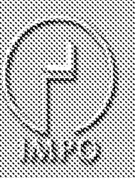
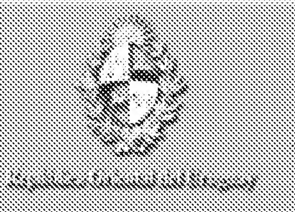
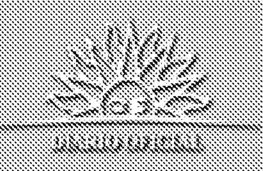
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.609

Montevideo, martes 11 de noviembre de 2008

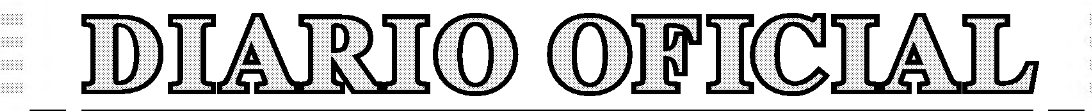






25 DE NOVIEMBRE

DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.609 - Montevideo, martes 11 de noviembre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 414

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 529/008

Extiéndase el plazo establecido por el art. 1º del Decreto 323/008.
(2.434*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 de Octubre de 2008

VISTO: el Artículo 1º del Decreto Nº 323/008 de 26 de junio de 2008, que extiende el plazo previsto en el inciso 2º del Artículo 7º del Decreto Nº 2 de 11 de enero de 2008, hasta no más allá del 31 de octubre de 2008 para los trabajadores del Banco Hipotecario del Uruguay;

RESULTANDO: que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, conjuntamente con el de la Agencia Nacional de Vivienda creada en el marco de la reestructura del primero, han solicitado extensión del plazo referido;

CONSIDERANDO: I) que la reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay y la creación de la Agencia Nacional de Vivienda supuso un complejo proceso;

II) que, no obstante, se encuentra próxima a su formalización la complementación público/privada que instrumentará el acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo y el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, respecto de un régimen transicional de cobertura integral de salud para los trabajadores dependientes de estos organismos públicos;

ATENTO: lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Extiéndese el plazo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 323/008 de 26 de junio de 2008, hasta no más allá del 30 de noviembre de 2008 para los trabajadores dependientes del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda.

Artículo 2º.- El régimen transicional de cobertura integral de salud acordado entre el Poder Ejecutivo y los Directorios del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda para los trabajadores dependientes de ambos organismos públicos, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2010.

A partir del 1º de enero de 2011 y hasta tanto confirmen su permanencia en el mismo prestador que tenían hasta entonces o elijan otro distinto, a los trabajadores que hubieren sido beneficiarios de dicho régimen transicional no les serán aplicables las disposiciones reglamentarias que limiten la movilidad de los usuarios entre prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
2
Decreto 531/008

Exonérase al Inciso 26 "Universidad de la República" del pago de aportes patronales jubilatorios a la seguridad social sobre las retribuciones con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".
(2.469*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2008

VISTO: el artículo 284 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

RESULTANDO: que la norma referida autoriza al Poder Ejecutivo a exonerar al Inciso 26 "Universidad de la República" del pago de aportes patronales jubilatorias a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos de libre disponibilidad.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exonérase al Inciso 26 "Universidad de la República" del pago de aportes patronales jubilatorios a la seguridad social sobre las retribuciones con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; MARIA SIMON; EDUARDO BONOMI.
---o---

3
Resolución 706/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CONDE S.A.
(1.974*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **CONDE S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de maquinaria y equipos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CONDE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CONDE S.A.**, tendiente a la adquisición de maquinaria y equipos.

2º.- Exonérase a la empresa **CONDE S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 457.850, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el

3º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CONDE S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

4º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

5º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

6º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

4
Resolución 928/008

Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 2008.
(2.516*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2008

VISTO: la resolución del Poder ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 2008 por la cual se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión de la empresa **CONDE S.A.**;

RESULTANDO: que se padeció un error en la confección del numeral 2º de la citada resolución;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, considera que corresponde enmendar el error padecido;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 2008, por el siguiente:
"2º.- Exonérase a la empresa **CONDE S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 457.850, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007."

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5
Ley 18.408

Desígnase "Tulio Rodríguez Forgues" la Escuela Nº 61 de la localidad de Arévalo, departamento de Cerro Largo.
(2.465*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Tulio Rodríguez Forgues" la Escuela Nº 61 de la localidad de Arévalo, departamento de Cerro Largo,

dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de octubre de 2008.
JOSE MUJICA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de Octubre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la cual que se designa "Tulio Rodríguez Forgues" la Escuela Nº 61 de la localidad de Arévalo, departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; FELIPE MICHELINI.

---o---

6
Ley 18.409

Desígnase "Profesor Julio Fernández" al Jardín de Infantes Nº 88 de la ciudad de Treinta y Tres.
(2.466*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Profesor Julio Fernández" el Jardín de Infantes Nº 88 de la ciudad de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de octubre de 2008.
JOSE MUJICA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de Octubre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Profesor Julio Fernández" al Jardín de Infantes Nº 88 de la ciudad de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; FELIPE MICHELINI.

---o---

7
Ley 18.410

Desígnase "Calabria" la Escuela Pública Nº 139 del departamento de Montevideo.
(2.467*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Calabria" la Escuela Pública Nº 139 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de octubre de 2008.
JOSE MUJICA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de Octubre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Calabria" la Escuela Pública Nº 139 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; FELIPE MICHELINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8
Decreto 533/008

Determínase, que a partir del 1º de enero de 2009, para que la Dirección Nacional de Transporte autorice el alta de un vehículo del tipo remolque o semirremolque o apruebe cambios de estructura, se deberán cumplir las condiciones que se establecen.
(2.471*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2008

VISTO: La iniciativa de la Dirección Nacional de Transporte (DNT) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dirigida a regular el alta de los vehículos del tipo remolque o semirremolque así como los cambios de estructura que se realicen a los vehículos comerciales de transporte de carga y pasajeros que tengan la obligación de registrarse en la Dirección Nacional de Transporte.

RESULTANDO: I) Que la documentación que se presenta ante la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al solicitar el alta de vehículos del tipo remolque o semirremolque o cuando se ha realizado un cambio de estructura no contiene un nivel de detalle suficiente que permita su correcto análisis.

II) Que se reiteran las situaciones que se presentan, donde es insuficiente en calidad y cantidad la información imprescindible para resolver en forma fundada sobre la validez de un cambio de estructura en vehículos antiguos.

III) Que las dificultades mayores de información y, por tanto de verificación, se generan con los vehículos cuya fabricación es anterior al año 1994.

CONSIDERANDO: I) Que a efectos de garantizar la seguridad en la circulación de los nuevos vehículos del tipo remolque o semirremolque, o de los modificados, la Dirección Nacional de Transporte debería contar con un aval técnico firmado por un Ingeniero Civil responsable, una constancia del taller que efectuó la construcción o modificación estructural y, si correspondiera, un informe favorable del fabricante o representante de los vehículos.

II) Que asimismo para adoptar Resolución favorable, es conveniente y necesario realizar una evaluación previa de la información técnica presentada.

III) Que no se considera conveniente la realización de modificaciones estructurales de entidad en vehículos antiguos porque pueden quedar comprometidos los estándares de desempeño originales.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 18.191 de 14 de noviembre de 2007 y, en los Decretos Nº 451/994 de 5 de octubre de 1994 y 72/996 de 28 de febrero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- A partir del 1º de enero de 2009, para que la Dirección Nacional de Transporte autorice el alta de un vehículo del tipo remolque o semirremolque o apruebe cambios de estructura, se deberán cumplir las condiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 2º.- Los vehículos del tipo remolque o semirremolque que se registren por primera vez en la DNT deberán presentar un aval técnico firmado por un Ingeniero Industrial Mecánico responsable y constancia del taller que efectuó la construcción del mismo.

Artículo 3º.- Cambio de estructura es toda modificación o sustitución efectuada en un vehículo comercial de transporte de carga o pasajeros, por la cual se altera alguna de sus características originales de fabricación, que sea susceptible de afectar las condiciones de seguridad en la circulación del mismo.

Artículo 4º.- En tal sentido, se consideran cambios de estructura a los siguientes:

a) Montar ejes adicionales, eliminar ejes dispuestos en el modelo original o sustituir ejes por otros diferentes a los originales.
b) Modificar las dimensiones del chasis o de sus características mecánicas.
c) Modificar la distancia entre ejes.
d) Incorporar dispositivos para transformar un camión a tractor o, viceversa.
e) Modificar un vehículo de transporte de cargas del tipo N2 en otro de transporte de pasajeros del tipo M2.
f) Cambiar el tipo de caja de carga.
g) Cambiar el tipo de neumáticos originales del modelo que implique una modificación en la capacidad de carga.
h) Cambiar la cabina o carrocería original del modelo.
i) Cambio de un tipo de motor homologado según una norma de emisión.

Artículo 5º.- Los cambios de estructura mencionados en los literales a), b), c) y d) sólo se admitirán en vehículos cuya antigüedad sea inferior a 15 años; asimismo no se admitirán los referidos cambios de estructura en vehículos anteriores al año 1995. El cambio de estructura mencionado en el literal e) sólo se admitirá en vehículos cuya antigüedad sea menor a un año.

Artículo 6º.- Los cambios de estructura antes mencionados deberán acreditarse mediante un aval técnico firmado por un Ingeniero Industrial Mecánico responsable y constancia del taller que efectuó la modificación estructural, de los cuales surja fehacientemente el tipo de reforma realizado. La DNT podrá exigir, además, la presentación de un Informe de conformidad del fabricante del vehículo o de su representante.

Artículo 7º.- Para la aprobación del cambio de estructura ante la DNT no será relevante que el vehículo modificado ya haya sido reempadronado y/o matriculado nuevamente.

Artículo 8º.- Si la modificación de un vehículo comprende varios de los literales del artículo 4), se deberá cumplir con los requisitos fijados para cada uno de ellos.

Artículo 9º.- Para proceder al registro por primera vez de un vehículo del tipo remolque o semirremolque así como para autorizar cada tipo de cambio de estructura individualizado en el Artículo 4), la documentación que habrá de presentarse ante la Dirección Nacional de Transporte, será la indicada en el Anexo I. Los modelos de documentos a presentar se ajustarán a lo indicado en el Anexo II.

Artículo 10º.- Un vehículo que haya experimentado un cambio de estructura no podrá circular hasta que el mismo sea debidamente autorizado por la DNT.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

ANEXO I

Definiciones: Se entienden como sinónimos los términos chasis y bastidor.

De igual forma las palabras carrocería autoportante y estructura autoportante.

- Chasis: Es la estructura compuesta por largueros y travesaños que forma un conjunto resistente independiente de la carrocería, sobre el que se fijan de algún modo los sistemas, conjuntos o mecanismos de propulsión, dirección, suspensión, frenado y demás elementos esenciales así como la carrocería y otros elementos auxiliares.
- Estructura autoportante: Es el conjunto resistente de la carrocería sobre el que se fijan de algún modo los sistemas, conjuntos o mecanismos de propulsión, dirección, suspensión, frenado y demás elementos esenciales del vehículo así como los auxiliares.

PRIMER REGISTRO DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES

Documentación exigible:

* Descripción General incluyendo:
  - Nombre y dirección del fabricante.
  - En su caso, nombre y dirección del representante legal del fabricante.
  - Plano acotado conteniendo planta y perfil del vehículo, conteniendo además ubicación de ejes con neumáticos y elementos de enganche.
  - Esquema con secciones del chasis en zonas de máximo módulo resistente.
  - Largueros: perfil, material y su límite elástico.
  - Dimensiones y pesos incluyendo distancia entre ejes extremos, voladizos, ancho, altura en vacío, ancho máximo carrozable.
  - Esquema del sistema de suspensión.
  - Neumáticos de serie y opcionales.
  - Esquema detallado del sistema de frenado.
  - Esquema exterior del vehículo con emplazamiento acotado de los dispositivos de iluminación y retrorreflectantes.

* Informe técnico y aval de profesional Ingeniero Industrial Mecánico.
  En el informe se incluirá:
  - Cálculo del momento resistente y de Inercia del chasis.
  - Cálculo de las reacciones en los ejes debidas a la Tara, Carga útil y Total, en vacío y en carga máxima en condiciones de circulación.
  - Cálculo de las reacciones en los ejes debidas a la Carga útil cuando el vehículo está trabajando en condiciones extremas (en el caso de volcadoras, grúas, etc.).
  - Gráfico acotado de la distribución de cargas.
  - Cálculos de resistencia, tensiones en el bastidor.
  - Gráfico acotado de distribución de cargas, de esfuerzos cortantes y de momentos flectores, diagrama de distribución de tensiones.
  - Cálculo del momento de vuelco y estabilizador (volcadoras, grúas, etc.).
  - Cálculo de estabilidad lateral y longitudinal.
  - Tensión del chasis debido a la acción de cargas puntuales (volcadoras, grúas, etc.).
  - Para el caso de volcadoras, cálculo de: los esfuerzos que actúan sobre los bulones y las articulaciones del basculante, los esfuerzos máximos a realizar por los cilindros basculantes en situación de trabajo, los bulones de articulación de los cilindros de articulación.
  - Para el caso de camiones grúa, cálculo de los tornillos de amarre de la base de la grúa en la posición de funcionamiento más desfavorable.

* Certificado y factura del Taller que construyó el vehículo.

Inspección técnica vehicular.

* Inspección técnica general y especialmente sobre:
  - Medidas y taras.
  - Soportes y puntos de anclaje de la carrocería.
  - Funcionamiento de los accionamientos mecánicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos.
  - Revisión de partes y sistemas importantes del proyecto (sujeción de elementos, etc.).
  - Sistema de luces.

CAMBIOS DE ESTRUCTURA

a) Montaje de ejes adicionales, eliminación de ejes dispuestos en el modelo original o sustitución de ejes por otros diferentes a los originales.

Documentación exigible:

* Informe técnico y aval de profesional Ingeniero Industrial Mecánico.
  En el informe se incluirá:
  - Descripción de la modificación de la estructura del vehículo y cálculo de su resistencia.
  - Definición y cálculo de las cargas por eje, en vacío y en carga.
  - Modificación de otros componentes implicados: suspensión, ruedas, neumáticos, frenos, dirección, etc., según corresponda.
  - Planos incluyendo detalles.
  - Modificación de la instalación del circuito de frenado y sus efectos.
  - Cálculo del nuevo par de frenado en rueda: superficies de fricción y propiedades de los materiales.

* Certificado y factura del Taller que hace la reforma.
  Se debe especificar el origen y la identificación de los componentes montados.

* Informe favorable del fabricante o de su representante debidamente acreditado.
  El informe se deberá referir explícitamente al tipo de eje que se incorpore y sus características, así como también mencionar si se debe proceder a la sustitución de los elementos principales afectados como por ejemplo suspensión, frenos, etc., describiendo en su caso los elementos incorporados.

Inspección técnica vehicular.

* Inspección técnica general y específica sobre los elementos añadidos y las instalaciones o sistemas afectados.

b) Modificación de las dimensiones del chasis o de sus características mecánicas.

Este rubro incluye la reforma del chasis o sustitución parcial del mismo, o de la estructura autoportante, cuando origine modificación de sus dimensiones o en sus características mecánicas.

Documentación exigible:

* Informe técnico y aval de profesional Ingeniero Industrial Mecánico.
  En el informe se incluirá:
  - Descripción de los elementos sustituidos.
  - Descripción de elementos montados detallando materiales, formas, dimensiones y modos de anclaje.
  - Cálculo de los esfuerzos provocados por los elementos sustitutivos y cálculo de los sistemas de sujeción de dichos elementos. Dimensiones y pesos del vehículo antes y después de la reforma. Memoria Descriptiva en la que se detallarán los procedimientos constructivos, calidad de los materiales y repuestos empleados en las modificaciones ejecutadas.
  - Planos y/o fotografías de los elementos sustitutivos y del montaje final del vehículo.

* Certificado y factura del Taller que hace la reforma.
  Se debe especificar el origen y la identificación de los componentes montados.

* Informe favorable del fabricante o de su representante debidamente acreditado.
  En el informe se deberá describir completamente la modificación, acompañada del procedimiento que se deberá emplear para efectuar la modificación, sustitución parcial o añadidura del chasis.

Inspección técnica vehicular.

* Inspección técnica general y específica sobre los elementos y las instalaciones o sistemas afectados. Especialmente, identificación de los elementos modificados o añadidos, soportes y conexiones.

c) Modificación de la distancia entre ejes.

Documentación exigible:

* Informe técnico y aval de profesional Ingeniero Industrial Mecánico.
  En el informe se incluirá:
  - Los pesos y dimensiones del vehículo transformado.
  - Descripción de las zonas afectadas, con detalles de las uniones, sus elementos y refuerzos.
  - Tipo y características de los elementos y materiales añadidos (incluyendo las soldaduras en su caso) y tratamiento anticorrosión.
  - Cálculos de resistencia de la estructura y de reparto de cargas.
  - Adaptaciones de todas las instalaciones afectadas.
  - Planos incluyendo detalles.

* Certificado y factura del Taller que hace la reforma.
  Se debe especificar la descripción de la reforma indicando las dimensiones resultantes.

* Informe favorable del fabricante o de su representante debidamente acreditado.

Inspección técnica vehicular.

* Inspección técnica general y especialmente sobre:
  - Dimensiones y pesos.
  - La estructura del vehículo modificada y/o de los anclajes de los elementos añadidos.
  - Los posibles sistemas afectados (dirección, frenos, luces, protección lateral en su caso, salientes exteriores, etc.).

d) Incorporación de dispositivos para transformar un camión a tractor o viceversa.

Documentación exigible:

* Informe técnico y aval de profesional Ingeniero Industrial Mecánico.
  En el informe se incluirá como mínimo:
  - Tipo y características de los elementos incorporados.
  - Cálculos de resistencia de la estructura y de reparto de cargas.
  - Adaptaciones de todas las instalaciones afectadas.
  - Planos incluyendo detalles.

* Certificado y factura del Taller que hace la reforma.

* Informe favorable del fabricante o de su representante debidamente acreditado.
  En el informe se deberá incluir la descripción e identificación del dispositivo de acoplamiento. En el caso de 5ª rueda deberá indicarse su acotamiento con respecto al último eje.

Inspección técnica vehicular.

* Inspección técnica general y especialmente sobre:
  - Elementos incorporados, anclajes, etc.
  - Estado de los dispositivos mecánicos, neumáticos y eléctricos, verificando el funcionamiento de la instalación eléctrica.
  - La estructura del vehículo modificada y/o de los anclajes de los elementos añadidos.
  - La correcta ubicación de la 5ª rueda respecto al último eje, si correspondiera.

e) Modificación de un vehículo de transporte de cargas del tipo N2 en otro de transporte de pasajeros del tipo M2.

No se permite la transformación a un vehículo para el transporte de personas, si el vehículo resultante no está amparado por una homologación existente.

Documentación exigible:

* Informe técnico y aval de profesional Ingeniero Industrial Mecánico.
  En el informe se incluirá:
  - Cálculo de las reacciones en los ejes debidas a la Tara, Carga útil y Total.
  - Gráfico acotado de la distribución de cargas.
  - Cálculos de resistencia.
  - Plano acotado en planta de toda la unidad reformada indicando la nueva distribución y posición de los asientos y el espacio destinado a bodega.
  - Descripción y esquema de la nueva estructura y anclaje de los asientos y nueva instalación y anclaje de los cinturones.

* Certificado y factura del Taller que hace la reforma.

* Informe favorable del fabricante o de su representante debidamente acreditado.
  Se especificará si el vehículo está amparado por una homologación existente.

Inspección técnica vehicular.

* Inspección técnica general y especialmente sobre:
  - Anclajes y Dispositivos de retención y amarre.
  - Asientos, cinturones y anclajes de ambos.

f) Cambio del tipo de caja de carga.

Este rubro incluye la transformación de un camión cualquiera en camión volcadora, camión cisterna, camión grúa, camión hormigonera, portavehículos, etc. No estará comprendida en este rubro la instalación de una caja ordinaria cuando no se modifiquen las especificaciones técnicas establecidas en la homologación del tipo de vehículo chasis-plataforma y cuando además no se modifique la estructura o dimensiones del chasis.
Se entiende por caja ordinaria todo tipo de caja fijada al chasis del vehículo (abierta, cerrada o semicerrada) cuya carga se reparta uniformemente.

Documentación exigible:

* Informe técnico y aval de profesional Ingeniero Industrial Mecánico.
  En el informe so incluirá:
  - Cálculo del momento resistente y de inercia del chasis.
  - Cálculo de las reacciones en los ejes debidas a la Tara, Carga útil y Total, en vacío y en carga máxima en condiciones de circulación.
  - Cálculo de las reacciones en los ejes debidas a la Carga útil cuando el vehículo está trabajando en condiciones extremas (en el caso de volcadoras, grúas, etc.).
  - Gráfico acotado de la distribución de cargas.
  - Cálculos de resistencia, tensiones en el bastidor.
  - Gráfico acotado de distribución de cargas, de esfuerzos cortantes y de momentos flectores, diagrama de distribución de tensiones.
  - Cálculo del momento de vuelco y estabilizador (volcadoras, grúas, etc.).
  - Cálculo de estabilidad lateral y longitudinal.
  - Tensión del chasis debido a la acción de cargas puntuales (volcadoras, grúas, etc.).
  - Para el caso de volcadoras, cálculo de: los esfuerzos que actúan sobre los bulones y las articulaciones del basculante, los esfuerzos máximos a realizar por los cilindros basculantes en situación de trabajo, los bulones de articulación de los cilindros de articulación.
  - Para el caso de camiones grúa, cálculo de los tornillos de amarre de la base de la grúa en la posición de funcionamiento más desfavorable.
  - Plano acotado en planta de toda la unidad reformada.
  - Pesos y dimensiones del vehículo.

* Certificado y factura del Taller que hace la reforma.

* Informe favorable del fabricante o de su representante debidamente acreditado.

Inspección técnica vehicular.

* Inspección técnica general y especialmente sobre:
  - Medidas y taras.
  - Soportes y puntos de anclaje de la carrocería.
  - Funcionamiento de los accionamientos mecánicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos.
  - Revisión de partes y sistemas importantes del proyecto (sujeción de elementos, etc.).
  - Sistema de luces.

g) Cambio del tipo de neumáticos originales del modelo que implique una modificación en la capacidad de carga.

Los vehículos deben estar equipados con neumáticos de las dimensiones y características previstas por el fabricante en la homologación del vehículo o sus equivalentes que admitan igual peso.
El cambio de algún neumático de los homologados por otro que no cumpla con la totalidad de los criterios establecidos por el fabricante se considerará reforma. Esta reforma no podrá efectuarse cuando implique riesgo de interferencias con otras partes del vehículo.

Documentación exigible:

* Informe favorable del fabricante o de su representante debidamente acreditado.
  Se incluirán los siguientes datos de los neumáticos objeto de la reforma.
  - Dimensión del neumático.
  - Carga por eje en las condiciones previstas para el vehículo.
  - Velocidad compatible con el vehículo.
  - Otras modificaciones necesarias (llantas compatibles, etc.).

Inspección técnica vehicular.

* Inspección técnica general y especialmente sobre:
  - Identificación visual de los elementos accesibles.
  - Dimensiones y características de los neumáticos.
  - Tipo de neumáticos, montaje.
  - Verificación de la ausencia de interferencias con otras partes del vehículo.
  - Verificación de que los neumáticos del mismo eje son del mismo tipo.

h) Cambios de la cabina o carrocería original del modelo.
La aprobación de este cambio de estructura no implicará modificación en la antigüedad del vehículo.

Documentación exigible:

* Informe favorable del fabricante o de su representante

debidamente acreditado, que incluya una descripción de la reforma con los elementos que varíen.

* Informe técnico y aval de profesional Ingeniero Industrial Mecánico.
  En el informe se incluirá:
  - Descripción de las zonas afectadas con detalle de las uniones y refuerzos.
  - Tipo y características de los elementos y materiales añadidos (incluyendo las soldaduras en su caso) y tratamiento anticorrosión.
  - Cálculo de resistencia de la estructura y reparto de cargas. En el caso de cambios de cabina se agregará cálculo de la resistencia de la suspensión de la misma y su sistema de abatimiento si correspondiera.
  - Adaptaciones de todas las instalaciones afectadas.
  - Planos incluyendo detalles.

* Certificado y factura del Taller que hace la reforma, especificando la descripción de la reforma realizada e indicando las dimensiones resultantes y los elementos incorporados y/o modificados.

Inspección técnica vehicular.

* Inspección técnica general y especialmente sobre:
  - Pesos y dimensiones.
  - Posibles sistemas afectados (luces, protecciones en su caso, salientes exteriores, retrovisores, etc.).
  - Elementos citados en el Proyecto técnico.

i) Cambio de un tipo de motor homologado según una norma de emisión.

En caso de cambiar el motor en un vehículo registrado en la DNT que debe cumplir por la normativa vigente con determinados niveles máximos de emisión, sólo podrán hacerlo por uno de características similares al original, que deberá ser homologado por gestión del representante oficial de la marca.

Documentación exigible:

* Informe favorable del fabricante o de su representante legal, acreditando que el nuevo motor cumple con las mismas características que el original y aportando la descripción de sus características técnicas generales y niveles de emisión.
* Certificado y factura del Taller que hace la reforma.

Inspección técnica vehicular.

* Inspección técnica general y especialmente sobre:
  - Identificación del tipo y número del motor.
  - Inspección de soportes, conexiones del motor con el vehículo.

ANEXO II

MODELO INFORME DE FABRICANTE/REPRESENTANTE

La empresa ...., domiciliada en calle .... Nº .... Departamento de............................, fabricante o representante de vehículos marca ....

INFORMA

Que los vehículos del tipo ...., marca ...., modelo ...., admiten ser sometidos a la(s) reforma(s) consistente(s) en:

....
....
....

tipificada(s) en el Decreto ...., con el (los) número(s), ..., manteniendo las condiciones de seguridad reglamentarias exigidas.

OBSERVACIONES:

....
....

Lugar: .... Fecha .... de .... de ....

Firma y sello

ANEXO III

MODELO CERTIFICADO DE TALLER

La empresa ...., domiciliada en calle .... Nº .... Departamento de ...., Teléfono ...., dedicada a la actividad de ...., con Nº de RUC .... y Nº de Inscripción en BPS ....

CERTIFICA

Que ha realizado la/s Reforma/s consistente en (1):

....
....

Tipificada/s en el Decreto, ..., con el/los número/s .... sobre el vehículo tipo ...., marca ...., modelo........................., matrícula .... y Nº de chasis ...., de acuerdo con:

- La normativa vigente en materia de reforma en vehículos.
- Las condiciones del informe favorable, o en su caso, las normas del fabricante del vehículo aplicables a la/s reformas llevadas a cabo en él.
- El proyecto adjunto descriptivo de la/s reforma/s.

OBSERVACIONES:

....
....

Lugar: .... Fecha .... de .... de ....

Firma y sello

(1) Se describirán las operaciones básicas realizadas sobre el vehículo y se citarán los elementos y sistema instalados.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9

Decreto 536/008

Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles, alcohol carburante, disolventes y productos especiales, que rigen a partir de la hora cero del día 5 de noviembre de 2008. (2.474*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Noviembre de 2008

VISTO: El Oficio No. 326-2008-D, de fecha 4 de noviembre de 2008, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles, alcohol carburante, disolventes y productos especiales que se mencionan.

CONSIDERANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y que no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles, alcohol carburante, disolventes y productos especiales fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 5 de noviembre de 2008.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	$ 35,80
Jet A1	$ 20,90
Jet B	$ 27,90
Gasolina Premium 97 S.P.	$ 29,50
Gasolina Especial 87 S.P.	$ 28,30
Gasolina Super 95 S.P.	$ 28,40
Queroseno	$ 20,80
Gas Oil	$ 28,20
Gas Oil Especial	$ 35,00
Nafta liviana (Cía. del Gas)	$ 12,90
Alcohol Carburante	$ 42,90
	POR KILOGRAMO
Supergás	$ 23,46
Butano Desodorizado	$ 30,60
	POR MIL LITROS
Diesel Oil	$ 20.160,00
Fuel Oil Pesado	$ 11.970,00
Fuel Oil Pesado (UTE)	$ 11.970,00
Fuel Oil Especial	$ 18.230,00
Fuel Oil Especial (UTE)	$ 18.230,00
Fuel Oil Medio	$ 14.800,00

- - Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del gas oil y del alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (incluido el Impuesto al Valor Agregado) que correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

- - Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

- - Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA
Propano Industrial	$ 24.730,00
Propano Redes	$ 24.730,00

- - Estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el producto entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente S.P.	$ 28,50
Solvente 1197	$ 28,50
Solvente Disán	$ 28,50
Aguarrás	$ 27,00
Base para insecticida	$ 33,00
Querosol	$ 33,00

- - Los precios de los disolventes son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado y comprenden los impuestos que en cada caso corresponda (incluido el Impuesto al Valor Agregado), pudiéndose adicionar los gatos que se originen para otras formas de entrega.

d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	$ 37,00

- - Este precio es a granel en la Planta de ANCAP en La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado e incluye el Impuesto al Valor Agregado, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.

- - Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, supergás, butano desodorizado, propano industrial y propano redes, gas oil y alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10
Ley 18.396

Refórmase el régimen previsional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.
(2.420*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

TITULO I
DEFINICION Y COMETIDO

CAPITULO UNICO

ARTICULO 1º.- (Naturaleza jurídica).- La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es persona jurídica de derecho público no estatal, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo.

ARTICULO 2º.- (Cometido).- La Caja tiene el cometido de brindar coberturas en las contingencias de seguridad social que ocurran a los integrantes del colectivo que incluye, conforme a la ley.

TITULO II
AMBITO SUBJETIVO

CAPITULO UNICO

ARTICULO 3º.- (Instituciones, entidades y empresas comprendidas).- Quedan obligatoriamente comprendidos en el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias:

A) Los Bancos públicos y privados.
B) Todas las demás empresas de intermediación financiera autorizadas por el Poder Ejecutivo (Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, sus modificativas y concordantes).
C) El Banco de Seguros del Estado.
D) Las compañías de seguros.
E) La Bolsa de Comercio.
F) Las empresas administradoras de crédito que, en forma habitual y profesional, intervengan en el financiamiento de la venta de bienes y servicios realizada por terceros otorgando crédito mediante el uso de tarjetas, órdenes de compra u otras modalidades similares, con recursos propios o en cuyo financiamiento no participe el ahorro público.
G) Las empresas que, en forma habitual y profesional, otorguen préstamos en dinero a sujetos residentes en el país, cualquiera sea la modalidad utilizada a tal fin; no quedan incluidos en lo dispuesto por este literal, las administradoras de fondos de ahorro previsional y los institutos de seguridad social.
H) Las cooperativas de ahorro y crédito no comprendidas en los literales anteriores.
I) Las empresas que presten servicios de transporte de valores.
J) Las entidades gremiales de patronos, trabajadores, jubilados y pensionistas de la actividad de intermediación financiera con personalidad jurídica.
K) Las empresas que sean propiedad de las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales anteriores, que desarrollen actividades que integren la unidad técnico-económica de las mismas; se incluyen en lo previsto por este literal, los fondos de inversión y los fideicomisos.

ARTICULO 4º.- (Inclusión).- El régimen legal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias alcanza a:
A) Todos los trabajadores de las instituciones, entidades y empresas comprendidas en su régimen, incluidos los indicados en los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, así como los de la propia Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias que sean remunerados por su actividad personal en régimen de subordinación, quedando excluidos aquellos que la Caja ocupe en la explotación de sus inversiones, cuya afiliación se regirá por las leyes que amparen las actividades respectivas.
B) Los directores, administradores, socios y síndicos, con carácter rentado, de las instituciones, entidades y empresas comprendidas en el régimen de la Caja, excepto aquellos que, al amparo de lo previsto por el literal B) del artículo 2º de la Ley Nº 16.565, de 21 de agosto de 1994, hubieren optado por una afiliación diferente, en los plazos y condiciones establecidos en dicha disposición, antes de la entrada en vigencia de la presente ley.
C) Los jubilados de la propia Caja.

La Caja llevará el registro de historia laboral de sus afiliados, asentando, como mínimo, servicios prestados, asignaciones computadas y aportes.

TITULO III
ORGANIZACION

CAPITULO I
DIRECCION, ADMINISTRACION Y RESPONSABILIDADES

ARTICULO 5º.- (Organo directriz).- La Caja será dirigida y administrada por un Consejo Honorario compuesto de siete miembros e integrado de la siguiente manera:
- Un miembro designado por el Poder Ejecutivo, que lo presidirá.
- Tres miembros, que representarán a las instituciones, entidades y empresas indicadas en el artículo 3º, uno de los cuales será elegido por las instituciones oficiales y los otros dos, por las restantes.
- Dos miembros, que representarán a los afiliados indicados en los literales A) y B) del inciso primero del artículo 4º, electos por dichos afiliados.
- Un miembro, que representará a los afiliados indicados en el literal C) del inciso primero del artículo 4º, electo por dichos afiliados.

Con cada Consejero titular será elegido doble número de suplentes en orden respectivo.

Agotada la lista de suplentes de representantes de las instituciones, entidades y empresas, del personal en actividad o de los jubilados, el Consejo convocará de Inmediato a elecciones complementarias para el orden en que ello hubiere ocurrido.

Es condición indispensable para desempeñar cualquiera de los cargos, ser ciudadano mayor de edad y, en el caso de los cargos electivos, pertenecer al personal afiliado en actividad o en pasividad.

ARTICULO 6º.- (Elección de los representantes de las empresas, entidades e instituciones privadas).- El Consejo Honorario reglamentará la elección de los representantes que, para la integración del mismo, corresponden a las empresas, entidades e instituciones privadas, estableciendo un procedimiento que pondere en forma equilibrada el patrimonio y la cantidad total de personal afiliado.

Con sesenta días de anticipación a cada acto eleccionario, el Consejo Honorario determinará el número de votos que corresponda a cada una de dichas empresas, entidades o instituciones.

ARTICULO 7º.- (Facilitación para el ejercicio del cargo de Consejero).- Las empresas, instituciones y entidades afiliadas deberán facilitar a los miembros de su personal que se desempeñen como integrantes del Consejo Honorario de la Caja, el cumplimiento de las tareas derivadas del ejercicio de dichos cargos.

ARTICULO 8º.- (Representación).- La representación legal de la Caja será ejercida por el Presidente y el Consejero Secretario o quienes los subroguen reglamentariamente, sin perjuicio de los mandatos que éstos otorguen.

Excepcionalmente, en casos de impedimentos, excusación, licencia, enfermedad o ausencia del Presidente -cuando éste no tuviere suplente en condiciones de asumir el cargo- o del Consejero Secretario, dicha representación, con las mismas facultades, estará a cargo del o de los miembros del Consejo Honorario que éste designe.

ARTICULO 9º.- (Quórum y mayorías).- El Consejo Honorario podrá sesionar con un quórum de cuatro miembros y adoptar resoluciones válidas con idéntica mayoría de votos conformes, salvo los casos en que expresamente se establezcan quórum o mayorías especiales.

En caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá doble voto.

ARTICULO 10.- (Renovación de los miembros del Consejo).- Los miembros del Consejo Honorario permanecerán tres años en su cargo. Los que representen a las instituciones, entidades y empresas adscritas y los que representen a los afiliados, se renovarán por terceras partes, cesando en cada año un Consejero por cada representación. Tanto éstos, como el representante del Poder Ejecutivo, podrán ser reelegidos.

Los miembros electos no podrán ingresar al Consejo estando éste integrado con algún representante o trabajador de la misma institución, entidad o empresa a que aquellos pertenezcan. Esta incompatibilidad comprende también, en su caso, al representante del Poder Ejecutivo.

No obstante la prohibición a que refiere el inciso anterior, podrán formar parte del Consejo Honorario, simultáneamente, hasta dos funcionarios o empleados de una misma institución, entidad o empresa adscrita, siempre y cuando uno de ellos represente a las de este género y el otro, al personal.

Los Consejeros continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se hayan incorporado los que deben reemplazarlos.

ARTICULO 11.- (Competencias y atribuciones del Consejo Honorario).- Compete al Consejo Honorario:
A) Sancionar su reglamento general y demás reglamentaciones que considere necesarias.
B) Proponer las reformas a la presente ley que la experiencia aconseje como necesarias o convenientes.
C) Conceder o negar todo beneficio o prestación que pueda acordar la Caja.
D) Realizar los actos, gestiones y diligencias, de administración o de

dominio, necesarios para el funcionamiento regular de la Caja y conferir apoderamientos especiales.

E) Designar, sancionar y destituir al personal de la Caja, pudiendo delegar la potestad sancionatoria en la máxima jerarquía administrativa salvo en los casos de destitución.

F) Determinar los deberes formales a cargo de los afiliados y de las empresas, instituciones y entidades comprendidas en el régimen de la Caja, así como las fechas y mecanismos de versión de las cotizaciones.

G) Sancionar a los afiliados y a las empresas, instituciones y entidades referidas en el literal anterior, que incumplan la presente ley o las reglamentaciones correspondientes.

H) Fijar los montos mínimos de las prestaciones no establecidos legalmente, así como los máximos iniciales de las pasividades que se otorguen con arreglo al régimen que se sustituye, en la forma y condiciones previstas por el artículo 7º de la Ley Nº 16.565, de 21 de agosto de 1994, y por el inciso final del presente artículo.

I) Extender la concesión de prestaciones de seguridad social para la cobertura de otras contingencias no previstas en esta ley y cubiertas por el régimen general, previo estudio técnico de que no se afectará el cumplimiento de las consagradas legalmente así como de las posibilidades financieras que garanticen su viabilidad.

J) Conceder los ajustes previstos por el artículo 67 de la Constitución de la República, no pudiendo superarse el índice de revaluación allí previsto.

K) Celebrar convenios en materia de seguridad social con otros organismos nacionales o extranjeros.

L) Establecer regímenes de cancelación de adeudos generados por aportes, que aseguren convenientemente los servicios de amortización e interés y la actualización del monto adeudado.

Ll) Delegar las atribuciones que entendiere pertinentes.

Las resoluciones relativas a los casos previstos por el literal H) requerirán cinco votos conformes y las relacionadas con los literales I), L) y Ll) seis votos conformes. Asimismo, en los casos de los literales H) e I), dentro de los votos conformes para completar las respectivas mayorías deberá hallarse el del representante del Poder Ejecutivo. Las atribuciones referidas por los literales indicados en este inciso son indelegables.

ARTICULO 12.- (Responsabilidad).- La Caja será civilmente responsable del daño causado a terceros en el cumplimiento de sus cometidos.

La Caja podrá pedir resarcimiento y/o repetir lo que hubiere pagado en reparación, contra los integrantes del Consejo Honorario o sus empleados, que en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de ese ejercicio, y obrando con culpa grave o dolo, causaren daño.

En los casos de resoluciones del Consejo Honorario que fueren violatorias de la Constitución de la República, de las leyes o de los reglamentos, quedarán exentos de la responsabilidad a que refiere el inciso anterior:

A) Los Consejeros que hubieran hecho constar en el acta de la sesión del Consejo Honorario de que se trate, el voto negativo y su fundamento.

B) Los ausentes de la sesión en que se adoptó la resolución ilegitima, siempre que en la primera sesión ordinaria posterior, a la que asistan, formulen la constancia prevista en el literal anterior.

Los Consejeros que hayan votado negativamente podrán solicitar que se eleve al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, copia del acta y de los antecedentes respectivos, siempre que formulen dicha solicitud en la misma sesión en la que formularon su voto negativo o dentro del término perentorio de ocho días hábiles siguientes, quedando en suspenso la decisión impugnada, a la espera de lo que dictamine en definitiva el citado Poder.

Si el Poder Ejecutivo no se expidiera dentro de los treinta días corridos siguientes al de la recepción de la copia del acta y de los antecedentes, la resolución del Consejo Honorario quedará firme y se cumplirá de inmediato, sin perjuicio de los recursos que pudieran entablar los interesados contra la misma.

ARTICULO 13.- (Inembargabilidad y exenciones).- Los bienes de la Caja serán inembargables, excepto para responder por las obligaciones que establece la presente ley.

No obstante, el Consejo Honorario podrá disponer, por mayoría simple, la constitución de fideicomisos financieros o de garantía, con activos de la Caja, a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones.

La Caja está exonerada de toda clase de impuestos nacionales y tributos departamentales por las actuaciones y operaciones que realice, así como por sus bienes.

CAPITULO II
NOTIFICACIONES, PETICIONES Y MEDIOS IMPUGNATIVOS

ARTICULO 14.- (Notificaciones).- Las resoluciones del Consejo Honorario serán notificadas personalmente al interesado en las oficinas de la Caja o en el domicilio constituido o conocido.

También podrá practicarse la notificación citándose al interesado por telegrama colacionado para que concurra a la oficina dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de darlo por notificado. En el telegrama deberá individualizarse el expediente y citarse la presente disposición; su costo deberá ser reintegrado por el interesado dentro del mismo plazo o en el acto de notificarse.

Si el interesado no tuviere domicilio conocido en el país se le citará mediante tres publicaciones en el Diario Oficial para que concurra a notificarse en la oficina dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

En las publicaciones deberá individualizarse el expediente y citarse la presente disposición; su costo deberá ser reintegrado por el interesado dentro del mismo plazo o en el acto de notificarse.

Las citaciones y notificaciones a un colectivo de personas, se tendrán por realizadas mediante la publicación respectiva en el Diario Oficial durante tres días seguidos, resultando plenamente válida para cada uno de los miembros de aquél.

ARTICULO 15.- (Peticiones).- La Caja está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo, dentro del término de ciento cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la presentación de la misma. La petición se entenderá por desechada si no se resuelve dentro del término indicado, configurándose resolución denegatoria ficta.

En ningún caso el vencimiento de este plazo exime a la Caja de su obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto.

Las decisiones, expresas o fictas, podrán ser impugnadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo siguiente.

ARTICULO 16.- (De las impugnaciones de los actos del Consejo Honorario).- Las resoluciones del Consejo Honorario podrán ser impugnadas por razones de mérito o de legitimidad mediante el recurso de revocación interpuesto ante el mismo órgano, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación.

El recurso sólo podrá ser interpuesto por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por la resolución impugnada.

Interpuesto el recurso, el Consejo Honorario dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver, configurándose denegatoria ficta por el solo vencimiento del plazo.

Denegado el recurso, el ocurrente podrá deducir solamente por razones de legitimidad, demanda de anulación contra la resolución impugnada ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil que correspondiere, dentro del término de veinte días corridos siguientes al de la notificación de la denegatoria expresa o al momento en que se verificó la denegatoria ficta.

El Tribunal dará traslado de la demanda a la Caja, la que deberá evacuarlo con la remisión de los antecedentes administrativos relativos al caso, siguiéndose el procedimiento estatuido por los artículos 338 a 343 del Código General del Proceso.

El Tribunal, que fallará en única instancia, resolverá anulando total o parcialmente, o confirmando la resolución impugnada.

A petición de parte y previa vista por el término de seis días a la Caja, el Tribunal podrá disponer la suspensión transitoria, total o parcial, de la ejecución de la resolución impugnada, siempre que ésta fuera susceptible de causar un perjuicio grave, de difícil reparación o irreparable, en caso de dictarse ulteriormente un fallo anulatorio.

Mientras transcurren los términos del recurso y la acción anulatoria, el reclamante tendrá derecho a la prestación que se le hubiere otorgado, sin perjuicio de la reliquidación que corresponda según el fallo emitido.

ARTICULO 17.- (Revocación de oficio).- La revocación de oficio de una resolución del Consejo Honorario, sea total o parcial, fundada en error de hecho o de derecho u otra causal de nulidad, no dará lugar a la devolución de haberes percibidos por el interesado, salvo que éste hubiera actuado de mala fe.

TITULO IV
PATRIMONIO E INVERSIONES

CAPITULO UNICO

ARTICULO 18.- (Patrimonio).- El patrimonio de la Caja se integra con:

A) Los bienes, créditos, derechos y acciones que posee actualmente o adquiera en el futuro.
B) El producido de las prestaciones legales de carácter pecuniario y de los tributos, que las leyes impongan en beneficio de la Caja, a los afiliados activos y pasivos y a las instituciones, entidades y empresas comprendidas en su régimen.
C) Las rentas, intereses y beneficios de sus actividades, inversiones y reservas.
D) El producido de sanciones, multas, recargos e intereses que correspondan.
E) Los bienes, recursos y contribuciones que por cualquier título reciba.

ARTICULO 19.- (Gastos de administración).- Los gastos de administración del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia, no podrán insumir más de un 7% (siete por ciento) de las entradas brutas anuales.

ARTICULO 20.- (Estados, balances y memoria anual).- El Consejo Honorario remitirá al Poder Ejecutivo dentro de los noventa días siguientes al cierre de cada ejercicio, una memoria completa e ilustrativa de la situación de la Caja, acompañada de los estados, balances, tasas de rentabilidad de sus inversiones y datos complementarios pertinentes. El Poder Ejecutivo recabará la auditoría externa del Tribunal de Cuentas y remitirá a la Caja el informe que produzca, así como la recomendación de las medidas que crea convenientes, debiendo ésta dar cuenta de las resoluciones adoptadas.

ARTICULO 21.- (Estudio actuarial).- El Consejo Honorario hará practicar cada cinco años o antes de ese plazo si lo cree necesario o a solicitud del Poder Ejecutivo, el estudio de la situación actuarial y financiera de la Caja y lo cursará a este último.

Dicho Poder comunicará a la Caja las consideraciones que le merezca, acompañando los estudios e informes que hubiere recabado y la recomendación de las medidas que crea convenientes, debiendo ésta dar cuenta de las resoluciones adoptadas.

ARTICULO 22.- (Inversiones).- La Caja, luego de realizar sus servicios y las reservas que la prudencia aconseje, podrá realizar las siguientes inversiones:

1) Los saldos disponibles a la entrada en vigencia de la presente ley, así como el producido de las inversiones preexistentes a ella, podrá colocarlos en:
   A) Adquisición de títulos o valores de cualquier índole emitidos por el Estado o cualesquiera de los organismos que lo integran, incluidos los previstos por el artículo 144 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, y sus modificativas, y colocaciones bancarias en moneda nacional o extranjera.
   B) Adquisición de inmuebles y construcción de edificios o mejoras en los mismos, pudiendo arrendarlos, enajenarlos o celebrar contratos de leasing a su respecto.
   C) Préstamos a afiliados, para vivienda o con otra finalidad social, siempre que en el primer destino se constituya garantía hipotecaria y en ambos se aseguren convenientemente los servicios de amortización e interés y la actualización del capital mutuado. La Caja podrá obtener apoyo técnico y financiero de organismos nacionales o extranjeros para la realización de estos planes.
   D) Realización de otras inversiones, ya sea en forma autónoma o mediante todo tipo de figuras asociativas, siempre y cuando ofrezcan convenientes niveles de rentabilidad y seguridad y no superen en cada caso el 5% (cinco por ciento) del total de las inversiones. Para realizar estas inversiones se requerirán seis votos conformes de los integrantes del Consejo Honorario.
2) Con los saldos de fondos del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia, generados a partir de la vigencia de la presente ley, sólo podrá realizar las siguientes inversiones:
   A) Las previstas en el artículo 123 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, y sus modificativas, con los mismos criterios, calificaciones, límites y condiciones establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las mismas. Idéntico régimen se dará al producido de estas inversiones. No serán de aplicación los períodos de reducción e incremento del porcentaje de inversiones previstos en los incisos penúltimo y antepenúltimo del referido artículo, correspondiendo aplicar desde el inicio los porcentajes definitivos fijados para la finalización de los mismos.
   B) Las referidas en el literal C) del numeral 1) del inciso primero del presente artículo, hasta el 20% (veinte por ciento) de las inversiones indicadas en el numeral 2) del mismo. Idéntico régimen tendrá el producido de las inversiones a que refiere el presente literal.

El Poder Ejecutivo controlará el cumplimiento de las normas relativas a inversiones, pudiendo delegar dicha fiscalización en el Banco Central del Uruguay.

La Caja deberá enviar anualmente al domicilio de cada uno de sus afiliados la información referida a las inversiones realizadas y a su rendimiento, de acuerdo a las normas que establezca el Poder Ejecutivo o el Banco Central del Uruguay, en su caso.

ARTICULO 23.- (Aportación personal de activos).- La tasa de aportación personal de los afiliados activos, para la cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y sobrevivencia, será de los porcentajes que se establecen a continuación, aplicados sobre todas las asignaciones computables:

A) El 17,5% (diecisiete y medio por ciento) para los afiliados correspondientes a las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales A), B), C), D), E) y J) del artículo 3º de la presente ley y los trabajadores de la propia Caja.
B) El 15% (quince por ciento) para los afiliados correspondientes a las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales F), G), H) e I) del artículo 3º de la presente ley.

En el caso de los afiliados correspondientes a las empresas comprendidas en el literal K) del artículo 3º, se aplicará la tasa que corresponda a la institución, entidad o empresa que detente la propiedad de las mismas.

ARTICULO 24.- (Agentes de retención).- Las instituciones, entidades y empresas indicadas en el artículo 3º y la propia Caja, serán agentes de retención del aporte de los afiliados indicados en los literales A) y B) del inciso primero del artículo 4º, que les presten servicios.

ARTICULO 25.- (Financiamiento patronal).- Las instituciones, entidades y empresas indicadas en el artículo 3º y la propia Caja, contribuirán al financiamiento de esta última mediante:

A) Los aportes patronales.
B) La adquisición de títulos de deuda emitidos por la Caja, en las condiciones establecidas en la presente ley.

ARTICULO 26.- (Aportes patronales).- Los aportes patronales para la cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y sobrevivencia, cuyo sujeto activo es la Caja, estarán constituidos por los siguientes conceptos:
A) Un aporte patronal básico consistente en un porcentaje aplicado sobre todas las asignaciones computables de los trabajadores, directores, administradores, socios y síndicos, comprendidos en el artículo 4º.
B) Una prestación complementaria que se determinará en función de la naturaleza y magnitud de la actividad desarrollada por la institución, entidad o empresa contribuyente. En el caso del Banco Central del Uruguay, en el de las administradoras de grupos de ahorro previo, en el de las instituciones financieras externas (artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982) y en el de la propia Caja, el monto de esta prestación complementaria se determinará como un porcentaje de las asignaciones computables referidas en el literal A) del presente artículo.

ARTICULO 27.- (Aporte patronal básico).- La tasa del aporte patronal básico, a que refiere el literal A) del artículo anterior, será:
A) El 25,25% (veinticinco con veinticinco por ciento) para las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales A), B), C) y D) del artículo 3º y para la propia Caja.
B) El 7,5% (siete y medio por ciento) para las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales E), F), G), H), I) y J) del referido artículo, sin perjuicio de las exoneraciones que correspondieren conforme al artículo 69 de la Constitución de la República.

En el caso de las empresas comprendidas en el literal K) del artículo 3º, se aplicará la tasa que corresponda a la institución, entidad o empresa que detente su propiedad.

La alícuota prevista en el literal A) del inciso primero del presente artículo, se reducirá a razón de 0,45 (cero con cuarenta y cinco) puntos porcentuales por año, a partir del 1º de enero del año civil siguiente a aquél en que las reservas financieras de la Caja alcancen el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto estimativo de prestaciones y gastos de funcionamiento para el ejercicio siguiente, que el Consejo Honorario deberá aprobar antes del 30 de noviembre de cada año. La referida reducción alcanzará hasta un máximo de 4,5 (cuatro y medio) puntos porcentuales.

El proceso de reducción antedicho quedará en suspenso durante los ejercicios en que las reservas financieras de la Caja se encuentren por debajo del nivel exigido en el inciso anterior.

ARTICULO 28.- (Prestación complementaria).- La prestación complementaria a que refiere el literal B) del artículo 26 se devengará y liquidará mensualmente, y será:
A) Para las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales A) y B) del artículo 3º, excluidos el Banco Central del Uruguay, las administradoras de grupos de ahorro previo y las instituciones financieras externas: el 4‱ (cuatro por diez mil) de la suma de los siguientes conceptos:
   1) El saldo al fin de cada mes de los activos propios radicados en el país, excluidos los depósitos obligatorios en concepto de encaje en el Banco Central del Uruguay.
   2) La diferencia de los saldos al fin de cada mes de los activos propios radicados en el exterior y de los pasivos correspondientes a obligaciones por intermediación financiera con el sector no residente, siempre que tales activos superen a los pasivos referidos.
B) Para las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales C) y D) del artículo 3º: el 14‰ (catorce por mil) de las primas emitidas en el mes, netas de anulación.
C) Para las indicadas en los literales F), G) y H) del artículo 3º: el 4‱ (cuatro por diez mil) del saldo al fin de cada mes de los activos propios radicados en el país.
D) Para el Banco Central del Uruguay, las administradoras de grupos de ahorro previo y las instituciones financieras externas: el 10% (diez por ciento) de las asignaciones computables de sus trabajadores, directores, administradores, socios y síndicos, comprendidos en el artículo 4º.
E) Para las indicadas en el literal I) del artículo 3º: el 20‱ (veinte por diez mil) de sus ingresos mensuales, excluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
F) Para las indicadas en el literal K) del artículo 3º: el que surja de aplicar el régimen de aportación que corresponda a la institución, entidad o empresa que detente su propiedad.
G) Para la propia Caja: el 5,5% (cinco y medio por ciento) de las asignaciones computables de sus trabajadores comprendidos en el artículo 4º.

A los efectos de la determinación de las bases imponibles establecidas en los literales A), B) y C) del inciso primero del presente artículo, se aplicarán las normas de valuación del Banco Central del Uruguay y, en ausencia de éstas, las relativas al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

Las alícuotas a que refiere el presente artículo constituyen tasas máximas, quedando el Poder Ejecutivo facultado a disminuirlas.

ARTICULO 29.- (Emisión de títulos de deuda).- La Caja emitirá títulos de deuda cuyos adquirentes podrán ser, exclusivamente, las instituciones, entidades y empresas comprendidas en los literales A), B), C) y D) del artículo 3º.

Los referidos títulos serán nominativos y su titularidad no podrá transmitirse a terceros.

Su amortización se iniciará a partir del ejercicio siguiente a aquél en el que las reservas financieras de la Caja igualen el presupuesto a que refiere el inciso tercero del artículo 27, quedando en suspenso durante los ejercicios en que no se cumpla dicha condición.

La reglamentación establecerá las condiciones de emisión y amortización, dentro de los limites legales antedichos.

ARTICULO 30.- (Abatimiento del aporte patronal básico).- Quienes adquieran los títulos referidos en el artículo anterior tendrán derecho, por tal virtud, a un abatimiento del aporte patronal básico, equivalente a la menor de las siguientes cifras:
A) El 4,5% (cuatro y medio por ciento) de las asignaciones computables de sus trabajadores, directores, administradores, socios y síndicos, comprendidos en el artículo 4º.
B) El monto efectivamente invertido en los referidos títulos de deuda, en el período de devengamiento del correspondiente aporte patronal básico.

El límite establecido en el literal A) del inciso primero del presente artículo se reducirá en los mismos puntos porcentuales y oportunidades en que se reduzca el aporte patronal básico, conforme a lo previsto por los incisos tercero y final del artículo 27.

ARTICULO 31.- (Contribución a cargo de jubilados y pensionistas).- Créase una prestación de carácter pecuniario a favor de la Caja (inciso primero del artículo 1º del Código Tributario), a cargo de los jubilados y pensionistas de la misma, que tendrá las tasas que se establecen en el artículo siguiente y gravará todas las sumas nominales correspondientes a las cédulas jubilatorias y pensionarias que la Caja abone por los siguientes conceptos:
A) Jubilaciones, tanto vigentes como futuras, acordadas conforme al régimen que se deroga por la presente ley, y las jubilaciones anticipadas transitorias.
B) Pensiones cuya causal se haya configurado con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

ARTICULO 32.- (Tasas de la contribución a cargo de jubilados y pensionistas).- Las tasas de la contribución establecida en el artículo anterior serán las que correspondan al monto nominal de la cédula jubilatoria o pensionaria de cada contribuyente, medido en Bases de

Prestaciones y Contribuciones (BPC, Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004), de acuerdo a la siguiente escala:

	Bases de Prestaciones y Contribuciones		
Escala	Más de	Hasta	Tasa
1	0	6	0,0%
2	6	10	2,0%
3	10	15	7,5%
4	15	20	10,0%
5	20	25	11,0%
6	25	30	12,0%
7	30	35	13,0%
8	35	40	14,0%
9	40	45	15,0%
10	45	50	16,0%
11	50	55	17,0%
12	55	60	18,0%
13	60		20,0%

En los casos de pasividades cuyo monto nominal supere las 10 BPC (diez Bases de Prestaciones y Contribuciones), las respectivas tasas establecidas precedentemente se incrementarán en 2 (dos) puntos porcentuales a partir del 1º de enero de 2010.

Las tasas previstas para las pasividades indicadas en el inciso anterior, incrementadas conforme a lo dispuesto en el mismo, se reducirán a razón de 0,4 (cero con cuatro) puntos porcentuales por año, a partir del 1º de enero del año civil siguiente a aquél en que las reservas financieras de la Caja lleguen a representar el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto a que refiere el inciso tercero del artículo 27. La referida reducción alcanzará hasta un máximo de 4 (cuatro) puntos porcentuales.

El proceso de reducción antedicho quedará en suspenso durante los ejercicios en que las reservas financieras de la Caja se encuentren por debajo del nivel exigido en el inciso anterior.

En ningún caso el monto de las prestaciones liquidas que surja de la aplicación de las tasas previstas en este artículo, podrá ser inferior al que corresponda a la máxima prestación líquida de la escala inmediata inferior.

ARTICULO 33.- (Reducción de contribuciones).- Facúltase al Poder Ejecutivo, previa consulta a la Caja, a acelerar el proceso de reducción de alícuotas previsto en el inciso tercero del artículo 27 y en el inciso tercero del artículo anterior, en caso de que las reservas financieras de la Caja igualen el presupuesto referido en la primera de las disposiciones nombradas.

ARTICULO 34.- (Asistencia de cargo del Estado).- El Estado, con cargo a Rentas Generales, verterá a la Caja:

A) por el ejercicio 2009, una suma equivalente al doble de la diferencia entre lo recaudado por la contribución establecida en el artículo 32 por dicho año, y lo que se habría obtenido de haberse aplicado, a la misma base de cálculo de esa contribución, las alícuotas del impuesto creado por la Ley Nº 17.841, de 15 de octubre de 2004, que se deroga por el artículo 93 de la presente ley.

B) A partir del 1º de enero de 2010, cada año, una suma igual a la que resulte de sumar:

   1) La diferencia obtenida a través del cálculo previsto en el precedente literal A), considerando el respectivo ejercicio, y

   2) La proveniente del incremento adicional de 2 (dos) puntos porcentuales de las tasas establecidas en el artículo 32, previsto para que opere desde esa fecha en el citado artículo.

Para la determinación de dichas sumas, se tendrán en cuenta las variaciones resultantes de la aplicación de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo 32 y en el artículo 33.

Facultase a la Caja a descontar, mes a mes, las cantidades derivadas de la aplicación del presente artículo, de las sumas que deba verter al Estado por concepto del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) que retenga de las pasividades a su cargo.

TITULO V
DEL SISTEMA PREVISIONAL

CAPITULO I
DE LAS PRESTACIONES

ARTICULO 35.- (Prestaciones).- Las prestaciones a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias son las siguientes:

A) Por invalidez, vejez y sobrevivencia: las jubilaciones, el subsidio transitorio por incapacidad parcial, las pensiones y el subsidio por expensas funerarias.

B) Por desocupación forzosa: el subsidio por desempleo.

CAPITULO II
DE LAS JUBILACIONES

ARTICULO 36.- (Causales).- Según la causal que la determine, y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 81, la jubilación únicamente puede ser:

A) Común.

B) Por incapacidad total.

C) Por edad avanzada.

ARTICULO 37.- (Jubilación común).- Para configurar causal de jubilación común, se requiere reunir los siguientes requisitos:

1) Un mínimo de treinta años de servicios.

2) El cumplimiento de las siguientes edades mínimas:

   A) Para el hombre, sesenta años.

   B) Para la mujer:

      1) Cincuenta y seis años, a partir del 1º de enero de 2010.

      2) Cincuenta y siete años, a partir del 1º de enero de 2011.

      3) Cincuenta y ocho años, a partir del 1º de enero de 2013.

      4) Cincuenta y nueve años, a partir del 1º de enero de 2015.

A partir del 1º de enero de 2017, la edad mínima de jubilación de la mujer por esta causal, será de sesenta años.

ARTICULO 38.- (Jubilación por incapacidad total).- La causal de jubilación por incapacidad total se configura por la ocurrencia de cualesquiera de los siguientes presupuestos:

A) La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida en actividad o en período de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que la haya originado y siempre que se acredite no menos de dos años de servicios reconocidos.

   Para los trabajadores, directores, administradores, socios y síndicos, que tengan hasta veinticinco años de edad sólo se exigirá un período mínimo de servicios de seis meses.

B) La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, a causa o en ocasión del trabajo, cualquiera sea el tiempo de servicios.

C) La incapacidad absoluta y permanente para todo trabajo, sobrevenida después del cese en la actividad o del vencimiento del período de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que hubiera originado la incapacidad, cuando se computen diez años de servicios reconocidos como mínimo y siempre que el afiliado haya mantenido residencia en el país desde la fecha de su cese y no fuera beneficiario de otra jubilación o retiro, salvo la prestación que provenga del régimen de jubilación por ahorro individual definido en la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, modificativas y concordantes.

El Consejo Honorario establecerá el procedimiento para determinar la configuración de la incapacidad y la oportunidad de su ocurrencia. El grado de severidad de la incapacidad que dé mérito a la concesión de esta jubilación, se establecerá atendiendo a los baremos aprobados para los afiliados al Banco de Previsión Social y al porcentaje de invalidez fijado por el Poder Ejecutivo para la incapacidad absoluta para todo trabajo.

El afiliado deberá someterse a exámenes médicos periódicos en caso de que la Caja lo estime pertinente. La ausencia injustificada a los mismos

aparejará la inmediata suspensión del servicio de la pasividad, sin perjuicio de su reanudación desde el momento en que se acredite el mantenimiento de la incapacidad que dio origen a aquélla.

La prestación dejará también de servirse, si al practicarse los exámenes periódicos dispuestos se constatare el cese de la incapacidad, salvo que el beneficiario contara con la edad mínima para configurar causal común.

ARTICULO 39.- (Jubilación por edad avanzada).- La causal de jubilación por edad avanzada se configura siempre que no se cuente con causal de jubilación común, con la reunión de los siguientes requisitos,

A) Un mínimo de servicios de:
   1) Once años, a partir del 1º de enero de 2010.
   2) Doce años, a partir del 1º de enero de 2011.
   3) Trece años, a partir del 1º de enero de 2013.
   4) Catorce años, a partir del 1º de enero de 2015.
   5) Quince años, a partir del 1º de enero de 2017.

B) El cumplimiento de las siguientes edades mínimas:
   1) Para el hombre, setenta años.
   2) Para la mujer:
   - Sesenta y seis años, a partir de 1º de enero de 2010.
   - Sesenta y siete años, a partir del 1º de enero de 2011.
   - Sesenta y ocho años, a partir del 1º de enero de 2013.
   - Sesenta y nueve años, a partir del 1º de enero de 2015.
   - Setenta años, a partir del 1º de enero de 2017.

Asimismo, se configura al reunir:
   A) Sesenta y nueve años de edad y diecisiete años de servicios o
   B) Sesenta y ocho años de edad y diecinueve años de servicios o
   C) Sesenta y siete años de edad y veintiún años de servicios o
   D) Sesenta y seis años de edad y veintitrés años de servicios o
   E) Sesenta y cinco años de edad y veinticinco años de servicios.

Las modalidades de configuración de la causal previstas en los precedentes literales C), D) y E) entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2010.

La jubilación por edad avanzada es incompatible con cualquier otra jubilación, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial, salvo la prestación que provenga del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio definido en la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, modificativas y concordantes.

ARTICULO 40.- (Cumplimiento de edad en inactividad).- Para configurar causal jubilatoria, en los casos en que se alude a un mínimo de edad, no se requiere que el mismo se cumpla en actividad.

CAPITULO III
DEL SUBSIDIO TRANSITORIO POR INCAPACIDAD PARCIAL

ARTICULO 41.- (Subsidio transitorio por incapacidad parcial).- El derecho a percibir el subsidio transitorio por incapacidad parcial, se configura en el caso de la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual, sobrevenida en actividad o en períodos de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que la haya originado, siempre que se acredite:

A) No menos de dos años de servicios reconocidos.
   Para los trabajadores, directores, administradores, socios y síndicos, que tengan hasta veinticinco años de edad sólo se exigirá un período mínimo de servicios de seis meses.
B) Que se trate de la actividad principal, entendiéndose por tal la que proporciona el ingreso necesario para el sustento.
C) Que se haya verificado el cese del cobro de las retribuciones de actividad en la que se produjo la causal del subsidio transitorio y durante el período de percepción del mismo.

Si la incapacidad se hubiese originado a causa o en ocasión del trabajo, no regirá el período mínimo de servicios referido.

El Consejo Honorario establecerá el procedimiento para determinar la configuración de la incapacidad y la oportunidad de su ocurrencia. El grado de severidad de la incapacidad que dé mérito a la concesión de este subsidio, se establecerá atendiendo a los baremos aprobados para los afiliados al Banco de Previsión Social y al porcentaje de invalidez fijado por el Poder Ejecutivo para la incapacidad absoluta para todo trabajo.

Esta prestación se servirá, de acuerdo al grado de capacidad remanente y a la edad del afiliado, por un plazo máximo de tres años contados desde la fecha de la incapacidad o, si correspondiere, desde el vencimiento de la cobertura de las prestaciones por enfermedad. Si dentro del plazo antes indicado la incapacidad deviene absoluta y permanente para todo trabajo, se configurará jubilación por incapacidad total.

Los beneficiarios de este subsidio quedan comprendidos en lo dispuesto por el literal A) del artículo 327 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, y sus modificativas.

ARTICULO 42.- (Condiciones para el mantenimiento del subsidio por incapacidad parcial).- Cuando se determine la existencia de una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual, se establecerá el momento en que deberá realizarse el examen definitivo, así como si el afiliado debe someterse a exámenes médicos periódicos, practicados por servicios de la Caja o por los que ésta indique.

El beneficiario deberá necesariamente presentarse a dichos exámenes y la ausencia no justificada a los mismos aparejará la inmediata suspensión de la prestación.

Esta dejará también de servirse, si al practicarse los exámenes periódicos dispuestos, se constatare el cese de la incapacidad.

ARTICULO 43.- (Inactividad compensada).- El lapso por el cual se sirva este beneficio constituye período de inactividad compensada y se computará como tiempo trabajado.

El importe del subsidio estará sujeto al pago de las mismas contribuciones patronales y personales que graven el salario, deduciendo la Caja las correspondientes al titular, directamente de la prestación.

ARTICULO 44.- (Incapacidad parcial y edad mínima de jubilación).- Si la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual subsistiera al cumplir el beneficiario la edad mínima requerida para la configuración de la causal común, aquélla se considerará como absoluta y permanente para todo trabajo, salvo que el beneficiario opte expresamente por reintegrarse a la actividad.

CAPITULO IV
DE LAS PENSIONES DE SOBREVIVENCIA

ARTICULO 45.- (Causales de pensión).- Los afiliados activos, cualquiera sea el tiempo de servicios acreditados, y los jubilados, causan pensión ante el acaecimiento de los siguientes hechos:

A) La muerte o declaración judicial de ausencia, sin perjuicio de que los presuntos causahabientes puedan solicitar la liquidación provisoria de la pensión desde que esté configurada la presunción judicial de ausencia.
B) La desaparición en un siniestro o hecho conocido de manera pública y notoria, que haga presumir la muerte, previa información sumaria.

La pensión caducará desde el momento en que el causante apareciere con vida o no se obtuviera la declaración de ausencia dentro de los dos años siguientes a la fecha en que ésta pudo solicitarse. En tales casos, el Consejo Honorario podrá disponer la devolución de lo pagado.

ARTICULO 46.- (Causante desocupado).- También causará pensión el afiliado desocupado que:

A) Fallezca durante el período de amparo al régimen de prestaciones por desempleo o dentro de los doce meses inmediatos siguientes al cese de dicha prestación o al de la actividad, cuando no tuviere derecho a aquél.
B) Fallezca después del cese en la actividad y no se encuentre comprendido en las situaciones previstas en el literal anterior, siempre que compute como mínimo diez años de servicios amparados por la Caja y sus causahabientes no fueren beneficiarios de pensión generada por el mismo causante.

ARTICULO 47.- (Beneficiarios de pensión).- Siempre que al momento de configuración de la causal no se hallaren en situación de desheredación o indignidad para suceder, tienen derecho a pensión las siguientes personas:

A) Las personas viudas.
B) Los hijos solteros mayores de dieciocho años de edad absolutamente incapacitados para todo trabajo y los hijos solteros menores de veintiún años de edad excepto cuando se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación.
C) Los padres absolutamente incapacitados para todo trabajo.
D) Las personas divorciadas.

El derecho a pensión de los hijos se configurará en el caso de que su padre o madre no tengan derecho a pensión, o cuando éstos, en el goce del beneficio, fallezcan o pierdan el derecho por cualquiera de los impedimentos establecidos legalmente.

ARTICULO 48.- (Condiciones del derecho).- El derecho de los beneficiarios quedará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Las personas divorciadas, siempre que no fueran declaradas culpables y acrediten además que, a la fecha de configuración de la causal, eran beneficiarias de pensión alimenticia servida por el causante, decretada u homologada judicialmente.
B) Los hijos solteros mayores de veintiún años y los padres, absolutamente incapacitados para todo trabajo, siempre que acrediten, además, que carecen de medios de vida que les permitan subvenir a su sustento, el que debió estar a cargo del causante en forma total o principal.
C) Los hijos adoptivos o los padres adoptantes, en todo caso, siempre que prueben, además de lo que se establece en el literal anterior, que han integrado de hecho un hogar común con el causante y convivido en su morada constituyendo con el mismo una unidad moral y económica similar a la de la familia, y que esta situación fuese notoria y preexistente, por lo menos en cinco años a la fecha de configurarse la causal, aun cuando el cumplimiento de las formalidades legales de adopción fuese más reciente. Cuando la causal pensionaria se opere antes de que el adoptado haya cumplido los diez años de edad, se exigirá como mínimo que haya convivido con el causante la mitad de su edad a dicha fecha.

Esta pensión es incompatible con la causada por vínculo de consanguinidad, pudiendo optar el interesado por una u otra.

ARTICULO 49.- (De los períodos del servicio de pensión a las personas viudas y divorciadas).- Las pensiones a personas viudas o divorciadas, que tengan cuarenta o más años de edad a la fecha de configuración de la causal, o que cumplan esa edad gozando del beneficio de la pensión, se servirán durante toda su vida, salvo que se configuren respecto de las mismas las causales de pérdida de la prestación que se establecen en el artículo siguiente.

En caso de que las personas viudas o divorciadas tengan entre treinta y treinta y nueve años de edad a la fecha de la configuración de la causal, la pensión se servirá por el término de cinco años, y por el término de dos años cuando los mencionados beneficiarios sean menores de treinta años de edad a dicha fecha.

Los límites de prestación de la pensión a que hace referencia el inciso anterior no regirán en los casos que:

A) El beneficiario estuviese total y absolutamente incapacitado para todo trabajo.
B) Integren el núcleo familiar del beneficiario hijos solteros menores de veintiún años de edad, en cuyo caso la pensión se servirá hasta que éstos alcancen dicha edad una vez cumplidos los términos del inciso segundo, excepto cuando se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación.
C) Integren el núcleo familiar del beneficiario hijos solteros mayores de dieciocho años de edad absolutamente incapacitados para todo trabajo.

ARTICULO 50.- (Pérdida del derecho).- El derecho a pensión se pierde:

A) Por contraer matrimonio las personas divorciadas.
B) Por disponer los hijos solteros mayores de dieciocho años de edad de medios de vida propios y suficientes para su congrua y decente sustentación.
C) Por alcanzar los hijos solteros no comprendidos en el literal anterior, los veintiún años de edad, salvo que acrediten hallarse absolutamente incapacitados para todo trabajo y carecer de medios para subvenir a su sustento, el que debió estar a cargo del causante en forma total o principal.
D) Por recuperar la capacidad antes de los cuarenta y cinco años de edad, cuando la incapacidad fuere requisito del beneficio pensionario,
E) Por mejorar la fortuna de los beneficiarios incluidos en los literales B) y C) del artículo 48.

CAPITULO V
DETERMINACION DEL MONTO Y DEMAS CONDICIONES DE LAS PRESTACIONES

ARTICULO 51.- (Sueldo básico de jubilación).- El sueldo básico jubilatorio se calculará obteniendo el promedio mensual de las asignaciones computables actualizadas de los últimos diez años de servicios registrados en la historia laboral.

Si fuere más favorable para el afiliado, el sueldo básico jubilatorio será el promedio de los veinte años de mejores asignaciones computables actualizadas, por servicios registrados en la historia laboral.

Tratándose de jubilación por incapacidad total o de jubilación por edad avanzada, si el tiempo de servicios computado no alcanza al período o períodos de cálculo indicados en los incisos anteriores, se tomará el promedio actualizado correspondiente al período o períodos efectivamente registrados.

La actualización se hará hasta el mes inmediato anterior al inicio del servicio de la pasividad, de acuerdo al Indice Medio de Salarios, elaborado conforme al artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

ARTICULO 52.- (Asignación de jubilación).- La asignación de jubilación será:

A) Para la jubilación común, el resultado de aplicar sobre el sueldo básico jubilatorio respectivo, los porcentajes que se establecen a continuación:
   1) El 50% (cincuenta por ciento) cuando se computen como mínimo treinta años de servicios reconocidos.
   2) Se adicionará:
      A) Un 0,5% (medio por ciento) del referido sueldo básico, por cada año de servicios que exceda de treinta y cinco al momento de configurarse la causal, con un tope del 2,5% (dos y medio por ciento).
      B) A partir de los sesenta años de edad, por cada año de edad que se difiera el retiro después de haberse completado treinta y cinco años de servicios, un 3% (tres por ciento) del sueldo básico jubilatorio por año con un máximo de 30% (treinta por ciento); de no contarse a dicha edad con treinta y cinco años de servicios, se adicionará un 2% (dos por ciento) del sueldo básico jubilatorio por cada año de edad que la supere, hasta llegar a los setenta años de edad o hasta completar treinta y cinco años de servicios, si esto ocurriere antes.
B) Para la jubilación por incapacidad, el 65% (sesenta y cinco por ciento) del sueldo básico jubilatorio.
C) Para la jubilación por edad avanzada, el 50% (cincuenta por ciento) del sueldo básico jubilatorio al configurarse la causal, más el 1% (uno por ciento) del mismo, por cada año que exceda de los quince años de servicios o de los respectivos mínimos de servicios que exigen los literales A) a E) del inciso segundo del artículo 39, con un máximo del 14% (catorce por ciento).

ARTICULO 53.- (Monto del subsidio transitorio por incapacidad parcial).- El monto mensual del subsidio transitorio por incapacidad parcial será equivalente al 65% (sesenta y cinco por ciento) del sueldo básico jubilatorio calculado de acuerdo al artículo 51 de la presente ley.

ARTICULO 54.- (Sueldo básico de pensión).- El sueldo básico de pensión será equivalente a la jubilación que le hubiere correspondido al causante a la fecha de configuración de la causal pensionaría, con un mínimo equivalente a la asignación de la jubilación por incapacidad total.

Si el causante estuviere ya jubilado o percibiendo el subsidio transitorio por incapacidad parcial, el sueldo básico de pensión será la última asignación de pasividad o de subsidio.

ARTICULO 55.- (Asignación de pensión).- La asignación de pensión será:

A) Si se trata de personas viudas o divorciadas, el 75% (setenta y cinco por ciento) del sueldo básico de pensión cuando exista núcleo familiar, o concurrencia con hijos no integrantes del mismo o padres del causante.

B) Si se trata exclusivamente de la viuda o del viudo, o hijos del causante, el 66% (sesenta y seis por ciento) del sueldo básico de pensión.

C) Si se trata de hijos en concurrencia con los padres del causante, el 66% (sesenta y seis por ciento) del sueldo básico de pensión.

D) Si se trata exclusivamente de las divorciadas o de los divorciados, o padres del causante, el 50% (cincuenta por ciento) del sueldo básico de pensión.

E) Si se trata de la viuda o del viudo en concurrencia con la divorciada o divorciado, sin núcleo familiar, el 66% (sesenta y seis por ciento) del sueldo básico de pensión. Si sólo una de las categorías tuviere núcleo familiar, el 9% (nueve por ciento) de diferencia se asignará a esa parte.

En todos los casos de personas divorciadas, el monto de la pensión, o de la cuota parte si concurrieren con otros beneficiarios, no podrá exceder el de la pensión alimenticia servida por el causante.

ARTICULO 56.- (Distribución de pensión).- En caso de concurrencia de beneficiarios, la distribución de la asignación de pensión se efectuará conforme a las siguientes normas:

A) A la viuda o al viudo, a la divorciada o al divorciado, con núcleo familiar, en concurrencia con otros beneficiarios, les corresponderá el 70% (setenta por ciento) de la asignación de pensión.

Cuando concurran con núcleo familiar la viuda o el viudo y la divorciada o el divorciado, la distribución de dicho porcentaje se hará por partes iguales a cada categoría. En el caso de que una sola de las categorías integre núcleo familiar, su cuota parte será superior en un 14% (catorce por ciento) a la del resto de los beneficiarios.

El remanente de la asignación de pensión se distribuirá en partes iguales entre los restantes copartícipes de pensión.

B) A la viuda o al viudo, a la divorciada o al divorciado, sin núcleo familiar, en concurrencia con otros beneficiarios, les corresponderá el 60% (sesenta por ciento) de la asignación de pensión.

Cuando concurran la viuda o el viudo y la divorciada o el divorciado, la distribución de dicho porcentaje se hará por partes iguales a cada categoría.

El remanente se distribuirá en partes iguales entre los restantes copartícipes de pensión.

C) En los demás casos, la asignación de pensión se distribuirá en partes iguales.

En el caso de las divorciadas o de los divorciados en concurrencia con otros beneficiarios, el remanente que pudiera surgir de la aplicación del inciso final del artículo anterior, se distribuirá en la proporción que corresponda entre los restantes beneficiarios.

ARTICULO 57.- (Reliquidación).- Cuando un beneficiario falleciere o perdiere su derecho a percibir la pensión, se procederá a reliquidar la asignación de pensión si correspondiera, así como a su distribución, de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores.

ARTICULO 58.- (Concepto de núcleo familiar).- A los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores, se considera núcleo familiar la sola existencia de hijos solteros del causante, menores de veintiún años de edad o mayores de veintiún años de edad absolutamente incapacitados para todo trabajo.

ARTICULO 59.- (Alcance de las referencias a padres e hijos).- A los efectos de la presente ley las referencias a padres e hijos comprenden a ambos sexos y a las calidades legales de legítimos, naturales, adoptantes y adoptivos.

ARTICULO 60.- (Liquidación separada).- En cualquier caso de concurrencia de beneficiarios de pensión se liquidará por separado la parte proporcional que corresponda a cada uno de ellos.

ARTICULO 61.- (Inicio del servicio de pasividad).- Los haberes de jubilación se devengarán a partir del cese de actividad o configuración de la causal si fuere posterior a aquél, y los de pensión desde la configuración de la causal.

No obstante, si la solicitud no se hubiere formulado dentro de los ciento ochenta días de producido el hecho determinante, los haberes se devengarán a partir de la fecha de presentación de aquélla.

ARTICULO 62.- (Incompatibilidad).- Es incompatible el goce de jubilación otorgada por la Caja con el desempeño de actividades amparadas por la misma, salvo el caso previsto en el literal C) del inciso primero del artículo 82 de la presente ley y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.819, de 6 de setiembre de 2004.

ARTICULO 63.- (Ausentismo).- La residencia en el extranjero no constituirá causal de suspensión de la percepción de jubilaciones y pensiones otorgadas por la Caja.

CAPITULO VI
DISPOSICION ESPECIAL EN MATERIA DE PENSIONES

ARTICULO 64.- (Derechos pensionarios de los concubinos).- Declárase que, cumplido un año a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.246, de 27 de diciembre de 2007, quedarán extendidos a los concubinos y a las concubinas a que refieren los artículos 1º y 2º de dicha ley, los derechos de seguridad social previstos respectivamente para los viudos y las viudas en los Capítulos IV y V del Titulo V de la presente ley, conforme con lo dispuesto por el artículo 19 de la ley indicada en primer término.

CAPITULO VII
DEL SUBSIDIO PARA EXPENSAS FUNERARIAS

ARTICULO 65.- (Subsidio para expensas funerarias).- Quien acredite haberse hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado, tendrá derecho a un subsidio por el importe de los gastos efectivamente realizados, hasta un máximo de $ 7.100 (siete mil cien pesos uruguayos). La Caja podrá sustituir dicho subsidio por la prestación directa o por contrato de los servicios funerarios.

Este beneficio es incompatible con la percepción de cualquier otro subsidio para expensas funerarias de otro organismo de seguridad social y deberá ser solicitado dentro de los ciento ochenta días contados a partir de la fecha de fallecimiento de quien lo causa, vencido el cual caducará.

CAPITULO VIII
REGULACION DE LAS PRESTACIONES

ARTICULO 66.- (Máximos de pasividad y de subsidio transitorio por incapacidad parcial).- Los importes máximos iniciales de las asignaciones de jubilación y del subsidio transitorio por incapacidad

parcial, que se otorguen con arreglo a la presente ley, serán establecidos con carácter general por el Consejo Honorario por cinco votos conformes en ocasión de proceder a los ajustes de pasividades dispuestos por el artículo 67 de la Constitución de la República.

Dichos máximos no podrán ser superiores a $ 41.920 (cuarenta y un mil novecientos veinte pesos uruguayos) y serán de este monto en caso de no lograrse la mayoría especial requerida en el inciso anterior.

Los importes máximos iniciales de las asignaciones de pensión serán los que resulten de aplicar, a la cifra indicada en el inciso anterior, los correspondientes porcentajes previstos en el artículo 55.

CAPITULO IX
DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

ARTICULO 67.- (Régimen).- El régimen de subsidio por desempleo previsto por la Sección III de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, y la Ley Nº 17.939, de 2 de enero de 2006, alcanzará únicamente a los afiliados correspondientes a las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales A), B), C), D), E) y J) del artículo 3º de la presente ley, así como a los de las indicadas en el literal K) de dicho artículo que sean propiedad de aquéllas.

A los restantes afiliados a la Caja les corresponderán los derechos y obligaciones previstos en el régimen general estatuido por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y modificativas, en las condiciones allí establecidas. La Caja administrará el seguro en lo concerniente a estos afiliados y percibirá, de Rentas Generales, los fondos para el pago de las prestaciones a los trabajadores referidos en este inciso, pudiendo realizar las imputaciones necesarias de las sumas que deba verter al Estado por concepto del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) que retenga.

TITULO VI
DE LOS SERVICIOS

CAPITULO UNICO

ARTICULO 68.- (Cómputo de servicios).- Sin perjuicio de las bonificaciones que correspondieren, los servicios amparados por esta ley se computan por el tiempo calendario que medie entre la iniciación y la desvinculación o cese, incluyéndose los lapsos de goce de subsidio, así como los de inactividad en los que no pueda determinarse la configuración de cese y posterior reingreso.

Los períodos de licencia sin goce de sueldo no constituyen actividad computable, por lo cual no se considerarán como tiempo trabajado, ni deberán efectuarse contribuciones patronales y personales por ellos. Los lapsos de suspensión sin goce de sueldo o con retención del mismo y los períodos en que se efectúe retención o deducción por aplicación de sanciones o por cualquier otro concepto, serán computados por su totalidad y corresponderá el pago de las contribuciones por los importes nominales que hubiera debido percibir el afiliado.

ARTICULO 69.- (Servicios temporarios o por temporada, zafrales o a la orden).- Los trabajadores temporarios o por temporada, zafrales o a la orden, computarán íntegramente el año en que tengan actividad cuando se cumplan en forma conjunta las siguientes condiciones:

A) Que se trate de una única actividad computable en el período.
B) Que no medie un período de inactividad mayor de seis meses, entre la finalización de una tarea y el comienzo de otra en los casos de trabajadores zafrales o temporarios o por temporada, o de dos meses tratándose de trabajadores a la orden.
C) Que se acredite haber trabajado efectivamente no menos de ciento cincuenta días o mil doscientas horas en el año de actividad en cuestión.

ARTICULO 70.- (Servicios en minoridad).- Son computables las servicios prestados por los afiliados a partir de los dieciocho años de edad. Los prestados antes de los dieciocho y desde los quince años de edad sólo serán computados cuando la actividad esté habilitada legalmente para ejercerse a tal edad y exista registro y aportación contemporánea.

En el caso de los dependientes, el amparo no será afectado por eventuales infracciones del empleador, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 73 de la presente ley.

ARTICULO 71.- (Servicios simultáneos amparados por la Caja).- En el caso de que un afiliado ejerza simultáneamente dos a más actividades amparadas por la Caja, se acumularán sus retribuciones a los efectos del cálculo del sueldo básico jubilatorio.

ARTICULO 72.- (Prueba de los servicios).- La prueba de los servicios se efectuará mediante documentos, y a falta de éstos, por otros medios probatorios admitidos por el ordenamiento jurídico, a juicio del Consejo Honorario.

El Consejo Honorario reglamentará el procedimiento probatorio, pudiendo la Caja recabar de oficio las probanzas que estime pertinentes.

En caso de proceder la declaración de testigos fuera del departamento de Montevideo, la Caja podrá solicitar por exhorto a los Juzgados competentes que practiquen su diligenciamiento.

ARTICULO 73.- (Plazo para la denuncia de los servicios).- Los servicios amparados por la Caja prestados con anterioridad a la vigencia de la presente ley, podrán denunciarse dentro del plazo de dos años contados a partir de su entrada en vigor.

No obstante, en el caso de servicios de dependientes, éstos podrán además denunciarse dentro del plazo de dos años contados a partir del cese de la relación laboral de que se trate.

Vencidos tales plazos, no se admitirá denuncia alguna.

ARTICULO 74.- (Afiliación voluntaria).- Los afiliados a la Caja que cesen o hayan cesado en la actividad sin causal jubilatoria, podrán optar por mantener afiliación voluntaria a la misma, abonando el monto de los aportes patronales y personales sobre la base de un ingreso ficto fijado por la Caja, cuyo monto se ajustará periódicamente y se considerará asignación computable.

Esta opción deberá formularse por única vez dentro de los noventa días del cese, y sólo tendrán derecho a efectuarla quienes cuenten con no menos de treinta años -o de veinticinco años, en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 30 de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007-, de servicios acumulables, de los cuales un mínimo de quince deberán corresponder a afiliación efectiva y contemporánea a la Caja.

TITULO VII
DE LA MATERIA GRAVADA Y DE LAS ASIGNACIONES COMPUTABLES

CAPITULO UNICO

ARTICULO 75.- (Principio de congruencia).- Todas las asignaciones computables a los efectos de las prestaciones, constituyen materia gravada por las contribuciones establecidas en favor de la Caja.

En caso de que una determinada asignación o partida resulte, según el período, gravada o no y modifique tal naturaleza, la misma será computable sólo por los períodos y montos en los que haya constituido materia gravada.

ARTICULO 76.- (Principio de primacía de la remuneración real).- Las contribuciones establecidas en favor de la Caja se aplicarán sobre las remuneraciones realmente percibidas, con la sola excepción de aquellos casos en los que la materia gravada y las asignaciones computables se rijan por remuneraciones fictas.

ARTICULO 77.- (Afiliados activos. Hecho generador).- Las contribuciones establecidas en favor de la Caja, correspondientes a los afiliados en actividad, se generarán por el desarrollo de actividad personal remunerada de cualquier naturaleza, comprendida dentro de su ámbito de afiliación, sin perjuicio de las excepciones referidas en el Título VI.

ARTICULO 78.- (Asignaciones computables y materia gravada).- En los casos de afiliados activos, constituyen asignaciones computables y materia gravada todos los ingresos que, en forma regular y permanente,

sean en dinero o en especie susceptible de apreciación pecuniaria, perciban los trabajadores, directores, administradores, socios y síndicos, comprendidos en el artículo 4º, en concepto de retribución y con motivo de su actividad personal amparada por la Caja.

Se presume que un ingreso es regular y permanente cuando es percibido en no menos de tres oportunidades a intervalos de similar duración, cualquiera sea la causa de la prestación.

Cuando algún ingreso de los indicados en este artículo sea percibido mediante asignaciones en especie o cuya cuantía real sea incierta, el monto a gravar será establecido fictamente por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 79.- (Situación de los directores y administradores de sociedades anónimas).- Las remuneraciones de los directores y administradores de sociedades anónimas cuyos servicios son amparados por la Caja, constituyen asignaciones computables y materia gravada por los montos efectivamente percibidos como consecuencia del ejercicio de dichos cargos, cualquiera sea la denominación conferida a la partida abonada.

No obstante, cuando las remuneraciones del ejercicio, por todo concepto, sean inferiores al equivalente a treinta veces el valor de la Base Ficta de Contribución creada por el artículo 155 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, por cada mes del ejercicio anual o de los meses en los cuales ejerció el cargo, se estará a esta última cifra, que constituirá la materia gravada y asignación computable.

TITULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

ARTICULO 80.- (Mantenimiento de derechos adquiridos).- Los afiliados que, sin ser jubilados, hayan configurado o configuren causal jubilatoria por el régimen previsional que se deroga, antes del 31 de diciembre de 2009, se regirán por el mismo, salvo que opten por quedar comprendidos en el estatuido por la presente ley.

También será de aplicación el régimen que se sustituye, sin perjuicio de la opción antedicha, a quienes hayan ingresado en el sistema de afiliación voluntaria al amparo de lo previsto por el artículo 8º de la Ley Nº 16.565, de 21 de agosto de 1994, y por el artículo 30 de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, antes de la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTICULO 81.- (Jubilación anticipada transitoria).- Será de aplicación a los beneficiarios actuales y futuros del subsidio transitorio por desempleo bancario a que refiere el literal b) del inciso primero del artículo 53 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, lo dispuesto por los artículos 3º a 5º de la Ley Nº 17.939, de 2 de enero de 2006.

Las asignaciones de jubilación anticipada transitoria serán servidas con cargo al Fondo de Subsidio por Desempleo de la Caja, conforme lo prevé el artículo 6º de la ley mencionada en último término.

ARTICULO 82.- (Afiliados incorporados por la presente ley).- Los trabajadores, directores, administradores, socios y síndicos que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se desempeñaren en cualquiera de las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales F), G), H) e I) del artículo 3º o en las indicadas en el literal K) de dicho artículo que sean propiedad de aquéllas:

A) Conservarán la protección que tenían a esa fecha en materia de asistencia materno - infantil y asignaciones familiares.
B) Podrán optar, dentro de los noventa días de dicha entrada en vigencia, por permanecer amparados por el Banco de Previsión Social en el régimen de seguridad social que hasta entonces les era aplicable, siempre que, de acuerdo a las disposiciones de ese régimen, les restaren menos de cinco años para configurar causal de jubilación común, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.
C) De no formular dicha opción podrán igualmente optar, dentro del mismo plazo, por continuar percibiendo la jubilación que les hubiese otorgado la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, en cuyo caso no podrán acumular los nuevos servicios a aquellos que generaron esa pasividad; si escogieren la suspensión de dicha jubilación, podrán luego acumular los nuevos servicios referidos y la consecuente pasividad se determinará conforme a las disposiciones aplicadas para el cálculo de la jubilación original.

Los afiliados indicados en el inciso segundo del artículo 67 de la presente ley, tendrán derecho a las prestaciones económicas por enfermedad previstas para los afiliados al Banco de Previsión Social, las que serán servidas por la Caja con los fondos que, a tal efecto, recibirá de Rentas Generales, pudiendo la misma realizar las imputaciones necesarias de las sumas que deba verter al Estado por concepto del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) que retenga.

ARTICULO 83.- (Prima por edad).- La Caja continuará sirviendo únicamente las primas por edad que, estando en curso de pago a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, correspondan a pasivos cuyas prestaciones a cargo de la institución no superen, en conjunto, el equivalente a 12 BPC (doce Bases de Prestaciones y Contribuciones).

A los efectos de ese cálculo, no se tomará en cuenta la referida prima.

Las primas por edad a que refiere el presente artículo se ajustarán por el procedimiento y en las oportunidades previstas en el artículo 67 de la Constitución de la República.

ARTICULO 84.- (Condiciones para recibir prestaciones).- Para recibir cualquier prestación de parte de la Caja, se requiere que haya existido cotización efectiva o ponerse al día únicamente a través de los medios previstos por los artículos 29 a 37 del Código Tributario o por el mecanismo aludido en el literal L) del inciso primero del artículo 11 de la presente ley, con las contribuciones establecidas a favor de la Caja, por los servicios que generaron la correspondiente prestación, así como el cumplimiento regular de las obligaciones para con el instituto.

ARTICULO 85.- (Inembargabilidad e Incedibilidad de prestaciones).- Las jubilaciones, pensiones y subsidios servidos por la Caja son inalienables e inembargables, y toda venta o cesión que se hiciere de ellos, cualquiera fuere su causa, será nula, salvo los casos de excepción establecidos legalmente.

No obstante, a los efectos previstos en el artículo anterior, podrán destinarse asignaciones jubilatorias, pensionarias o subsidios, devengados o futuros, a la cancelación de las contribuciones establecidas en favor de la Caja.

Asimismo, la Caja podrá ordenar la retención de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de las retribuciones que perciban los afiliados, así como retener igual monto nominal de los sueldos, jubilaciones, subsidios y pensiones que abone, a los efectos de hacer efectivos los créditos que tuviere contra afiliados y pensionistas, sin perjuicio de lo previsto por el artículo 3º de la Ley Nº 17.829, de 18 de setiembre de 2004, y sus modificativas.

ARTICULO 86.- (Títulos ejecutivos).- Los testimonios de las resoluciones firmes del Consejo Honorario de la Caja, asentadas en actas y relativas a deudas por contribuciones de seguridad social de sus afiliados o de las instituciones, entidades o empresas comprendidas en su régimen, constituyen títulos ejecutivos siempre que cumplan con los requisitos previstos por el artículo 92 del Código Tributario.

Tales créditos de la Caja quedan incluidos en el numeral 4º del artículo 2369 y en el artículo 2376 del Código Civil, cualquiera fuere el tiempo en que se hayan devengado.

ARTICULO 87.- (Juicios ejecutivos).- En los juicios ejecutivos por cobro de las deudas a que refiere el artículo anterior, no se requerirá previamente intimación de pago ni citación a conciliación y sólo serán admisibles las excepciones de inhabilidad del título, falta de legitimación pasiva, nulidad de la resolución declarada conforme a lo previsto por esta ley, extinción de la deuda, espera concedida con anterioridad al embargo y las previstas por el artículo 133 del Código General del Proceso.

ARTICULO 88.- (Aplicación del Código Tributario).- La Caja tendrá, en su condición de sujeto activo de las prestaciones pecuniarias establecidas en su favor, las mismas facultades y obligaciones que el Código Tributario establece para los organismos estatales que administran

los tributos regidos por dicho Código, conforme a lo previsto por el artículo 1º del referido cuerpo normativo.

ARTICULO 89.- (Caducidad de créditos contra la Caja).- Los créditos que los afiliados o las instituciones, entidades o empresas comprendidas en su régimen, puedan tener contra la Caja, cualquiera fuera su naturaleza, provenientes de la aplicación de esta ley, caducarán de pleno derecho a los cuatro años contados de la fecha en que pudieron ser exigibles.

Esta caducidad operará por períodos mensuales y su curso se suspenderá hasta la resolución definitiva, por toda gestión fundada del interesado en vía administrativa o jurisdiccional.

ARTICULO 90.- (Regímenes complementarios de seguridad social).- La Caja podrá organizar, establecer y administrar con independencia patrimonial, regímenes complementarios del sistema general, así como prestar servicios vinculados con su actividad.

El Consejo Honorario dictará la correspondiente reglamentación y fijará los montos a percibir por concepto de comisiones y de administración.

ARTICULO 91.- (Aplicación del régimen pensionario).- El sistema pensionario previsto por la presente ley regirá para las pensiones cuya causal se configure con posterioridad a su entrada en vigencia.

ARTICULO 92.- Créase una Comisión que tendrá los siguientes cometidos: el seguimiento de la evolución económica financiera de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, el análisis de la posible ampliación del campo afiliatorio y en particular el seguimiento de la situación de los trabajadores incorporados en el artículo 3º de la presente ley.

Dicha Comisión estará integrada por un Senador designado por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, un Diputado designado por la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, dos delegados del Poder Ejecutivo, uno de los cuales la presidirá, dos delegados de las empresas afiliadas, dos delegados de la Asociación de Bancarios del Uruguay, dos delegados de los jubilados y un delegado de la entidad gremial más representativa de los trabajadores incorporados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias en esta ley.

La Comisión podrá ser convocada por cualquiera de sus miembros, con carácter obligatorio.

ARTICULO 93.- (Referencia a valores constantes).- Las referencias monetarias mencionadas en la presente ley están expresadas en valores correspondientes al mes de octubre de 2008 y se ajustarán por el procedimiento y en las oportunidades previstas en el artículo 67 de la Constitución de la República.

A los efectos del primer ajuste posterior a la promulgación de la presente ley, se tendrá en cuenta la variación que haya experimentado el Indice Medio de Salarios desde la anterior revaluación de pasividades operada conforme a dicho procedimiento.

ARTICULO 94.- (Derogaciones).- Derógase el impuesto creado por la Ley Nº 17.841, de 15 de octubre de 2004, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 95.- (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia el 1º de enero de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de octubre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Octubre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se reforma el régimen previsional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

---o---

11
Decreto 530/008

Autorízase al Banco de Previsión Social a otorgar un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año, en especie o en dinero, cuyo valor máximo será de hasta pesos uruguayos trescientos, a jubilados y pensionistas que cumplan con las condiciones que se determinan.
(2.468*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Octubre de 2008

VISTO: La proximidad del final del Ejercicio 2008 y los planteos presentados por la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU).

RESULTANDO: I) Que por decretos del Poder Ejecutivo Nº 254/005 de 15 de agosto de 2005, Nº 238/006 de 26 de julio de 2006 y Nº 19/008 de 16 de enero de 2008, se estableció un aumento adicional para las jubilaciones y pensiones con montos equivalentes o inferiores al valor de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones.

II) Que se entiende imprescindible continuar con las medidas concretas en las políticas socioeconómicas que contemple al colectivo de afiliados pasivos del Banco de Previsión Social, integrante de hogares de menores recursos.

CONSIDERANDO: I) Que en el marco del desarrollo, por parte de la actual Administración, de programas de mejoramiento de la calidad de vida de los uruguayos, se entiende necesario el otorgamiento de medios, en dinero o en especie, para un mejor disfrute de las tradicionales festividades de fin de año que se aproximan.

II) Que en consonancia con lo anteriormente expresado, esta medida debe alcanzar a los titulares de jubilaciones, pensiones por sobrevivencia, por vejez e invalidez, con montos equivalentes o inferiores al valor de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones, y que integren hogares con ingresos promedio no superior a ese monto.

III) Que corresponde autorizar al Banco de Previsión Social en el marco de sus competencias constitucionales y legales, a otorgar el beneficio que se dirá.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase al Banco de Previsión Social a otorgar un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año, en especie o en dinero, cuyo valor máximo será de hasta $ 300 (pesos uruguayos trescientos), a los jubilados y pensionistas que cumplan con las condiciones de derecho que se regulan en el presente Decreto.

Artículo 2º.- El beneficio dispuesto en el artículo primero se concederá a los beneficiarios titulares de la aplicación de los decretos Nº 254/005 de 15 de agosto de 2005, Nº 238/006 de 26 de julio de 2006 y Nº 19/008 de 16 de enero de 2008 y a quienes cumplan con las condiciones y requisitos que en dichos decretos se establecen, apreciados al 30 de octubre del presente año.

Artículo 3º.- El Banco de Previsión Social reglamentará los aspectos necesarios para la implementación de este Decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

---o---

12
Decreto 534/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 9 "Industria e instalaciones de la construcción. Preparación del terreno, demolición, etc., etc." rige con carácter nacional.
(2.472*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 9 (Industria de la Construcción y actividades complementarias), Subgrupo 01 (Industria e instalaciones de la construcción. Preparación del terreno, demolición, excavaciones, fundaciones con pilotes, construcción de edificios, obras de ingeniería civil, acondicionamiento y terminación de edificios, alquiler de equipos de construcción y demolición con operarios. Albañilería y afines. Yeseros. Estucadores. Saneamiento y pavimento. Operación de plantas de bombeo de saneamiento. Mosaicos, monolíticos y afines. Talleres de granito y marmolería, aserraderos y molienda. Pintura de obra. Impermeabilización. Herrerías de obra. Instalaciones sanitarias y de agua corriente (plomeros y cloaquistas). Instalaciones eléctricas. Instalación de calefacción y aire acondicionado. Colocación de vidrio y sus productos en obra, así como sus tareas preparatorias que se realizan a esos efectos, tales como cortado, biselado, etc. Moldeadores y galponeros. Ascensores: Fábricas, talleres, depósitos, instalación y mantenimiento. Fábricas de mezcla.), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 3 de octubre de 2008 el referido Consejo de Salarios resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al Ambito nacional del acuerdo celebrado el mismo día.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo suscrito el 3 de octubre de 2008, en el Grupo Núm. 9 (Industria e instalaciones de la construcción. Preparación del terreno, demolición, excavaciones, fundaciones con pilotes, construcción de edificios, obras de ingeniería civil, acondicionamiento y terminación de edificios, alquiler de equipos de construcción y demolición con operarios. Albañilería y afines. Yeseros. Estucadores. Saneamiento y pavimento. Operación de plantas de bombeo de saneamiento. Mosaicos, monolíticos y afines. Talleres de granito y marmolería, aserraderos y molienda. Pintura de obra. Impermeabilización. Herrerías de obra. Instalaciones sanitarias y de agua corriente (plomeros y cloaquistas). Instalaciones eléctricas. Instalación de calefacción y aire acondicionado. Colocación de vidrio y sus productos en obra, así como sus tareas preparatorias que se realizan a esos efectos, tales como cortado, biselado, etc. Moldeadores y galponeros. Ascensores: Fábricas, talleres, depósitos, instalación y mantenimiento. Fábricas de mezcla.), que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA DE ACUERDO. En Montevideo, a los 3 días del mes de octubre de 2008, estando reunidos el Consejo de Salarios del Grupo 9 **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**, Sub-Grupo 01 de conformidad a lo dispuesto a las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación: Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; Resolución del MTSS No. 657/005 de 29 abril de 2005; y Decreto 326/008 del 7 de julio de 2008; comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. Hugo Méndez con domicilio en Rambla Gandhi Nº 633 y el Sr. Pedro Espinosa con domicilio en la Av. Aparicio Saravia esq. Colonia de la ciudad de Maldonado; y por el Sector Trabajador los Sres. Pedro Porley, Oscar Andrade, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el MTSS, el Dr. Héctor Zapirain, la Cra. Laura Mata y las Dras. Raquel Cruz e Isabel Suárez con domicilio en la calle Juncal Nº 1511; las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo:

Recibidos los insumos por parte de la comisión bipartita creada en el numeral 2 del Art. 15, del Acuerdo del Grupo 9 **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**, Sub-Grupo 01, firmado el día 12 de setiembre del 2008, se ACUERDA:

ARTICULO 1 **EQUIPARACION DE CATEGORIAS LABORALES.**
Las partes acuerdan equiparar las categorías laborales existentes en el Sector de colocación de vidrio y sus productos en obra, así como sus tareas preparatorias que se realizan a esos efectos, tales como cortado, biselado, etc. con las del Grupo 9 Subgrupo 01, de acuerdo al siguiente cuadro:
Jornaleros

Industria del vidrio (grupo 8 subgrupo 08)	Grupo 9 Subgrupo 01 personal excluido del Decreto ley 14.411
Categoría 1	Categoría III
Categoría 2	Categoría IV
Categoría 3	Categoría V
Categoría 4	Categoría VIII
Categoría 5	Categoría X

El personal administrativo, será equiparado a las siguientes categorías:

Categoría I:

Auxiliar C - Cadete - Dibujante

Categoría II:

Auxiliar B - Recepcionista Telefonista - Vendedor de salón
Encargado de Trámites - Dibujante (primero y segundo)

Categoría III:
Auxiliar A - Cajero - Cobrador - Cuente Correntista
Encargado de Depósito - Secretaría

Categoría IV:

Ayudante de Arquitecto - Ayudante de Ingeniero
Presupuestador

ARTICULO 2 **SALARIOS MINIMOS.**
Las partes acuerdan los siguientes salarios mínimos por categoría, que habrán de regir con retroactividad al 1º de julio de 2008:

Jornaleros

Jornaleros	*Salarios Mínimos al 30/06/2008*	*Incremento acuerdo 12/09/2008*	*Equiparación Aplicada*	*Salario Mínimo al 1/07/2008*
Categoría 1	32,91	35,00	4%	36,40
Categoría 2	38,64	41,10	2,75%	42,23
Categoría 3	45,32	48,20	1,75%	49,05
Categoría 4	50,11	53,30	3%	54,90
Categoría 5	59,17	62,93	2%	64,19

Administrativos

Administrativos	*Laudo al 30/06/2008*	*Laudo al 01/07/2008*
Categoría I	5.547,85	5.900,69
Categoría II	7.544,69	8.024,53
Categoría III	9.570,69	10.179,39
Categoría IV	11.595,57	12.333,05

ARTICULO 3 **RETROACTIVIDAD.**
La retroactividad generada en los meses de julio, agosto y setiembre será exigible y pagada en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conjuntamente con el pago de los haberes correspondientes a los meses de octubre y noviembre del corriente. En caso de que el decreto de extensión de este acuerdo no sea publicado en el Diario Oficial al 31 de octubre de 2008, la retroactividad correspondiente a los meses de julio, agosto y setiembre será exigible y pagada con la primera liquidación siguiente a la publicación y octubre con la segunda liquidación siguiente a la publicación.

ARTICULO 4 **AJUSTES DE SALARIOS A EFECTOS DE LA EQUIPARACION DEL PERSONAL JORNALERO.**
Las partes acuerdan que los salarios mínimos de cada una de las cinco categorías del personal jornalero, tendrán los siguientes incrementos por equiparación:

	01/01/2009	*01/05/2009*	*01/11/2009*	*01/05/2010*
Categoría I	4,00%	4,00%	9,00%	9,22%
Categoría II	2,75%	2,75%	6,70%	6,77%
Categoría III	1,75%	1,75%	3,75%	3,84%
Categoría IV	3,00%	3,00%	6,70%	6,93%
Categoría V	2,00%	2,00%	5,50%	5,46%

El personal que al momento de la aplicación del incremento por equiparación, perciba un jornal superior o igual al nuevo mínimo de su categoría no percibirá dichos porcentajes. En caso del personal que supere el salario mínimo o básico pero en un porcentaje inferior a los incrementos acordados por equiparación, se le aplicará un complemento de manera de alcanzar los nuevos salarios mínimos o básicos.

ARTICULO 5 **AJUSTE DE SALARIOS.**
Además de los ajustes de salarios que resultan de los artículos antes referidos, los trabajadores del vidrio recibirán:
a) A partir del 1º de noviembre de 2008, el ajuste de aplicación para el Grupo 9 Subgrupo 01.
b) A partir del 1º de noviembre de 2009, el ajuste de aplicación para el Grupo 9 Subgrupo 01.

ARTICULO 6 **COMISION**.
Se crea una comisión bipartita a efectos de adecuar las condiciones de trabajo existentes en el sector, a aquellas vigentes en el Grupo 9 Subgrupo 01 Industria de la construcción y actividades complementarias, así como establecer la fórmula de equiparación salarial de las categorías administrativas existentes, que se enumeran en el artículo 2, a las categorías del Grupo 9 Subgrupo 01. Esa comisión deberá expedirse en un plazo máximo de ciento veinte días, contados a partir de la publicación del decreto de extensión del presente acuerdo en el Diario Oficial, debiendo establecer la forma, oportunidad y condiciones en que se habrán de aplicar al personal los beneficios referidos, así como los ajustes por equiparación. Vencido dicho plazo el tema será resuelto en el Consejo de Salarios del Grupo 9 Industria de la construcción y actividades complementarias.

ARTICULO 7 **PUBLICACION**.
Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de la publicación del decreto de extensión en el Diario Oficial. Además el Poder Ejecutivo, publicará en dos diarios de la capital de circulación nacional, todas las escalas salariales resultantes de los aumentos acordados en el presente.

ARTICULO 8 **EXTENSION**. Las partes le solicitan al Poder Ejecutivo, la extensión del presente acuerdo celebrado.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

13
Decreto 535/008

Modifícase el literal A) del art. 2 del Decreto 353/008. (2.473*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 3 de Noviembre de 2008

VISTO: la reciente aprobación del decreto No. 353/008, de 21 de julio de 2008, referente a la introducción en el territorio nacional, uso y manipulación de vegetales y sus partes genéticamente modificados;

RESULTANDO: en la redacción del mismo se padecieron dos errores de orden gramatical que alteran su contenido;

CONSIDERANDO: necesario modificar el literal A) del artículo 2º que en su segundo inciso debió decir "luego del" en lugar de "previo al", así como el artículo 9º que debió remitirse al artículo 1º en lugar del artículo 2º que se menciona en la norma sancionada;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el literal A) del artículo 2º del decreto No. 353/008 de 21 de julio de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"A) Gabinete Nacional de Bioseguridad (GNBio)**, integrado por los Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien lo presidirá; Salud Pública; Economía y Finanzas; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Relaciones Exteriores; Industria, Energía y Minería.
Este Gabinete será el órgano que autorizará, luego del trámite correspondiente, las nuevas solicitudes vinculadas a los vegetales y sus partes genéticamente modificados que ingresan al país y el que definirá los lineamientos de la política nacional de bioseguridad de vegetales y sus partes genéticamente modificados."

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 9º del decreto No. 353/008 de 21 de julio de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Art. 9º) (Sanciones)**. El incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º del presente decreto hará pasible al infractor de sanciones de acuerdo a las competencias de cada Ministerio o persona pública no estatal prevista en el artículo anterior".

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; GONZALO FERNANDEZ; ANDRES MASOLLER; DANIEL MARTINEZ; MARIA JULIA MUÑOZ; CARLOS COLACCE.

---o---

14
Resolución S/n

Llámase a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de una función contratada del escalafón "A", Serie Profesional Universitario, Denominación Asesor, para la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural". (2.517)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2008

VISTO: el artículo 180 de la ley Nº 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007, el artículo 161 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y el decreto Nº 67/008, de 11 de febrero de 2008;

RESULTANDO: I) el artículo 180 de la ley Nº 18.172 asigna al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca una partida anual para financiar la creación de funciones contratadas y compensaciones de los funcionarios que sean designados;

II) por el artículo Nº 161 de la ley Nº 17.930 se creó, a partir del 1º de abril de 2008, el Programa 07 "Desarrollo Rural", Unidad Ejecutora "Dirección General de Desarrollo Rural";

III) el artículo 1º del decreto Nº 67/008 establece el grado de ingreso a las funciones contratadas creadas;

IV) los llamados a concurso realizados oportunamente, fueron en cumplimiento de la resolución ministerial Nº 257, de 18 de abril de 2008;

V) uno de los llamados realizados se declaró desierto por parte del Tribunal designado y el mismo recomendó realizar un nuevo llamado;

CONSIDERANDO: conveniente efectuar una nueva convocatoria para la provisión de la función contratada de Asesor Area de Políticas de Desarrollo, mediante la modalidad de llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos, aprobando el perfil, las bases y designando el Tribunal del Concurso correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Llamar a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de una función contratada del escalafón "A", Serie Profesional Universitario, Denominación Asesor, para la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural".

2º.- Aprobar el perfil y las bases del llamado a concurso público y abierto para la provisión de la función contratada referida en el numeral 1º), según documentación adjunta (Anexo I), que se considera parte integrante de la presente resolución.

3º.- Aprobar la integración del Tribunal de Concurso que luce adjunto (Anexo II), que se considera parte integrante de esta resolución.

4º.- Las inscripciones se realizarán en forma personal en la Sede Central del Ministerio, en el período comprendido entre el 12 y el 19 de noviembre de 2008, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

5º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional el aviso correspondiente al presente llamado.

6º.- Pase a la Asesoría en Sistemas Informáticos y Comunicaciones (ASIC) para la publicación de la presente resolución, del perfil, las bases y cualquier otra información de interés referida e este llamado a concurso, en la página WEB y en la Intranet de este Ministerio.

7º.- Pase a la División Recursos Humanos para su conocimiento, notificación de integrantes del Tribunal de Concurso y demás efectos pertinentes.
ERNESTO AGAZZI.

---o---

15
Resolución S/n

Llámase a concurso público y abierto de méritos y antecedentes, para la provisión de una función de Alta Prioridad "Coordinador Zonal Noreste" para la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría".
(2.518)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de Noviembre de 2008

VISTO: el inc. 2 del artículo 182, el artículo 183 de la ley Nº 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007, y el artículo 7º de la ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992;

RESULTANDO: I) el artículo 183 de la ley Nº 18.172 crea en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" Programa 001, "Administración Superior", cinco funciones de Alta Prioridad: "Coordinador Zonal Litoral Norte", "Coordinador Zonal Litoral Sur", "Coordinador Zonal Centro", "Coordinador Zonal Noreste" y "Coordinador Zonal Este";

II) se entendió conveniente efectuar llamados a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la provisión de dichas funciones de Alta Prioridad, aprobando los perfiles, las bases y designando los Tribunales de los Concursos respectivos;

III) los llamados fueron realizados oportunamente cumpliendo con la resolución ministerial Nº 265, de 25 de abril de 2008;

V) uno de los llamados realizados se declaró desierto por parte del Tribunal designado;

CONSIDERANDO: necesario efectuar una nueva convocatoria para la provisión de la función de Alta Prioridad "Coordinador Zonal Noreste" mediante la modalidad de llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes, aprobando el perfil, las bases y designando el Tribunal del Concurso correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 22º del decreto-ley Nº 14.189 de 20 de abril de 1974, artículo 28 de la ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y artículo 7º de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Llamar a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la provisión de una función de Alta Prioridad "Coordinador Zonal Noreste" para la Unidad Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría".

2º.- Aprobar el perfil y las bases del llamado a concurso público y abierto para la provisión de la función de Alta Prioridad referida en el numeral 1º), según documentación adjunta (Anexo I), que se considera parte integrante de la presente resolución.

3º.- Aprobar la integración del Tribunal de Concurso que luce adjunto (Anexo II), que se considera parte integrante de esta resolución.

4º.- Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página WEB del Ministerio www.mgap.gub.uy, completando el formulario correspondiente entre las 9:00 horas del día 12 de noviembre de 2008 y las 16:00 horas del día 19 de noviembre de 2008. De igual forma deberán enviarse a la Sede Central del Ministerio, División Recursos Humanos, en sobre manila la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y que avale lo declarado en el currículum vitae y en el formulario de inscripción.

5º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional el aviso correspondiente al presente llamado.

6º.- Pase a la Asesoría en Sistemas Informáticos y Comunicaciones (ASIC) para la publicación de la presente resolución, del perfil, las bases y cualquier otra información de interés referida e este llamado a concurso, en la página WEB y en la Intranet de este Ministerio.

7º.- Pase a la División Recursos Humanos para su conocimiento, notificación de integrantes del Tribunal de Concurso y demás efectos pertinentes.
ERNESTO AGAZZI.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ESTELA FELIPA COSSIO SANCHEZ (FICHA 2-45393/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32313 Oct 30- Nov 12

FEDERICO SILVA LEDESMA MAS (FICHA 2-45700/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32471 Oct 31- Nov 13

JOSE ANTONIO BARINAGA LAGE (FICHA 2-47603/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32572 Oct 31- Nov 13

PABLO RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-47796/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32639 Oct 31- Nov 13

JORGE LUIS BELLINI GOMEZ (FICHA 2-48941/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32675 Nov 03- Nov 14

FELISA BILLOLDO (FICHA 2-47218/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32785 Nov 03- Nov 14

GLADIS o GLADYS SOLANO LOPEZ (FICHA 2-40605/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32808 Nov 03- Nov 14

JUAN CARLOS GRENO BRIZ (FICHA 2-38539/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32919 Nov 04- Nov 17

ELSA SANTANA (FICHA 2-25794/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32928 Nov 04- Nov 17

JACOBO ROSENZWEIG EDELSZTEYN y EDZIA JOSKOWITZ CYNCYNATUS (FICHA 2-41545/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33045 Nov 04- Nov 17

PEREGRINA MODESTA NAVARRO RODRIGUEZ (FICHA 2-49357/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33186 Nov 05- Nov 18

DANIEL DIAZ MAYNARD (FICHA 2-50505/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33378 Nov 06- Nov 19

GINO MAXIMILIANO BOSELLI CECCOLINI (FICHA 2-50294/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33391 Nov 06- Nov 19

JULIETA ELISA DEMATTEIS PALLAREA (FICHA 2-28476/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33722 Nov 10- Nov 21

RICARDO BREGANI MINOLA (FICHA 2-28219/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33759 Nov 10- Nov 21

SEGUNDO TURNO

ROSA SOLIÑO FREIRE (FICHA 2-44023/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32378 Oct 30- Nov 12

MARIA CRISTINA MOUSQUES BONOMI (FICHA 2-49818/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32409 Oct 30- Nov 12

WASHINGTON PEDRO BERTOLA ARCIERI (FICHA 2-48706/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32574 Oct 31- Nov 13

EMILIO RODRIGUEZ (FICHA 2-46833/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32581 Oct 31- Nov 13

CLARA BLANCA LISIO o LISSIO MARTOCIELO (FICHA 2-51807/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32782 Nov 03- Nov 14

AMAYA CEARAN FARINELLA (FICHA 2-50266/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32826 Nov 03- Nov 14

ENA MANUELA LINARES XAVIER MADEIRA (FICHA 2-50485/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32831 Nov 03- Nov 14

RICARDO ADOLFO TASTAS TARIFA (FICHA 2-31100/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32969 Nov 04- Nov 17

ROSALI CHIMALI SIDNANI (FICHA 2-52423/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33102 Nov 05- Nov 18

BIBIANA ANTONIA DUOMARCO TOME (FICHA 2-53730/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33284 Nov 06- Nov 19

AURA o AURORA CERTORIO (FICHA 2-58006/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33339 Nov 06- Nov 19

ANTONIO NEMESIO o NEMECIO MONTELONGO BARRETO y REINA ELIA MONTELONGO BARRETO (FICHA 2-36407/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33472 Nov 07- Nov 20

JUAN ENRIQUE SECCO MUNNE (FICHA 2-47118/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33520 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

PEDRO ORIOZABALA FARINA (FICHA 2-31625/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32248 Oct 29- Nov 11

LUIS MONTANO PRATO (FICHA 2-38772/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32314 Oct 30- Nov 12

LUIS ALBERTO PAIS CABRAL (FICHA 2-41530/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32387 Oct 30- Nov 12

VALERIA KEISLER GOLDBERGER (FICHA 2-40794/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32650 Oct 31- Nov 13

HELIO BENJAMIN ILIONSKI SON o ILIJONSKIS SON o SANAITE (FICHA 2-37856/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32809 Nov 03- Nov 14

TEODOSIO o TEODOCIO ANTONIO GRECO CARBONE (FICHA 2-40087/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32827 Nov 03- Nov 14

AMELIA RODRIGUEZ (FICHA 2-43093/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32924 Nov 04- Nov 17

TEOFILO LOPEZ BON y BLANCA ESTHER POMBO PEÑA (FICHA 2-25021/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33054 Nov 04- Nov 17

HUGO CLEMENTE VAZQUEZ HARRETCHE (FICHA 2-39219/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartamendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33106 Nov 05- Nov 18

MIRTA GLADYS JUSTO MUTUBERRIA o MIRTA GLADYS RIVEIRO (FICHA 2-42911/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33198 Nov 05- Nov 18

IRENE TERESA DE MORI PEREYRA y FRANCISCA PEREYRA LELIS (FICHA 2-43687/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33316 Nov 06- Nov 19

AMELIA HILDA DE CICCO MATTOS (FICHA 2-45775/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33376 Nov 06- Nov 19

RAUL GERMANO MONDRAGON (FICHA 2-39379/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33440 Nov 07- Nov 20

ALBERTO VALENTIN SCHIOPPI CASSANI (FICHA 2-13373/2008).
Montevideo, 23 de mayo de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33553 Nov 10- Nov 21

MIRALVA SCHRANCK ó MIRALVA DE OLIVEIRA MEYER (FICHA 2-41844/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33714 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

LORENZO ROMERO SILVA (FICHA 2-31580/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32171 Oct 29- Nov 11

LIBERTAD VIOLETA GOMEZ RODRIGUEZ y DUILIO CRESENCIO RODRIGUEZ (2-3243/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32254 Oct 29- Nov 11

ATILA BANACORE SINICARIELLO (FICHA 2-49118/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32369 Oct 30- Nov 12

HECTOR SERAFIN VARELA SUAREZ (FICHA 2-48663/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32381 Oct 30- Nov 12

ELOISA ROSA PEREZ GIACOYA (FICHA 2-49382/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32407 Oct 30- Nov 12

JULIO ARTIGAS BRUZZESE (FICHA 2-32573/2008).
Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32571 Oct 31- Nov 13

MYRIAM MABEL ESPASANDIN DI SANTO (FICHA 2-50623/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32573 Oct 31- Nov 13

JOSÉ LUIS AMORENA DUBOIS (FICHA 2-48966/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32649 Oct 31- Nov 13

JOSE NAMUS ROLIN (2-19432/2008).
Montevideo, 20 de junio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32927 Nov 04- Nov 17

EDUAR GUERRERO MARTINEZ (2-62370/2007).
Montevideo, 13 de febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33128 Nov 05- Nov 18

RUBEN MILTON MONTANO ZORRON (FICHA 2-44426/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33372 Nov 06- Nov 19

ROSALINDA NORMA AFONSO MIGLINO (FICHA 2-51284/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33393 Nov 06- Nov 19

JOSEFINA RENEE TRONCOSO FRIONI (FICHA 2-51703/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33477 Nov 07- Nov 20

NELLY ESTEFANIA RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 2-46801/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33478 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

ALMEIDA GARCÍA, OSVALDO (FICHA 2-45461/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32222 Oct 29- Nov 11

SCHMIDT ALCARDI ARTURO ENRIQUE (FICHA 2-44343/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32641 Oct 31- Nov 13

ORLANDO RUSSO MARTIN (FICHA 2-43731/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32806 Nov 03- Nov 14

MARIA DELIA DA ROSA y GENTIL BELLUSCI (FICHA 2-41395/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32817 Nov 03- Nov 14

ALBA CLARA FANCHETTI LAGUARDIA (FICHA 2-49040/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32923 Nov 04- Nov 17

OSTELIA ANGELA ALVAREZ RUSSI (FICHA 2-42288/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33182 Nov 05- Nov 18

BEATRIZ VALVERDE PARDO (EXPEDIENTE 246566/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33212 Nov 06- Nov 19

BERNARDO LEFFLER ROTHSTEIN (FICHA 2-49834/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33511 Nov 07- Nov 20

OSCAR MARIO VIDART TODESCHINI (FICHA 2-36120/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33552 Nov 10- Nov 21

PABLO IGNACIO GUIDOBONO o PABLO IGNACIO GUIDOBONO DE STAFANI o PABLO IGNACIO GUIDOBONO DE STEFANI (FICHA 2-51916/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33681 Nov 10- Nov 21

SEXTO TURNO

ROSA MANUELA BONIFACINO TOYOS y BELTRAN CASTRO LOPEZ (FICHA 2-45722/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32225 Oct 29- Nov 11

LUIS da PENA VILLAR (FICHA 52-42/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32442 Oct 30- Nov 12

JOSE LUIS PANIZZA PANIZZA e IRMA PAZ CARDINALE DELLEPIANE (FICHA 2-47660/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32477 Oct 31- Nov 13

ROBERTO DANIEL BRUM ETCHEGARAY (FICHA 2-41438/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32585 Oct 31- Nov 13

CIRIACA BLANCA RODRIGUEZ PEREZ y HERMENEGILDO VIÑOLE CEDRES (FICHA 2-40857/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32823 Nov 03- Nov 14

MARTA ELENA RODRIGUEZ PRIGUETTI (FICHA 2-49208/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33200 Nov 05- Nov 18

DIONISIO OROPAGITO u OROPAGUITO PEREZ DELEON o DE LEON (FICHA 2-44499/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33317 Nov 06- Nov 19

DANIEL ESTEBAN PARRA MOYA (FICHA 2-32369/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33373 Nov 06- Nov 19

DANIEL LUIS CIBILS SALVAÑACH (FICHA 2-42926/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33442 Nov 07- Nov 20

BLANCA ROSA CEJAS DE ESCOBAR y SECUNDINO ESCOBAR MARTINEZ (FICHA 52-252/1993).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33465 Nov 07- Nov 20

SEPTIMO TURNO

JUAN PABLO DELGADO RODRIGUEZ (FICHA 2-48358/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32189 Oct 29- Nov 11

SEGUNDA MARGARITA BONILLA LAGARDE (FICHA 2-50507/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32274 Oct 29- Nov 11

CLARA BARGAS o CLARA BARGAS FLORES (FICHA 2-38237/2008).
Montevideo, 19 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32366 Oct 30- Nov 12

JOSEFA GUPERTINA TOLEDO VENTURA (FICHA 2-45324/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32677 Nov 03- Nov 14

MODESTO BONILLA (FICHA 2-48732/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32784 Nov 03- Nov 14

BENITA LOPEZ DE ARMAS (FICHA 2-46007/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32810 Nov 03- Nov 14

GIL OLIVERA (FICHA 2-31421/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32814 Nov 03- Nov 14

EUGENIO GARCIA VARESSE o VARESE (FICHA 2-51542/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32921 Nov 04- Nov 17

JUANA MAGDALENA PARADA RODRIGUEZ (FICHA 2-19000/2007).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33074 Nov 05- Nov 18

VICENTE PRONZOLINO BORAGNO, AIDA PANARIO BOZZO y RAUL PRONZOLINO PANARIO (FICHA 2-36603/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33104 Nov 05- Nov 18

CELIA MARGARITA RIGAU CERRUTI (FICHA 2-48139/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33170 Nov 05- Nov 18

SOLIS PRATES TAMARA (FICHA 2-51341/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33379 Nov 06- Nov 19

ELDA ELIZABETH AGUIAR NIELLIS (FICHA 2-51179/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33525 Nov 07- Nov 20

OSORIO ARISMENDEZ URDANGARAIN (FICHA 2-44749/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33750 Nov 10- Nov 21

OCTAVO TURNO

JOSE MARIA OLIVERA MADRUGA (FICHA 2-45309/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32230 Oct 29- Nov 11

MARIA LIDIA RACCIATTI (FICHA 2-48511/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32373 Oct 30- Nov 12

MARIA RAQUEL SANCHEZ ORIS (FICHA 2-26068/2007).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32466 Oct 31- Nov 13

ALBA LIDEA OTERO PEREZ (FICHA 2-44025/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32586 Oct 31- Nov 13

HERNAN ZAVALIA AROCENA (FICHA 2-44516/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32594 Oct 31- Nov 13

VILLANO VILLANO, ANTONIO FILIPPO (FICHA 2-45469/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32829 Nov 03- Nov 14

MARINA IRMA PAZ VILA (FICHA 2-43814/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33121 Nov 05- Nov 18

NAPOLEON KRYSTEK JASIULANIEC (FICHA 2-49727/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33165 Nov 05- Nov 18

ROBERTO EULOGIO OLIVERA LARROSA (FICHA 2-14520/2008).
Montevideo, 12 de mayo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33216 Nov 06- Nov 19

JUANA SICCO DORSSI (FICHA 2-28721/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33285 Nov 06- Nov 19

JOSE FAIERMAN o FAJERMAN SALKIN o ZALKIND (FICHA 2-49025/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33700 Nov 10- Nov 21

NOVENO TURNO

JULIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-40625/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32220 Oct 29- Nov 11

ROSA ANIBAL PRANDINI BARCELO (FICHA 2-48101/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32236 Oct 29- Nov 11

JUAN MARTIRES PRESTES CARDOZO y ORFELIA TERESA IGLESIAS PERDOMO (FICHA 2-39527/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32287 Oct 29- Nov 11

LUCY ESTHER ARCONDO GARCIA LAGOS (FICHA 2-33826/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32646 Oct 31- Nov 13

JUAN CASTELLO MAYANS o MAYAN y JUAN CARLOS CASTELLO DELGADO o JUAN CARLOS CASTELLÓ (FICHA 2-38800/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32805 Nov 03- Nov 14

HUGO DAVID CAPOTE RIVERO (FICHA 2-37299/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32828 Nov 03- Nov 14

DELIA ALVAREZ CARABALLO (FICHA 2-30696/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32849 Nov 04- Nov 17

JULIO PEREZ FIGUEROA (FICHA 2-48973/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32926 Nov 04- Nov 17

GERMAN MONTANS CORES (FICHA 2-45756/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33041 Nov 04- Nov 17

MARIA GONZALEZ MINETTI (FICHA 2-52540/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33161 Nov 05- Nov 18

SUSANA BEATRIZ SUAREZ ANGRISANO (IUE 2-49528/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33168 Nov 05- Nov 18

ESTEBAN CASTELLANO SPERANZA y LILA BLANCA GARDELA GARCIA (FICHA 2-48499/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33203 Nov 05- Nov 18

CELIA BUENO IRIARTE (FICHA 2-47670/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33217 Nov 06- Nov 19

INOCENCIA o MARIA INOCENCIA PLADA ALVIRA (FICHA 2-53324/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33374 Nov 06- Nov 19

CRISTIAN PEDRO COQUEL LESAGE o CRISTIAN PEDRO JUAN COQUEL LESAGE o CHRISTIAN PIERRE JEAN COQUEL LESAGE (FICHA 2-37570/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33471 Nov 07- Nov 20

JULIO CESAR RIVERA FAZIO (FICHA 2-48720/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33473 Nov 07- Nov 20

NINA OLCHOWIK u OLCHOVIC u OLCHOVIK u OLJOVIC u OLJOVIK u OLCHOVIE ZDANOWICZ u ZDANOVICH (FICHA 2-53541/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33724 Nov 10- Nov 21

LUIS RAMON ROGGERONE SCLAVO (FICHA 2-51558/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33748 Nov 10- Nov 21

WALTER MARIO LABORDE CASANOVA (FICHA 2-51821/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33760 Nov 10- Nov 21

DECIMO TURNO

LIA RITA COGORNO GALLI (FICHA 2-38791/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32234 Oct 29- Nov 11

OLGA CATALINA DE VITA SPOSITO (FICHA 2-39981/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32284 Oct 29- Nov 11

ORLANDO ANTONIO DI MAGGIO GONZALEZ (FICHA 2-43862/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32408 Oct 30- Nov 12

MARTINIANO OCAÑO OCAÑO (FICHA 2-42799/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32474 Oct 31- Nov 13

EUGENIO SÚAREZ y CELESTINA ISNALDA SÚAREZ LUQUES (FICHA 2-28187/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32778 Nov 03- Nov 14

AVELINO ROMERO MARTINEZ (FICHA 2-39477/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32857 Nov 04- Nov 17

STELLA MARY BOUYRIE NUÑEZ (FICHA 2-35561/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33057 Nov 04- Nov 17

MARIA ANTONIA FOLLADOSA ERGUIZ (FICHA 2-52154/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33521 Nov 07- Nov 20

TOMAS LUIS VOLPI (FICHA 2-39859/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33647 Nov 10- Nov 21

CLOTILDE ZELAYETA PAGARDOY (FICHA 2-38330/2008).
Montvideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33718 Nov 10- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN NUÑEZ YASUIRE (FICHA 2-44768/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32371 Oct 30- Nov 12

MABEL CORA MAGARIÑOS GALFARSORO (FICHA 2-50265/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32406 Oct 30- Nov 12

FERMIN ILARREGUI (FICHA 2-41464/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32473 Oct 31- Nov 13

IRENE PINO POSSE (FICHA 2-43137/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32651 Oct 31- Nov 13

PEDRO NESTOR RUETALO SANCHEZ (FICHA 2-13844/2007).
Montevideo, 2 de mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33047 Nov 04- Nov 17

DINORAH CABRERA HERNANDEZ (FICHA 2-47110/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33377 Nov 06- Nov 19

JESUS CASTRO ANIDO (FICHA 2-51297/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33524 Nov 07- Nov 20

ELVIRA PORTO FERNANDEZ (FICHA 2-49196/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33715 Nov 10- Nov 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

HÉCTOR RAÚL SAMUEL CONSTELA (FICHA 2-28250/2006).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32176 Oct 29- Nov 11

ELVIRA FORCELLA BLANCO (FICHA 2-47994/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32218 Oct 29- Nov 11

ELSA RAQUEL VALLE RUIZ (EXPEDIENTE 2-47544/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32223 Oct 29- Nov 11

RICARDO GUALBERTO CALLERO GONZALEZ (FICHA 2-43582/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32317 Oct 30- Nov 12

ROLDOS PUIG, MARIO ESTEBAN (FICHA 2-47732/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32822 Nov 03- Nov 14

ENRIQUE DAVID ORTEGA y GLORIA YOLANDA PEREIRA PRUDENTE (FICHA 2-30683/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33103 Nov 05- Nov 18

AQUILES JOSÉ REBOREDO FERNANDEZ (FICHA 2-44134/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33125 Nov 05- Nov 18

NIVIA OLIVA MARTÍNEZ NEME (FICHA 2-40144/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33350 Nov 06- Nov 19

MARÍA HERMINIA BARBOZA MONTAÑO y LUISA BEETTY FLORES (FICHA 2-48168/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33476 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

MONICO PETRONILO BELEN DIAZ y JUANA UMA BERON o JUANA UCUMA BERON o JUANA IRMA BERON o JUANA VERA BERON (FICHA 2-49041/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32188 Oct 29- Nov 11

TERESA VITALE FASANELLI y ARNALDO JULIO VERVIERI VITALE (FICHA 2-37522/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32224 Oct 29- Nov 11

LAURO MANUEL VAZQUEZ CURBELO y BLANCA EVA SORRENTINO VIZCAINO (FICHA 2-25896/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32226 Oct 29- Nov 11

ALE OMAR VERGARA (FICHA 2-45655/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32233 Oct 29- Nov 11

ISABEL BADO CARROZZINI (FICHA 2-49747/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32652 Oct 31- Nov 13

IRMA BLANCA MORETTO FERRO (FICHA 2-48144/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33169 Nov 05- Nov 18

JUANA FILLUELO, LINO MENDEZ SEGOVIA, OLGA MENDEZ FILLUELO, JULIO MENDEZ y FLORENCIO ADAN SEGOVIA MENDEZ (FICHA 2-28954/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33261 Nov 06- Nov 19

MARIA PILAR FRAIGOLA y ELBIO RUBEN ZOCCHI MARISCOTTI (FICHA 2-33388/2004).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33375 Nov 06- Nov 19

TERESITA FERNANDEZ VILLAR (FICHA 2-48614/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33470 Nov 07- Nov 20

CRISTINA MATILDE PANELLA o PANNELLA CASTRO (FICHA 2-42579/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33522 Nov 07- Nov 20

JUAN DI CRISTOFARO DI CRISTOFARO (FICHA 2-51013/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33719 Nov 10- Nov 21

DECIMOCUARTO TURNO

VICENTE PEDRO BORGES CABRERA (FICHA 2-49051/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32221 Oct 29- Nov 11

ZISIA KOSAK GORBACZ (FICHA 2-51358/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32385 Oct 30- Nov 12

RUBEN CAMBON (FICHA 2-49746/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32400 Oct 30- Nov 12

ISEN PEREZ BLANCO (FICHA 2-21410/2008).
Montevideo, 3 de junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32476 Oct 31- Nov 13

WASHINGTON GARCIA BUSTO (FICHA 2-26145/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32676 Nov 03- Nov 14

RICARDO AGUETTE DELGADO (FICHA 2-38763/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32842 Nov 03- Nov 14

MIGUEL BERNARDO LOPEZ BRETON (FICHA 2-52084/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32860 Nov 04- Nov 17

JULIO CESAR CASTRO VILLANI (FICHA 2-41437/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33127 Nov 05- Nov 18

RENEE MARTA AGUILERA (FICHA 2-51189/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33439 Nov 07- Nov 20

LAVALLEJA ISAAC ZARZA ESPINOLA (FICHA 2-52854/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33554 Nov 10- Nov 21

DECIMOQUINTO TURNO

DIALMA IMPALLOMENI FERLENGA (FICHA 2-46540/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 32227 Oct 29- Nov 11

EMILIO SANTANA DIAZ (FICHA 2-49464/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32779 Nov 03- Nov 14

LUIS ANTONIO ARDISSONO GONZALEZ, TABARE ARIEL ARDISSONO GUZZETTI y GRACIELA YOLANDA ARDISSONO GUZZETTI (FICHA 2-45980/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32925 Nov 04- Nov 17

CARLOS ALBERTO ARIAS CONTI (EXPEDIENTE 2-51375/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33053 Nov 04- Nov 17

HUGO DANIEL OCAMPO REPETTO (EXPEDIENTE 2-41539/2008).
Montevideo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33056 Nov 04- Nov 17

JORGE OSCAR ROMAN VIGNOLO (FICHA 2-49720/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33164 Nov 05- Nov 18

JUAN CARLOS BEIGBEDER ZICARI (EXPEDIENTE 2-13661/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33409 Nov 07- Nov 20

DOMINGO PUNGITORE SANTULLI (FICHA 2-52545/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33720 Nov 10- Nov 21

DECIMOSEXTO TURNO

ALFREDO RAMON DE MARTINI MANGANELLI (FICHA 2-47619/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 32468 Oct 31- Nov 13

MARIA ISABEL SOSA BESENZONI (FICHA 2-41580/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32781 Nov 03- Nov 14

ANTONIO OMAR MASTOMAURO COITIÑO (FICHA 2-42414/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33126 Nov 05- Nov 18

CARINE ANNE o CARINE ANNE LIETH MALCOLM GARLAND (EXPEDIENTE 2-46482/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33160 Nov 05- Nov 18

MARTHA ARTINIAN TAKVORIAN (EXPEDIENTE 2-49375/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33214 Nov 06- Nov 19

LINA DORA o LINA DORA NENE MARQUEZ RABASCHINO (FICHA 2-40787/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33474 Nov 07- Nov 20

JUAN PEDRO ATILIO DEGREGORIO BROTTO y ELBA FERNANDEZ OTERO (EXPEDIENTE 2-51170/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33512 Nov 07- Nov 20

ALFREDO LUCIANO LOZA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-51841/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33679 Nov 10- Nov 21

GREGORIA AQUILINA o ROSA AQUILINA PEREZ LARRAÑAGA (FICHA 2-48306/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33717 Nov 10- Nov 21

SOFIA GOMEZ ROMAY (FICHA 2-51594/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 33721 Nov 10- Nov 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARGARITA PEREIRA CHIARAMELO o PEREYRA CHIARAMELLO (IUE 2-47726/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32674 Nov 03- Nov 14

MEJICA o MEXICA LIBBYS MENESES DE GAYOSO (IUE 2-43859/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32811 Nov 03- Nov 14

HERMINIA FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-44593/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32968 Nov 04- Nov 17

ANGELA MATILDE DOMINGUEZ CAPRIOLI (IUE 2-46858/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33042 Nov 04- Nov 17

CARLOS ALBERTO GARCIA DE LEON (IUE 2-50565/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33166 Nov 05- Nov 18

MARIA ESTHER SANCHEZ PEREYRA (IUE 2-38897/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33383 Nov 06- Nov 19

MARIA DELMIRA DABBADIE RIVERO (IUE 2-48410/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33517 Nov 07- Nov 20

ELSA CARMEN MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-50376/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33646 Nov 10- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

MABEL ISABEL ESTEVEZ (FICHA 2-43962/2007).
Montevideo, 12 de octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32615 Oct 31- Nov 13

ALBERTO MARIO NION FEUERSTEIN (IUE 2-44416/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33184 Nov 05- Nov 18

ELIZABETH RODRIGUEZ CERVERA (IUE 2-43587/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33390 Nov 06- Nov 19

FORTUNA IVONNE o YVONNE CHUEQUE TOBAL y EDUARDO ELIAS TOBAL (IUE 2-32540/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33752 Nov 10- Nov 21

DECIMONOVENO TURNO

ALEJANDRO FORGUES BARBOZA (FICHA 2-37220/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32648 Oct 31- Nov 13

RUBEN AURELIO FERREIRA de LEON (FICHA 2-49058/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32855 Nov 04- Nov 17

DUMAS LEGH FRICIELLO CABRAL (FICHA 2-47552/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33162 Nov 05- Nov 18

JORGE WASHINGTON CORRALEJO RODRIGUEZ (FICHA 2-50815/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33167 Nov 05- Nov 18

CARLOS LACASSAGNE VARELA (FICHA 2-49283/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33183 Nov 05- Nov 18

EDILIA ENCARNACION LACOSTE (FICHA 2-45105/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33380 Nov 06- Nov 19

JORGE ROBERTO LOPEZ TORRES (FICHA 2-52109/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33495 Nov 07- Nov 20

VIGESIMO TURNO

AIDA ESTHER BUSTI ó BUSTTI DUGLIOTTI ó DOGLIOTTI (FICHA 2-44601/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32219 Oct 29- Nov 11

BLANCA ROJAS SILVEIRA ó SILVERA ó CILBERA (FICHA 2-45353/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32311 Oct 30- Nov 12

PERLA NYDIA NEGRO BARROS (FICHA 2-17480/2008).
Montevideo, 7 de mayo de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32372 Oct 30- Nov 12

NORBERTO LAPUBLE DE LEON (FICHA 2-53641/2007).
Montevideo, 13 de diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32570 Oct 31- Nov 13

RUBEN ANDRES ANTELA TEIXEIRA (FICHA 2-50395/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32734 Nov 03- Nov 14

CARLOS URBANO ARAMBURU CASAROTTI (FICHA 2-51250/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33122 Nov 05- Nov 18

HUGO CARLOS ZANOTTA AUGUSTONI (FICHA 2-38515/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33199 Nov 05- Nov 18

ABRAHAM JACOBO KOLOR SZUSTAK (FICHA 2-41507/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33680 Nov 10- Nov 21

HECTOR OMAR ROLANDO GOMEZ (FICHA 2-49311/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33716 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

PETRACCA PETRACCA, MARIANA (IUE 2-48126/08).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32380 Oct 30- Nov 12

NIETO GOMEZ, CARMEN MARIA ANGELICA (IUE 2-53269/2007).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32533 Oct 31- Nov 13

JULIO CESAR FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-40328/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32647 Oct 31- Nov 13

RUY NICOLAS, MIRTHA (IUE 2-41760/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32824 Nov 03- Nov 14

NESTOR LEONEL FAZIO TANGA (IUE 2-43302/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33055 Nov 04- Nov 17

EMA SCAFARELLI ROLANDO (FICHA 2-42097/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33172 Nov 05- Nov 18

AGNELLI VIGEZZI, OLGA (IUE 2-50169/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33173 Nov 05- Nov 18

JORGE JUAN HOREYKI FAYAD (IUE 2-51288/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33187 Nov 05- Nov 18

SERGIO GIMER SOSA (IUE 2-46710/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33523 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARGARITA GRANDOSO RAMOS (IUE 2-49045/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32194 Oct 29- Nov 11

FRANCISCO KAMPF ZAVARKO y RAQUEL YOLANDA QUINTEIRO PISSANO (IUE 2-37740/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32374 Oct 30- Nov 12

ISIDRO DIAZ y MARGARITA PEÑA MARQUEZ (IUE 2-43832/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32375 Oct 30- Nov 12

RUBEN DARIO CARNEVALE FERRARA (IUE 2-47722/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32678 Nov 03- Nov 14

MARÍA GLORIA HELGUERA HIERRO de GARCÍA PARDO (IUE 2-51190/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32705 Nov 03- Nov 14

MIGUEL o MICHELE PAOLINO GATTO (IUE 2-45669/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32958 Nov 04- Nov 17

MARIA ROSA RODRIGUEZ DE ARMAS (IUE 2-25076/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33040 Nov 04- Nov 17

MILCA MARILU MUÑOZ de los REYES (IUE 2-48816/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33201 Nov 05- Nov 18

GONZALO PEREZ PIÑEIRO (IUE 2-51008-2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33392 Nov 06- Nov 19

LUIS ALBERTO CANEDO CALVIÑO (IUE 2-52891/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33555 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO MORAES JORGE (FICHA 2-45625/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32237 Oct 29- Nov 11

LUIS ALBERTO BURGUEÑO MAGARIÑOS (FICHA 2-49530/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32377 Oct 30- Nov 12

MILKA ELENA ROCHA GONZALEZ (FICHA 2-45907/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32401 Oct 30- Nov 12

JUAN CARLOS LAVAGGI SANTOS (FICHA 2-50614/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32461 Oct 31- Nov 13

RENAN RUSSO DEBITONTO (FICHA 2-48313/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32528 Oct 31- Nov 13

MARIA NORMA FACHELLI BALDA (FICHA 2-48464/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32587 Oct 31- Nov 13

NELSON OSCAR FRANCISCO MERCADAL del PINO (FICHA 2-50407/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32856 Nov 04- Nov 17

MARGARITA BLANCA CARAMBULA REGULES (FICHA 2-44632/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32922 Nov 04- Nov 17

ANTONIO SILVA LOPEZ y NELLY ELSA LAMBRUSCHINI CHAS (FICHA 2-51116/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33749 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELIDA CABRERA AROCENA (FICHA 2-43668/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32575 Oct 31- Nov 13

NELSON ELADIO ARAUJO (FICHA 2-10559/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32691 Nov 03- Nov 14

DIEGO EDUARDO BENITEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-48963/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32825 Nov 03- Nov 14

DUILIO ITALO BRACCIALE HERMANNO o ERMANNO (FICHA 2-49116/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32929 Nov 04- Nov 17

MARIA ROSA MARENCO BARLOCCO (FICHA 2-61064/2007).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33171 Nov 05- Nov 18

ANTONIO ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-43013/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33441 Nov 07- Nov 20

ROBERTO LUIS MARCORA ZUNINO (FICHA 2-47747/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33469 Nov 07- Nov 20

ALFREDO ROBERTO MORENO VAZQUEZ (FICHA 2-22177/2006).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33496 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

SERGIO VERGUEIRAS UHART (FICHA 2-34243/2008).
Montevideo, 6 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32285 Oct 29- Nov 11

JOSE PEDRO LUJAMBIO RUIBAL (FICHA 2-43286/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32300 Oct 30- Nov 12

LILIA IRENE HOULSTON BURGER (FICHA 2-49564/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32467 Oct 31- Nov 13

NILDA ALEJANDRINA MARTINEZ YEDRO (FICHA 2-51296/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32569 Oct 31- Nov 13

OSCAR DANIEL TOURN ALFONSO (FICHA 2-50506/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32595 Oct 31- Nov 13

ELIDA GOMEZ BIATURE o ELIDA GOMEZ DE SOBRAL, RICARDO SOBRAL o RICARDO SOBRAL BLANCO y RICARDO JULIO SOBRAL GOMEZ (FICHA 2-39339/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32783 Nov 03- Nov 14

ELIDA SBURLATI ó SBURLATTI ZUBIRIA (FICHA 2-50092/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33101 Nov 05- Nov 18

BASILISIO o BASILICIO o BASILIO TRINIDAD SARAVIA PIRIZ (FICHA 2-44314/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33105 Nov 05- Nov 18

RUBEN CORRALES CACHENAUT (FICHA 2-48357/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33215 Nov 06- Nov 19

ANGEL BARRERA CARMONA (FICHA 2-45401/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33475 Nov 07- Nov 20

BLANCA LIDIA SALGUEIRO ACEVEDO ó ACEVEDO de IGLESIAS (FICHA 2-50729/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33648 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

ERNESTO PELEGRIN ó PELLEGRIN ó PELLEGRINI VILLATTO ó BEGGIATO (FICHA 2-48075/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32235 Oct 29- Nov 11

OCTAVIO PEDRAGOSA CLARA y MARTHA RENEE BARRAN ZUFRIATEGUI (FICHA 2-34249/2008).
Montevideo, 6 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32286 Oct 29- Nov 11

MARGOT MARX TANNENBAUM ó TAUNENBAUM ó TAUNENBAM ó TAINNENBAUM (FICHA 2-43691/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32288 Oct 29- Nov 11

PEDRO MOREIRA ó PEDRO TELMO MOREIRA ó PEDRO TELMO MOREIRA DUBREUIL ó DUBRENIT (FICHA 2-42564/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32376 Oct 30- Nov 12

MARIA ANGELA MORALES MALIANNI (FICHA 2-50194/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32399 Oct 30- Nov 12

MILTRE ESTHER ACOSTA OLAVERRY (FICHA 2-47088/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32405 Oct 30- Nov 12

LADISLADA MARCELINA FERREYRA ó FERREIRA SOUZA (FICHA 2-31649/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32475 Oct 31- Nov 13

HAIDEE ó HAYDEE ISABEL GONZALEZ (FICHA 2-42850/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32633 Oct 31- Nov 13

PEDRO DIMERCURIO DI CHOCO (FICHA 2-40601/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32638 Oct 31- Nov 13

TOMASA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-33139/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 32819 Nov 03- Nov 14

OSCAR ALFONSO TAULLARD RESIO (FICHA 2-51326/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32858 Nov 04- Nov 17

MARIA TERESA ó MARIA TERESITA FERNANDEZ LOPEZ y TOMAS FERNANDEZ IGNACIO ó IGNACIO TOMAS FERNANDEZ (FICHA 67-188/2001).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33052 Nov 04- Nov 17

HUGO RUFINO CASALES PERDIGON (FICHA 2-10017/2008).
Montevideo, 9 de abril de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33382 Nov 06- Nov 19

EDE MARGHERITA GIORDANO BAZZONI (FICHA 2-38738/2008).
Montevideo, 20 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33747 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARTA MIRTA MARTINEZ CRISTIANI (FICHA 2-23694/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32193 Oct 29- Nov 11

NELLY SORIA PIRIZ (FICHA 2-45399/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32228 Oct 29- Nov 11

LORENZO TECHERA y MARIA ULPIANA ALEGRE DE TECHERA (FICHA 2-33327/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32306 Oct 30- Nov 12

WALDEMAR o WALDEMAR ROBERTO ASTENGO CONDE (FICHA 2-1677/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32307 Oct 30- Nov 12

JUAN CARLOS LOPEZ DANS (FICHA 2-45713/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32312 Oct 30- Nov 12

ANDRES PEDRO GARRO TOZZONOTTO (FICHA 2-49415/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32368 Oct 30- Nov 12

MARIA ANTONIA REGO SOSA (FICHA 2-49857/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32379 Oct 30- Nov 12

LYDIA LEONIE DIBARRAT HEYBERGER (FICHA 2-41474/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32588 Oct 31- Nov 13

EDUARDO EIRIN CARBONE y ROSA PISANO IRIGOYEN (FICHA 2-49197/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32780 Nov 03- Nov 14

BLANCA RENNE o RENEE MARTA o MARTHA RICARDI RODRIGUEZ (FICHA 2-41971/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32859 Nov 04- Nov 17

JAIME JUAN CARLEVARO PEREZ (FICHA 2-49035/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33043 Nov 04- Nov 17

MARIA MILAGROS IGLESIAS o DE LA IGLESIA (FICHA 2-40583/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33163 Nov 05- Nov 18

MARIA EUGENIA SCAFARELLI ROLANDO (FICHA 2-37967/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.

MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33318 Nov 06- Nov 19

EDMIR RODRIGUEZ COIMBRA (FICHA 2-42668/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33381 Nov 06- Nov 19

DORA ELENA ESPALTER RODRIGUEZ (FICHA 2-40268/2008).
Montevideo, 9 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33519 Nov 07- Nov 20

PABLO LEONE SANTANGELO y GLADYS ELSA SIBILIA REYES (FICHA 2-50116/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33751 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE OSCAR BONINI LAMBERT (FICHA 2-27173/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32365 Oct 30- Nov 12

LUIS ALBERTO PIOLI DUPUY (FICHA 2-46541/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32465 Oct 31- Nov 13

ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO (FICHA 2-50165/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32584 Oct 31- Nov 13

JORGE ADOLFO BONELLI MAC ILRIACH (FICHA 2-42635/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32807 Nov 03- Nov 14

GELMA GONZALEZ o GELMA o GELMA MARIA GONZALEZ CARBALLAL o CARBAJAL (FICHA 2-41848/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32830 Nov 03- Nov 14

MARIA EULALIA INCHAUSPE ODDOS (FICHA 2-46216/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33213 Nov 06- Nov 19

CASILDA MARTINS DOS SANTOS y VICENTE BALSA PONTE (FICHA 2-51788/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33518 Nov 07- Nov 20

ANGEL MARIA PEREZ y ARACELI EVA RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 2-47556/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33723 Nov 10- Nov 21

ELBIO GONZALEZ ROBAINA (FICHA 2-40623/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33753 Nov 10- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELICIANA ORTENSIA u HORTENCIA LOPEZ (FICHA 461-382/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 1 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32497 Oct 31- Nov 13

ANAIR BAPTISTA MORA (FICHA 461-839/2008).
Artigas, 14 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33673 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

ROSA FAGUNDEZ DE BONILLA y PRIMITIVO BONILLA MOREIRA (IUE 157-209/2008).
Bella Unión, 2 de octubre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33603 Nov 10- Nov 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO ó ARTENIO GONZALEZ PASSADE (IUE 168-79/2008).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32535 Oct 31- Nov 13

HERMINDA DOMINGA CHINANTE NICOLA ó HERMINDA DOMINGA CHINANTTE NICORA ó HERMINDA DOMINGA CHINANTTE NICOLA (IUE 168-110/2008).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32707 Nov 03- Nov 14

ZENON ELBIO PALLEIRO PALLEIRO (IUE 168-239/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32874 Nov 04- Nov 17

VENANCIO BONIFACIO VARES ó BARES SALCEDO (IUE 168-69/2008).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33089 Nov 05- Nov 18

MAURO BERMUDEZ RAVETTA ó RAVETA (IUE 168-145/2008).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33090 Nov 05- Nov 18

MATILDE BRAGUNDE MARTINEZ (IUE 168-146/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33091 Nov 05- Nov 18

JOSE RAMON NAVARRO ROMEGO (IUE 168-99/2008).
Canelones, 22 de septiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33230 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

JUAN MELITO FERNANDEZ (IUE 459-1199/2007).
Canelones, 14 de octubre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32403 Oct 30- Nov 12

JUAN CARLOS MANGGIAROTTI ó MANGGIAROTI ó MANGIAROTTI ó MANGIAROTI TEA (IUE 459-499/2008).
Canelones, 13 de octubre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32404 Oct 30- Nov 12

JULIO CESAR CURBELO MAYORA (IUE 459-711/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33629 Nov 10- Nov 21

GELCIRA AUGUSTA VECCHIET BOSCHIAZZO (IUE 459-734/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33630 Nov 10- Nov 21

ANTONIO HECTOR NUÑEZ HERNANDEZ y RAUL ANTONIO NUÑEZ HERNANDEZ (IUE 459-772/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33631 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARMEN REPETTO LAIÑO (FICHA IUE 440-1041/2008).
Las Piedras, 10 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32653 Nov 03- Nov 14

CATALINO GONZALEZ DUTRA (FICHA IUE 440-1157/2008).
Las Piedras, 26 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32654 Nov 03- Nov 14

CARLOS BENITO MIGLIARDO SCAVONE (FICHA 440-1295/2008).
Las Piedras, 22 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32898 Nov 04- Nov 17

SEXTO TURNO

NORMA HAYDEE HERNANDEZ PEREZ (FICHA IUE 458-955/2008).
Las Piedras, 18 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32201 Oct 29- Nov 11

ANGEL PEIRAN HERNANDEZ ó ANGEL PEYRAN HERNANDEZ y CARMEN LORENZA FRESIA SETTIMAN ó CARMEN LORENZA FRECIA SETTIMAN (FICHA IUE 171-50/2007).
Las Piedras, 21 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32202 Oct 29- Nov 11

MARIA OLGA BEJEREZ CORONEL (FICHA IUE 458-1198/2008).
Las Piedras, 3 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32203 Oct 29- Nov 11

OLGA NELLY GONZALEZ GONZALEZ (FICHA IUE 440-1134/2008).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32899 Nov 04- Nov 17

LORELEY GONZALEZ PERAZZA (FICHA IUE 458-1060/2008).
Las Piedras, 5 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32900 Nov 04- Nov 17

MARGARITA MAGDALENA FERRARO FERRARO (FICHA IUE 458-1219/2008).
Las Piedras, 7 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33431 Nov 07- Nov 20

JULIO GIL PITA (FICHA IUE 458-1310/2008).
Las Piedras, 21 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33432 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EVARISTO GAUDENCIO o EVARISTO LAUDENCIO GUERRA o GUERRA MATOS (FICHA 175-877/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32954 Nov 04- Nov 17

DORA ROZENFELD MAGIT o MAGID (FICHA 175-966/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33458 Nov 07- Nov 20

CARLOS HUMBERTO GARCIA MARTINEZ (FICHA 175-1032/2008).
Pando, 22 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33459 Nov 07- Nov 20

AMERICO APARAIN OYENART (FICHA 175-934/2008).
Pando, 27 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33460 Nov 07- Nov 20

ESTHER DELICA FRANCHI FALERO (FICHA 175-1101/2008).
Pando, 28 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33461 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

MARIA ELSA RIVERA GONZALEZ (FICHA 176-970/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32796 Nov 03- Nov 14

GREGORIA INA o INAT DELGADO SANTOS DE HERNANDEZ y JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 176-969/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32797 Nov 03- Nov 14

AMALIA FERMINA RODRIGUEZ CASTRO o AMALIA FERMINA CELEDONIA RODRIGUEZ CASTRO (FICHA 176-870/2008).
Pando, 19 de septiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32953 Nov 04- Nov 17

ADELINA GIRO IRIGOIN (FICHA 176-844/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32955 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDILBERTO RODRIGUEZ CUADRADO y NELIDA MENDEZ GERALDI (IUE 179-841/2008).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32325 Oct 30- Nov 12

MARIELA INES VAZQUEZ MUÑOZ y MARIA ELVIRA MUÑOZ NUÑEZ (IUE 179-697/2008).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33404 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

RENEE ANGELICA PIEDRABUENA VILLAFAN (IUE 180-947/2008).
Ciudad de la Costa, 15 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32956 Nov 04- Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL OLIVERA (FICHA 468-505/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32505 Oct 31- Nov 13

LUIS ALBERTO GARCIA, MARCOS GEBER GARCIA ELORZA y MARÍA EMILIA ELORZA (FICHA 468-709/2008).
Melo, 15 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32506 Oct 31- Nov 13

ALCIDES MACHADO CIRIGLIANO (FICHA 468-700/2008).
Melo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32507 Oct 31- Nov 13

WALTER URBINA BICA, SONIA SUSANA URBINA CASAS y MARÍA MÁXIMA URRUTIA SILVERA (FICHA 468-705/2008).
Melo, 15 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32511 Oct 31- Nov 13

JULIO FERNANDEZ (FICHA 468-743/2008).
Melo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32513 Oct 31- Nov 13

MARÍA TERESA MORALES CORREA y JUAN FRANCISCO GONZALEZ PY (FICHA 468-293/2008).
Melo, 15 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32514 Oct 31- Nov 13

JOSE LUIZ SOARES de MORAES o JOSE LUIZ SOARES MORAES o JOSE LUIS MORAES SOARES o JOSE LUIS SOARES o JOSE LUIS SOARES MORAES (FICHA 468-262/2008).

Melo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33288 Nov 06- Nov 19

EMIR LUCAS RIVERO o RIBERO (FICHA 468-706/2008).
Melo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33289 Nov 06- Nov 19

CARLOS MARÍA FERREIRA DOS SANTOS o CARLOS MARÍA FERREIRA DE LOS SANTOS (FICHA 468-456/2008).
Melo, 5 de agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33290 Nov 06- Nov 19

ISABELINO ENRIQUE AMARAL GONZALEZ (FICHA 468-250/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33331 Nov 06- Nov 19

EUFEMIO MONTIEL PEREIRA y ELMA CRUZADO PELUFFO (FICHA 468-703/2008).
Melo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33333 Nov 06- Nov 19

WASHINGTON LEDESMA GADEA (FICHA 468-540/2008).
Melo, 27 de agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33335 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

DIOMEDES GARCIA y MARIA ESTER ROLDAN (IUE 209-86/2008).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 17 de octubre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 33330 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERVASIO ALEJANDRO CETTI FABER (IUE 223-195/2008).
Colonia, 2 de junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32688 Nov 03- Nov 14

LIDIA DOLORES LARREA GONZALEZ (IUE 223-623/2008).
Colonia, 14 de octubre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32702 Nov 03- Nov 14

MAURO FRANCISCO BATISTA VIERA (IUE 223-737/2008).
Colonia, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33455 Nov 07- Nov 20

ALEJANDRINA MAIDANA (IUE 223-744/2008).
Colonia, 28 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33573 Nov 10- Nov 21

RAUL IGNACIO HERGUIZ COCCOLO o ERGUIZ COCCOLO (IUE 223-628/2008).
Colonia, 28 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33574 Nov 10- Nov 21

CLARIBER INES MARTINEZ PUNSCHKE (IUE 223-755/2008).
Colonia, 24 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33576 Nov 10- Nov 21

ORTELIO JULIO FROIDEVAUX PONCE (IUE 223-526/2008).
Colonia, 11 de septiembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33578 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NEL BINIL CORBO de LEON o DE LEON (IUE 227-651/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32346 Oct 30- Nov 12

VICTOR BERNARDO o BENERANDO MEDINA AYALA (IUE 227-560/2008).
Carmelo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32348 Oct 30- Nov 12

FERMIN PEREZ PEREZ (IUE 227-336/1996).
Carmelo, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32703 Nov 03- Nov 14

ARIEL DOMINGO BANCHERO BONE (IUE 227-678/2008).
Carmelo, 10 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32724 Nov 03- Nov 14

JUAN CARLOS BASSO (IUE 227-607/2008).
Carmelo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32725 Nov 03- Nov 14

RUBENS ANGEL PEREYRA BRITOS o BRITO (IUE 227-643/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33291 Nov 06- Nov 19

LUCIA AURORA MOROSSINO FASSI (IUE 227-698/2008).
Carmelo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33292 Nov 06- Nov 19

IRMA ARACELI o IRMA ARACELLI AMANDA VICO ROVETTA (IUE 227-689/2008).
Carmelo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33293 Nov 06- Nov 19

RAUL HUMBERTO DIEZ PAOLINI (IUE 227-701/2008).
Carmelo, 22 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33294 Nov 06- Nov 19

JUANA ROSA GRASSI o GRASI (IUE 227-725/2008).
Carmelo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33295 Nov 06- Nov 19

AIDA ANTONIA ARANDA READ (IUE 227-617/2008).
Carmelo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33297 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO CUEVAS MORALES (FICHA B 225-706/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32175 Oct 29- Nov 11

MIRTA o MIRTHA MABEL INOCENTE PAGES (FICHA B 225-699/2008).
Rosario, 8 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32177 Oct 29- Nov 11

DELIA BENITA BARCO PEDREZZINI (FICHA B 225-773/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32531 Oct 31- Nov 13

PALMIRA ROSAURA BIDEGARAY DUARTE (FICHA B 225-671/2008).
Rosario, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32961 Nov 04- Nov 17

JUANA ESTHER DAVRIEUX BARBIER (FICHA B 225-649/2008).
Rosario, 8 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32962 Nov 04- Nov 17




OSCAR MATTER VILA (FICHA B 225-721/ 2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33447 Nov 07- Nov 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO CABRERA GRUNI y MARÍA RAMONA CABRERA GRUNI (IUE 242-543/2008).
Durazno, 10 de octubre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32908 Nov 04- Nov 17

LAURO REINEL ARANAGA TUDURI y RAQUEL NEIZH AYALA TAFFURA (IUE 241-480/2008).
Durazno, 27 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32910 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

NELIO CORBO TRINDADE, TERESA CORBO SILVA y SABINA SILVA MEDEROS (IUE 242-524/2008).
Durazno, 2 de octubre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32267 Oct 29- Nov 11

ROGELIO FIERRO MENDOZA (IUE 242-576/2008).
Durazno, 24 de octubre de 2008.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32907 Nov 04- Nov 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS HITA AGUIRRE (FICHA 254-753/2008).
Trinidad, 13 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32323 Oct 30- Nov 12

WALTER OMAR ACOSTA HERNANDEZ (IUE 254-765/2008).
Trinidad, 20 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33238 Nov 06- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURO SERENA DOMINGUEZ (260-683/ 2008).
Florida, 9 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32198 Oct 29- Nov 11

RAMON RODRIGUEZ BARCO (260-691/ 2008).
Florida, 17 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32539 Oct 31- Nov 13

MORIS SNIADOVER KAJMOWICZ o KAJMOWIEZ o KAJMOWICH (260-537/ 2008).
Florida, 9 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33111 Nov 05- Nov 18

ELENA CIPRIANA SCHOL OTERO (260-708/2008).
Florida, 17 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33112 Nov 05- Nov 18

MARIA YOLANDA SANCHEZ TEMPONE (260-738/2008).
Florida, 29 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33591 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

WALTER RAMON SALOMONE GIMENEZ (261-593/2008).
Florida, 3 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32199 Oct 29- Nov 11

RAMON SANTOS SEQUEIRA y VICENTE ALONZO o ALONSO FEO (261-477/2008).
Florida, 17 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32540 Oct 31- Nov 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BOLIVAR BARRIOS (IUE 274-650/2008).
Minas, 15 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33626 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

GUILLERMA CORREA MARTINEZ o IRINEA CORREA MARTINEZ o GUILLERMA IRINEA CORREA MARTINEZ y MINERVA HERNANDEZ CORREA (IUE 432-489/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32370 Oct 30- Nov 12

ELISA MARTINA GIULIANI o JULIANI TOLEDO (IUE 432-436/2008).
Minas, 15 de septiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32883 Nov 04- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA MERCEDES, MARI VIDAL (IUE 284-702/2008).
Maldonado, 2 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32519 Oct 31- Nov 13

OREALES EULOGIA, MADRUGA PEREYRA u ORIALI u ORIALE EULOGIA MADRUGA PEREIRA (FICHA 488/2002).
Maldonado, 30 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33505 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

ASUNCION MARIN DEL PRETTIZ o DEL PRETTIZ o DEL PRETIZ o DELPRETTE (FICHA 285-570/2008).
Maldonado, 10 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33502 Nov 07- Nov 20

PEDRO SEVERINO RODRIGUEZ CHOCHO (FICHA 285-701/2008).
Maldonado, 23 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33585 Nov 10- Nov 21

DIMAS OMAR ALTEZ CABRAL (FICHA 285-672/2008).
Maldonado, 20 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33588 Nov 10- Nov 21

OCTAVO TURNO

CIRILO AURELIANO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 286-928/2008).
Maldonado, 23 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33497 Nov 07- Nov 20

FANNY AMBROSONI PINASCO (FICHA 286-834/2008).
Maldonado, 1 de septiembre de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33504 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LEONEL PEDRAJA NUÑEZ (FICHA 456-642/2008).
San Carlos, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33498 Nov 07- Nov 20

RAMONA ISIDORA CURBELO PLADA (FICHA 456-696/2008).
San Carlos, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33500 Nov 07- Nov 20

ALEJANDRO BELTRAN ESPINO PEREZ (FICHA 456-776/2008).
San Carlos, 27 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33584 Nov 10- Nov 21

HUGO BERNABET TECHERA DE LEON ó HUGO BERNABÉ TECHERA DE LEON (FICHA 456-670/2008).
San Carlos, 27 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33587 Nov 10- Nov 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IDA NAIR SICA VUILLE (IUE 300-805/2008).
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32333 Oct 30- Nov 12

MARIA ESTHER PESCE ETCHEBARNE DE BECCARIA (IUE 300-773/2008).
Paysandú, 6 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32335 Oct 30- Nov 12

PASCUAL ANTONIO LAMARCA MUZIO (IUE 300-676/2008).
Paysandú, 8 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32336 Oct 30- Nov 12

NERY HECTOR BACHINI PLEAISANCE (IUE 300-809/2008).
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32337 Oct 30- Nov 12

OLGA NILDA CHAPARRO CORLETTO (IUE 300-620/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32339 Oct 30- Nov 12

JUAN ANTONIO OTONELLI MICHEMBER (IUE 300-817/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32340 Oct 30- Nov 12

TERCER TURNO

JORGE KRAMARENKO CHAPARENKO (IUE 301-513/2008).
Paysandú, 15 de septiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32334 Oct 30- Nov 12

ROSA EVANGELINA RODANO BILLI (IUE 301-557/2008).
Paysandú, 3 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33246 Nov 06- Nov 19

NERI HEREDIA DA SILVA y DELIA RENEE BICCO PUCHETA (IUE 301-592/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33247 Nov 06- Nov 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALMEIDA GONZALEZ o GONZALES o GONÇALVEZ o GONÇALVES, IRENE (FICHA 317-276/2008).
Fray Bentos, 1 de agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32560 Oct 31- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

VICTOR ANGEL KRAMARENKO SOLOTARIOV o SOLATARIOV (IUE 318-153/2008).
Young, 25 de septiembre de 2008.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33457 Nov 07- Nov 20

SEGUNDO TURNO

AD UGON FELIX ó ARMAND UGON FELIX, HERMAN DAVID (IUE 445-151/2008).
Young, 21 de octubre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32942 Nov 04- Nov 17

RAMONA AUXILIADORA DUARTE (IUE 445-186/2008).
Young, 9 de octubre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32943 Nov 04- Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DALVA DOS SANTOS y JOSE MARIA TECHERA, TECHEIRA o TEXEIRA SOSA (FICHA IUE 330-289/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32875 Nov 04- Nov 17

GUIASUL o GUIAZUL MACHADO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-421/2008).
Rivera, 3 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33543 Nov 10- Nov 21

QUINTO TURNO

REY ANTUNEZ (FICHA IUE 462-875/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33516 Nov 07- Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARINA VENTURINI GARCIA y MIGUEL SEVERIANO CRUZ DIAZ (FICHA 341-637/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32706 Nov 03- Nov 14

NORMELINO SILVERA MARTINEZ (FICHA 341-642/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33108 Nov 05- Nov 18

JUANA MARIA NUÑEZ SAROVE (FICHA 341-643/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33256 Nov 06- Nov 19

AMBROSIO RAVERA IZAGUIRRE y JULIO DOMINGO RAVERA MORLINO (FICHA 341-615/2008).
Rocha, 20 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33451 Nov 07- Nov 20

ELDA JOSEFA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 341-596/2008).
Rocha, 8 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33452 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL CORREA PRUDENTE y NIVER SANTINA SEIJAS IZA (FICHA 342-621/2008).
Rocha, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32229 Oct 29- Nov 11

JOSE MARIA MARRONE o MARRONES o MORRONES DE LEON (FICHA 342-567/2008).
Rocha, 17 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32549 Oct 31- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

TEODORA NATALIA MOLINA CASTRO (FICHA 343-194/2008).

Chuy, 14 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32426 Oct 30- Nov 12

SEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA FERNANDEZ TECHERA (FICHA 448-135/2006).
Chuy, 3 de agosto de 2007.
DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32185 Oct 29- Nov 11

ANTONIA o ANTONINA DIONISIA MOLINA (FICHA 448-203/2008).
Chuy, 9 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32427 Oct 30- Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARZAGUET BORGES, LOURDES BEATRIZ (FICHA IUE 352-1257/2008).
Salto, 24 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33085 Nov 05- Nov 18

MARCHETTI OLIVERA, MARIA CRISTINA (FICHA IUE 352-1165/2008).
Salto, 6 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33086 Nov 05- Nov 18

DA COL, AGUSTIN CARMELO y DA COL, HEBER LUIS (FICHA IUE 352-1300/ 2008).
Salto, 28 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33093 Nov 05- Nov 18

LIMA GODOY, FRANCISCA (FICHA IUE 352-1196/2008).
Salto, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33094 Nov 05- Nov 18

SOTO OXANDABARAT, RAMON (FICHA IUE 352-1289/2008).
Salto, 28 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33601 Nov 10- Nov 21

GALLIAZZI BENELLI, WALTER RUBEN (FICHA IUE 352-396/2008).
Salto, 8 de mayo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33604 Nov 10- Nov 21

FAUSTA FAUSTA, CELIRA (FICHA IUE 352-1118/2008).
Salto, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33606 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

BOCHCARIOV ó BOUCHKARIOV CONDRATIUK, GREGORIO RAÚL y CONDRATIUK ó KONDRATIUK MIFANIK, ANA (FICHA IUE 353-1052/ 2008).
Salto, 6 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32259 Oct 29- Nov 11

SOSA de LEAL da SILVA, JUAN PEDRO (FICHA IUE 353-1117/2008).
Salto, 16 de octubre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32260 Oct 29- Nov 11

DA ROSA GABRIELLI, NELSON LEONEL (FICHA IUE 353-1015/2008).
Salto, 2 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32888 Nov 04- Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ARIEL TALIERCHO MARTINEZ (FICHA 370-736/2008).
San José, 28 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33323 Nov 06- Nov 19

IDA WENCZEL, IDA YOLANDA SCHWAGER y CARLOS SCHWAGER LOTTER (FICHA 370-767/2008).
San José, 6 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33326 Nov 06- Nov 19

JOSE LUIS MEDINA ANTOÑANZAS (FICHA 370-792/2008).
San José, 6 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33710 Nov 10- Nov 21

MARIA SOFIA RODRIGUEZ PERDOMO (FICHA 370-813/2008).
San José, 28 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33713 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

BLANCA CATALINA MARTEGANI ALFONSO y JUSTINIANO ISMAEL LINK SANCHEZ (FICHA 371-867/2008).
San José, 13 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32363 Oct 30- Nov 12

LUIS ROMAN GRASSO ANTOGNAZZA y VIOLETA BLANCA ALMIRON CRUZ o DE LA CRUZ (FICHA 371-530/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32603 Oct 31- Nov 13

MIGUEL ANGEL SELLANES MENYOU (FICHA 371-699/2008).
San José, 9 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32604 Oct 31- Nov 13

SANTIAGO IZQUIERDO ESPINOSA (FICHA 371-877/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33322 Nov 06- Nov 19

LUIS MARTIN AMADO MARTIN y EVIDELIA AMELIA MARTIN MOLINA (FICHA 371-885/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33324 Nov 06- Nov 19

LUIS PEDRO MORALES FIGUEROA (FICHA 371-805/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33325 Nov 06- Nov 19

FELISA GARCIA GONZALEZ de VALLEJO y FERNANDO GARCIA GONZALEZ (FICHA 371-964/2008).
San José, 3 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33413 Nov 07- Nov 20

RICARDO MIGUEL PEÑA SUAREZ (FICHA 371-893/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33711 Nov 10- Nov 21

OMAR WALTER CASTRO LOPEZ (FICHA 371-861/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33712 Nov 10- Nov 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PEDRO VERA HERNANDEZ (IUE 381.697/ 2008).
Mercedes, 1 de octubre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32872 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

EDUARDO CIRILO CENTURION BENTANCOUR o BENTANCUR (IUE 431-471/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32162 Oct 29- Nov 11

ORIBE JULIÁN LATORRE MARRAMOTTI (IUE 431-575/2008).

Mercedes, 6 de octubre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32318 Oct 30- Nov 12

LOLA TERESA CARDONA FLEMING (FICHA 431-314/2005).
Mercedes, 31 de mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33263 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

DORA HILDA DEL PALACIO EUGUI (IUE 382-263/2006).
Dolores, 6 de octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32709 Nov 03- Nov 14

NANCI LEONOR RIVERO (IUE 382-163/2008)
Dolores, 15 de septiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33262 Nov 06- Nov 19

SEGUNDO TURNO

ELENA CATALINA ALONSO y MOISES ERASMO CABRERA PEREZ (IUE 443-216/2007).
Dolores, 16 de mayo de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32163 Oct 29- Nov 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIONISIA ó DIONICIA SANJURJO PIO, SIRIO ACOSTA CHINCHURRETA ó CHINCHAURRETA y MANUEL SIRIO ó LIRIO ACOSTA SANJURJO (FICHA 397-510/2008).
Tacuarembó, 5 de junio de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32357 Oct 30- Nov 12

ALCIRO SOSA, TERESA URGOITI y AUREA ELIZABETH SOSA URGOITI (FICHA 397-629/2008).
Tacuarembó, 28 de julio de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33115 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

SONIA ETHEL GEYMONAT VIGNOLO (FICHA 469-397/2008).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32183 Oct 29- Nov 11

ALCIDES COLLARES COLLARES (FICHA 469-402/2008).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32358 Oct 30- Nov 12

DIOMEDES REINA BLANCO PIGUILLEM (FICHA 469-403/2008).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32359 Oct 30- Nov 12

DITA NELLY da SILVA da ROSA (FICHA 469-398/2008).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 32717 Nov 03- Nov 14

FERNANDO ARAUJO RODRIGUEZ (FICHA 469-387/2008).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2008.
CAROL MORON MALDONADO, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 32718 Nov 03- Nov 14

MARIA EULALIA dos SANTOS MARQUEZ (FICHA 469-432/2008).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33114 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN CARLOS OCAMPO CAMEJO (IUE 463-324/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 9 de octubre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32184 Oct 29- Nov 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SEQUEIRA MENDEZ (FICHA 412-357/2008).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32440 Oct 30- Nov 12

ESTEBAN EUFRONIO GOYCOECHEA SOSA (FICHA 412-442/2008).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 32689 Nov 03- Nov 14

JULIO CESAR HERNANDEZ MARTINEZ y LIBORIO NICOLAS HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 412-439/2008).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32911 Nov 04- Nov 17

ELBIO FERNANDEZ CACERES y MARIA CLARA OLASCOAGA CROSSA (FICHA 412-406/2008).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 32913 Nov 04- Nov 17

BLANCA LILA OLIVERA MANDIAN y MANUEL AMIL TECHERA MACHADO (FICHA 412-178/2008).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33466 Nov 07- Nov 20

MARIA DOLCINA ROCHA RODRIGUEZ (FICHA 412-353/2008).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33484 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

RUBEN ALDEMIR PACHECO MEDINA (FICHA 449-539/2008).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 32912 Nov 04- Nov 17

AMILCAR SILVA CARABALLO (FICHA 449-593/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33481 Nov 07- Nov 20

RAFAEL GARCIA MOROSINI (FICHA 449-176/2006).
Treinta y Tres, 11 de octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33482 Nov 07- Nov 20

ROVINSON MESPOLET CAMPOS (FICHA 449-553/2008).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33483 Nov 07- Nov 20

AMERICA DOLORES DIAZ (FICHA 449-325/2008).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33614 Nov 10- Nov 21

ALDA RODA VIERA y ANSELMI MENDEZ (FICHA 449-579/2008).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33615 Nov 10- Nov 21

SUSANA SANTANA SANTANA (FICHA 449-965/2007).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33616 Nov 10- Nov 21

ARTURO MACHADO BECERRA (FICHA 449-583/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33617 Nov 10- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

CORE ROMAY MARIO NELSON (FICHA 2-42200/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32642 Oct 31- Nov 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HORACIO DOMINGO DORDI (FICHA 284-852/2007).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32520 Oct 31- Nov 13

LUCIANO RUBEN, HERSCK ó HERSCH (IUE 284-534/2008).
Maldonado, 2 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32521 Oct 31- Nov 13

FRANCISCO MARÍA ROBERTO, FASSIO (IUE 284-448/2008).
Maldonado, 22 de julio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33503 Nov 07- Nov 20

OCTAVO TURNO

ALBERTO NOCETI y JULIETA SEEBER (FICHA 286-873/2008).
Maldonado, 12 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33499 Nov 07- Nov 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ PEREYRA, MARÍA LAURA y otros. Sucesión, Auxiliatoria de Pobreza" FICHA 2-54042/2006, se cita y emplaza a RODOLFO HERNANDO GÓMEZ DIAZ y RODOLFO MARTÍN GÓMEZ PIZZANO a comparecer en estos autos dentro del plazo legal para que acepten o repudien la herencia de Laura Esther Pizzano Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, veintiocho de octubre dos mil ocho.
SE TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32818 Nov 03- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OSCAR VEIRAS ARCAS, FA. 2-28401/2008, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo el seis de octubre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31691 Oct 24- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26o. Turno, en autos caratulados: BARBERA PAPA, Maria, MIRENDA SIDOTI, José y MIRENDA BARBERA, José -Sucesiones-Ficha 2-10986/2006 y en cumplimiento del decreto No. 3711/2008 de fecha 4 de setiembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. Esteban MIRENDA BLANCO, José Carlos MIRENDA FERNANDEZ, Elizabeth Tindare MIRENDA FERNANDEZ, Maria Tindara MIRENDA PAPA, Amelia MIRENDA PAPA y Antonino MIRENDA PAPA, a que declaren si aceptan o repudian la herencia en un plazo de 40 dias (Articulo 1070 del Código Civil)- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 22 de octubre de 2008.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4999 10/p 32568 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "MORINI O MONINI ARROYO O ANAYA, LUIS ALBERTO, HERENCIA YACENTE" FICHA 2-36925/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE LUIS ALBERTO MORINI O MONINI ARROYO O ANAYA, (ART. 429 DEL C.G.P), LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE. MONTEVIDEO, QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29220 Oct 07- Nov 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de ROSA ESTHER OBAL FUNGI IUE 274-524/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 DE SETIEMBRE DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33625 Nov 10- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de LUZ MARINA ASTOR BARRIOS IUE 432-555/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 DE OCTUBRE DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33624 Nov 10- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "CORREA YTUARTE, ANTONIO QUINTIN. SUCESIÓN. FICHA IUE: 456-545/2008, se NOTIFICA a los interesados la providencia No. 2829/08 de fecha 10/10/08, que se transcribe: "Atento al fallecimiento de dos de los testigos firmantes de la carátula del testamento cuya apertura se pretende de acuerdo a lo dispuesto por el art. 426 del CGP suspéndese la presente audiencia, expídanse edictos en los cuales se hará saber que se fija fecha para la apertura del testamento para el día 28 de Noviembre de 2008 a las 16 horas, quedando la parte interesada notificada en este acto". María Helena Mainard. Juez Letrado. Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 5/p 33597 Nov 10- Nov 14

CONVOCATORIAS

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923, el día 28 de noviembre de 2008, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 26to. y 36to. literal C de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2007/2008.-
2. Balance General y Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio 2007/2008.-
3. Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2008/2009.-
4. Reglamento de Seguridad Social.-
5. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva.-

Roberto Alberti, Presidente; Nicanor Larrandaburu, Secretario.
03) $ 2916 5/p 33210 Nov 06- Nov 12

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLON
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CITA A TODOS LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LA HORA 18 EN LA CALLE CONVENCIÓN 1295 AP. 103 DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1. CONVOCATORIA A ELECCIONES
2. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE LA AIN DE FECHA 29 DE MAYO DE 2008, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 17 LITERAL C) DE LA LEY 18212, LA ASAMBLEA GENERAL PODRA SESIONAR EN UNA PRIMERA CONVOCATORIA CON LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS HABILITADOS. LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO. SE CONSIDERAN SOCIOS INHABILITADOS: LOS MENORES, LOS SUSPENDIDOS Y LOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS EN SUS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA".
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 3/p 33464 Nov 07- Nov 11

C.A.C.E.S.MA.
CONVOCATORIA
ELECCIONES PARCIALES

Para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Se realizará el día martes 18 de noviembre de 2008 en los siguientes circuitos:
1) Oficina de C.A.C.E.S.MA., Avda España y Honduras Pda 27A - Maldonado de 11 de 16 hrs,
2) Salón de Actos de Sanatorio San Carlos, Avda Andrés Ceberio 649, San Carlos, de 11 a 16 hrs;
3) Policlínica AMECOM - Pan de Azúcar, Avda. Artigas c/ Fco. Bonilla, de 10 a 12 hrs.
Comisión Electoral.
03) $ 2083 5/p 33546 Nov 07- Nov 13

TOBIR S.A.

El Directorio de Tobir SA, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a relaizarse el día 21 de noviembre de 2008 en Montevideo, Andes 1409 apto 301 a las 9 hs, quedando fijado el segundo llamado para el mismo días a las 10 hs.
Orden del día.
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Aprobación de Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 31 de mayo 2008.
3) Elección de autoridades.
03) $ 1000 3/p 33581 Nov 10- Nov 12

SECNET S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

TEMAS:
* Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
* Memoria y Balance del ejercicio al 31/08/ 2008.
* Designación de nuevo Directorio.
* Designación de personas para suscribir el acta.
Lugar: 18 de Julio 2233/401.
1ª Convocatoria: Jueves 20 de noviembre 2008 - Hora 18:00.
2ª Convocatoria: Jueves 20 de noviembre 2008 - Hora 19:00.
03) $ 750 3/p 33641 Nov 10- Nov 12

INMUEBLES CARROS S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA A:
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Inmuebles Carros Sociedad Anónima.-
Fecha: 26 noviembre 2008 ==
Lugar: calle Treinta y Tres 1527 Montevideo
Hora: 19.00

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación proceso de transformación de Carros Limitada a Inmuebles Carros Sociedad Anónima
2) Aprobación de actuaciones realizadas por Inmuebles Carros Sociedad Anónima a la fecha.-
3) Resolver sobre la forma de administración de la sociedad.-
4) Designación de nuevo directorio.-
5) Aprobación de la facultad de otorgar poderes por el directorio.-
6) Designación de dos accionistas para firmar acta.
03) $ 1250 3/p 33725 Nov 10- Nov 12

CONVOCATORIA A ELECCIONES FUCAC

La Comisión Electoral de FUCAC convoca a Elecciones para renovación total de Autoridades de FUCAC a los delegados habilitados para la XXXI Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo durante el desarrollo de la misma convocada para el próximo viernes 28 de noviembre de 2008 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria- en los salones del Hotel NH Columbia ubicado en la calle Rambla Gran Bretaña 473 de la ciudad de Montevideo
Los candidatos habilitados por esta Comisión Electoral podrán acceder a:
* Cinco (5) cargos titulares al Consejo Directivo- don doble número de suplentes respectivos.
* Tres (3) cargos titulares a la Comisión Fiscal- con doble número de suplentes respectivos.-
Por la Comisión Electoral: SRA. BLANCA CHIMINO, ESC. JORGE LANZOT, CR. CARLOS ICASURIAGA.
03) $ 2333 4/p 33726 Nov 10- Nov 13

CONVOCATORIA A ASAMBLEA FUCAC

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC)- de acuerdo a lo establecido en los Art. 22º, 23º, 24º, 27º, 29º, 30º, 33º, 35, 41º inc. i y 66º de su Estatuto Social- convoca para la XXXI Asamblea General Ordinaria de Delegados -que ha de llevarse a cabo el viernes 28 de noviembre de 2008- a partir de las 18:00 hrs. en primera convocatoria y a las 19:00 hrs. en segunda convocatoria.
El acto se ha de desarrollar en los salones del Hotel NH Columbia ubicado en la calle Rambla Gran Bretaña 473 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta- (Estatuto Art. 26º-literal e).-
2. Memoria, Balance Anual y Cuenta de resultados. Balance Social Ejercicio 01.01.08 - 30.09.08
3. Presupuesto Anual
Período 01.10.08 - 30.09.09
4. Informe del Comité de Auditoría Interna
5. Realización del Acto Eleccionario para renovación de:
* CONSEJO DIRECTIVO- Cinco (5) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.
* COMISION FISCAL - Tres (3) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.
(Estatutos: Artículos 36º/50º/61º/63º y 72º)
Carlos Negro, Presidente; María Teresa Goyenola, Secretario.
03) $ 3666 4/p 33727 Nov 10- Nov 13

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 28 de Noviembre de 2008, en Casa de Asturias - Mercedes 1716-, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del Balance correspondiente

al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2007 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo Ejercicio.
2º) Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2008 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo Ejercicio.
3°) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas.
03) $ 1750 3/p 33728 Nov 10- Nov 12

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINOS SANTA ROSA

CONVOCA A: I) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y II) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
LUGAR: PRIMITIVO CABRERA S/N SANTA ROSA
DIA: 24/11/2008
I) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA HORA 18.30 (1ª. CONVOCATORIA) HORA 19 (2ª. CONVOCATORIA)
ORDEN DEL DIA:
1.- Elección de autoridades
2.- Balance general y Memoria anual del Consejo Directivo
3.- Informe Comisión Fiscal
4.- Proyecto Reparto de Utilidades - Empleados
5.- Informe perspectiva de la zafra del trigo.
6.- Designación de dos socios para firmar el acta
Se requerirá mayoría simple (Art. 38 Estatuto)
II) ASAMBLEA EXTRAORDINARIA HORA 20:30 (1ª. CONVOCATORIA) HORA 21:00 (2ª. CONVOCATORIA)
ORDEN DEL DIA:
1) Informe de los perfiles de los cargos de Cajero y Coord. Industrial.
2) Informe de lo resuelto en los Consejos de Salarios.
3) Recategorización de cargos de los socios G. Garbero y W. Martínez.
4) Derogación del artículo 27 del Reglamento de Trabajo.
5) Suspensión del descuento por sanción aplicada al socio J. Puig.
6) Devolución de la suma descontada al socio J. Puig.
7) Incentivos por presentismo.
8) Primas por antigüedad.
9) Resolución por faltantes.
10) Designación de dos socios para firmar el acta
Se requerirá mayoría simple (Art. 38 Estatuto).
03) $ 1666 2/p 33743 Nov 10- Nov 11

C.A.C.F.S.M.E.F.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 3 de diciembre de 2008 en SEGUNDO LLAMADO a la hora 17:00 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1°.- Lectura Acta Anterior
2°.- Balance General Período 2007-2008
3°.- Fijar fecha realización acto eleccionario COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1250 3/p 33766 Nov 10- Nov 12

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Elizabeth y José Alberto PATKA VIGO; solicita título del Nicho N° 41 Sector D del Cementerio de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la I.M.C., estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS, CARGO N° 148.
04) $ 2083 5/p 33204 Nov 05- Nov 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO CASTRO KAMINSKAS y MARINA DOMINGUEZ ZAVALETCHI (FICHA 2-41385/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32208 Oct 29- Nov 11

ADELIO DANIEL LAVEGA y MIRTHA EDITH PERTZEL (FICHA 2-26773/2008).
Montevideo, 29 de julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32217 Oct 29- Nov 11

EDUARDO ECHANIZ CURBELO y MIRTHA LUJAN LENCINA PUIG (FICHA 2-40245/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32398 Oct 30- Nov 12

LUIS EDUARDO PAIVA FAGUNDEZ y GRACIELA RAQUEL BANKS IMODA (FICHA D/330/2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32589 Oct 31- Nov 13

JULIO NEY ALVAREZ ACOSTA y BLANCA HILDA PEREIRA (FICHA 2-31122/2007).
Montevideo, 23 de agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33730 Nov 10- Nov 21

QUINTO TURNO

ANAIR BALEIRON y ROBERTO MAERRO (FICHA 2-47794/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33410 Nov 07- Nov 20

ADOLFO GONZÁLEZ INSUA y SUSANA BEATRIZ MARTÍNEZ GODOY (FICHA 2-46129/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33644 Nov 10- Nov 21

SEPTIMO TURNO

PABLO ANDRES CARDOSO VIVO y ANDREA ZUFFO HERRERA (FICHA 2-51662/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32577 Oct 31- Nov 13

LAURA ALICIA NUÑEZ JAURENA y ALEJANDRO ARIEL HERNANDEZ CORNU (FICHA 2-7637/2008).
Montevideo, 9 de abril de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32932 Nov 04- Nov 17

OCTAVO TURNO

EDUARDO HEBER MORALES FEURSTEIN y MONICA MARIELA MOREIRA MOLINA (FICHA 2-44304/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33744 Nov 10- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ANDRES OLAVE NOSEDA y MARIA LETICIA CAPURRO KOSTERLITZ (FICHA IUE 2-39063/2007).
Montevideo, 1 de octubre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32576 Oct 31- Nov 13

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS RICCETTO DEL PINO y ANA MARIA FREIRE URUEÑA (FICHA 2-41084/2008).

Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33411 Nov 07- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

CECILIA MARLIN DA SILVA VIANA y GENNARO QUAGLIATA CATENA (FICHA 2-38232/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33394 Nov 06- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS DARRE y ALICIA MARGARITA CASTELL (EXPEDIENTE 2-42409/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 32777 Nov 03- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS EDUARDO ALVEZ COITIÑO y MAGALI EIRALE BEARES (FICHA 2-47068/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 33643 Nov 10- Nov 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO OSVALDO RODRIGUEZ BAGNASCO y SILVANA GISEL NAZUR VIVAS (FICHA 2-44324/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33645 Nov 10- Nov 21

VIGESIMO TURNO

ESTELA ISABEL FREITAS MILANO y ANIBAL ALBERTO VEGA UMPIERREZ (FICHA 2-42379/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32364 Oct 30- Nov 12

MONICA ADRIANA FERNANDEZ ALVAREZ y DANIEL HUGO RESSIA RAMELA (FICHA 2-48481/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32432 Oct 30- Nov 12

RICARDO COITINHO NUÑEZ y MABEL MICAELA LEITON DELGADO (FICHA 2-61700/2006).
Montevideo, 11 de mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32462 Oct 31- Nov 13

LUIS RAUL CUBA CAMPO y MARIA VERONICA PINTOS MENONI (FICHA 2-41995/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32632 Oct 31- Nov 13

PEDRO MONTERROSO y ANA INES MASCOLO (FICHA 2-47624/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33319 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

DAVID ROBERTSON LEWIS y LAURA GUTIÉRREZ PEREYRA (IUE 2-50797/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32631 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS CAFFARO y RICARDO WASHINGTON REYES DIAZ (IUE 2-41958/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32931 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOTERCER TURNO

MARY KATHLEEN ASAY DABRITZ y CARLOS ENRIQUE BENECH GONNET (FICHA 2-38197/2008).
Montevideo, 8 de septiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33371 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO MAURICIO BURSTIN BRIZUELA y ROSSANA MARÍA REALINI CUJO (FICHA 2-42032/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33044 Nov 04- Nov 17

NANCY RAMONA CAVELLI DAVERIO y BRAULIO FERREIRA SOSA (FICHA 2-36870/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33395 Nov 06- Nov 19

ROSARIO BEATRIZ, PEREIRA ALBARRACIN y CESAR VICTORIO SPOSITO FARINASSO (FICHA 2-28448/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 33428 Nov 07- Nov 20

CLAUDIA ANDREA DI LANDRO DELGADO y PABLO RIVEIRO (FICHA 2-45938/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33438 Nov 07- Nov 20

MARIA DEL CARMEN SAETTONE URIA y JUAN ANGEL CANESSA DEL CASTILLO (FICHA 2-48016/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33729 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARADEY EVELYN URRI y FERNANDO ADOLFO MADRIGAL (IUE 2-57077/2006).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33174 Nov 05- Nov 18

GERARDO OUTEDA VENCE y ALBA GABRIELA PENA PIZARD (IUE 2-43451/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33370 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

CÉSAR MOISÉS STOLCAS TETELBAUM y NADIA YOFFE DYMENTSZTAIN (IUE 2-48958/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33526 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ISABEL PIQUEREZ CAVIGLIA y EDUARDO SANTIAGO FAZZIO PEREZ (FICHA 2-10483/2008).
Montevideo, 4 de agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32216 Oct 29- Nov 11

EDISON NAVARRO ARISTONDO y MARTA SUSANA CLARET PINTOS (FICHA 2-30891/2007).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32479 Oct 31- Nov 13

JAVIER DAVID CABRAL SORIA y MARLENE RAQUEL DIAZ CABRERA (FICHA 2-19239/2008).
Montevideo, 2 de junio de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32776 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

INGRID DREHER MAÑANA y JOSE ARTIGAS OLIVERA ECHEVERRIA (FICHA 2-46593/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33197 Nov 05- Nov 18

TRIGESIMO TURNO

LAURA SILVANA GUGLIELMINI y FRANCISCO ALFONSO DE FRANCO (FICHA D/422/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33745 Nov 10- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se

indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRACHIA TORTEROLO, MARIANGELES LUJAN y RABELO, HORACIO (IUE 459-348/2008).
Canelones, 20 de octubre de 2008.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33619 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

CHRISTIAM JOSE PEÑA GULPIO y KARINA SASTRE DOS SANTOS (FICHA IUE 458-1211/2007).
Las Piedras, 3 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32655 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PIERRE ALEXANDRE GAUTREAU TARDIF y SILVANA LETICIA BELMUDES NIDEGGER (FICHA 176-771/2008).
Pando, 19 de agosto de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 31304 Oct 29- Nov 11

CRISTINA MORADA MELON y JOSE MESA (FICHA 176-843/2008).
Pando, 2 de septiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32795 Nov 03- Nov 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RONNY JAIR FLEITAS MACHADO y RAFAELA MARÍA CHUMINO GARCIA (FICHA 468-728/2008).
Melo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 33328 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ESTEBAN GOMEZ FERRARI y ANA PATRICIA FERREIRA PUJOL (IUE 227-353/2008).
Carmelo, 16 de junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32701 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ENRIQUE BEIN VIERA y ERIKA MILDRED PALACIOS SOLE (IUE 225-696/2008).
Rosario, 17 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32530 Oct 31- Nov 13

RUDY NOBEL PORLEY MARCHETTO y ELIZABETH TERESITA LAUSAROT MUNIST (IUE 225-590/2008).
Rosario, 3 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33448 Nov 07- Nov 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSARIO GUDEFIN y OSVALDO JULIAN GRUB (FICHA 254-802/2008).
Trinidad, 24 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33239 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER DIEGO ACOSTA MENDEZ y MARIA ISABEL ANGELOTTI CABRAL (IUE 284-618/2008).
Maldonado, 22 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33507 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

CAROLINA DANIELA BORGES LLAGUNO y RUBEN NICOLAS GAMARRA VIGNOLI (FICHA 285-581/2008).
Maldonado, 12 de septiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33506 Nov 07- Nov 20

OCTAVO TURNO

CARLOS JESÚS GUTIERREZ ALVIRA y ANA ESTELA PEREIRA OLIVERA (FICHA 286-474/2008).
Maldonado, 26 de junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32523 Oct 31- Nov 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO NELSON SOSA y MARIA CRISTINA BROGGI (IUE 300-600/2008).
Paysandú, 17 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33242 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

JOSELO DANIEL GALLO PAGANI y MARIA ALEXANDRA PANDOLFO DURÉ (IUE 301-164/2008).
Paysandú, 18 de junio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33249 Nov 06- Nov 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MANUEL EMILIO SICILIA LEGARRALDE y TERESA PAULINA ETCHEGARAY MIRANDA (IUE 318-171/2008).
Young, 22 de octubre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuario Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32338 Oct 30- Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GINES PABLO NAVIA SANCHEZ y NILDA BRENDA HERNANDEZ CONDE (FICHA B/403/2003 IUE 352-403/2003).
Salto, 2 de marzo de 2004.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32256 Oct 29- Nov 11

DANIEL RODRIGUEZ IGORRA y MARIA GRACIELA MARTINEZ VAUCHER (FICHA IUE 352-443/2008).
Salto, 12 de mayo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32887 Nov 04- Nov 17

WILLIAM DAVID PEDETTI de SOUZA y MARIA YISEL DOMINGUEZ CHIAPPINI (FICHA 352-1355/2007).
Salto, 7 de diciembre de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 33095 Nov 05- Nov 18

VANINA TUDURI MORENO y JUAN MARTIN FERREIRA CAMPANELLA (FICHA IUE 352-905/2008).
Salto, 13 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33096 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

HERMES GABRIEL DE SOUZA ARTIA y MILENE FERREIRA CASELLA (FICHA IUE 353-1193/2008).
Salto, 21 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 32886 Nov 04- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA HILDA RODRIGUEZ y GASTON PABLO MARTINO CLAVIJO (IUE 381-539/2008).
Mercedes, 2 de septiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32499 Oct 31- Nov 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DIEGO ANDRES URIA NUÑEZ y CLAUDIA LOPEZ ROSA (FICHA 469-123/2008).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 32355 Oct 30- Nov 12



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VIDONI BARBERO, LORENA C/ CASTRO BERMUDEZ, MAXIMILIANO - DIVORCIO- 2-41785/2005", se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO CASTRO BERMUDEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 27 de Octubre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33027 Nov 04- Nov 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "BRIANO CANEPA, ANDREA C/ ANGELLA SERRON, GABRIEL - DIVORCIO- 2-46746/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. GABRIEL ANGELLA SERRON a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 3 de Octubre de 2008. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 33039 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "ALTAMIRANO RODRIGUEZ, ANIBAL CLEMENTE C/ MARTINEZ, SONIA BEATRIZ -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- Ficha: 2-31513/ 2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4453/2008 de fecha 11/09/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. SONIA BEATRIZ MARTINEZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 14 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33401 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA, ANA MARÍA C/ REYES, JOSÉ - Divorcio por Causal / SEPARACIÓN DE HECHO" FICHA 2-40465/2008, se cita y emplaza a JOSÉ REYES comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 32391 Oct 30- Nov 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BARRIOS, ROSANA C/ LUZARDO JAVIER-DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-39539/2007, por Resolución Nro. 4209/2008 de fecha 10/ 09/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a JAVIER RAMON LUZARDO MEDINA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33352 Nov 06- Nov 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TOURIÑO LUZARDO, GABRIELA ALICIA c/ SPICE, ANDREW PAUL-DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-49913/2008. Emplacese al Sr. ANDREW PAUL SPICE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, catorce de octubre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 32187 Oct 29- Nov 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VARELA, RAUL C/ BAYARRES, ANA LAURA, DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-43440/ 2007 se cita, llama y emplaza al Sra. ANA LAURA BAYARRES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4506/2008 de fecha 9 de octubre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de octubre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33357 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CLAVIJO RAMOS, GLORIA BEATRIZ C/ CASANOVA, JUAN JOSE"- DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA

2-31807/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. JUAN JOSE CASANOVA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 32278 Oct 29- Nov 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ RUBEN ISMAEL C/ MIERES HILDA GRACIELA." DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Nº 440-445/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. HILDA GRACIELA MIERES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de octubre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32656 Nov 03- Nov 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CABARA ANDREA YANET C/ SILVA HECTOR EDUARDO." DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Nº 440-499/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR EDUARDO SILVA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 15 de octubre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33433 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "GARCIA, HIGINIO C/ SERVENTE, ELISABETH - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 458-302/2008, se cita, llama y emplaza a ELISABETH PETRONA SERVENTE FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 11 de agosto de 2008. Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32901 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ECHENIQUE ARAUJO LOURDES PATRICIA C/ CAMARA EDISON OMAR. DIVORCIO S/V. IUE 179-869/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. EDISON OMAR CAMARA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32726 Nov 03- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA MA. CRISTINA C/ VAN HORENBECK WALTER. DIVORCIO. IUE 179-657/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER VAN HORENBECK, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32739 Nov 03- Nov 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTINEZ ESCOBAR, LUIS ANTONIO contra SOSA CAFFRE, CAROLINA PAMELA. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA 352-784/2008, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: CAROLINA PAMELA SOSA CAFFRE, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..-
LITIGA CON el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 33599 Nov 10- Nov 21

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 200 61 07, habilitado en la calle Defensa 2449, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 33527 Nov 07- Nov 11

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1267/08 de fecha 20/08/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Estación de Bombeo de la Red de Saneamiento del Barrio Zapicán, sita en la Localidad Catastral Tacuarembó, Departamento del mismo nombre, empadronada con el N° 7743 (p) propiedad del Sr. Nery Madruga Olivera, la que de acuerdo al plano de Plano de Mensura del Ing° Agrim. Javier García Traversa, 12/03/08 con el N° 10.504, tiene una superficie de 450 m2 y se deslinda así: al Suroeste, 15 m de frente a calle Delmira Agustini; al Noroeste, 30 m lindando con el Padrón N° 7602; al Noreste, 15 m lindando

con el Padrón N° 7910 y al Sureste, 30 m lindando con el Padrón N° 7.780-
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 242,7143
Expediente N° 617/08
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 33148 Nov 05- Nov 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SOTAL PICARDO, MARIA CARMEN-INCAPACIDAD, Ficha 2-30141/2008" se hace saber que por auto Nº 3403/2008 de fecha 24/7/2008 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA CARMEN SOTAL PICARDO a su esposo EDUARDO EFREN PAGANI.-
Montevideo, 15 de OCTUBRE de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 32397 Oct 30- Nov 12

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "CUELLO DATI, MARCELO - INCAPACIDAD- FICHA: 2-49325/2007", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 2681/2008 de fecha 06/08/2008, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a MARCELO CUELLO DATI, y se ha designado curadora del incapaz a la Sr. JUAN PABLO CUELLO GALLO, quien ha aceptado el cargo el día 19/09/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 29 días del mes de Octubre de dos mil Ocho.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
10) $ 2143 10/p 33396 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: CIRIGLIANO ANDREA PAOLA SOL. CIRIGLIANO JUAN JOSE -INCAPACIDAD IUE 63-343/1995, por resolución N° 5611/ 2008 de fecha 08.10.2008 se releva del ejercicio del cargo de curador de Andrea Paola Cirigliano a Juan Jesús Roman Cirigliano Vazquez, designándose en su lugar a Julio César Cirigliano a quien se le releva de prestar fianza.- Montevideo, 21 de octubre de 2008.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 33443 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 23er. Turno en autos caratulados "PEREYRA ALONSO, MIRYAM ESTHER" - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-42280/2007 se hace saber que por Auto N° 3204/2008 de fecha 22 de Agosto de 2008, se procedió a designar Curador Definitivo del incapaz MIRYAM ESTHER, PEREYRA ALONSO a la Sra. ELIZABETH ALONSO ANDRADE.-
Montevideo, 1 de Octubre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33029 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "CABRERA GONZALEZ HENRY GASTON" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-23587/2007 se hace saber que par auto 4174/2007 de fecha 20 de Noviembre de 2007 se procedió a declarar en estado de incapacidad a HENRY GASTON CABRERA GONZALEZ designándose Curadora Definitiva a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ.
Montevideo, 3 de Abril de 2008.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 33058 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GOYENECHE MARTÍNEZ, MARÍA CECILIA Y OTROS -INCAPACIDAD-" FICHA 2-48256/2007, se hace saber que por auto Nº 2455/2008 de fecha 4/6/2008 se declaró en estado de incapacidad a MARÍA CECILIA GOYENECHE MARTÍNEZ y a MARÍA JOSÉ GOYENECHE MARTÍNEZ, designándose curadora definitiva a la SRA. MARTA MARTÍNEZ ARAÚJO. La misma aceptó el cargo el día 28/8/2008.-
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil ocho. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1786 10/p 33485 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "REMEDIOS PERRONE, EDUARDO ARIEL - INCAPACIDAD-", I.U.E. N° 168-730/2006, se hace saber que por Resolución N° 693 de fecha 27.02.2008 se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Ariel REMEDIOS PERRONE y se designó Curadora Definitiva del mismo a la Sra. Edelma Lilián PERRONE, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 27.02.2008.
Canelones, 30 de Abril de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 32873 Nov 04- Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERREYRA LAUDISIO, BLANCA GRACIELA - DENUNCIA DE INSANIA Y DESIGNACION DE CURADOR-" I.U.E. Nº 168-893/2006, se hace saber que por Resolución Nº 1503 de fecha 15.04.2008 se declaró en estado de incapacidad a Blanca Graciela FERREYRA LAUDISIO, designándose curador definitivo de la misma a su esposo Sr. Pedro Marcelino ALBARENGA ABELENDA quien quedó discernido en el cargo y con fecha 25.04.2008 aceptó el mismo.-
Canelones, 27 de Junio de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 2143 10/p 33229 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° turno, dictada en los autos: "BESADA LAGUNA, GRACIELA MARIA - INCPACIDAD" Ficha 82-61/2006, se hace saber que por auto N° 6511/ 2008 de fecha 18 de agosto de 2008, se ha designado nueva curadora de la incapáz Graciela María Besada Laguna, a la Sra. NILDA MENESES, C.I. 3.045.868-9, quien aceptó el cargo con fecha 10 de setiembre de 2008.-
Las Piedras, 17 de setiembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 33620 Nov 10- Nov 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CERIANI YARZA, MARIA ROSARIO. INCAPACIDAD. FICHA 207-52/2007", por auto Nº 6184 del 28 de setiembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a María Rosario CERIANI YARZA, C.I. 3.137.192-1, y auto Nº 8346/2007 del 5 de diciembre de 2007, se designó Curador a Ruben VIERA CERIANI, C.I. 4.413.889-9, quién aceptó el cargo el día 12 de diciembre de 2007 y fijó domicilio en Darío Silva 257 Apto. 101, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 18 de diciembre de 2007. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
10) $ 2143 10/p 32508 Oct 31- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BURDIN AVILA, PEDRO GUSTAVO. INCAPACIDAD. Fa. 207-828/2007", por auto Nº 5752 del 29 de setiembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Pedro Gustavo BURDIN AVILA, C.I. 1.652.467-0, habiéndose designado Curadora a Andrea Cecilia BURDIN SANTOS, C.I. 4.152.925-9, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Gutierrez Ruiz Nº 630/2 Barrio Progreso, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de octubre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 33329 Nov 06- Nov 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DUHALDE ANDRADE, ADAN RAMON. DESIGNACION DE CURADOR. Fa. 207-247/1999", surge que por Auto N° 4761/2008 del 15 de agosto de 2008, se designó Nuevo Curador de la incapaz Eva Carmen DUHALDE, C.I. 3.027.430-6, a su hermano Juan Bautista DUHALDE ANDRADE, C.I. 2.346.824-0, quien ACEPTO EL CARGO el 9 de setiembre de 2008 y fijo domicilio en Paraje Conventos, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Eva DUHALDE, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto N° 32 del 2 de febrero de 1988 y designada curadora Cantidia ANDRADE. Por Decreto Nº 2329/ 1999, se designó nuevo curador de la incapaz al Sr. Adán Ramón DUHALDE, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de setiembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 33337 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "ALBERRO, DORALBA MAGDALENA = INCAPACIDAD" (IUE: 227-817/2004) se hace saber que por decreto Nº 1699/2007 de fecha 13 de abril de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DORALBA MAGDALENA ALBERRO, designándosele curadora legítima a la Sra. María Graciela Garmendia, quien aceptó el cargo el día 10 de Mayo de 2007; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-

Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Carmelo, 16 de Octubre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 32347 Oct 30- Nov 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera INstancia de TERCER Turno de Florida, en los autos caratulados "LOS SANTOS, Robert, INCAPACIDAD 261/34/ 1998, se hace saber que por REsolucion Nro. 655 de fecha 2 de abril de 1998, se declaró en estado de incapacidad a Robert Los Santos designandose curadora del mismo a Washington Tabaré LOS SANTOS, haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.-

Florida, 26 de octubre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 32196 Oct 29- Nov 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4714/2006 de fecha 31/07/2006 se declaró en estado de Incapacidad a HORACIO GOMEZ CARDOZO (FICHA 330-129/ 2006), habiéndose designado curadora de la misma a SANTA ROSA CARDOZO. Rivera, 18/12/2007. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 32730 Nov 03- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 4640/2004 de fecha 17/08/2004 se declaró en estado de Incapacidad a ANA PAOLA RIBERO DA SILVA (Fa IUE. 330-218/2003), habiéndose designado curador de la misma a JOSE RIBERO LOPEZ. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Febrero de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32731 Nov 03- Nov 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ PATETA ROSA ELENA" SU SITUACION F. A. 370-367/ 2007, se hace saber que por Providencia Nº. 1398 de fecha 28/4/2008 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROSA ELENA ALVAREZ PATETA, designándose como curador a WALTER NELSON ALVAREZ.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

SAN JOSE, 21 DE OCTUBRE DE 2008. TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 33035 Nov 04- Nov 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Marcelo García Bidart en autos caratulados "García Bidart, Marcelo, Vida y Costumres", ficha 2-12236/2008, radicados en éste Juzgado, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció las declaraciones de: Luis Ivan Stoyanoff, Sergio Fabián Formento Fernandez Y José María Alvarez Goycoechea sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de octubre de 2008. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 33100 Nov 05- Nov 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 10 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIÁN JORGE AMORÍN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4172/2 y ALEJANDRA ANDREA RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4172/2.
14) $ 253 3/p 33537 Nov 10- Nov 12

ESTEBAN DA COSTA, 23 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Barcelona 1842 y DEBORA CRISTIANE NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada en Clavel 3507.
14) $ 253 3/p 33545 Nov 10- Nov 12

ALEXANDER DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corindón 4314 y STEFANIA MARIA GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Olmedo 4059.
14) $ 253 3/p 33547 Nov 10- Nov 12

ROBERTO CARLOS DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4537 y ANA LAURA PIRIZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lancaster 4537.
14) $ 253 3/p 33557 Nov 10- Nov 12

ALEJANDRO ACQUARONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1597 y ELIANA VICTORIA MATA, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1597.
14) $ 253 3/p 33559 Nov 10- Nov 12

OFICINA No. 2

DIEGO JOSE BUFANTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1167 Ap. 402 y EVELYN MARGOT AQUINO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Buxareo 1167 Ap. 402.
14) $ 253 3/p 33539 Nov 10- Nov 12

NEFI GASTON FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2520 apto. 5 y DEBORAH RAQUEL MENENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Requena 1984 bis.
14) $ 253 3/p 33548 Nov 10- Nov 12

CARLOS SEBASTIAN FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1672 Ap. 203 y ANA LAURA RAMOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1672 Ap. 203.
14) $ 253 3/p 33560 Nov 10- Nov 12

SANTIAGO BARBOZA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cno. al Paso Hondo 15 (Villa García) y SANDRA ELIZABETH TOBLER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. al Paso Hondo 15 (Villa García).
14) $ 253 3/p 33561 Nov 10- Nov 12

JAVIER BRUM, 25 años, soltero, lic. física, uruguayo, domiciliado en Meliton González 1262 y MARIA CECILIA PEIRANO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 605 apto. 102.
14) $ 253 3/p 33565 Nov 10- Nov 12

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CANO, 30 años, soltero, instrumentista, oriental, domiciliado en Altamirano 3114 y SANDRA ISABEL FLESAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Altamirano 3114.
14) $ 253 3/p 33536 Nov 10- Nov 12

MIJAEL ITZJAK KOHN, 30 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Reconquista 398/307 y JOHANNA PAMELA MENGASSINI, 26 años, soltera, profesora de computación, argentina N/, domiciliada en Gaboto 1696.
14) $ 253 3/p 33550 Nov 10- Nov 12

DANIEL ALEXANDER CUADRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4343 y MARIA EUGENIA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4293 bis.
14) $ 253 3/p 33562 Nov 10- Nov 12

DARIO JOSE CZESZLER, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Saldanha da Gama 3810/103 y KARINA MACADAR, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Saldanha da Gama 3810/103.
14) $ 253 3/p 33564 Nov 10- Nov 12

MAURICIO MIGUEL ESPINOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4221 y DAIANA CECILIA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 4221.
14) $ 253 3/p 33566 Nov 10- Nov 12

ALFREDO FERNANDO CABRERA, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 1909/1 y MERCEDES BERNELEAU, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 1909/1.
14) $ 253 3/p 33572 Nov 10- Nov 12

OCTAVIO DANIEL IZAURRAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 4735 B y NORA LAURA ALTEZ, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Hudson 4735 B.
14) $ 253 3/p 33607 Nov 10- Nov 12

OFICINA No. 4

MARIO LUIS GARIN, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Centenario 4 Pje. 514 N. 3188/002 y OFELIA MIRTHA CANTERO, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Centenario 4 Pje. 514 N. 3188 Block 5/002.
14) $ 253 3/p 33541 Nov 10- Nov 12

GUILLERMO GARCIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1287/801 y ANDREA CORBO, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1287/801.
14) $ 253 3/p 33542 Nov 10- Nov 12

CARLOS ENRIQUE GARRIDO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Schinca 2510 y ASCHALUZ GARABEDIAN, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Schinca 2510.
14) $ 253 3/p 33558 Nov 10- Nov 12

DIEGO IGNACIO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2373 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Murillo 6532.
14) $ 253 3/p 33567 Nov 10- Nov 12

WINSTON FABIAN GOMEZ, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Florida 1408 y ANDREA INES FERNANDEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Florencio 4088.
14) $ 253 3/p 33568 Nov 10- Nov 12

JULIO CESAR GONZALEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2717, Casa 31 e IRIS ZULMA COHENDET, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cambay 2717, Casa 31.
14) $ 253 3/p 33674 Nov 10- Nov 12

OFICINA No. 5

GUSTAVO ALBERTO MISA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Solferino 4039/101 y ANDREA HAYDEE GUIDO, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Irlanda 2191.
14) $ 253 3/p 33535 Nov 10- Nov 12

HUGO CESAR OLIVERA, 27 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Leopoldo Alas 2924 y SILVIA LILIANA KLAPPENBACH, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leopoldo Alas 2924.
14) $ 253 3/p 33563 Nov 10- Nov 12

MARCELO EDISON MARFETAN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5204 y ANA CLAUDIA HERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5204.
14) $ 253 3/p 33610 Nov 10- Nov 12

DANIEL NESTOR MORALES, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nelson 3631 y LAURA JACQUELINE BICA, 38 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Nelson 3631.
14) $ 253 3/p 33621 Nov 10- Nov 12

JUAN CARLOS MOYANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eridano 3130 y ROMINA RIVERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tucán S. 16 (Pta. de Rieles).
14) $ 253 3/p 33636 Nov 10- Nov 12

DICKRAN DANIEL MAZMANIAN, 40 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3442/402 y GLORIA BIBIANA PEREYRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3442/402.
14) $ 253 3/p 33707 Nov 10- Nov 12

ALEJANDRO DAMIAN TEJERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3866/308 y PAOLA LUJAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3866/308.
14) $ 253 3/p 33770 Nov 10- Nov 12

OFICINA No. 6

CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2678 y SELENE GISSELE AGUIAR, 29 años, soltera,

empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2678.
14) $ 253 3/p 33669 Nov 10- Nov 12

JHON NERI SEVERO, 31 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cont. Achar Solar 14- Manga y VALERIA SOLANGE FENISOLA, 30 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en José Llupes 4547 Ent. 11/2.
14) $ 253 3/p 33672 Nov 10- Nov 12

MARTIN RIBEIRO, 32 años, soltero, comunicador, oriental, domiciliado en Verdi 4572 y CLAUDIA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2554 ap. 3.
14) $ 253 3/p 33706 Nov 10- Nov 12

FERNANDO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4573/3 y SANDRA ELIZABETH CORE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4573/3.
14) $ 253 3/p 33771 Nov 10- Nov 12

OFICINA No. 7

DANIEL HUMBERTO PINTOS, 55 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Gambia 30 80 y MARIA MARGARITA FERRARO, 47 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Gambia 30 80.
14) $ 253 3/p 33570 Nov 10- Nov 12

CHRISTIAN FERNANDO PROFETI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3148 y NADIA VALERIA JAUREGUY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vivienda de Cutcsa Nº 5 Ap. 207.
14) $ 253 3/p 33618 Nov 10- Nov 12

LUIS ALFREDO PEÑALOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minuanes 3479/4 y RUTH NOEMI MENESES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4482.
14) $ 253 3/p 33738 Nov 10- Nov 12

DANIEL MARIA PARDIÑAS, 44 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado en Campisteguy 2930 Bis Ap. 1 y ELIZABETH CUELLO, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Campisteguy 2930 Bis Ap. 1.
14) $ 253 3/p 33746 Nov 10- Nov 12

NESTOR FABIAN PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4908 Ap. 2 y MARIA FERNANDA BELLON, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4908 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 33762 Nov 10- Nov 12

FABIAN DIEGO VILA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3294 y MARIA DE LAS MERCEDES AGRELO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3294.
14) $ 253 3/p 33769 Nov 10- Nov 12

Montevideo, noviembre 7 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

NESTOR GABRIEL FROS, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Ramón de Santiago 1581 apto. 7 y MAGELA CAROLINA ALBIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 3023.
14) $ 253 3/p 33444 Nov 07- Nov 11

ALVARO GABRIEL FERRARI, 39 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Rivera 3575 apto. 4 y ANDREA FERRER, 39 años, soltera, trab. independiente, oriental, domiciliada en Rivera 3575 apto. 4.
14) $ 253 3/p 33446 Nov 07- Nov 11

WALTER ALEXIS BESON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 33 Orientales 4394 y MARIELA ISABEL CANTERO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 33 Orientales 4394.
14) $ 253 3/p 33468 Nov 07- Nov 11

ALEJANDRO LORENZO BOTTINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 879 apto. 2 y MARIA FERNANDA GIORDANO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 879 apto. 2.
14) $ 253 3/p 33510 Nov 07- Nov 11

DANIEL MARIO BEGINO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ponce 1337 apto 801 e INES SISTO, 36 años, soltera, lic. administración, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1077 apto. 701.
14) $ 253 3/p 33531 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 3

ALBERTO CANTERO, 43 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Gualeguay 3386/013 y SILVIA ALICIA OCAÑA, 37 años, divorciada, labores, ecuatoriana, domiciliada en Gualeguay 3386/013.
14) $ 253 3/p 33399 Nov 07- Nov 11

WILFREDO CLAUDIO CAMACHO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Etchevarriarza 3365 Ap. 5 y MARIA JOSE SOMMER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio César 1236 Ap. 4.
14) $ 253 3/p 33400 Nov 07- Nov 11

LEANDRO DAMIAN IFRAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamolle 1868 y LOURDES MARIAM ARAUJO, 26 años, soltera, repostera, oriental, domiciliada en Lamolle 1868.
14) $ 253 3/p 33405 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 4

FEDERICO NICOLAS GONZALEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Boulevar España 2765/101 y MARISTELA ANDINESCA CANDIA, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 297/601.
14) $ 253 3/p 33406 Nov 07- Nov 11

GASTON RODOLFO GAMBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rpca. del Perú 815 y KATTY SCHIEBECK, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. del Perú 815.
14) $ 253 3/p 33414 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 5

RUBEN EDINSON MONTEJO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tres Cruces 231 y SHIRLEY MARLENE FERREIRA, 50 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Tres Cruces 231.
14) $ 253 3/p 33417 Nov 07- Nov 11

HECTOR WALDEMAR MESA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5950 C Ap. 104 y GABRIELA IACI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montalvo 6467.
14) $ 253 3/p 33488 Nov 07- Nov 11

DANIEL ULISES MANGINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Argerich 4343 y PATRICIA ELIZABETH DENES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Argerich 4343.
14) $ 253 3/p 33490 Nov 07- Nov 11

MARTIN NICOLAS TURCATTI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 630/905 y KARINA TREVIÑO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 630/905.
14) $ 253 3/p 33530 Nov 07- Nov 11

HAROLD DICKYNNGSON MALATES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Pérez de Marchena 5295 y ANA VALERIA ICARDI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. Pérez de Marchena 5293.
14) $ 253 3/p 33533 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 6

CARLOS ALBERTO SPINETTI, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 3964/2 y SUSANA YACOUBIAN, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 2947.
14) $ 253 3/p 33435 Nov 07- Nov 11

MIGUEL EDUARDO SORIA, 47 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Montecaseros 2596 y OLGA MARIA MENDIZABAL, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Montecaseros 2596.
14) $ 253 3/p 33508 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 7

ARTURO JAVIER PITA, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3235 ap. 202 y ANA INES

RODRIGUEZ LARRETA, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en José Ellauri 990 ap. 501.
14) $ 253 3/p 33436 Nov 07- Nov 11

FEDERICO TOMAS PIES, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla T. Berreta 6783 Ap. 1 y MARIA SERRANA VALDES, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 6 de Abril 1295.
14) $ 253 3/p 33489 Nov 07- Nov 11

PABLO GERMAN VEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2450 y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3424.
14) $ 253 3/p 33509 Nov 07- Nov 11

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 2°. Turno, dictada en autos "Alvarez Gallo, María del Carmen y otros - Prescripción adquisitiva", Ficha 2-36857/2008, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los inmuebles Padrones 188.567/209 y 188.567/212 de la 19ª. Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Thompson 3099 apartamentos 209 y 212.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, eventuales titulares de derechos reales en el inmueble y a sus sucesores, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- MONTEVIDEO, 16 DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
16) $ 5832 10/p 32567 Oct 31- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, en los autos "Figueredo Hernández, Pedro y otros- Prescripción Adquisitiva", Ficha 2-40366/2007, se dispuso por auto N° 1401/2008 de fecha 26 de mayo de 2008 de acuerdo a lo preceptuado por el art. 127.3 del CGP, el emplazamiento al último titular y personal si se conociere domicilio y personalmente a los linderos Manuela Bevia Pastor, Nelson Fortunato y Wilson Muñiz Pérez, María Susana Rodríguez Ubal y Hugo Espinosa Martínez, a los sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir -padrón 59.179 (antes en mayor área con el N° 23.855)- sito en localidad catastral Montevideo, señalado como solar 7, manzana 34 "C", en el Plano del Ingeniero Agrimensor Joaquín G. Travieso de abril de 1911, carpeta catastral 1228, con una superficie de 459 m2 56 dm2, con frente a la calle Gibraltar N° 4075, entre las calles Perú y Burdeos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.
Montevideo, 14 de OCTUBRE de 2008. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 32786 Nov 03- Nov 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Artigas (Tomás Gomensoro), dictado en el expediente "FERREIRA SALDIVIA, Eduardo Maria.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 166/50/2008, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en él, a Juan Spasandi, o Paisandi, o Paysandi, o Espasandin y Concepción Rodriguez y/o sucesores a cualquier título, así como a cualquier otro interesado que se considere con derechos en el Padrón urbano 10 manzana N. 1 de Tomás Gomensoro, novena sección judicial y catastral del departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 1684.16 metros cuadrados.
Tomás Gomensoro, 18 de Setiembre de 2008.- Domingo A. Rodríguez, Juez de Paz.
16) $ 5832 10/p 32738 Nov 03- Nov 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de paz Departamental de Pando de 2do. Turno en autos caratulados: ANDRADA CABRERA RUSMARI- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-IUE 185-105/2008, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se ha presentado: RUSMARI ANDRADA CABRERA, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al inmueble: un terreno con las mejoras, sito en la localidad de Barros Blancos, padrón 3754 solar 002 manz 88 (7a Sección Judicial de Canelones) Villa El Tajamar, según plano del Ingeniero Agr. Roberto Ballefín Galeano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el No. 2316 de fecha dos de setiembre de 1965 y tiene una superficie de 402 mts y se deslinda: por el norte con el padrón 3753 15 mts, al sur con padrón 3755 y con el este con padrón 7767 y 7766. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL A. MONTIJO S.A. En fe de ello expido el presente en la Ciudad de Pando a los 29 días del mes de octubre de 2008. Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9164 10/p 33454 Nov 07- Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en los autos "LUCAS LOPEZ - MARTA - Prescripción Adquisitiva 221-15-2008" se hace saber que en este Juzgado se presentó MARTA LUCAS LOPEZ promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre fracción de terreno integrante del Padrón urbano No. 144 ubicado en la 11 sección Judicial de Cerro Largo (Aceguá).- Compuesto de una superficie de trescientos setenta y siete con treinta y nueve metros cuadrados, lindero al actual Padrón de su propiedad No. 145.
En consecuencia se CITA / LIAMA y EMPLAZA por el término de noventa dias ha comparecer en estos autos a todos los interezados que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y a los linderos TANIA CITOULA MAREQUE (Padrón 139) ERICK NIEVAS LAGOS (titular Padrón 140) TERESA AVERO (Padrónes 695 y 696) HECTOR GIGENA ALMEIDA (Padrón 644) RIGOBERTO ALMEIDA (Padron No. 192) FILCOSUR S.A. (titular Padrón 645) y especialmente a los Sucesores de JOSE MARIA DEL CAMPO (titulares del Padrón No. 144) bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
A los efectos legales se libran estas publicaciones en Villa Aceguá a los veinticuatro dias del mes de setiembre de dos mil ocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 33327 Nov 07- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BERTIN VALDEZ, CARLOS ALBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 223-125/2008", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO CARLOS ALBERTO BERTIN VALDEZ INICIANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LOS INMUEBLES PADRONES: a) 4580 SOLARES 271 Y 280; b) 4619, SOLAR 311; c) 5567, SOLAR 261; d) 5558, SOLAR 235; e) 5559, SOLAR 236; f) 5565, SOLAR 252; UBICADOS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA,

ZONA SUBURBANA, SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 1906 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2008. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LOS PROPIETARIOS DE LOS MISMOS Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTAS ACTUACIONES, A QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LOS MISMOS, Y EN ESPECIAL A LOS LINDEROS: PADRONES a) 4580, SOLARES 279 (AL SUR SR. SCHNEYDER), 270 (AL ESTE); b) 5559, SOLARES 237 (AL OESTE), 227 (AL NORTE), 235 (AL ESTE); c) 5558, SOLARES 236 (AL OESTE), 226 (AL NORTE), 234 (AL ESTE); d) 4619, SOLARES 310 (AL ESTE), 321 (AL SUR), 312 (AL OESTE); e) 5567, SOLARES 262 (AL OESTE), 257 (AL NORTE SR. DUMAS), 260 (AL NOR-ESTE); f) 5565, SOLARES 253 (AL OESTE), 246 (AL NORTE) Y 251 (AL ESTE).-
COLONIA, 31 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10831 10/p 33575 Nov 10- Nov 21

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BURGELL BONJOUR, SERGIO EDUARDO; BURGELL BONJOUR, CLAUDIA ALEJANDRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 223-624/2008", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A FRANCISCO GONZALEZ Y/O SUS HEREDEROS, A LOS LINDEROS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES 27 (SRA. INGRID KELLTON PENNER) Y 34 (SRA. CARMEN RENEE SELLANES Y SUS HIJOS NICOLAS Y JUAN PABLO PEREIRA SELLANES) Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO RESPECTO DEL INMUEBLE PADRON Nº 26 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, MANZANA CATASTRAL Nº 206, CUYO PLANO FUE INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE COLONIA CON EL Nº 333 EL 3 DE ABRIL DE 2008, Y SE DESCRIBE Y DESLINDA ASI: PADRON VEINTISEIS EL CUAL CONSTA DE UN AREA DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CERO NUEVE DECIMETROS (156 MTS. 09 DMS.) Y SE DESLINDA ASI: AL OESTE DE FRENTE A CALLE 8 DE OCTUBRE EN 5 MTS. 93 CMS.; AL NORTE DE FRENTE A CALLE DE SAN JOSE DOS RECTAS DE 13 MTS. 60 CMS. Y 8 MTS. 70 CMS.; POR SER ESQUINA; AL ESTE 10 MTS. 37 CMS. CON PADRON 27 Y AL SUR 4 RECTAS EN ANGULO ENTRE SI DE 4 MTS., 4 MTS. 15 CMS., 12 MTS. 68 CMS. Y 5 MTS. 65 CMS. EN TODAS CON PADRON 34; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS, SI NO COMPARECIEREN.-
COLONIA, 15 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 11664 10/p 33577 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "NIETO, NELSON PRESCRIPCION TREINTENARIA" (IUE: 227-601/2008) se hace saber que se ha presentado NELSON ANTONIO NIETO DE BENEDETTI iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de dos fracciones de campo, ubicadas en zona rural de la novena sección catastral del departamento de Colonia, Paraje El Chileno, empadronadas con los números 8.923 y 22.036, las que según plano de mensura del agrimensor Alvaro viviano inscripto en la oficina de catastro de Colonia con el Nº 335 el 3/4/2008 constan de un área de 3,5872 hás. y 6,1682 hás. respectivamente. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se cosideren con derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos.- Carmelo, 8 de Octubre de 2008. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 33296 Nov 06- Nov 19

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja Encargado, en autos "LATORRE CALDAS, Juan Carlos PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 275/665/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó Juan Carlos Latorre Caldas promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al vehiculo marca Toyota (camioneta) año 1971, Padrón 33406
motor CR 590163 Matrícula QAA 7108 del departamento de Durazno.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mencionado a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 25/9/2008 Sr. Abelardo Uriarte. Juez de Paz Dptal. Encargado. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ (sgte).
16) $ 4999 10/p 32885 Nov 04- Nov 17

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, encargada del Juzgado de Paz de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, en autos caratulados: "INDA NIEVAS DE SILVA: MARIA CLERISI: Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 309-15/1999, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CLERISI INDA NIEVAS DE SILVA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 13, de la zona urbana de Porvenir, departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 81, que según plano de Mensura - Prescripción, practicado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa, en Diciembre de 1998, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 46 el día 29/12/1998, consta de una superficie de 3893 mc. con 56 dmc. y se deslinda así: al Este 37 m 72 cm de frente a la calle Nº 271 (Artigas), al Sur 92 m 80 cm de frente a la calle Nº 120-S (25 de Mayo), al Oeste 45 m 60 cm también de frente a la calle Nº 271 (Las Toscas), al Norte tres líneas rectas que corren: la primera de Oeste a Este de 50 m, lindando con el padrón Nº 81, la segunda de Norte a Sur de 7 m 92 cm y la tercera de Oeste a Este de 42 m 80 cm lindando con el padrón Nº 84. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de JULIAN MARECO, a los linderos, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente proceso goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Paysandú, 27 de Octubre de 2008. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 33251 Nov 06- Nov 19

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos Dra. Anahy Parada en autos: HUGO BORGES ROVETTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOTOR. Fa. 319/134/2008, se hace constar que ante este JUZGADO se presentó HUGO BORGES ROVETTA promoviendo prescripción adquisitiva respecto del vehículo automotor marca TOYOTA, modelo: COROLLA DLX 1300, tipo Sedán 4 puertas, Nº Motor: 4K1101291; nafta. Nº de Chasis S-D, Matrícula Nº JAB 400, padrón Nº 105.368 del departamento de Río Negro. Que el compareciente está en posesión del vehículo desde hace más de seis años, usándolo y disponiendo del mismo como propietario en forma pacífica e ininterrumpida, adquiriendo el mismo por el modo de prescripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta prescripción; especialmente a los Sres. JUAN DARIO CAMIO LARRAMA Y TERESA EDILMA GRONROS para que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede dentro de los 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomperecencia art. 89, 123, 127.3 y 338.1 del C.G.P.- Se concedió

el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos, a los veintinueve días setiembre de dos mil ocho. Dra. ANAHY PARADA CATTAÑO, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 32258 Oct 29- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "CHARRUTTI, ANGEL ALCIDES Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA: IUE 320-116/2003", SE HACE SABER: Que se han presentado: ANGEL ALCIDES CHARRUTI y GENOVEVA GUTIERREZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón Nº 2369 (antes 1402 en m/a), ubicado en zona urbana, manzana 20 solar 6, sección Judicial 4ta. de Río Negro, Localidad Catastral Young, el cual según plano del Agrimensor Eduardo Guerra inscripto con el Nº 35 en la Dirección General de Catastro Nacional en Fray Bentos el 8 de Abril de 2002, consta de un área de 1.997 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte linda con padrón 2532; al Oeste linda con padrón 2368 y con calle Larrañaga, al Sur linda con calle 12 de Octubre y al Este linda con el padrón 1403. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente a la Sra. Berta Kline ó Kine o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los ocho días del mes de octubre de dos mil ocho.
Dr. GONZALO ARSUAGA, Juez de Paz Dptal.
16) $ 10831 10/p 32941 Nov 04- Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MERCEDES ICHUSTE FERREIRA, FICHA IUE 330-335/2000, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 647, de la Localidad Catastral de Tranqueras. manzana 176, con una superficie de 5389 mts.. 48 dms. y se deslinda así: al NE 87.m de frente a la calle Paraná. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados en el Padrón de referencia, especialmente a los sucesores de OXILIO SICHERO y A. ACOSTA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 32732 Nov 03- Nov 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ GUIBERT, MARIA GISELLE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-198/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 1508 de frente a calle Invernizzi Nº 361, ubicado en la Localidad Catastral Salto, manzana Nª 103 solar 015, carpeta mat. 0000042, ubicado en la zona urbana, según plano de mensura del Ing. Agr. Mario Ibarburu Grassi de fecha junio de 2007, inscripto en la Oficina Delegada de Salto, con el Nª 249 el dia 4 de julio de 2007, consta de una superficie de 647 m2 y 73 dms, y se deslinda de la siguiente forma: AL ESTE, 10 mts. 20 cm de frente a calle Invernizzi Nº 361; AL SUR 10 mts. 19 cm lindando con el padrón Nº 1504, 8 mts. 51 cm lindando con el padrón 15928, 21 m 59 cm y 18 mts. 72 cm lindando con los padrones 11644 y 1506, AL OESTE 11 mts 84 cm lindando con el padrón 1523, AL NORTE 59 mts. 30 cm lindando con el padrón 1509. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, especialmente al Sr. Manzueto Rafael Nicola Erburo a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. El gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. Salto, 17 de octubre dos mil ocho. Dra. ISAURA TORTORA -Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 33598 Nov 10- Nov 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "CARDOZO BLANCA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-468/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 24132, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto Localidad Catastral de Salto manzana 1035 el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 229 el veintiuno de setiembre de dos mil seis, consta de una superficie de 420 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 9,69 de frente a la calle Guaviyú; AL ESTE línea compuesta por dos tramos rectos de 14 metros y 34 centímetros y 27 metros 32 centímetros, confinando la primera con el padrón 20201 y parte del padrón 20187, la segunda con la otra parte del padrón 20187, con padrón 20185 y y con el padrón 20154; AL SUR 10 metros 27 centímetros lindando con el padrón 15982, AL OESTE 41 metros 73 centímetros lindando con el padrón 20436. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Ramona Matilde Alvarez Rojas de Toral y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto, ocho de octubre de dos mil ocho. Dr. PABLO BENITEZ, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 32890 Nov 04- Nov 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2do. Turno, en autos: "SOSA MORENO MARIA ROSA E ITHURRALDE SOSA, PEDRO DANIEL -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Fa. 373/129/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA ROSA SOSA MORENO Y PEDRO DANIEL ITHURRALDE SOSA promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre FRACCIÓN PADRÓN 9994 SECCIÓN CATASTRAL TERCERA DE SAN JOSÉ da frente al Sur-Este a Camino Vecinal a ruta 3, y linda por el Sur-Oeste con parte del inmueble padrón 16.740 y por el Nor-Oeste y Nor-Este con el resto del padrón 9.994- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días y en especial a Sr. Juan José Uraga Blengio a sus herederos Juan José Uraga Linares, Luis Matias Uraga Linares a Pablo Felipe Uraga Linares, asi como a la cónyuge supérstite Maria Susana Linares, a "Los Novillos Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada" y a "La Pamplona Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada" y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a cualquier titulo universal o particular.- Asimismo se emplaza a los linderos: a los Sres Olga Alicia Aguinarena Inthamoussou el Padrón 16740, y el resto del padrón 9994 a los sucesores de Sr Juan José Uraga Blengio o sea sus tres hijos legítimos Juan José, Luis Matías y Pablo Felipe Uraga Linares, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Maria Susana Linares Martins por sus gananciales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 14 de octubre de 2008.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12497 10/p 32602 Oct 31- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado

Subrogante de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MÉNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA CRISTINA - Prescripción Adquisitiva Treintenal - IUE: 431-548/2008", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARÍA CRISTINA MÉNDEZ MARTÍNEZ, promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al bien inmueble rural Padrón 285, Paraje Sarandí, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se puedan considerar con derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de JORGE MÉNDEZ ASERITO, o FRANCISCO CUESTAS y de quién figure como su titular en la Dirección General de Catastro, quienes deberán comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. (Art. 127 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 89 del CGP). Mercedes, 13 de Octubre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 33220 Nov 06- Nov 19

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano en autos caratulados: "Alba Muñiz Bermudez": Prescripción adquisitiva de bien mueble- IUE: 389-27/2008, se hace saber que se ha presentado ante ésta Oficina, la actora, promoviendo acción de Prescripción adquisitiva de bien mueble respecto del auto marca "Susuki" Modelo ALTO - Año 1997 a nafta, motor G 10 BIN 148665 - chasis MABEFB nro. 1150148053 padron 170313 - mat. K 170219 de Soriano (antes San José padrón 45830 mat. 216554) por parte de su poseedor: Alba Muñiz Bermudez - art. 1212 del C.C, y siguientes.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier titulo especialmente a Daniel Bautista Pepa Bertolini y a todos los que se consideren con derecho en el mencionado automotor, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término se les designará defensor de Oficio, con quién se proseguirán los procedimientos.- José Enrique Rodó, 18 de Setiembre de 2008.- HECTOR EDUARDO BOERO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 32974 Nov 04- Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PABLO ANDRES NIGRO IZQUIERDO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-." IUE 463-323/2008, se hace saber que se presentó Pablo Andrés Nigro Izquierdo, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre el inmueble padrón Nº 761, solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la localidad catastral de Paso de los Toros, décima Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, manzana Nº 81, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 761 (antes padrón en mayor área Nº 367), el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola, de noviembre de 2007, inscripto el 31/01/2008 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 293, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 y dec. 318/95); se compone de una superficie de 687 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así: SUROESTE, 25 metros con frente a la calle Pro. Sebastián Barreto; NOROESTE, 27 metros, 50 centímetros con frente también a la calle Emilia Grassi; NORESTE, 25 metros con padrón 2291 propiedad de sucesores de Dinarte Andrada; SURESTE, 27 metros, 50 centímetros con padrón Nº 760.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir y así también a los linderos: padrón Nº 2291 los Sucesores de Dinarte Andrada, Sres, José Enrique, Daniel, María Iris; Griselda Ruth, Samuel y Baby Andrada Estevez y propietarios del padrón Nº 760 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiran los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 3 de setiembre de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13330 10/p 32714 Nov 03- Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO-

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) C/ JURI ALEJANDRO Y OTROS: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" ficha IUE 412-1020/2004, por este modo se hace saber que la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P) promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble padrón n° 4658, terreno y mejoras, ubicado en la 1º Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Leonardo Calleros, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro, el día 30.12.03, con el número 118. Según decreto n° 239/2006 de fecha 10.02.06 y n° 2399/2008 de fecha 22.07.08, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y, especialmente a ALEJANDRO JURI, JUAN P. PENA e ILIA CHALAL, y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 23 de setiembre de 2008.- Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 33268 Nov 06- Nov 19

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno, en autos caratulados "Dancotex S.A. Concurso de Acreedores Laborales IUE 40-22/2008" por auto 1895/2008 de fecha diez de octubre de 2008 se hace saber que se dispuso convocar Junta de Acreedores que se realizará el día 1 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3 debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se previene que quienes no comparezcan a la referida junta ni hayan denunciado su crédito en la forma indicada, tomarán luego el concurso laboral en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO en Montevideo a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 33415 Nov 07- Nov 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "LOPEZ, MARIA ALAIDES- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-50802/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) NACIMIENTO de MARIA ALAIDES LOPEZ, nacida el día 1/2/1942 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del Dpto. de Cerro Largo,

Acegúa, Acta N° 12, el día 6/2/1942 en el sentido que donde dice en el texto "AIDE REGIARDO" debe decir "AIDE REGGIARDO" por así corresponder.
4) MATRIMONO de MARIA ALAIDES LOPEZ Y DIEGO CESARES, matrimonio celebrado el día 16/11/1962 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 5, del Dpto. de Cerro Largo, Acegúa, Acta N° 38 en el sentido que donde dice en el texto "María Alaides López, nacida el 8 de junio de 1942" debe decir "María Alaides López, nacida el 1 de febrero de 1942" y donde dice en el texto "hija de Hayde Reggiardo" debe decir "Aide Lucia Reggiardo", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).-
Montevideo, 30 de Octubre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 33540 Nov 10- Nov 28

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "SIVO, GUSTAVO y otros. Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-39110/2008, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio de GUSTAVO CURBELO, inscripta el 19 de enero de 2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina No 3 de Montevideo, Acta No 26, en el sentido que donde dice "Gustavo Carlos Curbelo" diga "Gustavo Carlos Sivo" y donde dice hijo de "Luis Eduardo Curbelo" diga hijo de "Francisco Sivo Príncipe", por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33030 Nov 04- Nov 17

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FRANCHETTI CASTRO, BLANCA ODILA"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-45045/2008, se hace saber que por Auto N° 4780/2008 de fecha 01/10/2008, se solicitó la rectificación del PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN FRANCHETTI RAFFO inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departameto de Salto, el día 21/05/1945, Acta Nro. 438 en donde dice "que es hijo" y hay un espacio en blanco, debe decir: "que es hijo legítimo". Donde dice: "no se menciona" debe decir: que es hijo de LORENZO FRANCHETTI Y CATALINA RAFFO". Donde dice "que es nieto por línea paterna" no se menciona, debe decir "JUAN FRANCHETTI, italiano fallecido en Italia y de MARIANA BERTINI, italiana, fallecida en Italia en el año 1880". Donde dice: "por línea materna" no se menciona debe decir: "SANTIAGO RAFFO, Italiano, fallecido en esta ciudad, sin recordar epoca y de ANGELA VELAZQUEZ, oriental fallecida en "San Antonio" en el año 1893" por asi corresponder.-
Montevideo, 21 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32382 Oct 30- Nov 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "CORONA MARIA TERESA.- Rectificación de partida" Fa. 2-12763/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LAWRENCE ETZEL JOHN MORRISON y de MARIA TERESA CORONA, inscripta el 21/8/2007 en la Of. 5 sección de Montevideo Acta Nº 430, en el sentido de que donde dice que el señor LAWRENCE ETZEL JOHN MORRISON es de estado civil anterior "SOLTERO" debe decir DIVORCIADO, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32249 Oct 29- Nov 11

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "TROCHE FREIRA, PATRICIA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-58327/2007, atento al auto Nº 2301 de fecha 11 de junio de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: ALEJANDRO RAMOS FREIRA, nacido en Montevideo, el dia 11 de agosto de 2000, Acta Nº 1057 de la Oficina Nº 8 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "ALEJANDRO RAMOS FREIRA", debe decir: "ALEJANDRO RAMOS TROCHE", por asi corresponder.-
SE DEJA EXPRESA CONSTACIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 28 de octubre de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32791 Nov 03- Nov 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, ROCIO DE LAS NIEVES -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha: 2-26464/2008", se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA LAS SIGUIENTES PARTIDAS: A) DE NACIMIENTO de ESPERANZA MANUELA MARTINEZ, nacida el día 2 de enero de 1915, inscripto el día 4 de enero de 1915, ante el Oficial a cargo de la 8va Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 13, en el sentido que donde dice establece como "madre legítima a MERCEDES LÓPEZ PÉREZ" decir "madre legítima MARIA de las MERCEDES LÓPEZ PÉREZ" y donde establece como "abuela por linea materna a ENCARNACIÓN PÉREZ" debe decir "como abuela por línea materna a "MARIA MERCEDES PÉREZ" por así corresponder.
B) DE NACIMIENTO DE ROCIO de las NIEVES GONZALEZ, nacida el día 19 de Noviembre de 1952 e inscripta el día 20 de Noviembre de 1952, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Sección Nro. 17 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 655, con referencia a la nacionalidad de los abuelos por línea paterna dice; Oriental en el caso de la abuela (AURORA LABRADOR) y en el del abuelo, se omitió establecer su respectiva nacionalidad, debiendo decir en ambos casos "ESPAÑOLES" y donde se estableció como abuelos por linea materna a "MANUEL MARTÍNEZ Y MERCEDES LÓPEZ" (nota marginal de fecha 14 de abril de 2006) debiendo figurar como nieta por línea materna "MARIA DE LAS MERCEDES LÓPEZ".
C) DE NACIMIENTO DE MELISSA VANESSA MASSA GONZÁLEZ, nacida el 05/10/1977 e inscripta el 13/10/1977, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 2012, en el sentido que donde dice que la nacionalidad de su abuelo por línea materna Fausto GONZÁLEZ es "ORIENTAL" debe decir que es "ARGENTINO" y con referencia al nombre de su abuela por línea materna, dice "MANUELA ESPERANZA MARTINEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTÍNEZ" por así corresponder.
D) DE NACIMIENTO DE GIOVANNA PATRICIA MASSA GONZALEZ nacida el día 11 de mayo de 1979, e inscripta el día 21 de mayo de 1979, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 6 del Departamento de Montevideo, Acta 1038, en el sentido que donde dice que la nacionalidad de su abuelo por línea materna Fausto GONZÁLEZ es "ORIENTAL" debe decir que es "ARGENTINO" y con referencia al nombre de su abuela por línea materna, dice "MANUELA ESPERANZA MARTINEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTÍNEZ" por así corresponder.
E) DE NACIMIENTO DE MICHELLE ROCIO MASSA GONZÁLEZ, nacida el día 23 de Octubre de 1983 e inscripta el día 31/10/1983, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 6, Acta 1682, en el sentido que donde dice que nombre de su abuela por línea materna es "MANUELA ESPERANZA MARTINEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTÍNEZ" por así corresponder.
F) DE MATRIMONIO DE MANUEL MARTÍNEZ Y MERCEDES LÓPEZ, matrimonio celebrado el día 02/09/1946 entre MANUEL MARTÍNEZ Y MARIA DE LAS MERCEDES LÓPEZ, ante el Oficial de Estado Ciivl de la Oficina Nro. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 372, en el sentido que donde dice que el nombre de nacimiento de la contrayente es "MERCEDES LÓPEZ" debe decir que es "MARIA de las MERCEDES LÓPEZ" y en lugar de "MERCEDES PÉREZ (madre de la contrayente) debe decir "MARÍA MERCEDES PÉREZ" por así corresponder.
G) DE MATRIMONIO DE FAUSTO GONZÁLEZ Y MANUELA ESPERANZA MARTÍNEZ, matrimonio celebrado el día 14/10/1933, entre FAUSTO GONZÁLEZ Y MANUELA ESPERANZA MARTÍNEZ, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 284, en el sentido que donde dice que el nombre de la contrayente es "MANUELA ESPERANZA MARTÍNEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTÍNEZ" y donde dice hija de "MERCEDES LÓPEZ" debe decir hija de "MARIA DE LAS MERCEDES" por así corresponder.
H) DE MATRIMONIO DE LUIS ALBERTO

MASSA Y ROCIO de las NIEVES GONZÁLEZ, matrimonio celebrado el día 20/12/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nro. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1043, en el sentido que donde dice "MANUELA ESPERANZA MARTINEZ" debe decir "ESPERANZA MANUELA MARTINEZ" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 9 días del mes de Octubre de dos mil ocho.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32470 Oct 31- Nov 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "SILCHENKO KOLESNIK, ABEL ORLANDO Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-45130/2008, se hace saber que por Auto Nº 4753/2008 de fecha 08/10/2008, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de MATRIMONIO de ABEL ORLANDO SILCHENKO Y CIPRIANA PAIVA contrajeron matrimonio en SANTA MARIA DE LAS MISIONES, PARAGUAY, el 3 de noviembre de 1948. ii) lo mismo ocurrio en la inscripcion de NACIMIENTO de Carlos Abel SILCHENCO inscripto con el Nro. 172 el día 20 de febrero de 1961 ante el Oficial de Estado Civil de 1° Sección del departamento de Paysandu III) y lo mismo con la inscripción del Nacimiento del compareciente Sergio Raúl SILCHENCO inscripto con el Nro. 967 el día 7 de setiembre de 1964 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección de Paysandú, y en ocasión de labrarserse las respectivas actas se padecio error en cuanto al apellido, donde dice: "SILCHENCO" debió decir: "SILCHENKO" por asi corresponder.
Montevideo, 15 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32276 Oct 29- Nov 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MADERNI LABRUCHERIE GABRIELA.- Rectificación de partida" Fa. 2-44631/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA MADERNI, inscripta el 18/6/1964 en la 23 sección de Montevideo, Acta Nº 2041, en el sentido de que donde dice "y por línea materna de IGNACIO LABRUCHERIE y de MANUELA CASTRO" debe decir "y por línea materna de IGNACIO LABRUCHERIE y de MANUELA CACHO", por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32933 Nov 04- Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MATURRO TRUCILLO, VICTOR ADRIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-40015/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VICTOR ADRIAN MATTURRO - Acta Nº 95 de fecha 16 de Enero de 1967 - inscripta en la Oficina de estado Civil de la 8ª Sección del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer que: 1- donde dice en antotación marginal "MATURRO VICTOR ADRIAN", DEBE DECIR: "MATTURRO VICTOR ADRIAN" por así corresponder.- 2- En la línea quinta de la misma partida, donde dice: "JOSE MATURRO" debe decir: "JOSÉ MATTURRO" por así corresponder.-
Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Diecisiete de Octubre de dos mil ocho.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 32445 Oct 30- Nov 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Joaquín" -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha: 2-9300/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín RODRIGUEZ ROVELLI, nacido el 22 de Octubre de 1998 en el departamento de Montevideo, inscripto el día 30 de Octubre de 1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 8 del mismo departamento, Acta N° 1448, en el sentido de que donde dice "que el Sr. Javier Rúben RODRIGUEZ es de estado civil casado" debe decir "que el Sr. Javier Rúben RODRIGUEZ es de estado civil soltero", por así corresponder.
Montevideo, tres de Noviembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33528 Nov 07- Nov 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CASANOVA MARGHIERI María Elena" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN - FICHA Nº 2-47693/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Walter Alberto SANTANA NAVARRO fallecido el día veintitrés de agosto de 2008 e inscripta el veintiseis de Agosto de 2008, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1563, en el sentido de que donde su segundo nombre figura como "ALFONSO" debe decir "ALBERTO" por así corresponder.-
Montevideo, veintisiete de Octubre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32940 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "PEREIRA, JORGE" -RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-48795/2008.-
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 474 de fecha 23 de Diciembre de 1950 de la 20º Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "JORGE DE LOS SANTOS" debe decir "JORGE PEREIRA" por así corresponder.
Montevideo, 14 de Octubre de 2008.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33649 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "GARCÍA CLARO, NAHIRA STEPHANIE -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-25291/2008, por auto N° 3888/2008 de fecha 28/08/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. NAHIRA STEPHANIE GARCIA CLARO registrada el 10/12/2004, en el Acta N° 80 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 22 del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice "STEPFANIE" debió decir "STEPHANIE" por así corresponder.
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32536 Oct 31- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "FISCALÍA LETRADA EN LO CIVIL DE 8º TURNO -OTROS ANULACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" FICHA 2-17500/2008, por auto N° 2171/2008 de fecha 22/5/2008, se hace saber que se solicitó la anulación de la siguiente partida:
De nacimiento de SOLANGE STABILE registrada en la Oficina número 9 del Registro de Estado Civil de Montevideo, el día 9/3/1994 con el número 316.
Montevideo el diez de junio de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32769 Nov 03- Nov 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ Altamiro- RECTIFICACIÓN de PARTIDA MATRIMONIO.-" IUE: 157-126/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio, acta Nº 12 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día 11 de marzo de 1994. En la linea 5 donde dice: "ANTONIO", debe decir: "ALTAMIRO". Bella Unión, 16 de octubre de dos mil ocho. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 33602 Nov 10- Nov 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CARRALES ALBA CRISTINA Y DIAZ GERMAN ANDRES. "RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 440-315/2008, se hace saber que ante esta sede con fecha 10 de abril de 2008, se presentó la Sra. ALBA CRISTINA CARRALES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de. GERMAN ANDRES DIAZ, inscripta el día 10 de julio de 1979 en el Registro del Estado Civil de la Oficina Nª 11 del Departamento Montevideo, Acta Nª 3962 en el sentido que donde dice: "CORRALES" "debe decir: "CARRALES" en el texto y en el marginal, en la partida de matrimonio de ALBA CRISTINA CARRALES Y ESTEBAN MARIO DIAZ, inscripta el 21 de febrero de 1974 en la 5º seccion judicial del Departamento de Canelones acta Nº 41, donde dice: CORRALES, debe decir: CARRALES en el texto y en el marginal por así corresponder. Las Piedras, 15 de octubre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 32902 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TORRES ROSA TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179-903/2008", se hace saber que con fecha 07/10/2008, se presentó la Sra. ROSA TERESA TORRES, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en la cual surge por error que el esposo Sr. FRUCTUOSO MALVAREZ, nació el 11/02/1914, debiendo decir que nació o el 09/02/1913, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la 8º Sección Judicial de Tacuarembó el día 26/05/1957. Acta No. 4. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 32590 Oct 31- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LEGUIZAMON VAZ, CLAUDIA PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-710/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Evelin Daiana PEREIRA VAZ, nacida el 5 de octubre de 1993 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 7 de octubre de 1993, ACTA Nº 1188, pues en la misma la madre de la niña no había sido reconocida por su padre, así que en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Claudia Paola VAZ", debe decir: "Claudia Paola LEGUIZAMON", y en el margen de la misma donde dice: "Evelin Daiana PEREIRA VAZ", debe decir: "Evelin Daiana PEREIRA LEGUIZAMON", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de nacimiento de Melany PEREIRA VAZ, nacida el 3 de diciembre de 1996 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de diciembre de 1996, ACTA N° 1519, pues en la misma la madre de la niña no había sido reconocida por su padre así que en cuerpo de dicha acta donde dice: "Claudia Paola VAZ", debe decir: "Claudia Paola LEGUIZAMON", y donde dice: "de desconocido", debe decir: "de Raúl Ricardo LEGUIZAMON", y en el margen de la misma donde dice: "PEREIRA VAZ, Melany", debe decir: "PEREIRA LEGUIZAMON, Melany", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Gabriel PEREIRA VAZ, nacido el 23 de setiembre de 2006 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 2 de octubre de 2006, ACTA Nº 939, pues en la misma la madre del niño no había sido reconocida por su padre así que en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Claudia Paola VAZ", debe decir: "Claudia Paola LEGUIZAMON", y en el margen de la misma donde dice: "PEREIRA VAZ, Gabriel", debe decir: "PEREIRA LEGUIZAMON, Gabriel", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de octubre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 33336 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos "ENSSLIN NEUTZLING, DANIEL Y DA SILVEIRA SILVEIRA, SIMONE-RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE- 209-137/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO ENSSLIN SILVEIRA, inscripto el día 14/05/2001 ante el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta nro. 8, en el sentido que figure su apellido materno como "DA SILVEIRA" en lugar de "SILVEIRA" por asi corresponder.-
Rio Branco, 24 de setiembre de 2008.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

19) (Sin Costo) 10/p 32504 Oct 31- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede han comparecido Omar José Martínez de León; María Ester Martínez de León y Teresita Inés Martínez de León iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Polonio Martínez y Josefina de León, en el sentido que donde dice "Doña Josefina de León" debe decir Doña ESCOLASTICA JOSEFINA de LEON", por ser lo que corresponde.
B) de Nacimiento de Omar José Martínez, María Ester Martínez y Teresita Inés Martínez; en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Josefina de León" debe decir "hijo legítimo de ESCOLASTICA JOSEFINA de LEON" por ser lo que corresponde.-
Rosario, 16 de octubre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 32178 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Julio César Tago Gonzalez; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Julio César Tago, en el sentido que donde dice, en el cuerpo como en el margen "Julio César Gonzalez" debe decir "JULIO CESAR TAGO" por ser lo que corresponde.-
B) de Nacimiento de: Alexander Damián, en el sentido que donde dice, en el cuerpo de la partida "Julio César Gonzalez" debe decir "JULIO CESAR TAGO" ; en el sentido que donde dice en el margen "Gonzalez Helbling" debe decir "TAGO HELBLING" ; y en el sentido que donde dice "Olga Nélida Helbling" debe decir "MARIA JACQUELINE HELBLING" que es lo que corresponde.-
C) de Nacimiento de Yesica Tatiana; en el sentido que donde dice en el cuerpo del escrito "Julio César Gonzalez" debe decir "JULIO CESAR TAGO"; y en el margen donde dice "Gonzalez Helbling, Yesica Tatiana" debe decir "TAGO HELBLING, YESICA TATIANA" por ser lo que corresponde.-
Se deja constancia que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 3549 de fecha 29 de agosto de 2008.-
Rosario, 26 de setiembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32963 Nov 04- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "BRUNO CUPARO, Nancy Beatriz y Gustavo Jesus PARIZ ALANIS RECTIFICACION DE PARTIDA 261-596/2008" se hace saber que se solicito la siguiente Rectificacion de partida de Matrimonio: en el sentido de que donde dice, respecto de la conyuge Nancy Beatriz BRUNO CUPARO nacida el nueve de setiembre de mil novecientos

sesenta y tres debe de decir "nacida el nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres" por ser asi lo correcto.
Florida. Florida, 17 de octubre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32197 Oct 29- Nov 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno en autos Gonzalez Acosta Florencia Soledad y Pablo Andrés. Rectificación de Partidas. IUE 432-168/2008 se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Florencia Soledad y Pablo Andrés Gonzalez Acosta en el sentido que donde dice Fernandez en el margen y en el 12 renglón del contenido del acta debe decir "ACOSTA" por así corresponder.
Minas, 17 de junio de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 33627 Nov 10- Nov 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FAVIER LASARGA, NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-621/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NATALIA FAVIER LASARGA, extendida el 13.05.1988 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 859, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "FAVIER PASARELLO" debe decir "FAVIER LASARGA" por ser lo correcto.- Paysandú, 27 de Octubre de 2008.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33244 Nov 06- Nov 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCONAMIGLIO RODRIGUEZ, ROMINA y JESSICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-572/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de 1) JESSICA FABIANA SCONAMIGLIO ARANGUREN, extendida el 31.10.1996 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2159, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "ARANGUREN" debe decir "SCONAMIGLIO ARANGUREN" por ser lo correcto y al margen donde dice "ARANGUREN" debe decir "SCONAMIGLIO" por así corresponder. 2) ROMINA MIKAELA SCONAMIGLIO ARANGUREN, extendida el 12.09.1997 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1745, en el sentido de que en el cuerpo de dicha acta donde dice "ARANGUREN" debe decir "SCONAMIGLIO ARANGUREN" por ser lo correcto y al margen donde dice "ARANGUREN" debe decir "SCONAMIGLIO" por así corresponder - TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 03 de octubre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33248 Nov 06- Nov 19

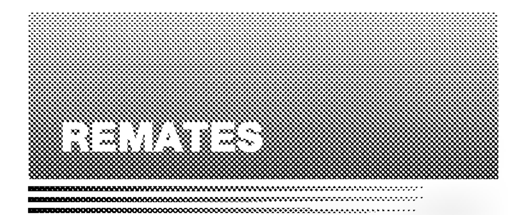
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: "DIAZ MOTTA RAQUELINA GEOVANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-196/2008 se hace saber que se presentó la Sra. Raquelina Geovana Díaz Motta; manifestando su voluntad de rectificar su partida de nacimiento, de fecha 18/01/1978, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto. de Artigas, Acta Nº 55, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "... del declarante y de su esposa Wilma Teresita Motta, oriental, casada...", debe decir: "... del declarante y de su esposa Vilma Teresita Mota, brasileña, casada..." y asimismo en el márgen de la Partida donde dice: "Diaz Motta Raquelina Geovana"; debe decir: "Diaz Mota Raquelina Geovana" por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 24 de Octubre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33255 Nov 06- Nov 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "SONEIRA, Sebastián c/ FUQUEZ ALBANEZ, Juan Eduardo y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha IUE 2-37054/2005, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a la hora 14:00 en la Sede de la ANRCI (Uruguay 826) por intermedio del martillero Pablo Ponce de León, matrícula 5564 RUT 214920290011 y asistido por la Señora Alguacil del juzgado, se procederá al remate, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente Bien Inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 6ª secc. jud. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 108151, e identificado con el plano de mensura del Agrimensor Vicente Irastorza de junio de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de junio de 1923, según el cual tiene una superficie de 126 m 1947 cm y se deslinda así: 6 metros de frente al sureste de la calle Charrúa, entre las calles Juan Manuel Blanes y Pablo de María, distando su punto extremo mas próximo 31 m 37 cm con la esquina formada por la intersección de las calles Charrúa y Juan Manuel Blanes; 20,98 m al suroeste y 6,03 m al noroeste lindando por ambos vientos con parte Pedro Darrieumeriou y 20,98 m al noreste con Pedro Darrieumeriou. La puerta de entrada del edificio se señala con el número 2021 de la calle Charrúa. SE PREVIENE: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña como garantía de su compra y abonar la comisión mas IVA al Rematador es decir el 3.66%, todo en efectivo o cheque certificado y en el acto. 2° Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3° Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador del 1.22%. 4° Que se desconoce la situación tributaria y fiscal del inmueble con referencia a la regularidad de sus construcciones, autorizándose a descontar del precio, tan solo las deudas que surgieren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5° El bien se encuentra ocupado por los deudores y actuales propietarios. 6° Toda la documentación con que se cuenta y ha sido proporcionada, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria del juzgado, 25 de mayo 523 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 30 de octubre de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 33202 Nov 05- Nov 11

**HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos caratulados "BROU Y OTRO C/ REDES LTDA. Y OTROS. - Ej. Prendaria e Hipotecaria" FICHA: 20-327/2000, se hace saber que el próximo 19 de noviembre a las 14 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, los siguientes bienes: a) bien inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la 17° Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón número CIENTO VEINTE TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (123.359), antes padrones 123.359 y 123.360, señalado con el número 5 en el plano de mensura, deslinde y fusión del Agrimensor Edgardo Segovia, de diciembre de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7.338 el 30 de setiembre de 1985, según el cual posee una

superficie de 4.126 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 39 m 30 cm al Sur de frente a la calle Orsini Bertani número de puerta 4006, entre las de Campinas y Dr. José Martirené, distando su punto más extremo 92 m 50 cm de la esquina formada con la última nombrada; 105 m al Oeste lindando con el padrón 123.358 (solar 4); 39 m 30 cm al Norte lindando con el padrón 123.374 (solar 20) y con parte del padrón 123.375 (solar 21) y 105 m al Este lindando con el padrón 123.361 (solar 7); y b) las maquinarias descriptas en el acta de fs. 59, con la exclusión de los bienes descriptos a fs. 158.
SE PREVIENE: I) Que los mejores postores deberán consignar como seña en el acto de serle aceptadas sus ofertas el 30% de las mismas en efectivo. II) Que será de cargo de los compradores la comisión del rematador más IVA. II) Que se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional del inmueble, así como posibles deudas ante B.P.S. por eventuales construcciones (si las hubiere).- III) Que únicamente se podrá descontar del saldo del precio solamente lo adeudado en concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, por el bien inmueble, al tiempo de la escrituración. IV) Que los bienes muebles se rematan en sus condiciones actuales de conservación siendo de cargo de los mejores postores el desensamblado y transporte de los mismos, el que deberá cumplirse dentro de las 48 horas de celebrado el remate. V) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de octubre de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 33260 Nov 06- Nov 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos caratulados "MACHIN PEREYRA, Usbelso C/ TESSA GONZALEZ, Elizabeth Loreley y otros" Crédito Hipotecario, Ficha 2-30932/2007, se hace saber que el próximo 26 de noviembre a partir de las 14 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: terreno con mejoras sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, urbano, padrón 74.126, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en Topografía con el número, digo, el 18 de junio de 1920, se señala como solar 2 de la fracción "B", consta de un área de 300 metros 2.402 centímetros que se deslindan así: 14,08 metros frente al Noroeste de frente a la calle Purificación; 22,50 metros de frente al Noreste a calle Larravide por ser esquina; 13,70 metros al Sureste linda con parte del solar 1 (padrón 102.637) y 22,20 metros al Suroeste linda con solar 3 (padrón 102.368).- SE PREVIENE QUE:1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- 4) Se desconoce la situación tributaria, fiscal, ocupacional y ante BPS del bien, autorizándose a descontar del precio tan solo las sumas que se adeuden por concepto de contribución inmobiliaria y Enseñanza Primaria.- 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 del CGP).- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados con el nro. 3610 en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de mayo 523, piso 1- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 27 de octubre de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 6407 5/p 33741 Nov 10- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos CALDERON, ANDRES C/ VEZZOSO, ANGEL Y OTROS - Juicio Ejecutivo- Ficha 26-432/2002 se hace saber que el 3 de diciembre de 2008 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de la tercera parte indivisa de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno ubicado en la localidad Santa Lucía del Este, 8va. Sección Judicial de Canelones, padrón número 35 (antes nro. 14) señalado con el nro. 22 de la manzana 2 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía con el nro. 1698; el día 5/10/1933 según el cual consta de una superficie de 625 mts. y se deslinda así: 40 mts. de frente al SE a la calle número 6; 3,50 mts. al SO a la calle número 2; uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 14,14 mts; 50 mts. al NE linda con solar 21 y 13,50 mts. al NE con Tomasa Beyhaut. b) Solar de terreno localidad Santa Lucía del Este, 8va. Sección Judicial de Canelones padrón nro. 27 (antes 14 m/a) señalado con el número 14 de la manzana 22 en el plano del Agrimensor Horacio Usenghi de febrero de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía a con el nro. 1698 el día 5/10/33 según el cual consta de una superficie de 600 mts y se deslinda así: 12 mts. de frente al SO a la calle 2; 50 mts. de fondo lindando al NO con el solar 13, al NE con sucesión Tomasa Beyhaut y al SE con solar 15 y c) solar de terreno sito en la 7ma. Sección catastral de Canelones zona rural empadronado con el nro. 59088 (antes padrón 53183 y 17495) el que según plano de mensura del Agrimensor Fernando Ospitalecha inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 11336 el 3/11/2004 posee una superficie de 4 ha. 1069 mts. 88 dms. con 92 mts. de frente al N a la ruta número 75; 186 mts. 70 dms. al E lindando con padrón 17496; 58,76 mts. al N con padrón 17496; 75,10 mts. al E con padrón 17903; 314,10 mts. al S con padrón 17904; 76,40 mts. al O con padrón 1920 y 163,79 mts. al N con padrón 1919 y 187,80 al O con padrón 1919. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 2,22% del precio de remate. 3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los bienes. 4) Respecto del padrón 35, hay observaciones en la titulación en informe de la oficina Actuaria. 5) De la información surgen inscriptos contratos de arrendamiento, algunos con plazo vencido y otros con plazo vigente, respecto del padrón 59088. 6) Del saldo de precio podrá descontarse lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria, hasta la fecha de remate.
Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 22 de octubre de 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 6677 3/p 33513 Nov 07- Nov 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados: "SEVEL URUGUAY S.A. c/ ARC LTDA." - Ejecución Prendaria Segundo Remate de Vehículos - Ficha 28-17/2005, se hace saber que el próximo 20 de Noviembre, a partir de las 11 horas, en el local de la calle Convenio 820 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos: 1°) Automotor marca FIAT, modelo SIENA S, del año 1999, matriculado en el Departamento de Artigas con el n° GAA-3394 y padrón de ese departamento n° 17.103, el cual antes estaba empadronado con el n° 516.352 de Montevideo, matricula n° SAL 1502, Motor a gasoil n° 5070506 y chasis n° 8AP178666X4110807. 2°) Automotor marca FIAT, modelo SIENA EL TD, sedán 4 puertas, del año 1999, matriculado en el Departamento de Artigas con el n° GAA-2055 y padrón de ese departamento n° 17.096, el cual antes estaba empadronado con el n° 504.560 de Montevideo, matricula n° SAL 1611, Motor a gasoil n° 5064464 y chasis n° 8AP178678X4096153. 3°) Automotor marca FIAT, modelo PALIO S, sedán 4 puertas, del año 1998, matriculado en el Departamento de Artigas con el n° GAA-2054 y padrón de ese departamento n° 17.095, el cual antes estaba empadronado con el n° 497.503 de Montevideo, matricula n° SAL 1610, Motor a gasoil n° 5053978 y chasis 8AP178366W4075395. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar la TOTALIDAD de su oferta y abonando además el 12,22% de la misma por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que será de cuenta del mejor postor los gastos que generarán la posterior transferencia del automotor así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Que solo se agregaron títulos relativos a los automotores referidos en los numerales 2 y 3, realizándose la subasta en las condiciones que surgen de la documentación y del expediente. 4°) Que según recaudos agregados a estas actuaciones los vehículos poseen las siguientes deudas: A) Con la Intendencia Municipal de Artigas: Lote 1, $ 65.781 al 28.8.2007; Lote 2, $ 63.004 al 28.8.2007 y Lote 3 no mantiene deudas. B) Con la Intendencia Municipal de Montevideo:

Lote 1, $ 325.665; Lote 2, $ 450.035 y Lote 3, $ 224.638. Todos al 24.06.2008. 5°) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,44% de los valores subastados. 6°) Que en caso de que el automotor sea subastado por encima de las 30.000 unidades indexadas, será de cargo del expediente el pago del 2,4% del precio de subasta. (Dec. n° 148/2007 de 26.04.2007). 7°) Que no surge agregada las libretas de circulación de los mismos. 8°) Que los títulos y demás antecedentes que surgen del expediente, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5°. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 3 de noviembre del 2008. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9442 5/p 33742 Nov 10- Nov 14

DECIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK (SUC. MDEO) C/ FERNANDEZ, PEDRO. EJEC. DE PRENDA." IUE: 21-496/ 2004, se hace saber que el 26 de noviembre de 2008 a las 15.15 hs, en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, RUT Nº 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente vehículo automotor: Camión Marca: NANJIN, Modelo 1061DE, año 1997, PADRÓN 481.575 de MONTEVIDEO, matricula 558.058, motor: NJ4102Q-96-1-585, a gas oil. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 60% de la misma, siendo de su cargo la comisión del Rematador e IVA. II) Que el bien tiene deudas de patente, desconociéndose cualquier otra deuda que pueda soportar el bien, las que no se autorizarán a descontar del precio obtenido en el remate. III) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintinueve de octubre de 2008. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.

20) $ 2226 3/p 33737 Nov 10- Nov 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictada en autos caratulados: "THESIS -URUGUAY S.A. Y OTRA" c/ "LA CASA DE LAS CORREAS Y OTROS" "EJECUCIÓN HIPOTECARIA", IUE 29-151/2002 se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 2008 a las 15 horas en Asociación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay No. 826, de la ciudad de Montevideo, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ, MAT. 5722, RUT 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sin base y al mejor postor en dólares usa, en un solo lote de los siguientes bienes Inmuebles: I) Solar de Terreno con construcciones que le acceden sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad catastral Maldonado, Paraje "La Reserva del Este", zona urbana, padrón No. 10358, fracción "A" en el plano de subdivisión y reempadronamiento del Agrimensor Carlos Rodríguez, de febrero de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de noviembre de 1972, con el número 6228, tiene una superficie de mts. 1.051,7450, que se deslinda así: 36 mts. de frente al NE a la calle Pública de diecisiete metros de ancho; 35,24 mts. al SE; lindando con padrón No. 10357; 30,52 mts. al SW, lindando con parte del padrón No. 3706, y 27,19 mts. al NW, lindando con padrón No. 10.360. II) Solar de terreno y construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, Paraje "La Reserva del Este", zona urbana, empadronado con el No. 10.360, señalado como la fracción "B", en el plano de subdivisión y reempadronamiento del Agrimensor Carlos Rodriguez, referido precedentemente, según el cual tiene una superficie de mts. 1.041, 5650 y se deslinda así: 9,28 mts. de frente al NE a calle Pública de diecisiete metros de ancho y por ser terreno esquina; 43;87 mts. de frente al NE a calle pública de diecisiete metros de ancho, unidos ambos frentes por una ochava curva orientada al Norte de 12,48 mts. de desarrollo; 27,19 al SE, lindando con fracción "A"; y al SW línea quebrada compuesta por dos rectas, la primera de 14,48 mts. y la segunda de 32 mts, lindando ambas con parte del padron No. 3706. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la sede y depositar como seña en efectivo o letra de cambio en dólares usa el 30% de su oferta, en el acto de aceptarle la misma. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. III) Solamente serán imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria), que se adeudaren a la fecha del remate. IV) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente desconociéndose su situación ocupacional. V) La documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la sede Judicial. Y a los efectos legales se realicen cinco publicaciones en el Diario Oficial y otro local, Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9442 5/p 33740 Nov 10- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "OLIDUR S.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-54/2002, se hace saber que el próximo 19 de noviembre a la hora 14:30 en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes ocupados a fs 168 entre los que se encuentran: Mobiliario de escritorio (escritorios, mesas, teléfono, etc), máquina de cortar telas, rollos de entretela, botones, cortes de telas varias, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José N° 1132 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2008. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2226 3/p 33491 Nov 07- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "Sosa Rodríguez, Beatriz Hortencia c/ Carbonell Cesar, Verónica; Sosa Rodríguez; Luis Ernesto y Néstor Cléber y Rodríguez Maria Esther" Partición ficha 42-1158/2004, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 3 de Diciembre del 2008, a las 14:30 hrs., y asistido por la Sra. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta con las 2/3 partes de la tasación, cuya base es U$S 6.800 y al mejor postor en pública subasta el siguiente bien: Solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 128.336, con una superficie de 180 metros con 72 decímetros, con 18 metros 10 centímetros de frente a la calle Santa Lucia N° 4039, distando el punto más próximo 15 metros de la esquina formada con la calle Pilar Costa. Por más información en el juzgado Av. Uruguay 1030 5° piso. SE PREVIENE: 1) Que no se presentaron planos ni los originales de la titulación, si no testimonios por exhibición, cuyo testimonio se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 2) Que el bien se encuentra ocupado, desconociéndose la naturaleza jurídica de dicha ocupación. 3) Que el bien mantiene deudas ante la IMM y por concepto de Impuesto de Primaria. 4) Que podrá descontarse del saldo de precio sin autorización judicial la contribución inmobiliaria e Imp. de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 5) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 6) Que la comisión del remate es del 3% más 22% de Iva en el acto y efectivo. 7) Que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas 22% Iva. Expido el presente para su publicación por el término de 4 días. Montevideo, 24 de Octubre del 2008. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 4856 4/p 33349 Nov 06- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, en autos caratulados "EDIFICIO URUGUAY c/ MIR DEYA, SUSANA EMA Y MIR DEYA, MARIO ROBERTO, SUCESORES DE CATALINA MERCEDES DEYA TOUS", Ficha 135-788/ 2003, se hace saber que el día 18 de noviembre a las 15 horas, en la calle Uruguay 826, el Rematador Mario A. Alvarez Zulawski, matrícula 5.500, R.U.C. 21 296454 0017, asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 601, padrón individual 7883/601 que de acuerdo al plano de fraccionamiento horizontal de Antonio Arzuaga Nougué de marzo de 1974, inscripto en la DGC con el número 74286 el 15/04/74, se ubica en sexto piso, a cota vertical + 20,13 mts, y tiene una superficie de 69,49 mts.- Le corresponde el uso exclusivo del bien común: Depósito 06, M6, P6, Azotea P7.- Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal 10.751 de acuerdo a la Ley 13870, sito en la 1ra Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 7883 el cual según plano relacionado, consta de una superficie de 192,15 dm, con 9 metros de frente al N a la Avenida Uruguay.- SE PREVIENE: 1) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación, certificados registrales, y demás documentación agregada en autos. 2) Se desconoce el estado habitacional del inmueble. 3) Se desconoce situación del inmueble con respecto a lo que pueda adeudarse a la IMM, BPS u otro organismo público por tributos de cualquier especie. 4) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% del precio del remate. 5) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley ponga de su cargo. 6) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% sobre el precio del remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de octubre de 2008.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7419 5/p 33211 Nov 06- Nov 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1° Turno en autos caratulados: Seoane Torreiro Celsa c/ Punzo Ríos Atilio y Daroza Antunez María Isabel Ejecución de Hipoteca Ficha 186 210/2005, se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 11.00 hs. en la puerta del Juzgado Avda Giannatasio Km. 22.800 el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUT 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras de la 19° sección judicial de Canelones, Ciudad de la Costa antes El Pinar, Zona Urbana Padrón 14.549 que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de agosto de 1967, aprobado por la Junta Local autónoma de Pando el día 24 de enero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de febrero de 1968 con el número 13.937 se ubica en la manzana 151 B señalado solar 4 consta de una superficie de 648 m 18 dm que se deslindan así 18 m de frente al Noroeste a la Ada Italia actual Avda Ingeniero Giannatasio, 37 m 69 cm al Norte lindando con solar A, 18 m 31 cm al sur este lindando con parte del solar 10, 34 m 33 cm al sur oeste lindando con solar 5. SE PREVIENE: 1°) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos equivalente al 4,66%, de lo ofertado.- 2°) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen de autos, existiendo deuda de OSE $ 2.028 a julio de 2008 y deuda por concepto de contribución. 3°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4°) Solo se harán los descuentos legales por el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 5°) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo.- 6°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.22% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. C. de la Costa, 5 de noviembre de 2008 Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ, Subrogante.

20) $ 4249 3/p 33739 Nov 10- Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Bandes Uruguay S.A. c/a. Pintos Yurramendi, Miguel Valentín y otra. Ejecución Hipotecaria. IUE 208-722/2003, se hace saber que el día 26 de Noviembre del 2008 a las 15 horas en puertas de este Juzgado Muniz 632 de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Cerro Largo, zona urbana de la localidad Catastral de Melo, manzana 43, empadronado con el N° 1258, antes igual número de padrón, el que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el N° 244 el 7 de Diciembre de 1945, consta de una superficie de 1007 metros 18 dcm.. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días de la aprobación de la diligencia de remate, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. Que los Títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. Que hay deudas de OSE que gravan con derecho real el inmueble y debe abonarse, deudas de Contribución inmobiliaria y de vereda en la Intendencia de Cerro Largo y deudas de Primaria. Que la subasta será en dólares americanos. Que se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra. Melo, Setiembre 30 del 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 5058 5/p 33332 Nov 06- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados "C.O.F.A.C. C/ QUIJANO, Ana Maria. EJECUCION DE PRENDA" (IUE 290-495/ 2003) se hace saber que el próximo 19 DE NOVIEMBRE a las 15:00 hs. en el estacionamiento "EL OMBU" ubicado en calle 25 de Mayo casi Román Guerra de esta ciudad, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base, y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca PEUGEOT, Modelo 306 XN C/ AIRE, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, año 1995, con motor Nro. 10FS5X1612716, Matricula Nro. B 519.111 y empadronado con el Nro. 409.849 en la Intendencia Municipal de Maldonado. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio, así como la comisión de compra del Rematador e impuesto o sea el 12,20% de precio del remate en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% del precio de remate, así como el 1% de Impuesto Municipal. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia e impuestos. 4) Que se desconoce la existencia de adeudos tributarios. 5) El bien se remata a la vista y sin reclamo, en las condiciones que surgen del expediente, documentación y certificados agregados. 6) Que el título del bien a rematarse y certificados registrales se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 3 de noviembre de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3035 3/p 33501 Nov 07- Nov 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 1°

Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE ADEUDOS (A.F.I.S.A.) c/a GRANADA, WILSON EUCLIDES PUENTES ESCARON, RODOLFO ANIBAL Y TAJAN PALADINO, EDGARDO NEBEL. EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397-66/2006; se hace saber que el día 20 de noviembre de 2008, hora 14, en el local sito en calle Joaquín Suárez Nº 282, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. César Nilo Custodio, matrícula 3908, RUC. 190003550011 la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Padrón N° 3395 ubicado en la localidad Catastral de Paso de los Toros, según plano de Mensura del Agrimensor José María Barreto de enero de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N° 4029 el día 29/01/1970; Padrón N° 6111 ubicado en la localidad Catastral de Tacuarembó, según plano del Agrimensor Gabino Ríos Suanes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el n° 5547 el 28/06/1979 y Padrón N° 13184 ubicado en la localidad Catastral de Tacuarembó, según plano de mensura del Agrimensor Jhon R. Duhalde inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N° 8400 el 12/02/1997. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta, 2°) Que se de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Se deja constancia que el padrón Nº 13.184 adeuda contribución inmobiliaria. 4º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Dra. Danila Luqué. -Actuaria.- 13 de octubre de 2008. Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.

20) $ 5395 5/p 33544 Nov 10- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ RAMOS DE LOS SANTOS, JUAN JOSE -JUICIO EJECUTIVO-". FICHA 398-232/2004, se hace saber que el día 28 de noviembre de 2008, a las 14 horas en la puerta del Local de calle Emilia Grassi 429, por intermedio del Rematador Sr. Eduardo Franchi Soria, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido de la Sra. Alguacil de la sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (valor de tasación $ 25.000, pesos uruguayos veinticinco mil), el siguiente vehículo automotor: camioneta Marca MITSUBISHI, año 1998, modelo L200 4WD, doble cabina, motor 4D56JC0142, empadronado con el Nº 81379, matrícula RA 11516 del departamento de Tacuarembó.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deber aportar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) Serán de cargo del mejor postor el 10% m s IVA del monto de la subasta por concepto de comisión. 3) Serán de cargo del expediente el 2% más IVA por concepto de comisión y el 2,4% de IRPF. 4) Existe deuda por concepto de Patente de Rodados y la misma no se descuenta del precio del remate. 5) Los títulos se encuentran en la Sede del Juzgado para ser examinados por los interesados. 6) El bien se subasta en las condiciones que surgen del Expediente y de los Certificados Registrales. 7) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Paso de los Toros, 7 de Octubre de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3035 3/p 33639 Nov 10- Nov 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Romano Monroy, Cesar c/ Rodríguez Sosa, Laura Rossana. Juicio Ejecutivo." IUE 401-68/2005, se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 2008 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Emilia Grassi nº 429 de esta ciudad, por intermedio del martillero Eduardo H. Franchi matrícula nº 4974, RUT 212496480010, asistido de la Sra Alguacil de la Sede. Se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación por lo que asciende a la suma de mil dolares estadounidenses (US$ 1.000) respecto al siguiente bien mueble, de acuerdo a lo dispuesto por la providencia nº 202 del 24 de marzo de 2008: Vehículo automotor, marca YASUKI, modelo 7YPJ1150A, año 2001, motor 3361476, chasis 7YPJ1150A-01108532, cilindros 1100 CC, combustible GAS-OIL. El mencionado automotor carece de aptitud registral por ser triciclo de acuerdo a la ley 16.871 y 17.296 art. 297. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña, en efectivo y en moneda estadounidense, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos fiscales si correspondiere abonar, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos. 4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente. 5) Se efectúen dos publicaciones en el Diario Oficial y en el semanario local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veintiocho de octubre de dos mil ocho. Dr. Alejandro Asteggiante Blanco, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2023 2/p 33638 Nov 10- Nov 11

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2.904 del 26/9/1904. INSTITUTO ARIEL HEBREO URUGUAYO, prometió vender a ASOCIACION CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL, colegio, sito en la calle 21 de setiembre numero 2741. Acreedores presentarse en Rincón 468 piso 2.

25) $ 2698 20/p 30629 Oct 16- Nov 12

"Ley 2.904, Nicolás Zalcberg Weisz tranfiere a favor de Fernando Daniel Viera Tejera los derechos de explotación de frecuencia 103.3 Mhz, Canal CX-277A, denominada "América FM", con domicilio en Carlos Bortagaray 66 de la ciudad de Salto, departamento de Salto. Llamado acreedores".

25) $ 4047 20/p 31739 Oct 24- Nov 20

Ley 26/9/1904.-
"GALO S.C." promete vender a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 3 "sita en Velsen No. 4549 Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/ 501. Montevideo.

25) $ 2698 20/p 31921 Oct 27- Nov 21

Diamela del Carmen Belo, prometió vender a Jorge Ricardo Sosa, el establecimiento comercial «Peinados Carmen», sito en Pedro Berro 949 bis Montevideo, con giro peluquería. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio.

25) $ 2698 20/p 32047 Oct 28- Nov 24

MILLE FEUILLE A LA FOLIE S.R.L. Prometió Vender a CAFACOR S.A. comercio ramo cafeteria, gastronomia, Avenida Arocena 1627, Montevideo, con el nombre de A LA FOLIE CAFE o MILLE FEUILLE A LA FOLIE Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 32770 Nov 03- Nov 28

LEY 26/09/1904
ARLET LOURDES CASTRO DIAZ PROMETIO VENDER A CLAUDIA CIGANDA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "VERDE MANZANA" SITO EN LA CALLE GRGORIO SUAREZ NÚMERO 2718.
ACREEDORES PREENTARSE A LA AVDA. LUIS ALBERTO DE HERRERA NUMERO 1112.

25) $ 2698 20/p 33099 Nov 05- Dic 02

Ley 26-9-1904.- UBALDO SARRAUATE MARTIN Y HUGO SARRAUTE UMPIERREZ prometieron vender establecimiento comercial -Ancap Cardona- en Mendiondo s/n entre Artigas y Br. Cardona, de la ciudad de Cardona (Soriano) acreedores en Paysandú 1710 esc. 802 de 9 a 17 hs. Montevideo.

25) $ 4047 20/p 33314 Nov 06- Dic 03

Ley 26/9/1904.
"GALO S.C." Y FRANCISCO VERCELLINO prometen vender a: "COBOE S.A." Farmacia: "San Lorenzo 2" sita en Estanislao López No. 4544. Montevideo.

Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 33677 Nov 10- Dic 05

Ley 26/9/1904.
"PONCE SRL." promete vender a: "COBOE S.A. "Farmacia: Ponce sita en Ponce No. 1507 Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 33678 Nov 10- Dic 05

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "CAMACHO RECALDE, MARIA DEL PILAR C/ SANCHEZ, DANIEL -PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha: 2-25657/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4275/2008 de fecha 03/09/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. DANIEL SANCHEZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 14 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33772 Nov 10- Nov 21

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CARDOZO SOSA ANA LAURA C/ MARTINEZ DOMINGUEZ JONAS XAVIER,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-40165/2008, se cita llama y emplaza a JONAS XAVIER MARTINEZ DOMINGUEZ, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33363 Nov 06- Nov 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "RICARDO WALTER, MARIA LOURDES C/ GONZALEZ, LUIS ALBERTO. TENENCIA. RATIFICACION.". Fa. 2-23942/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. LUIS ALBERTO GONZALEZ dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, el dieciseis de octubre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32625 Oct 31- Nov 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "PERAZZO, VERONICA ROSA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION", Nº de ficha 2-27969/2007; se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RAMON PEREYRA en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, quince de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32238 Oct 29- Nov 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "RIVAS MARTINEZ, ALLISON DAHIANA. SOLICITANTE: MARTINEZ FAGUNDEZ, CLAUDIA MARLENE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Nº de ficha 2-28161/2008; se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEJANDRO RIVAS en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, quince de Octubre de dos mil ocho.- Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 32617 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SAN MARTIN, SILVIA C/ NUÑEZ JARA, WILSON" - AUTORIZACION-PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-50468/2008 se cita y emplaza a WILSON NUÑEZ JARA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de Octubre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33185 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "HERMOSO KARINA FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA." - IUE: 2-29409/2008 y por decreto Nº 4336 de fecha 07/10/2008 se notifica al Sr. EDGARD NELSON ALBERTO de esta gestión.
Se deja constancia que por Decreto Nro 4336 de fecha 07.10.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, diez de octubre de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32322 Oct 30- Nov 12

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "SOSA SILVA ANGELA, RATIFICACION DE TENENCIA." - IUE: 2-5685/2008 y por decreto Nº 881 de fecha 26/03/2008 se emplaza al Sr. ISMAEL OMAR SUAREZ SOSA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto Nro 4261 de fecha 02.10.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, ocho de octubre de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32367 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 26º turno, en autos caratulados: "SUAREZ, ANA MARIA. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-35638/2008, por decreto nro. 3907/2008 de fecha 11.09.2008, se dispuso dar noticia al Sr. ENRIQUE ANTONIO LAULHE de estas actuaciones.
Se deja constancia que por el mismo auto se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de setiembre de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32463 Oct 31- Nov 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 26° turno, en autos caratulados: "SILVA, ANA IVONNE. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-23905/2008, por decreto nro. 3844/ 2008 de fecha 09.09.2008, se dispuso dar noticia a los Sres ANALIA MARIANA CABRERA y SERGIO JOSE LEITES de estas actuaciones.
Se deja constancia que por el mismo auto se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de setiembre de 2008 Dra. Maria Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33467 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º. Turno, dictada en autos: "COITIÑO RENEE C/ FURTADO LEONARDO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA de POBREZA." Ficha Nº 440-1396/2007; se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO FURTADO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 09 de setiembre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32657 Nov 03- Nov 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PAESCH, NATALIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha Nº 458-763/2007; se cita, llama y emplaza a la Sra. GUSTAVO ERNESTO PADILLA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 18 de Setiembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32658 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ VALERIA C/ ALONSO PIRIZ WILDER HECTOR- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 180-987-2007", se cita, llama y emplaza a la Sr. WILDER HECTOR ALONSO PIRIZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA once días de Setiembre de dos mil ocho.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CONSTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32298 Oct 30- Nov 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-766/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR GOLDARAZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32455 Oct 31- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "IMPERIAL, Penélope. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 225-600/2008, por decreto Nº 3881 de fecha 16 de setiembre de 2008, se CITA LLAMA y EMPLAZA al Sr. Javier Eduardo SEQUEIRA, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 3881 del 16 de setiembre de 2008.-
Rosario, 8 de Octubre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32179 Oct 29- Nov 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "ROSAS, SILVIA Y LUCAS, VANNINA.- CONVENIO" FA. 286-916/2006, SE NOTIFICA a Alcides Furtado Montes de Oca, que en estos Autos se presentaron Silvia Rosas y Vannina Lucas a los efectos de homologar un convenio respecto de la tenencia de la menor Georgina Furtado.
Por Auto Nº 3069/20087 de fecha 03/06/2008, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 24 de Junio de 2008 Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 32518 Oct 31- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martinez, en autos caratulados: "JARA RAMIREZ, DEBORAH.- RATIFICACION DE TENENCIA", FA. 286-870/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WILLIAM DA COSTA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento dedesignarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 12 de Setiembre de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) $ 3333 10/p 32526 Oct 31- Nov 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CERRUDO RUIZ, CECILIA KARINA CONTRA MENDOZA FERNANDEZ, JORGE JAVIER. P. P. POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-68/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE JAVIER MENDOZA FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.- Está auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 24 de Junio de 2008.- Esc Carolina Vercellino, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33243 Nov 06- Nov 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOTELO OLIVERA, LUCIA GRISELDA CONTRA MARTINEZ PANKIEVICH, DIVER. AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA Y P. ALIMENTICIA Y CONTRA MARTINEZ ROSALES, VICTOR. P. ALIM. SUBSIDIARIA" IUE 300-461/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. DIVER MARTINEZ PANKIEVICH, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 22 de Octubre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33245 Nov 06- Nov 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado

de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "COITIÑO FERNANDEZ NELSA DORALY Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-778/2008, se NOTIFICA a los Sres. MARTA MARIELA IBARRONDO ECHEVERRIAGA y CLAUDIO LEONARDO SILVA CARDOZO, que se han presentado los Sres. NELSA DORALY COITIÑO FERNANDEZ y CARLOS DANTE IBARRONDO ECHEVERRIGA, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor MONICA GABRIELA SILVA IBARRONDO. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 15 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32877 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTINEZ ESCOBAR, LUIS ANTONIO contra SOSA CAFFRE, CAROLINA PAMELA. AUXILIATORIA de POBREZA y PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA 352-796/2008, se cita, llama y emplaza a: CAROLINA PAMELA SOSA CAFFRE, DEMANDADA de autos, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, AMPARADO A LA LEY Nº 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 33600 Nov 10- Nov 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

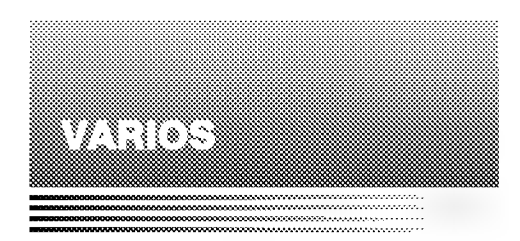
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FABEIRO PINTOS, CLAUDIA YAMILA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE: 381-653/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CLAUDIA PAOLA PINTOS, C.I. 4.557.274-9, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza con respecto a la niña CLAUDIA YAMILA FABEIRO PINTOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. RICARDO FABEIRO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiuno de octubre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32696 Nov 03- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ARUEL VIDARTE, JOSEFINA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-370/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA VICTORIA CHAVES, C.I: 2.796.740-5, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de la menor JOSEFINA ARUEL VIDARTE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAMIRO NICOLÁS ARUEL LÓPEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 23 de Octubre de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33219 Nov 06- Nov 19



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 211/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 4958, de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien Sres. Elena Barini Castera, Daniel Roberto y Jorge Néstor Berriel Barini y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1500 3/p 33423 Nov 07- Nov 11



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2119/06 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrón Nº. 131 de la Localidad Catastral Minas del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien Sr. Odilio Victor Casas Iturralde, herederos, Sr. Rafael Marcos y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1500 3/p 33623 Nov 10- Nov 12

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 743/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 6929, de la 6a Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien Sres. Heriton Leonardo y Silvia Nélida Antúnez Valdéz, Adela Valdéz y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1500 3/p 33763 Nov 10- Nov 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno de Montevideo, en autos" Eber Moas contra María Ildiz Casanova, y sucesores de Américo Angel Masi Precioso, Ejecución Hipotecaria IUE 2-11354/2008, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Américo Angel Masi Precioso, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas

publicaciones.- Montevideo 2 de octubre del 2008. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 32315 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratualados: "AQUINO, ROQUE C/ AQUINO SANTANA, MATIAS Y FABIAN Y OTROS - PENSION ALIMENTICIA" Fa: 2-33547/2008, se emplaza a ENZO DANIEL AQUINO SANTANA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.- Montevideo, 27 de octubre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 32937 Nov 04- Nov 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO, MARÍA ROSA - Otros ADOPCIÓN SIMPLE" FICHA 2-37538/2007, se cita, llama y emplaza a CHARLE, CHARLY o CARLOS ORTEGA y MARÍA DEL LUJÁN GONZÁLEZ a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE TRAMITA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA PECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 33671 Nov 10- Nov 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "MURIAS María del Carmen" - AUTORIZACION PARA VIAJAR - IUE 2-56071/2007, se cita llama y emplaza a Daniel RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, 7 de Octubre de 2008.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 32272 Oct 29- Nov 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, caratulados: "NUÑEZ Ana María c/ MANSILLA RICHARD, Javier y NUÑEZ María Celia" - FICHA: 2-57652/2007, se cita, llama y emplaza a RICHARD JAVIER MANSILLA y MARIA CELIA NUÑEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, ocho de Agosto de dos mil ocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 32793 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "BERALDO VISCAR, ADRIANA OLGA C/ CABRAL, CARLOS Y OTROS. ACCION DE ESTADO CIVIL. POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO NATURAL", FICHA: 2-36664/2007 SE EMPLAZA A LOS SUCESORES DE ARTURO RENE CABRAL A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil ocho.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 33120 Nov 05- Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, en autos caratulados "Cooperativa Olimar, Afaf 1 y La Florida c/ Ballestero Caggiani, Aida Ana Beatriz y/o sucesores a cualquier título - Otras causales, Rescisión de contrato, Desalojo - Fa. 2-41272/2008" se cita, llama y emplaza por un término de 90 días a Aida Ana Beatriz Ballestero Caggiani y/o sus eventuales herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante esta Sede sita en Zabala 1367 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de setiembre de dos mil ocho. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 32952 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por decreto No. 2033/2008, del 11 de setiembre de 2008 del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, dictado en autos caratulados: "Taborda y López SRL c/ Ifer, Aldo Milton y otros - Juicio Ejecutivo- Ficha 2-2071/2004, citese y emplácese por edicto a los sucesores de Adolfo Ifer Martorella, y a todo aquel que acredite vocación hereditaria respecto al causante referido a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Expídanse y publíquense edictos por el término legal. Montevideo, 10 de octubre de 2008. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 33098 Nov 05- Nov 18

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De la Capital de 10mo. Turno, en autos caratulados "Administración Zefferino LTDA c/ Junio Jaime Victor.- Juicio Ejecutivo" Fa. 2-10859/2007, según decretos 689/2007 de fecha 28 de marzo de 2007 y 2506/2008 de fecha 9 de setiembre de 2008, se cita de excepciones a Victor Junio Jaime por el plazo de diez días, emplazándose a comparecer en autos conforme a derecho, bajo apercibimiento de continuar con defensor de oficio.- Montevideo, 19 de setiembre del dos mil ocho.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 32472 Oct 31- Nov 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "IMM c/ López Rodríguez - Leandro y otros juicio ejecutivo" (Ficha IUE 2-97/2008), por auto 2456/2008 de fecha 1º/9/2008 se cita de excepciones, llama y emplaza a Leandro y José María López Rodríguez y/ó sus herederos a titulo universal y/ó a sus sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de octubre de 2008.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33764 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 22 Turno en autos caratulados: "Batavy Sociedad de Responsabilidad Limitada contra Bustti Acuña Juan Ildefonso y Chiarla Ana María. Escrituración Judicial." IUE 2-43954-2007 se cita, llama y emplaza a Juan Ildefonso Bustti Acuña y a Ana María Chiarla Parard y a/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 1 de octubre de2008. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 32772 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 27º. Turno, por Resolución dictada en autos "I.M.M. c/ LAGRECA SARTI, Ana María. Proceso Ejecutivo" Ficha 2-31922/2007, dispuso notificar que por auto 2052/2007 del 30/7/2007 se trabó de embargo específico del inmueble padrón No. 8.434/002 de Montevideo y citar de excepciones, emplazando a la demandada a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 27 de octubre de 2008.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33765 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o. Turno, dictada en autos caratulados "O.S.E. c/ Padrón No. 43.599 (p) - Oblación y consignación", IUE 2-40117/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el No. 43.599, ubicado en la localidad catastral Montevideo rural, y/o a quien pueda acreditar la calidad de propietario de dicho inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 23 de octubre de 2008. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 32763 Nov 03- Nov 14

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados: "Copropietarios de la Torre 5 Block 9 del Conjunto Habitacional Parque Posadas c/ Sucesores de Osvaldo SIRI y Angela VALLARINO - Ejecución Hipotecaria" ficha 2-14118/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Osvaldo SIRI y Angela VALLARINO, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 4 de setiembre de 2008. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 33315 Nov 06- Nov 19

VARIOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, literal b) del Decreto - Ley N° 15.591 (Código Aduanero), intímase a todos aquellos propietarios, consignatarios, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito de Bom-Port S.A., hasta el día 1 de Noviembre de 2008, el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito, bajo apercibimiento de declararla eventualmente en abandono (art. 121 del Código Aduanero).
27) $ 4166 10/p 33758 Nov 10- Nov 21

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: LUIS HERNANDEZ, RAQUEL SUAREZ, por sí y en repesentación de MAICOL LA CRUZ C/ SERGIO LA CRUZ. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD", Ficha 175-842/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO LA CRUZ DE LEON por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 22 de Agosto de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 32798 Nov 03- Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "D.G.I. C/ HEREDEROS DE RAMIREZ FARIAS, CARLOS DANTE = JUICIO EJECUTIVO" (IUE: 226-20404/1988) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: herederos de RAMIREZ FARIAS, CARLOS DANTE para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 16 de Octubre de 2008.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33218 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "SOLAHEGUI, Daniela", IUE 225-98/2008, y por Decreto Nº 3733 de fecha 8 de setiembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YISEL CAROLINA COLMAN, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 2754 del 22 de julio de 2008.-
Rosario, 07 de Octubre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 32180 Oct 29- Nov 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Negrin Abad Paula Nerina c/ Perez Beltran Eduardo Edison. auxiliatoria de Pobreza e Investigacion de Paternidad. IUE 274-212/2007 se ha solicitado la NOTIFICACIÓN a Eduardo Edison Perez Beltran de la providencia nro. 3104 de fecha 7/8/2007 cuyo texto se transcribe "Vistas Las resultancias precedentes y con el Ministerio Público, Se Resuelve Concedese la auxiliatoria de pobreza solicitada en los terminos peticionados. Expidase testimonio. De la demanda dese traslado por el termino legal.".
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 12 de noviembre de 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 33628 Nov 10- Nov 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "MACHADO CUÑA DILMA C/ MACIEL OLIVERA JOSE Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS, (Ficha IUE 331-293/2007), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. CLAUDIOMIRO MACHADO y GUSTAVO MACIEL MACHADO, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 14 de Octubre de

2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32729 Nov 03- Nov 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "PEREZ MENDEZ JOSE MARÍA Y OTROS. C/ KILDO S.A. Y OTRO. DEMANDA LABORAL" IUE 357-133/2006 se cita llama y emplaza a KILDO S.A. por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 del C.G.P.) según lo ordenado por Decreto Nº 3584/2008 de fecha 20/10/2008. Se deja contancia que el presente se diligencia sin costo por litigar con Auxiliatoria de Pobreza. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Salto a veintiocho días del mes de octubre de dos mil ocho. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 33087 Nov 05- Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Depotal. de 2º Turno de Salto en los autos caratulados "RODRIGUEZ INES Y OTRAS C/ DELCIA RODRIGUEZ. EJECUCION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA" IUE 359-360/2007 y de acuerdo a lo dispuesto, por decreto N1º 3668 de 18/12/2007 se emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de la Sra. DELCIA RODRIGUEZ. Asimismo se hace saber que litiga beneficiada de Auxiliatoria de Pobreza. Salto veintitrés de Octubre de dos mil ocho. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz departamental de 2º Turno de salto.
27) (Sin Costo) 10/p 33088 Nov 05- Nov 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "PORLEY CHACON ANA LAURA C/ BARBANO MACHI JUAN JOSE" INVESTIGACION DE PATERNIDAD F. A. 370-290/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3921/2008 de fecha 9/9/2008, se EMPLAZA a JUAN JOSE BARBANO MACHI y a quienes consideren que tengan derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 09 de Octubre de 2008.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32601 Oct 31- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, en autos: "GANDOLFO, SALVADOR C/ GANDOLFO, MARTHA VALERIA. Cese de paensión alimenticia. I.U.E 382-44/2007; se cita, llama y emplaza a MARTHA VALERIA GANDOLFO ABUD, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 21 de setiembre de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 32804 Nov 03- Nov 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-462/2008, SE CITA y EMPLAZA a RUBEN DANIEL GEHRKE por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Tacuarembó, 29 de Octubre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTA LITIS. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 33450 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "PERLA MARI SENA Y NESTOR DANIEL SENA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL COMO HIJOS DE MARIA DEL CARMEN NUÑEZ-". IUE 463-308/2008, se dispuso el emplazamiento a todos los interesados según lo previsto por el Art. 89 del C.G.P. a que comparezcan en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento. Paso de los Toros, 20 de agosto de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 33298 Nov 06- Nov 19

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

CONSULTORA ANGARD S.A.
Reducción de Capital

Artículo 294 - Ley 16.060
Asamblea: 24.10.08
Documentación: 25 DE MAYO 467 Esc. 202 - Montevideo
Plazo para oposición: 30 días
Capital Integrado: Dólares 50.000
Capital Autorizado: Dólares 50.000.
28) $ 9820 10/p 32170 Oct 29- Nov 11

FINALSUR S.A.
Art. 294

Asamblea: 28.10.2008
Capital integrado: $ 323.781.522.-
Documentación: Rincón 468/4.
Plazo: 30 días.
28) $ 4910 10/p 32862 Nov 04- Nov 17

THIRLOWAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 10/12/2002
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 10.000.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4
Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 32973 Nov 04- Nov 17

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JOSEFA DALFOLO RODRIGUEZ (FICHA 2-51300/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33927 Nov 11- Nov 24

JORGE DANIEL RODRIGUEZ NICOTERA (FICHA 2-50872/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33931 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

JUAN ISABELINO AGUERRE FAGOAGA (FICHA 2-45891/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33930 Nov 11- Nov 24

SEPTIMO TURNO

ALEJANDRO FRANCISCO SEMPERENA QUINELES y MARIA ESTHER URIOSTE URIOSTE (FICHA 2-54488/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33969 Nov 11- Nov 24

OCTAVO TURNO

ELENA COULLET ONGAY (FICHA 2-52397/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33952 Nov 11- Nov 24

NOVENO TURNO

ESTEBAN ENRIQUE PARODI VENTURINO y MARIA TERESA VENTURINO OLIVIERI (FICHA 2-47857/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. Mirtha G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33929 Nov 11- Nov 24

DECIMO TURNO

JOSÉ ENRIQUE MACHADO MEDIZA (FICHA 2-41258/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33933 Nov 11- Nov 24

HERNANI ABEL RODRIGUEZ CAMACHO (FICHA 2-38907/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33953 Nov 11- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

GAETANO o CAETANO LOMBARDI LIBORI, DOMENICA VIGORITO y GIUSEPPE o JOSE LOMBARDI VIGORITO (FICHA 2-52849/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33954 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ROSSINI ABAL, GRAZIELLA ROSSINI DE SIMONI y GRACIELA ESTHER CALDAS ROSSINI (IUE 2-54116/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33928 Nov 11- Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

LIDIA ORIO MARTIGNONI (FICHA 2-51219/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33788 Nov 11- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

OLGA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-54265/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33802 Nov 11- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA TERESA HOSPITAL GRANDIROLI (FICHA 2-50642/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33801 Nov 11- Nov 24

MARIA DORSE DORSE o DORCE DORCE (FICHA 2-52402/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33926 Nov 11- Nov 24

VIGESIMO TURNO

ROBERTO SUAREZ NOBLE (FICHA 2-43888/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33803 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

PENSADO CALVO JOSEFA MARIA o MARIA ISABEL o JOSEFA MARIA ISABEL (IUE 2-48591/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33932 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OYOLA SOSA u OYOLA SOSA PORRA (IUE 2-52649/2007).
Montevideo, 3 de junio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33938 Nov 11- Nov 24

CARMEN ALIAS TORRADO (IUE 2-33778/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33970 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOTERCER TURNO

HORSEP KESSEYAN o KESSEIAN CABAKIAN o KABAKIAN o KEOSEIAN (FICHA 2-18384/2008).
Montevideo, 24 de junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33939 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE VIVES CIURANA y RAMONA SERRA ASPACHS (FICHA 2-52159/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33958 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

APARICIO FELIX PEREIRA BAUBETA (FICHA 2-44495/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33971 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIA FERNANDEZ FUENTES (FICHA 2-45110/2008).

Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33957 Nov 11- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRIGIDO DE LEON MARTINEZ (FICHA CIVIL 23/2002/V).
Canelones, 12 de marzo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33800 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ESTEMAN o ESTENAN o ESTEBAN COITINHO NUÑEZ (FICHA IUE 440-1302/2008).
Las Piedras, 30 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33925 Nov 11- Nov 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS RUBEN GIRALT CASTIGLIONI (IUE 227-738/2008).
Carmelo, 31 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33814 Nov 11- Nov 24

ARCILA LUCI ROSSI FERRANDO (IUE 227-724/2008).
Carmelo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33816 Nov 11- Nov 24

ANTONIO CARLOS SCIUCATTI FERRATO (IUE 227-722/2008).
Carmelo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33817 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA AIDE HERNANDEZ CABRERA y MARIO GILLES PINO (FICHA B 225-753/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33920 Nov 11- Nov 24

ORALDO GARROU JOURDAN y HECTOR GARROU JOURDAN (FICHA B 225-87/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33923 Nov 11- Nov 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉSTOR CANCELA (IUE 241-600/2008).
Durazno, 30 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33857 Nov 11- Nov 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELENA BISCIO o BIZZIO (IUE 254-435/2007).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 23 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33897 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MOLINA (IUE 254-798/2008).
Trinidad, 24 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33898 Nov 11- Nov 24

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BACINO GONZALEZ, ALBERTO (FICHA 317-658/2008).
Fray Bentos, 16 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33861 Nov 11- Nov 24

GAUTHIER GUIGON ó GIGÓ o GUIGO, RODOLFO ENRIQUE (FICHA 317-485/2008).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33862 Nov 11- Nov 24

RODRIGUEZ SOSA, AMERICA LILIAN (FICHA 317-535/2008).
Fray Bentos, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33863 Nov 11- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADILES BELGICA ALMADA (FICHA 341-602/2008).
Rocha, 22 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33912 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

DON ESTEVAN ROBUSTIANO DABILA GOMEZ o DAVILA GOMEZ (FICHA 342-345/2007).
Rocha, 2 de agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33909 Nov 11- Nov 24

ANACLETO DOMINGO REBOLLO MACHADO (FICHA 342-691/2008).
Rocha, 23 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33910 Nov 11- Nov 24

CARMEN GONZALEZ ROJAS (FICHA 342-641/2008).
Rocha, 29 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33911 Nov 11- Nov 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EMILIO RAUL CHIAPPINI BARGAS (IUE 381.727/2008).
Mercedes, 31 de octubre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33917 Nov 11- Nov 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CESAR DOS SANTOS FERNANDEZ (FICHA 469-399/2008).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 33849 Nov 11- Nov 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO EGUREN NUÑEZ (FICHA 412-397/2008).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 33821 Nov 11- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JACOBO SEIDENFELD (FICHA 285-515/ 2008).
Maldonado, 1 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33828 Nov 11- Nov 24

MARIO LAZARO RODRIGUEZ (FICHA 285-599/2008).
Maldonado, 18 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33829 Nov 11- Nov 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TRIVEL SILVA, MARÍA ODITA - SUCESIÓN" FICHA 2-50627/2006, se cita y emplaza a ALEJANDRO GONZÁLEZ TRIVEL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintidos de octubre dos mil ocho.
SE TRAMITA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33967 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GALVÁN SILVERA, EDINA y otros. Sucesión" FICHA 2-41807/2007, se cita y emplaza a RAQUEL GALVÁN, LUIS ENRIQUE GALVÁN, ROBERT WILLIAMS GALVÁN y NELSON JAIR GALVÁN a comparecer en estos autos a fin de que declaren, en un plazo no mayor a 40 días, si aceptan o repudian la herencia de EDINA GALVÁN SILVERA y MIRIAM LUZ GALVÁN.
Montevideo, veintinueve de octubre dos mil ocho.
SE TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33977 Nov 11- Nov 24

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
El Círculo Uruguayo de la Publicidad convoca a Asamblea General el próximo jueves 27 de noviembre en su sede social. Primer llamado 12.30 hs. y segundo llamado 13.00 hs.
Orden del día: Reforma de Estatutos.
03) $ 750 3/p 33856 Nov 11- Nov 13

SINDICATOS DE ACCIONES DE ALBINCO S.A. Y SIAM S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SINDICATARIOS

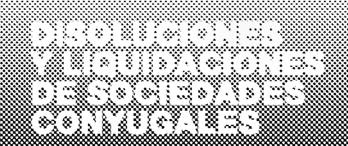
Se convoca a Asamblea General de Sindicatarios del Sindicato de Acciones de ALBINCO S.A. y SIAM S.A. para el día jueves 4 de diciembre de 2008, que se celebrará en el local de la calle Luis A. Herrera 1042 local 8, Montevideo, a las 20.00 horas en primer llamado y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Análisis del ejercicio de SIAM S.A. cerrado el 30 de setiembre de 2008 y de ALBINCO S.A. cerrado el 31 de agosto de 2008.
II) Consideración de la gestión de Directorio.
III) Considerar el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de SIAM S.A. a celebrarse el 9 de diciembre de 2008.
IV) Considerara el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de ALBINCO S.A. a celebrarse del 9 de diciembre de 2008.
V) Designación de dos sindicatarios para firmar el acta.
Comisión Directiva.
03) $ 2249 3/p 33980 Nov 11- Nov 13

SIAM S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 9 de diciembre de 2008, a celebrarse en el local de la calle Luis A. Herrera 1042 local 8, Montevideo, a las 19.00 horas en primer llamado y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2008.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
03) $ 1500 3/p 33981 Nov 11- Nov 13

ALBINCO S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 9 de diciembre de 2008, a celebrarse en el local de la calle Luis A. Herrera 1042 local 8., Montevideo, a las 18.00 horas en primer llamado y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2008.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
03) $ 1500 3/p 33982 Nov 11- Nov 13



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OLICIO NUÑEZ y VERONICA MAGDALENA MONTAÑO GONZALEZ (FICHA 2-7333/2008).
Montevideo, 28 de abril de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33806 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

JUAN PABLO MELGAREJO SALGUEIRO y ANDREA VERONICA NIETO GONZALEZ (FICHA 2-39892/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33937 Nov 11- Nov 24

CUARTO TURNO

FERNANDO JAIME BOSCH ECHEVERRIA y SANDRA LILIAN GARRIDO CONSUL (FICHA IUE 2-22708/2008).
Montevideo, 21 de julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33949 Nov 11- Nov 24

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO LOPEZ CAPORALE y SILVANA LETICIA COSTA PUERTOLLANO (FICHA 2-45402/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33959 Nov 11- Nov 24

SEPTIMO TURNO

PABLO ANDRES TABAREZ CACCIA y LAURA CRISTINA SANTIAS CURCIO (FICHA 2-52338/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33804 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ORIETTA GÓMEZ ARELLANO y ROBERTO PERVIS PÍAS VIERA (FICHA 2-43785/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33805 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO LAGAMMA y ADRIANA SEIJO (FICHA 2-49778/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 33972 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS HUMBERTO VIZCAINO QUINTINO y BLANCA ROSA MUSETTI RIGAU (FICHA 2-50681/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33934 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MORALES SARAVIA ALBERTO MARTÍN y PERERA LANATA KARINA MARINEL (IUE 2-46778/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. María Fernanada Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33807 Nov 11- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA TERESITA ALONSO ACEVEDO y EVERTON SANTIAGO ANGUILLA MORALES (FICHA 440-276/2008).
Las Piedras, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33858 Nov 11- Nov 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN CASTRO VESPA y JACINTO JOSE CARBONE ALBORNOZ (IUE 227-652/2008).
Carmelo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 33813 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS WILLEBALD WALLER y NANCY ROSA LISTA INGOLD (IUE 225-665/2008).
Rosario, 10 de octubre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33921 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS BASSO OTEIZA y GLORIA MONICA GONZALEZ PONTELLI (FICHA IUE 352-787/2008).
Salto, 22 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33845 Nov 11- Nov 24

TERCER TURNO

JULIO ANDRÉS GAUDIN CORREA y PAULA MABEL LEAL VARELA (FICHA IUE 353-1153/2008).
Salto, 21 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 33844 Nov 11- Nov 24

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

AKIDEY S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 28/09/07
Inscripción: 23/09/08, Nº 16263.
06) $ 491 1/p 33903 Nov 11- Nov 11

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MODERNEL ROSALES UBALDO GABRIEL C/ CARDOZO PEREZ MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-34572/2008 se cita, llama y emplaza a MARIA CARDOZO PEREZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil ocho.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxilaitoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33867 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BONORA OLIVERA, MARY FLOR DE LIS C/ MORENO DIAZ, FERNANDO ENRIQUE"-DIVORCIO POR CASUAL - FICHA 2-35948/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. FERNANDO ENRIQUE MORENO DIAZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil ocho.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33896 Nov 11- Nov 24

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO AUXILIAR DE PANDO 29.10.08
EMPLAZAMIENTO
María Sandra Marteau Domiciliada en Carlos Anaya 2791 Apto. 203 Montevideo se emplaza a ud. a presentarse al día inmediato siguiente a la publicación de acuerdo al Art. 74 de la Ley Nº 17556 al desempeño de sus funciones o en su defecto a expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
08) $ 1000 3/p 33943 Nov 11- Nov 13

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MENESES, PAULO MARTIN - Incapacidad- Ficha 51-4973/ 1996, se hace saber que por auto 2707/98 del 16/6/98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PAULO MARTÍN MENESES FERNÁNDEZ y se designó curadora del mismo a SOLANGE FERNÁNDEZ.
Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil ocho.
SE HACE CONSTAR QUE SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33869 Nov 11- Nov 24

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

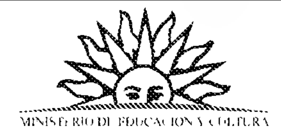
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)



DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR OPERACIONES
PROCEDIMIENTO DE COMPRA, FECHA, HORA;
* LITERAL B DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 050/08
"VALIJA PORTÁTIL PARA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E IMPLANTE", 03/12/ 2008, 11:00.
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 08:00 a 11:00 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones Sector Operaciones - Av. 8 de Octubre 3029. Tel: 487 34 34 - 487 44 11
CONSULTAS TÉCNICAS: División Abastecimiento Asesoria Técnica M.M.Q. Los dias lunes, martes, miércoles y viernes en el horario de 09:00 a 12:00 (tel: 487 66 66 int. 1517).
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060
REUNION INFORMATIVA: A REALIZARSE EN LA ESCUELA DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL SALÓN Nº 2, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE A LAS 11:00 HORAS.-
NOTA: Aquellas empresas que hayan adquirido el Pliego Particular de Condiciones en el procedimiento original, presentando comprobante del mismo, pueden retirarlo nuevamente sin necesidad de volver a abonarlo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33823 Nov 11- Nov 11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2008

APERTURA: 26 de noviembre de 2008

OBJETO: Suministro de vehículos por permuta

RETIRO DE PLIEGOS: Departamento Compras - Reconquista 535 piso 2 de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 33837 Nov 11- Nov 11

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/08

OBJETO: Renovación de la flota automotriz del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el régimen de Permuta, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego licitatorio.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2008 a la hora 13.00, en la sede central del M.T.S.S. sita en la calle Juncal N° 1511/17.
RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego que regirá esta contratación podrá ser retirado en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría ubicado en Juncal 1511, Planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 15.00 horas.
INSPECCIÓN Y TASACIÓN DE VEHÍCULOS: Se llevará a cabo entre los días 10 y 14 de noviembre en el horario de 9.00 a 15.00 horas. Deberá coordinarse con el Organismo, según se establece en el Pliego licitatorio por el teléfono 916 86 44.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser presentadas en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría hasta la hora y día fijado para la apertura.
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Se realizará en el Departamento de Tesorería, hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de la apertura de ofertas.
COSTO DEL PLIEGO UR 4.

12) (Cta. Cte.) 1/p 33838 Nov 11- Nov 11

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

Inciso: 29 - ASSE
Unidad Ejecutora: 021
Centro Departamental de Salud Pública de Florida
Hospital Florida "Dr. Raúl Amorín Cal"
Oficina de Licitaciones y Compras
Baltasar Brum 414
Telefax: 035-26538
E-mail: compras021@msp.gub.uy
La Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Florida llama a Licitación Pública Nº 7/2009 para Contratación de Empresa de Vigilancia para este centro, cuya apertura se efectuará el 20 de noviembre de 2008 a la hora 9:00.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Oficina de Licitaciones y Compras de este centro, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: 3 UR.
Número de cuenta para traspasos: 0140004480 FONDO DE TERCEROS B.R.O.U. Los mismo, al enviarlos, deberán indicar el nombre de la firma en forma clara, para evitar errores en el momento de realizar el recibo.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el SIIF.
La publicación de este llamado se realizará con plazos reducidos, dada la imperiosa necesidad de poder contar con el servicio.

12) (Cta. Cte.) 1/p 33826 Nov 11- Nov 11

Centro Dptal. de Tacuarembó
Licitación Pública Nº 01/2009.

CONTRATACION DE ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
Período: Enero-Diciembre de 2009.
Apertura: 10/12/08. Hora 11:00
Retiro de pliegos en Oficina de Compras HOSPITAL TACUAREMBO
De 08 a 13 hs.
Valor del pliego: $ 350 (trescientos cincuenta pesos).

12) $ 250 1/p 33836 Nov 11- Nov 11

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

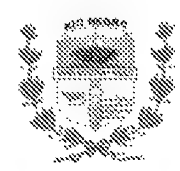
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 54/2008
PRÓRROGA de la APERTURA

OBJETO: "Obras de ampliación y refacción, etapa 2 (intervenciones 34 y 5), en el local de la Escuela Técnica, en el departamento de Salto, sito en la calle José Pedro Varela entre Juan Carlos Gómez y Florencio Sánchez."
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $ 1.962.000 (pesos uruguayos un millón novecientos sesenta y dos mil con 00/100).
APERTURA: 8 de Diciembre de 2008 - hora 11:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1263/1269 - Entrepiso).

12) (Cta. Cte.) 1/p 33916 Nov 11- Nov 11

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO



LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2008

ENMIENDA
(a) En 15.2 "Moneda de la Oferta" (pág. 22) dice: "Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador."
(b) En IAO 15.1 (pág. 42) dice: "Los precios cotizados serán en pesos uruguayos."
(c) En 15.4 "Condiciones de pago" (pág. 110) dice: "Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta."
(d) En CGC 15.1 (pág. 124) dice: "La moneda de pago será: pesos uruguayos."
Por un lado, en la página 42, la IAO 14.7, debe sustituirse por la siguiente:
"Los precios cotizados por el oferente, podrán ser actualizados total o parcialmente, por la evolución experimentada en el tipo de cambio interbancario vendedor billete entre el día anterior a la apertura de las ofertas y el día anterior a la fecha de cada factura. A tales efectos, el oferente deberá expresar en su oferta qué porcentaje del precio cotizado desea que se actualice por esa evolución. Este elemento no será tenido en cuenta en la evaluación económica de las ofertas".
De la misma forma, en la página 124, la CGC 14.1, deberá sustituirse por la siguiente:
"El precio del contrato es la cantidad de $ ....
Los precios cotizados por el oferente, podrán ser actualizados total o parcialmente, por la evolución experimentada en el tipo de cambio interbancario vendedor billete entre el día anterior a la apertura de las ofertas y el día anterior a la fecha de cada factura. A tales efectos, el oferente deberá expresar en su oferta qué porcentaje del precio cotizado desea que se actualice por esa evolución. Este elemento no será tenido en cuenta en la evaluación económica de las ofertas".
PRORROGA
Por último, en virtud de las enmiendas realizadas al amparo de lo establecido en la sub cláusula 8. de las IAO, la fecha de apertura se prorroga para el martes 18 de noviembre de 2008 en las mismas condiciones, hora y lugar que la fecha prorrogada.
FECHA: MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2008-11-06
HORA: 14 HORAS

LUGAR: PALACIO MUNICIPAL INTENDENCIA MUNICIPAL DE RÍO NEGRO
DIRECCIÓN 25 DE MAYO 3242 Y 18 DE JULIO
CIUDAD FRAY BENTOS
DEPARTAMENTO RIO NEGRO
PAIS REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33855 Nov 11- Nov 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2008

Llámase a Licitación Pública a empresas interesadas en las obras de remodelación de la Plaza Zorrilla de la ciudad de San José.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámites y Archivo (O.R.T.y A.), Asamblea 496, San José, al valor de $ 200 (pesos uruguayos doscientos), pudiendo consultarse el mismo en la página web www.comprasestatales.gub.uy, (inciso 94).
Lugar de presentación: Asamblea 496 - San José
Fecha de apertura: 3 de diciembre de 2008.
Primer llamado: hora 15:00 Segundo llamado: hora 16:00
Lugar de apertura: edificio central de la Intendencia. Asamblea 496 - San José
Of. de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33825 Nov 11- Nov 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 11 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ, 23 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Thiebaut 1623/402 y NATALIA ESTHER GARCÍA, 20 años, soltera, lic. adm. empresas, oriental, domiciliada en Thiebaut 1623/402.
14) $ 253 3/p 33776 Nov 11- Nov 13

JOSÉ ANTONIO DEVESA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4400 y ESTELA MÓNICA CHIARLONE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4400.
14) $ 253 3/p 33779 Nov 11- Nov 13

JHONATAN NICOLÁS ANCHETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Mora 7833 y EVA ISABEL BATALLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eridano 3232.
14) $ 253 3/p 33808 Nov 11- Nov 13

GABRIEL ALEJANDRO AMALLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1668/002 y NOELIA BEATRIZ BAGNASCO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1668/002.
14) $ 253 3/p 33868 Nov 11- Nov 13

VÍCTOR OSCAR DOTTI, 41 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1599/101 y PATRICIA MIER, 41 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1599/101.
14) $ 253 3/p 33870 Nov 11- Nov 13

NICOLÁS JORGE HERRERA, 51 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Pza. Independencia 811 PB y DANIELA ARMAS, 45 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Santander 1860.
14) $ 253 3/p 33914 Nov 11- Nov 13

RICHARD ALEN AVELLANEDA, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Manuel Oribe 001 A y KAREN ANDREA AMARAL, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 001 A.
14) $ 253 3/p 33945 Nov 11- Nov 13

OFICINA No. 2

JOSE CARLOS BARANZANO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 520/10 y BEATRIZ ALEJANDRA VEIGA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 520/10.
14) $ 253 3/p 33774 Nov 11- Nov 13

RAUL OSVALDO FAGUNDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 1 7965 Punta de Manga y SANDRA BEATRIZ VELAZQUEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. 1 7965 Punta de Manga.
14) $ 253 3/p 33789 Nov 11- Nov 13

MIGUEL ANGEL BERTO, 46 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Miguel Copetti 5052 y MARY ROSARIO SANTISTEBAN, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Miguel Copetti 5052.
14) $ 253 3/p 33790 Nov 11- Nov 13

CLAUDIO JAVIER FERNANDEZ, 25 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Justino Jiménez de Aréchaga 3028 bis y LUCIA ANDREA MORALES, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Justino Jiménez de Aréchaga 3028.
14) $ 253 3/p 33820 Nov 11- Nov 13

ESTEBAN NICOLAS BARRIOS, 45 años, viudo, ing. computación, oriental, domiciliado en Millán 3114 y MARIA ANTONIETA RAINUSSO, 39 años, divorciada, anal. sistema, oriental, domiciliada en Millán 3114.
14) $ 253 3/p 33831 Nov 11- Nov 13

CELEDONIO ANDRES FLORES, 26 años, soltero, téc. audio y luces, oriental, domiciliado en Alicante 1746 apto. 5 y CAROLINA LORENZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alicante 1746 apto. 5.
14) $ 253 3/p 33865 Nov 11- Nov 13

OFICINA No. 3

DANIEL CORTIZAS, 22 años, soltero, entrenador, oriental, domiciliado en Propios 1555/02 y MARIA LETICIA ALANIS, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Propios 1555/02.
14) $ 253 3/p 33778 Nov 11- Nov 13

PABLO JUAMBELTZ, 27 años, soltero, lic. en administración, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3030/201 y CATHERINE SOLANGE ZULBERTI, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3030/201.
14) $ 253 3/p 33791 Nov 11- Nov 13

ESTEBAN LEONARDO CARBALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Ortiz 3306/202 y MARIA DEL ROCIO GONZALEZ, 38 años, divorciada, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Juan J. Ortiz 3306/202.
14) $ 253 3/p 33810 Nov 11- Nov 13

OFICINA No. 4

PABLO RAMON GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1268/8 y MARIA ANGELICA SANT'ANA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1268/8.
14) $ 253 3/p 33777 Nov 11- Nov 13

HORACIO OSCAR GONZALEZ, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Primera del Norte 90 y STEPHANIE RAFAELA TENZI, 20 años, soltera, marinero, oriental, domiciliada en Primera del Norte 90.
14) $ 253 3/p 33850 Nov 11- Nov 13

OFICINA No. 5

FERNANDO DANIEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tauro 3329 Ap. 1 y PAMELA MARIANA MARINS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tauro 3329 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 33792 Nov 11- Nov 13

HECTOR EDUARDO OJEDA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4551 y MARIA del LUJAN DESPAUX, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4551.
14) $ 253 3/p 33809 Nov 11- Nov 13

SERGIO DANIEL MAURI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2640/3 y MARIA PAULA NOGUEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2640/ 3.
14) $ 253 3/p 33812 Nov 11- Nov 13

HECTOR ISMAEL MOREIRA, 29 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado en

Pestalozzi 4037 y KARINA IRUPE CAMPUZANO, 30 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Pestalozzi 4037.
14) $ 253 3/p 33960 Nov 11- Nov 13

OFICINA No. 6

DAMIÁN REDIN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1272 y LETICIA NOEL IORLANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariscala 2038/2.
14) $ 253 3/p 33775 Nov 11- Nov 13

ROBERTO ANGEL RODRIGUEZ, 34 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Walcalde 2608 ap. 207 y LAURA BEATRIZ NOBRE, 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Porongos 2890.
14) $ 253 3/p 33819 Nov 11- Nov 13

PABLO JAVIER RUMBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1590 A y NATALIA SOLEDAD CASAL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Reyes 1590 A.
14) $ 253 3/p 33853 Nov 11- Nov 13

NESTOR JULIO ROCHA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Guenoas 3954 y BLANCA GLADIS BARRIOS, 68 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Guenoas 3954.
14) $ 253 3/p 33889 Nov 11- Nov 13

GUSTAVO DANIEL SCAPIRRO, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Buxareo 1162/501 y SYLVIA CABALLERO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Buxareo 1162/501.
14) $ 253 3/p 33964 Nov 11- Nov 13

ALBERTO BORIS SATZKOI, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Fernández Crespo 1757/502 y LUCILA INES TERRA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Daniel Fernández Crespo 1757/502.
14) $ 253 3/p 33968 Nov 11- Nov 13

OFICINA No. 7

PABLO PASTORE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lombardía 6196 y GABRIELA MARIA PEREZ, 34 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2320 ap. 4.
14) $ 253 3/p 33827 Nov 11- Nov 13

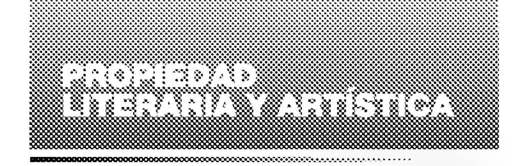
GABRIEL PEREZ, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Roque Graseras 743 Ap. 801 y ALINA BIDEGAIN, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Roque Graseras 743 Ap. 801.
14) $ 253 3/p 33888 Nov 11- Nov 13

GERARDO FABIÁN ZÁRATE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anatole France 2187 y MARIANELA CARLOS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Flores 3098.
14) $ 253 3/p 33919 Nov 11- Nov 13

JORGE FERNANDO PERERA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1680 y MARÍA XIMENA PASEK, 30 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada en Estanislao López 4754.
14) $ 253 3/p 33944 Nov 11- Nov 13

ENRIQUE PISANO, 45 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Av. Italia 2931 Ap. 1002 y SILVIA YANET LOPEZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Andrés Aguiar 1725 Ap. 203.
14) $ 253 3/p 33961 Nov 11- Nov 13

OSCAR LUIS VEGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 6074 y PAULA CAROLINA HORNOS, 26 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Víctor Manuel 6074.
14) $ 253 3/p 33962 Nov 11- Nov 13



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: VARIANTE DE FIRMAS BILLETES. BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. (Catalogo) de la cual se declara autor.
Montevideo 07 de noviembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 33963 Nov 11- Nov 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ROMERO MONZILLO VERONICA NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-349/2008", se hace saber que con fecha 30/04/2008, se presentó la Sra. VERONICA NATALIA ROMERO MONZILLO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual luce por error el nombre de su padre: MIGUEL ANGEL MENDEZ, debiendo decir: MIGUEL ANGEL ROMERO MENDEZ, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina NO. 13 del Registro de Estado Civil de Montevideo el día 10/11/1989. Acta No. 1116. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTITRES DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33907 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ PEREZ, MARIA CLAUDIA Y LOPEZ PEREZ, LUIS EDUARDO, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-584/2008 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO DE FECHA 16/11/1973, ACTA Nº 156, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ROGELIO EDUARDO PEREZ LOPEZ", DEBE DECIR: "ROGELIO EDUARDO LOPEZ FERREIRA" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 09 DE OCTUBRE DE 2008
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 33830 Nov 11- Nov 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados ALAYON BADARACCO, ANTHONY EZEQUIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317-888/2007, Se hace saber

que se ha solicitado la rectifiicación de la partida de nacimiento de ANTHONY EZEQUIEL ALAYON BADARACCO, acta Nº 81 del 14 de febrero de 1989, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice la fecha de nacimiento "el día ocho de febrero de 1981" debe decir "el día ocho de febrero de 1989", por ser lo correcto. Habiendose ortorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicación..- Fray Bentos siete de octubre de 2008-. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 33860 Nov 11- Nov 24



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

REMATE OFICIAL DE VEHÍCULOS

Objeto: IMPORTANTES LOTES: CAMIONETAS NISSAN, MITSUBISHI, CHEVROLET, AUTOS, CAMIONES, COMPRESOR, HORMIGONERAS, REPUESTOS, CUBIERTAS SIN USO.
Fecha del remate: 25 de noviembre de 2008 - Hora: 09:30
ACLARACIÓN PRIMERA
Esta Administración ha resuelto emitir de oficio, la siguiente aclaración:
* Se prorroga la fecha del remate oficial hasta nuevo aviso.

20) (Cta. Cte.) 1/p 33824 Nov 11- Nov 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "SEVEL URUGUAY S.A. c/ QUIJANO FIGUEREDO, CIRA Y OTROS" - EJECUCIÓN PRENDARIA - Ficha 20-679/2002, se hace saber que el próximo 20 de Noviembre a partir de las 11 horas, en el local de la calle Convenio 820 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUT 212 097 110 015, se sacará a remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente vehiculo: Automóvil marca FIAT modelo PALIO SD, tipo sedán 2 puertas, del año 1998, motor a gasoil n° 5053992, chasis n° W 4075021, empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el n° 432.307 y matricula de igual departamento n° 012.569 (Hoy n° B 302.637). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 60% de su oferta y deberá abonar además el 12.20% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que luego tendrá un plazo de 48 horas para abonar el saldo y retirar el automotor del local de remate. 3°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior transferencia y así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Que según surge de fs. 177, el automotor posee una deuda de $ 164.616 por concepto de patentes de rodado, desconociéndose su monto actual de la deuda la que no se autoriza a descontar del precio. 5°) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44% del valor subastado 6°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 7°) Que en caso de que el automotor sea subastado por encima de las 30.000 unidades indexadas, será de cargo del expediente el pago del 2,4% del precio de subasta. (Dec. n° 148/ 2007 de 26.04.2007). 8°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas 2 publicaciones. Montevideo, 23 de Octubre de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 2698 2/p 33940 Nov 11- Nov 12

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "MIGUEL SALVIA C/ TECHERA BOUISSA ADRIANA AIDA Y BOUISSA VILLALBA GLORIA CELESTE - EJECUCION HIPOTECARIA, CESION DE CREDITO", Ficha: 20-235/1996 se hace saber que el próximo 20 de noviembre a las 14:30 horas en el local de la calle RINCON Nº 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos y construcciones: I) UNIDAD Nº 017, que según plano del Agrimensor Rúben V. Kovacevich de Marzo de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 9.605 el 20/11/1986 se rige por el Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751; está empadronada individualmente con el Nº 6.198/017, y se desarrolla: parte en planta baja, a cota vertical más 0,13 mts con un área de 7,73 mts. y parte en planta subsuelo, a cota vertical menos 3,85 mts. con un área de 8,45 mts. SUPERFICIE TOTAL: 16,13 mts. Dicha unidad forma parte del Edificio denominado Galería del Sol, ubicado en un solar de terreno sito en la 2ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo y según el citado plano Nº 9.605, está empadronado con el Nº 6.198 consta de un área de 836,18 mts., con 10,77 mts. al Norte de frente a la Avenida 18 de Julio, número de puerta 918, y 8,59 mts. al Oeste de frente a la calle Convención sin ser esquina. II) UNIDAD 301, padrón individual Nº 6.588/301, que según plano de mensura y fraccionamiento en el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 10.751- según Ley 13.870 y concordantes- del Agrim. Walter de León Cáceres de Abril de 1971, inscripto en Catastro con el Nº 66.214, el 14 de Junio de dicho año, se ubica en el tercer piso, a cota vertical, más 11,39 mts., consta de un área de 100,81 mts. y le corresponde el uso exclusivo del balcón "N3" (bien común). Dicha unidad forma parte de un edificio que se ubica en el terreno sito en la 2ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, que consta de un área de 558,27 mts., con 12,95 mts. al Norte de frente a la calle San José- puerta de acceso identificada con el Nº 1018- entre las de Río Negro y Julio Herrera y Obes, distando el punto más próximo 30,21 mts. de la esquina formada con la última de las nombradas. III) UNIDAD 110, padrón individual 68/110. que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrim. Joaquín y Ernesto Spinak de Mayo de 1979, cotejado e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 4.940 el 27/11/1981, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3,33 mts. y consta de un área de 41,89 mts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza W-uno. y Patio CC-uno. Dicha unidad forma parte de Edificio denominado "El Remanso" construido en el Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 y que según el citado plano se ubica en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad Punta del Este, localidad catastral del mismo nombre, padrón matriz Nº 68, y consta de un área de 816,75 mts., con 16,50 cmts. de frente a la calle 20 "El Remanso", al Nor-oeste, y 49,50 cmts. al Nor-este que por ser esquina dan frente a la calle 29, "Las Gaviotas". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que salvo las deudas que se proporcionan en autos, se desconoce el resto de la situación tributaria, fiscal y por gastos comunes que soportan los bienes, autorizándose a descontar de los precios que se obtengan en las subastas tan solo las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Enseñanza Primaria, desconociéndose asimismo la situación ocupacional de los mismos. 5º) Que en los antecedentes del padrón 6.198/017 de Montevideo, en escritura de Compraventa e Hipoteca del 2/8/1978 ha quedado un saldo de precio pendiente y no consta la respectiva carta de pago. 6º) Que en los antecedentes del padrón 68/110 de Punta del Este, falta la copia de la cesión de los derechos de promitente comprador que le hiciera Miltrex S.A a la ejecutada Adriana Aida Techera Bouissa, referente a la promesa que le realizara Alpir S.A a Miltrex S.A.

Tampoco surge inscripción registral de dicha cesión. 7º) Que toda la documentación proporcionada como titulación de los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo 523, Piso 1º, guardada bajo el Nº 2517. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 de Noviembre de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 15174 5/p 33956 Nov 11- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados "PICCARDO MONTANER, JOSE JOAQUIN Y OTRA c/ IBÁÑEZ FALCO BRISEIDA CLEMENTE Y OTRA - Cesación de Condominio - IUE 2-59558/2007", se hace saber que el día 9 de Diciembre del 2008 a las 11:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 322.557,33 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N° 003, padrón individual N° 61498/003 que forma parte del edificio denominado "Cimarrón II" sito en la 4° Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 61498, que según el plano del Agrimensor Santiago Michelini de Marzo de 1974 (suscrito por el Agrimensor Pascual Esteban por fallecimiento de aquel), registrado en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 76.469 el 19/12/1974 tiene una superficie de 1153 metros 30 decímetros y se deslinda así 19 mts de frente al Sur a la Avenida Italia y 32,50 mts al Oeste de frente a la calle Dessalines, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 23,56 mts de desarrollo. El edificio citado se rige por las leyes 10.751; 13.728 y Decreto del poder ejecutivo 103/71, siendo habilitado por el BHU el 6/12/1974 y fraccionado por el régimen de propiedad horizontal por el plano referido. La unidad N° 003 se ubica en planta baja a cota vertical menos un metro y tiene una superficie de 235 metros 46 decímetros.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que surge inscripta el 2/6/1997 una designación para expropiar respecto del padrón matriz reinscripta en tres oportunidades 4) Que solo son imputables al precio del remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate 6) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentra a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Noviembre del 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 33942 Nov 11- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos: "Vecchi, Teresita Mercedes con Camacho Barrios, Antonio y otros". Proceso Ejecutivo. Ficha 717/2002, se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 2008 a la hora 15.30, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, con domicilio en la calle Uruguay 826, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de $ 378.933, (trescientos setenta y ocho mil novecientos treinta y tres pesos uruguayos), del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, número 704, que forma parte del block B, empadronada individualmente con el número 61.477/B/704, integrante del edificio que se referirá y que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Fructuoso Netto, de diciembre de 1981, cotejado por el Servicio de Regulación territorial del la Intendencia Municipal de Montevideo el 8 de mayo de 1989, con permiso de construcción números 151715 y 151715/1, habilitado el 5 de agosto de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 14.666, el 7 de setiembre de 1989, se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 63 metros, 98 centimetros con un área de 63 m2 78 dm2.. La unidad descripta forma parte del edificio, construido en la fracción de terreno sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronada con el número 61.477 -matriz- y según plano del Agrimensor Fructuoso Netto de diciembre de 1981, inscripto en la dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 1989 con el número 14.666, consta de superficie de 4 hectáreas. 5047 m2. 77 dm2 y de 72 metros y 93 cm. Al Noroeste de frente a la calle Camino Carrasco entre las calles Hipólito Irigoyen y calle Oficial número 6.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos deberán ser realizadas en pesos uruguayos. 6) Que se prevee las deudas existentes de contribución, primaria, instalaciones mecánicas y eléctricas, tarifa de saneamiento y tributos domiciliarios, aclarándose que el mejor postor podrá imputar al precio del remate la deuda por contribución y primaria. 7) Que pesa sobre la propiedad una Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 8) Que los antecedentes dominiales de los inmuebles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 18 de julio 1589 piso 3 de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 20 de octubre de 2008. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
20) $ 5867 3/p 33793 Nov 11- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer. Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ WALTER CALLEROS y otra.- Juicio Ejecutivo- Ficha Nº 171-116/1999, se hace saber al público que el día 20 de noviembre del 2008, a patir de las 16y 30 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573- RUT 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en Pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes embargados.- 1) Una trailla marca Tatú No. 0472 rodado 900 x 20, con accesorios.- 2) Un arado susolador de 9 cinceles marca Super Tatú No. 1657.- 3) Una hoja niveladora de 2.20 de ancho Tatú serie No. 786.- 4) 700 mts. de caños de plastiducto, acoples y 30 aspersores- 5) Una lavadora de zanahorias para 15 cajones con motor eléctrico.- 6) Un tractor Jhon Deere 1040 con motor diesel de 3 cilindros No. 3179 DL-07-423975.- 7) Una rastra excentrica super Tatú, de 20 discos desarmada.- 8) Un tractor Massey Ferguson modelo 135, con motor de 3 cilindros Nº 23042920.- 9) Un Tractor Massey Ferguson modelo 35 X de 3 cilindros, Nº 19E9933C.- 10) Mesa de arado de 4 rejas 11) Mesa de arado de 2 rejas.- 12) Zorra de 2 ruedas.- 13) Arrancadora de zanahorias de 1 cantero.- 14) Un arado Bia Nº 005 con 4 discos.- 15) Una pastera rotativa Massey Ferguson de 2 m. para levante hidráulico.- 16) Máquina pulverizadora con tanque de plástico Barbuy modelo 1500.- 17) Arado de 2 rejas para levante hidráulico.- 18) Sembradora de zanahorias.- 19) Carpidor de 2 surcos para levante hidráulico.- 20) Hoja niveladora de 1,20 m. De ancho.- 21) Rastra de dientes de 2 cuerpos.- 22) Rastra de 4 cuerpos de 20 discos desarmada.- 23) Una rastra de 2 cuerpos de 18 discos.- 24) Un arado de tres rejas para levante hidráulico. 25) 2 bombas centrífugas 3 CV sin marcas.- 26) Una bomba de 4.5 C V.- 27) Equipo de riego por goteo y demás bienes inventariados.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 10% más el IVA.- III) Que la demandada abonará el 2.% más IVA, por concepto de comisión más el 1% de Impuesto Municipal, en total el 3.44% sobre las ventas.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Octubre, 24 del 2008.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 1551 1/p 33894 Nov 11- Nov 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

de Tercer Turno, dictada en autos "ANGELINI, CLAUDIO Y OTROS c/ ENTEREZA S.A. y Otros"-Ejecución de Sentencia -Ficha No. 171-85/2007, se hace saber al público que el día 20 de Noviembre del 2008, a partir de las 16 y 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral de La Paz, 5ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2159 actualmente fracción "B" del plano del Agr. Frutuoso Netto, de Febrero de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Canelones, el 4/6/1968 con el No. 5317, según el cual consta de una superficie de 1.747 mts. 35 dms. y se deslinda así: al Oeste 20 mts. de frente a calle Hornos, al Norte línea quebrada formada por 5 tramos, el primero curvo 10. mts. con 10 dms.; el segundo recto de 27. mts. 20 dms. que corren de Oeste a Este; el tercero curvo de 27 mts. que corre de suroeste a noroeste; el cuarto recto de 4 mts. 40 dms. que corre de oeste a este, todos los tramos indicados lindan con la fracción "A" del mismo plano y el quinto de 24 mts. 40 dms que corre de oeste a este linda con fracción A1 del mismo plano; Al este y Sur límite natural lindando con el Arroyo Las Piedras, Base $ 679.711.- b) Solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad Catastral de La Paz, zona urbana, quinta sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2160, que según surge del plano del Agr. Horacio Vega de Julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de Julio de 1988 con el numero 9294, el cual consta de una superficie de 1.997 mts. 60 dms. y se deslinda así: al Oeste 27 mts. 70 dms. de frente a calle Humberto Bianchi Altuna; al Norte 78 mts lindando con el padrón 2161; al Este Arroyo Las Piedras y al Sur una línea quebrada formada por 5 tramos, el primero de 20 mts. 20 dms.; el segundo de 5 mts, ambos rectos y que corren de Este a Oeste, el tercero curvo de 27 mts. que corre de Noreste a Suroeste, el cuarto recto de 27. mts. 20 dms. que corre de Este a Oeste y el Quinto tramo curvo de 10 mts. 10 cms. que corre de Sur-Este a Noroeste, lindando todos los tamos indicados con el padrón 2159,. base $ 796.461.32.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada su oferta.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuesto del rematador que es el 3.66% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 1% de comisión más IVA, más el 1% de impuesto Municipal, en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce respecto a las construcciones la existencia de planos, situación contributiva con el B.P.S. y situación ocupacional del bien.- V) Se adeudan tributos por Contribución Inmobiliaria, las que al 17/6/08 ascendía a $ 466.568 en el Padrón 2160 y $ 318.820 en el Padrón 2159.- VI) los 2 padrones adeudan a OSE, al 12/6/08, por conexiones de agua $ 765.928.84-y por alcantarillado: $ 156.954, en total $ 922.882,84-.- También se adeuda en ANEP, al 3/5/07, el Padrón 2160 $ 2.987 y el Padrón 2159 $ 8.691.- VII) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial calle José Batlle y Ordoñez No. 674-Las Piedras.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones-Las Piedras Octubre, 24 del 2008.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 11802 5/p 33895 Nov 11- Nov 17

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "PIÑEYRO, JOSE c/ MARIA SALAZAR Y OTRO"-Ejecución Hipotecaria.- Ficha No. 172-1084/2002, se hace saber al público que el día 20 de Noviembre del 2008, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-rut-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad de Las Piedras, Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado actualmente con el No. 13.443, el cual según plano de mensura del Agrimensor Danilo Boggio, de Agosto de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1954, se señala como el solar No. 13 de la manzana F, según el cual consta de una superficie de 667 mts. 50 dm. y se deslinda así; 15 mts. de frente al Este a calle No. 10, hoy denominada Fabini; 44 mts. 50 cms, al Sur lindando con los solares No. 11 y 12; 15 mts. al Oeste lindando con parte del solar No. 10, y 15 mts. al Norte lindando con el solar No. 14.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 3% más IVA, más los gastos y certificados para la titulación del bien.- III) Que la demandada abonará el 1% de comisión más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal en total 2,22% sobre el precio martillado.- V) Se desconoce si las construcciones existentes tienen o no, permiso de construcción y plano, y si tiene deuda con BPS, en razón de que las mejoras no se encuentran aforadas por Catastro.- VI) Se desconoce adeudos a OSE, y el estado ocupacional del bien.- Existe deudas por concepto de contribución inmobiliaria, las que al 28/6/2008 ascendía a $ 8.929.- VII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina, J. Batlle y Ordóñez 674- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 21 de Octubre de 2008.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 33893 Nov 11- Nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CIUDAD DE LA COSTA DE 1° TURNO dictada en autos caratulados "VILARNOVO JOSE. c/ CARLOS DOMANICO RUECCO Y RAMON JACINTO VIGLIANTE" JUICIO EJECUTIVO IUE 186-98/2004 se hace saber que el 3 de diciembre del 2008 a partir de las 11:00 hs. en las puertas del JUZGADO DE CIUDAD DE LA COSTA sito en Av. Luis Giannattasio km. 22.800 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013, asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación es decir $ 313.641 (pesos uruguayos trescientos trece mil seiscientos cuarenta y uno) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 19ª sección judicial de Canelones, Paraje Médanos de Solymar, zona urbana, empadronado con el N° 26.549 señalado con el N° 3 de la Manzana 9 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1964 con el N° 12.154, según el cual se compone de una superficie de 1.071 m2 48 dm2 que se deslinda así: 17 metros de frente al Noreste a la Avenida Central; 61 metros 85 centímetros al Sureste confinando con el solar 4; 17 metros 16 centímetros al Suroeste lindando con el solar 2 y 64 metros 20 centímetros al Noroeste lindando con la fracción A del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), el impuesto municipal Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y OSE. Desconociéndose la existencia de otras deudas. 5°) De la cédula catastral no surgen aforadas construcciones en el bien. 6°) El remate se realiza en las condiciones que surgen de la documentación agregada en autos. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, Av. Luis Giannattasio km. 22.800. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Ciudad de la Costa, 6 de noviembre de 2008. Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ Subrogante.

20) $ 4856 3/p 33941 Nov 11- Nov 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "VIDAL RODRIGUEZ, Martina y Otros c/ VIDALRODRIGUEZ Julia Nelly y Otros Partición Judicial -Ficha 254-225/2007, se hace saber que el próximo 15 de noviembre del 2008, a las 17 horas, en el local de remates ubicado

en las calles 18 de Julio y José Pedro Varela, por intermedio del Martillero Ricardo Rodríguez Ramos, Mat. 2579, R.U.T. 060010070013, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de las dos terceras partes del Valor Real catastral, o sea pesos uruguayos treinta mil ochocientos cincuenta y tres, del siguiente bien inmueble: Padrón 3349 con una superficie de 5 hectáreas 2448 mts., con poblaciones y demás mejoras, ubicado en la 1ra. sección catastral de Flores, y que es la fracción Nro. 1 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José Teijeiro inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nro. 513 el día 12 de diciembre de 1967. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta, en efectivo o cheque certificado, y en pesos uruguayos, al bajarse el martillo, otorgándose un plazo de 30 días, para completar el saldo, a partir de la aprobación del Remate. 2) Que serán de cargo del comprador: a) los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. b) Comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea-, el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%. 3) Que será de cargo del expediente la Comisión de venta del Rematador más impuestos. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los seis días de noviembre del 2008.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1147 1/p 33899 Nov 11- Nov 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Flores, dictada en autos caratulados ZEBALLOS GLORIA C/ COLAZO LESCANO, ANTONIO. PARTICIÓN JUDICIAL, ficha 254-471/2006, se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 2008 a la hora 16:00 en el local de Remates ubicado en la calle Lavalleja 819 de la ciudad de Trinidad, por intermedio del marillero Francisco Sassetti Rodríguez Mat. 4985, RUC 060035310018, asistido por el oficial alguacil del Juzgado, se procederá al remate publico sin base de los siguientes bienes.

1- Inmueble padrón 443 solar 13,
2- Inmueble padrón 442 solar nº 14.

De la cuarta sección villa Ismael cortinas del departamento de flores.

3- Bienes muebles existentes según se detallan en fojas nº 12 de expediente.

SE PREVIENE

1- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo del importe correspondiente a los bienes muebles y el 30% correspondiente a bienes inmuebles al bajarse el martillo
2- Que serán de cargo del comprador, comisión de compra del rematador más impuestos que la ley pone de su cargo, en el acto al caer el martillo.
3- Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador mas impuestos, mas impuesto municipal del 1%.
4- Que los bienes son rematados en el estado en que se encuentran como surge del expediente, siendo de cargo del comprador el retiro de dichos bienes.
5- Que los antecedentes y habilitaciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del juzgado ubicado en la calle Luis Alberto de Herrera y Berro de la ciudad de Trinidad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Trinidad, 5 de noviembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1012 1/p 33900 Nov 11- Nov 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (REPUBLICA AFISA) c/ JUAN ANGEL TECHERA S.R.L. y OTROS", ejecución de hipoteca ficha IUE 291-213/2004, se hace saber que el próximo martes 2 de diciembre de 2008 a partir de las 15 horas en las puertas de esta Sede, sito en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la ciudad de Piriápolis -localidad catastral Piriápolis-, 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el número 4422, antes Padrón en mayor área 792, señalado con el número 13 de la fracción 580 en el plano del agrimensor Juan A. Nicola de noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1922, el 14 de febrero de 1953, según el cual se compone de una superficie de 525 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al noroeste sobre calle Sarmiento, distando su punto medio 29 metros de la esquina con calle Defensa; 35 metros al noreste lindando con los solares 14 y 15; 15 metros al sureste lindando con solar 16 y 35 metros al suroeste lindando con solar 12, todos de la misma manzana y plano.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 25% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22%. 4) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 14 de octubre de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4047 3/p 33871 Nov 11- Nov 13

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ SUCESORES DE CARLOS MUNIZ SOSA. JUICIO EJECUTIVO. Ficha IUE: 318-9/2003, se hace saber que el día 10 de Diciembre del año 2008, a la hora 10.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo Nº. 3397, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, (Matrícula 4353 RUC 130046780015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de los 2/3 (dos tercios) de la tasación aprobada, (tasado en $ 173), el 50% del siguiente bien: Un solar de Terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, Balneario Costa Azul, Padrón Nº- TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE, señalado con el Número DIEZ, de la manzana "M", en plano del Agrimensor Walter Soria, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y uno, con el Número Dos mil doscientos sesenta y seis, según el cual consta de una superficie de Quinientos diecisiete metros, que linda al Sur-Este con solar Nº-. 11; al Sur-Oeste con solar Nº. 12; al Nor-Oeste con solar Nº. 9, y da frente en dieciseis metros, noventa y cinco centímetros a calle Pública.- SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 15% (quince por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña; 2).- Que serán e su cargo la comisión del Sr. Rematador y los demás cargos que la Ley impone. 3).- Se desconoce la situación ocupacional del bien. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil ocho. Esc. LUISA MARIA VICO DE BNENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3440 3/p 33859 Nov 11- Nov 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CROMOFUTURA LTDA."

Contrato: 22.09.2008
Socios: Zulma Zefferino Imas con 1 cuota y Gastón Rosas Zefferino con 19 cuotas sociales.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 20.000, 20 cuotas de $ 1.000 c/u
Representación: indistinta

Plazo: 30 años
Inscripción: N° 17.945 del 20.10.08
Objeto: Pinturería.
22) $ 1473 1/p 33787 Nov 11- Nov 11

*** ENTIS LTDA.**

* Contrato: 1/10/2008
* Inscripción: 27/10/2008, No. 17202;
* Socios: Juan VILARÓ PONCE DE LEON y Lilian RICART BENTANCOR.
* Capital: $ 25.000;
* Objeto: Ingeniería en Sistemas, Importaciones y Exportaciones;
* Plazo: 30 años;
* Administración: indistinta;
* Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 33797 Nov 11- Nov 11

ESNEDUN S.R.L.

CONTRATO: 10/10/2008
INSCRIPCION: No. 17552/2008
SOCIOS: Alejandro Bonnecarrere (45 cuotas) Martín Etchebehere (45 cuotas)
Gonzalo Acuña (10 cuotas)
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Comercialización y distribución de productos lácteos en todas sus formas, comercialización y distribución de productos alimenticios.
CAPITAL: $ 50.000 dividido 100 cuotas sociales de $ 500
PLAZO: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de un año cada uno
ADMINISTRACION: Gonzalo Acuña Pino.
22) $ 1964 1/p 33798 Nov 11- Nov 11

CLIMA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

DOCUMENTO: 26/1/2007 Y DECL. 27/04/2007
INSCRIPCION: NRO. 4020 - 8/06/2007 10307 - 22/06/2007
CEDENTE: RAFAEL LUIS LARRAÑAGA BOSATA
ADQUIRENTES: ALVARO EMILIO Y JOSE LUIS LARRAÑAGA AQUINO
CUOTAS CEDIDAS: 5 cuotas a cada uno.
22) $ 1473 1/p 33799 Nov 11- Nov 11

SEMIR S.R.L.
Cesión de cuotas

Fecha 01/09/2008
Inscripción Nº 15018 04/09/2008
Cedente Fernando Andrés DARUICH BARALE
Cesionarios Oscar Javier GRENO GALLO y Ruben Oscar VICO VELIZ
Precio $ 100.000.
22) $ 982 1/p 33815 Nov 11- Nov 11

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Denominación: EMILIO TOURN S.R.L..-
Modificación: Plazo: 20 años a contar del 11/1/2008, o sea que el plazo de la misma vencerá el 10/1/2028.-
Excepto lo estipulado en cuanto al plazo, queda vigente en todos sus términos la Sociedad ya constituida, cuyo Contrato Original de fecha 28/12/1987 fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 164 del Fº 634 al Fº 635 el 31/12/1987.-
Inscripción Nº: 15.208 del 8/9/2008.
22) $ 2455 1/p 33818 Nov 11- Nov 11

REACTIVACION y MODIFICACION DE CONTRATO.
HYGIES S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre 2007.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio Nro. 15.244 el 9 de setiembre 2008.
Socios: José María CANO SALGADO, Wilson Angel GONZALEZ RODRIGUEZ SANT'ANNA y Etna BONILLA CASTRO.
Domicilio: Salto.
Plazo: 2 años desde 11 de junio de 2006 prorrogable por períodos de 1 año.
Objeto: Prestación, intermediación, comercialización de bienes y servicios en todas sus formas y especialmente en lo relativo al control de insectos, roedores y toda clase de plagas ya sea en edificios y establecimientos públicos o privados, nacionales, internacionales, binacionales, ubicados en zona urbana, suburbana y rural. La compra y venta por sí o en el carácter de representante, agente o concesionario de toda clase de bienes y derechos, muebles e inmuebles. La importación, exportación, permuta, enajenación, hipoteca, caución y prenda de toda clase de bienes y derechos y la explotación y administración de los mismos. La industrialización, producción y comercialización en todas sus formas (incluso importación y exportación) de materias primas de cualquier naturaleza. En general la realización de todos los actos y contratos relativos al objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés propio o en interés conjunto de la sociedad y de terceros, pudiendo realizar a tales efectos todos los actos de lícito comercio vinculados directa o indirectamente con el objeto social. Todos los actos que conforman el objeto social podrán ser realizados por la sociedad en el país o en el extranjero.
Capital: $ 1.080.000.
Cuotas: 18 de $ 60.000; cada socio 6 cuotas.
Administración y representación: José María CANO SALGADO y Wilson Angel GONZALEZ RODRIGUEZ SANT'ANNA, indistintamente.
22) $ 6874 1/p 33843 Nov 11- Nov 11

CESION DE CUOTAS
J.M. LTDA.

CONTRATO: 19/09/06
REGISTRO: 7793 27/03/07
CEDENTE: Daniel Techera, Teresita Bentancur
CESIONARIO: Ruben Fassanello
MODIFICACIÓN: Teresita Bentancur 8 cuotas, Rubén Fassanello 12 cuotas.
ADMINISTRACIÓN: Teresita Bentancur.
22) $ 982 1/p 33901 Nov 11- Nov 11

ZETASOFTWARE SRL

Contrato: 2/10/2008
Inscripción: 17342/2008
Socios: Mario Celano Meyer (90 cuotas) y Adriana Paola Collazzi Martinez (10 cuotas)
Objeto: desarrollo y venta de sofware. Producir, comercializar, importar, exportar y/o distribuir cualquier otro tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en cualquier ramo de actividad, así como realizar operaciones admitidas con bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero.
Administración: Mario Celano Meyer.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Rosario, Depto Colonia.
Capital: $U 100.000 dividido en 100 cuotas.
22) $ 2455 1/p 33922 Nov 11- Nov 11

ROBERTO GEYMONAT LIMITADA
MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

CONTRATO: 30/09/2008
REGISTRO: No. 17296 10/10/2008
MODIFICACIÓN: Administración: José Carlos ELIZARZÚ MARTINEZ.
22) $ 982 1/p 33924 Nov 11- Nov 11

L.V.L. SRL

Modificación 29/09/2008
Registro No. 17047/2008
Administración: VICTOR MARABOTTO.
22) $ 491 1/p 33935 Nov 11- Nov 11

EDNAY S.R.L.
(Antes EDNAY S.A.)
Transformación

Contrato: 5/Agosto/2008.
Inscripción: 15960/2008.
Socios:
MARIO ERNESTO DIMONACO (Administrador) (51 cuotas).
MARIO MARTIN DIMONACO (49).
Capital: $ 11.000.000.
Objeto: Explotación de tierra en toda variedad y forma, ganadería, agricultura, forestación, granja, lechería y negocios directa o indirectamente relacionados con la actividad.
Explotación de inmuebles rurales.
30 años.
Montevideo.
22) $ 1473 1/p 33948 Nov 11- Nov 11

LUBITA S.R.L.

Contrato: 13 Febrero 2008
Inscripción: Nº 6450 el 22/04/2008
Socios: LUIS FERNANDO FUENTES PUMAR (95 cuotas)
ANA LAURA FUENTES PUMAR (5 cuotas)
Capital: $ 20.900.-
Objeto: Servicio de sanitaria y transporte. Comercio, industrialización y/o comercialización en todas sus formas.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Fuentes Pumar.
22) $ 1473 1/p 33974 Nov 11- Nov 11

TRANSPORTES VINELLI S.R.L.
Modificación

Contrato: 17 octubre 2008
Inscripción: Nº 17995/2008
Se revoca Cláusula 16º del contrato.
22) $ 491 1/p 33975 Nov 11- Nov 11



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIGGIONE, ROSARIO C/ RIVADAVIA, RUBEN DARIO - RATIFICACION DE TENNECIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-43327/2007, se emplaza a RUBEN DARIO RIVADAVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, y deducir oposicion por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS
Montevideo, 05 de setiembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33890 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTE PUÑALES, PATRICIA ALEJANDRA C/ BURGOS, MIGUEL ÁNGEL Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza" FICHA 2-9956/2007, se cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL BURGOS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de octubre dos mil ocho.
SE TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33851 Nov 11- Nov 24

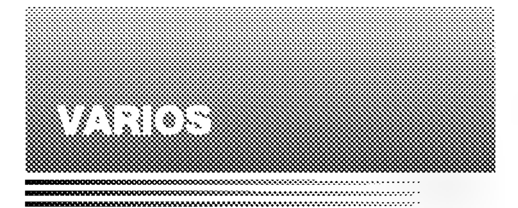
EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CALLE PARODI, CAROLINA ANAHÍ - Tenencia/ RATIFICACIÓN" FICHA 2-22999/2008, se cita y emplaza a CYNTHIA GIOVANA MIRANDA y MARCOS ENRIQUE GONZÁLEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintisiete de octubre dos mil ocho.
SE GESTIONA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33852 Nov 11- Nov 24

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GARCIA ANTONIO C/ VILLAN MONICA,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-42398/2008, se cita llama y emplaza a MONICA VILLAN, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintidos de octubre de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33955 Nov 11- Nov 24



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 30 de setiembre de 2008, en el expediente Asunto Nº 1340/04, se concedió a "CONIRAL S.A." el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de veinte años, respecto de un yacimiento de tosca granítica, afectando al padrón 141451 de la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo, en un área de 4 Hás 5374 m².- El referido título se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sub Sección Concesión para Explotar con el Nº 24 al Fº 24 del Lº IV.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de noviembre de dos mil ocho.- Esc. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Encargada del Registro General de Minería.
27) $ 2249 3/p 33908 Nov 11- Nov 13



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2065/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 1942 de la 3a Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sres. Dr. Carlos R. França Rodríguez De Almeida, Haroldo França Mendina y Delia Haydee Rodríguez De Almeida Paiva y demás interesados a cualquier titulo, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1500 3/p 33973 Nov 11- Nov 13

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



LLAMADOS PÚBLICOS ABIERTOS

En el marco de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Nº 18.172 de 30/08/2007 y artículo 205 de la Ley Nº 18.362 de 06/10/2008, el Ministerio de Ganadería, Agrícultura y Pesca, Unidades Ejecutoras 04 "Dirección General de Servicios Agrícolas"; 06 "Dirección General de la Granja" y 08 "Dirección General Forestal", convocan a los ciudadanos de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer las siguientes funciones contratadas:
Ref: AIA/M: 7 Ingenieros Agrónomos con radicación Montevideo.
Ref: AIA/I: 1 Ingeniero Agrónomo con radicación Interior (Departamento Río Negro)
Requisitos de inscripción (excluyentes)
* Ser ciudadano natural o legal.
* Tener hasta 45 años al cierre del plazo de inscripción.
* Constancia de haber sufragado en la última elección nacional.
* Carné de Salud avalado por el Ministerio de Salud Pública.
* Poseer título de Ingeniero Agrónomo, expedido, reconocido o revalidado por la Universidad de la República o Universidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
Requisitos que se valorarán en el proceso de selección (no excluyentes)
* Manejo de las herramientas informáticas.
* Lectura y comprensión de textos en inglés.
* Libreta de conducir.
Otros méritos
Se tomarán en cuenta la participación en cursos, seminarios, talleres y otras actividades de capacitación en las diferentes áreas de la producción agrícola y forestal, debidamente documentadas.
Las inscripciones se realizarán en la División Recursos Humanos sita en Constituyente 1476, Planta Baja desde el lunes 10 de noviembre al viernes 21 de noviembre inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

El formulario de inscripción y las bases de los llamados se encuentran disponibles en nuestra página WEB http://www.mgap.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33904 Nov 11- Nov 11



LLAMADOS PÚBLICOS ABIERTOS

En el marco de lo dispuesto por el artículo 205 de la Ley Nº 18.362 de 06/10/2008, el Inciso 07, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Unidad Ejecutora 06, Dirección General de la Granja, convoca a los ciudadanos de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer la siguiente función contratada:
Ref. RIN: 1 Asesor en Informática para la Dirección General de la Granja
Requisitos de inscripción (excluyentes)
* Ser ciudadano natural o legal.
* Tener hasta 45 años al cierre del plazo de inscripción.
* Constancia de haber sufragado en la última elección nacional.
* Carné de Salud avalado por el Ministerio de Salud Pública.
* 3er. Año de Ciclo Básico aprobado en Secundaria o UTU.
* Poseer título de Analista de Sistemas o Analista Programador o Analista en Computación, expedido, reconocido, revalidado por la Universidad de la República o por Instituciones Universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, o poseer título de Técnico en Redes y Telecomunicaciones, o Bachiller Tecnológico en Mantenimiento y Procesamiento Informático (Bachillerato Tecnológico - Plan 1997), o Bachiller Tecnológico en Informática (Educación Media Tecnológica - Plan 2004) expedido por la Universidad del Trabajo (UTU).
Las inscripciones se realizarán en la Dirección General de la Granja, sita en Carlos María de Pena 4894, desde el lunes 10 de noviembre al viernes 21 de noviembre inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
El formulario de inscripción y las bases de los llamados se encuentran disponibles en nuestra página WEB http://www.mgap.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33905 Nov 11- Nov 11



LLAMADOS PÚBLICOS ABIERTOS

En el marco de lo dispuesto por el artículo 205 de la Ley Nº 18.362 de 06/10/2008, el Inciso 07, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría de Estado, convoca a los ciudadanos de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer la siguiente función contratada:
Ref. AES: 1 Escribano Público para División Servicios Jurídicos
Requisitos de inscripción (excluyentes)
* Ser ciudadano natural o legal.
* Tener hasta 45 años al cierre del plazo de inscripción.
* Constancia de haber sufragado en la última elección nacional.
* Carné de Salud avalado por el Ministerio de Salud Pública.
* Poseer título de Escribano Público, expedido, reconocido o revalidado por la Universidad de la República o Universidades autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
* No haber sido inhabilitado por la Suprema Corte de Justicia en el ejercicio de la profesión, situación que será analizada oportunamente por el Tribunal.
Requisitos de inscripción (no excluyentes)
Se valorarán conocimientos de las herramientas informáticas: Microsoft Office e Internet.
Las inscripciones se realizarán en la División Recursos Humanos sita en Constituyente 1476, Planta Baja desde el lunes 10 de noviembre al viernes 21 de noviembre inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
El formulario de inscripción y las bases de los llamados se encuentran disponibles en nuestra página WEB http://www.mgap.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33906 Nov 11- Nov 11

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, la comunicación de la Autorización Ambiental Especial presentada por CONAPROLE correspondiente a la amplificación de las instalaciones de su Complejo Industrial Nº 8. Se ubica en los padrones Nº 2541, 2544, 5005 y 5969, de la 2ª Sección Judicial del departamento de San José, en la localidad de Villa Rodriguez. Se accede al proyecto por la Ruta Nacional Nº 45 a la altura del km 82. La comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
27) $ 1166 1/p 33854 Nov 11- Nov 11

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
2.826.315-5, Elsa Cejas Andrada, 2007/1/100123, SDES;
4.258.967-8, Darwin Marquez, 2008/1/68585, SDES.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33832 Nov 11- Nov 13



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución de Gerencia de Área referente al otorgamiento de la prestación solicitada
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Nº Resol.;
4.321.435-9, Delia Cabrera Gonzalez, 2006/1/98808, SDES, 078/2008.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33833 Nov 11- Nov 13



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de los resultados de las actuaciones inspectivas cumplidas en sus solicitudes de denuncia.
C.I., Nombre, Expediente;
2.027.018-6, Verónica Hernández Farias, 2008/1/27247;
1.895.072-0, Rubens Rivero Rossi, 2008/1/68455;
4.626.893-3, Lorena Bertolotti Tassara, 2008/1/25330.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33834 Nov 11- Nov 13



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican.
C.I., Nombre, Res. Nº, Expediente, Subsidio;
2.885.524-3, Carlos Adan Centena, 308/2008, 2008/1/15309, SDES;
3.135.744-6, Richard Mendez Bruno, 309/2008, 2008/1/872, SDES;
1.407.274-4, Roberto Martínez, 364/2008, 2007/1/136020, SDES;
3.687.075-6, Miguel Angel Martínez, 298/2008, 2008/1/21700, SDES.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33835 Nov 11- Nov 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

Banco Hipotecario del Uruguay
Resolución de Directorio N° 0765/08

Acta: 14.135
Fecha: 26 de setiembre de 2008
Expediente: 08117/2008
Origen: Directorio
Relaciones:

Tema: DIRECTORIO – REESTRUCTURA PREVISTA POR LA LEY N° 18.125, DE 27 DE ABRIL DE 2007 – Se desvinculan del Banco los funcionarios que se detallan y se adoptan otras medidas.

VISTO: La reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay y la creación de la Agencia Nacional de Vivienda aprobada por la Ley N° 18.125 de 27 de abril de 2007.

RESULTANDO: I) Que los artículos 26 y 27 de dicha Ley establecen que el Banco Hipotecario del Uruguay adecue su estructura a sus actuales cometidos y que todo el personal que se desvincule como consecuencia de la misma será incorporado a la Agencia Nacional de Vivienda.

II) Que el artículo 28 de la mencionada norma establece: "Los funcionarios incorporados por esta vía, continuarán gozando de la calidad de funcionarios de la Banca Oficial. La afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, se regirá por los términos de los convenios colectivos que regulen las relaciones laborales en la Banca Oficial, y gozarán de los derechos, beneficios, garantías y obligaciones que establezca el Estatuto del Funcionario del Banco Hipotecario del Uruguay, hasta tanto se apruebe el Estatuto del Funcionario de la Agencia".

III) El artículo 2° del Decreto 211/008 de 14 de abril de 2008 determinó el proceso de selección de los funcionarios que permanecerán en el Banco Hipotecario del Uruguay y los que se incorporarán a la Agencia Nacional de Vivienda en base a los criterios establecidos en dicho Decreto.

IV) Que ha culminado el proceso de selección para los funcionarios que se incluyen en esta Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión de Asignación de Tareas (C.A.T.) se ha expedido con fecha 25 de setiembre de 2008.

II) El Acta suscrita por los señores Directores del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda, el 25 de setiembre ppdo.

RESUELVE: 1.- Desvincular del Banco Hipotecario del Uruguay, a partir del 30 de setiembre de 2008, los siguientes funcionarios:

Nombres	Cargo
Abanoni Melo Delmira Lucía	Peón
Agorio Echeverría Julio Enrique	Subjefe
Aguilera Delorenzo Wasmir Aníbal	Auxiliar
Aguirre Sienra Juan Manuel	Administrativo III
Alamón García Carlos Guido	Oficial 1º
Alvez Da Rosa Mario Henrique	Oficial 1º
Alza Ferrari Gustavo Alejandro	Oficial
Anabadián Chabur Elisa	Oficial
Angeriz Rissotto Beatriz Adela	Oficial 1º
Aquino Viberti Diego Andrés	Oficial
Arriagada Acosta Patricia	Oficial 1º
Badán Tejera Walter Darío	Auxiliar
Bais Acosta Jorge Izmar	Oficial 1º
Baletta Olivera Laura Bettina	Oficial
Barboza Gómez Ruben Yoel	Oficial 1º
Barrere Salineri Selva Beatriz	Subjefe
Bentancor Pereyra María Laura	Oficial
Bica Velázquez Verónica	Subjefe
Bidegain Araneta Ana María	Oficial 1º
Boions Artigas Alicia Martha	Oficial
Bonilla Cabrera Nelson Eduardo	Subjefe
Bottino Enciso Carlos Alberto	Artesano
Bruzzone Marrero Elizabeth María	Oficial 1º de Suc.
Bugallo Núñez Carlos Alberto	Subjefe
Buzzi Batalla Sergio Daniel	Oficial 1º
Cabrera del Puerto Washington	Jefe
Cabrera Quiñones Carlos Manuel	Artesano
Calabria Gutiérrez María Rosa	Oficial 1º
Calone Nuñez. Margarita Susana,	Subjefe
Calvo Altier Javier	Oficial 1º
Caneto Gileni María del Carmen	Oficial 1º
Cardoso Amorín Blanca Luz	Bibliotecólogo
Casales Rodríguez Beatriz Estrella	Jefe
Castro Arrambide Mary Liliam	Oficial 1º
Castro Fernández Liliana	Oficial
Castro Sigurari Miguel Ángel	Portero
Castro Maldonado Mario Carlos	Oficial
Castro Vignola Gustavo Alberto	Oficial 1º
Charquero Badía Gregorio Alcántara	Portero
Colombo Montesdeoca María Elena	Portero
Contreras Carrasco Andrea Valeria	Oficial
Coore Azziz Sergio	Auxiliar
Coronel Areco Elena Josefina	Oficial 1º
Correa Baeza Luis Ernesto	Subjefe
Correa Rodríguez María Edith	Artesano
Curuchet Daguerre Néstor Javier	Oficial
Da Silva Chagas José Luis	Oficial
De Armas Buzón Carlos Hugo	Artesano
De León Lago Armando César	Oficial
De León Lavandeira Florentino	Peón
de Los Santos Mato Arlett Nair	Auxiliar
De Souza Buzeta Gabriel	Subjefe
Denis Sastre Nelly Beatriz	Oficial
Di Matteo Macchi Liliana Silvia	Subjefe
Di Matteo Silvera Mariela	Subjefe
Diana Correa Libia Celideth	Oficial 1º

Díaz del Río María Gloria	Oficial 1º de Sucursal
Díaz Revello Jorge Nelson	Encargado de Porteros
Echenique Gonzalez Ángela Beatriz	Oficial 1º de Sucursal
Enrione Fantoni Stella Marys	Jefe
Etorena Dutra Ana Celia	Subjefe
Facello Robert Javier Alberto	Oficial 1º
Fagúndez María del Rosario	Psicólogo
Fanti Cidanez Alberto Carlos	Encargado de Porteros
Felmenosi Raggio Juan Carlos	Oficial
Fernández Bordad Ruben	Subjefe
Ferrari Curuchet César Adrián	Oficial
Ferrari Moncher Sonia Beatriz	Oficial de Sucursal
Ferreira Athaides Alejandro Richard	Peón
Ferreira Outeiral Fernando	Oficial
Fodde Ríos Mariela Silvia	Subjefe
Fossati Soares Carlos María	Administrativo IV
Fossatti Lurachi Oscar Luis	Auxiliar
Foti Fernández María Graciela	Jefe
Fregueiro Anastasia Franz Ricardo	Auxiliar
Gabrielzyk Fleitas Martha Raquel	Subjefe
Gadea Amariles Stella Marys	Oficial 1º
Gallero Rosa Glicina Edith	Oficial 1º
Gambera Horta Fernando Mario	Oficial 1º
García Ferreira Silvia Gabriela	Auxiliar
García Marra Graciela Elsa	Subjefe
Ginares González Leonel Gustavo	Oficial
Giubbani Cabrera Nancy Teresita	Auxiliar
Gomensoro Pedemonte Laura Emma	Procurador
Gómez Picca Silvia Carmen	Subjefe
Gómez Revello María del Carmen	Psicólogo
González Aldao Gustavo Alberto	Portero
González Alonso Roberto Ernesto	Oficial 1º
González Billa Miguel	Peón
González Gómez Gladys Esther	Auxiliar
Guartechea González Luis Eduardo	Oficial 1º
Hernández Díaz Roberto Carlos	Oficial
Hernández Fierro Juan Pedro	Oficial
Iglesias Grasseni Martha Cecilia	Oficial
Keuchkarian Barraco Gustavo Héctor	Oficial
Konrad Quintero Ana Lucía María	Técnico en Administración

Labella Malatesta Juan Carlos	Jefe de 1ª
Lallo Lombardo Gerardo Miguel	Jefe
Lamas Chiappara Laura	Subjefe
Larrayoz Da Rosa Edelmira	Subjefe
Larrosa Maguna María Estela	Subgerente de Sucursal
Laviña Gutierrez José Ernesto	Oficial
Lecumber Pereira Miguel Angel	Administrativo IV
Legnani Celentano Carlo Antonio	Subjefe
Leindekar Pedragosa María Noel	Oficial
Leita Sismondi Pablo	Administrativo II
Lens Pereira Elisa Carmen	Oficial 1º
Lieutier Rospide Ana Inés	Psicólogo
López Pallero Enrique Daniel	Oficial
Luján Riveiro María del Carmen	Oficial 1º
Machado Martínez Wilson Elso	Peón
Mamberto Sáinz Juan José	Auxiliar
Maquiera Costa Jorge	Administrativo I
Marchi Losada Perla María	Subjefe
Marichal Melnik Santos Gabriel	Oficial
Martelletti Rivero Marcelo	Oficial
Martínez Lesca Nestor Daniel	Jefe
Martínez Luzardo Noemí Dorli	Subjefe
Maurente Beherens Beatriz Serrana	Encargado Central Telefónica
Medeglia Arismendi Silvia Inés	Oficial 1º
Medeiros Teske Gonzalo José	Oficial
Médici Más Danilo Fernando	Psicólogo
Melgarejo Ramos Miryan Teresa	Oficial 1º
Méndez Podestá Cristina Elizabeth	Oficial
Méndez Quirino Charles Wilson	Administrativo II
Mercogliano Corral Julio Antonio	Oficial 1º
Mingroni Viera María Alzer	Oficial
Molfese Giradles Elizabeth	Oficial 1º
Morales Long Graciela Noemí	Jefe
Moreira Méndez Alvaro	Oficial
Morgan Guerra Carlos Guillermo	Portero Sucursal 2ª
Nacaratto Colombo Graciela Susana	Oficial
Nápoli Barolín Claudio Alfredo	Subjefe
Nervi Berrutti Mónica María	Bibliotecólogo
Oholeguy Lima María del Rosario	Administrativo IV
Olariaga Rúa Lucía	Jefe Bibliotecólogo

O'Neill Dorrego Daniel	Auxiliar
Pagani Colombo Graciela Martina	Subjefe
Palermo Carrera Ana Isabel	Subjefe
Pan Bonelli Sylvia Elizabeth	Subjefe
Paoli Alvariza María Isabel	Auxiliar
Pastorino Barceló Rodolfo Eduardo	Peón
Perdigón Miglionico Gladys Graciela	Oficial 1º
Pereira Jiménez Nelson Ramón	Peón
Pereyra Rodríguez Beatriz Elsa	Psicólogo
Pereyra Rodríquez Julio César	Oficial 1º
Pérez Correa Walter Danilo	Oficial 1º
Pérez Lista Heber Ariel	Oficial 1º
Pérez Torres Guillermo Román	Jefe
Pina Ferrer Pablo Eduardo	Oficial
Pintos García Roberto Antonio	Jefe de 1ª
Posada Berazategui Daniel Alberto	Subjefe
Presente Martínez Jorge Luis	Artesano
Quirque Curbelo Richard Rubens	Auxiliar
Rachjnudel Surek Yaco	Auxiliar
Regina Le Pera Carla	Oficial
Revello Seoane María de Lourdes	Oficial 1º
Reyes Peña Hugo	Subencargado Artesanos
Rizzo Fernández Ivonne María del Pilar	Oficial 1º
Rocha Rocha Héctor Raúl	Oficial 1º
Rodríguez Alonzo Oscar Heber	Subjefe
Rodríguez Caballero Pedro	Subencargado de porteros
Rodríguez Casal José Héctor	Peón
Rodríguez Estupiñan Humberto	Jefe Sala de Máquinas
Rodríguez Puigdevall Jaime Gerardo	Peón
Rodríguez Tabeira Fredy	Peón
Rosso Muniz Claudia Gabriela	Oficial
Ruiz Bonino Gustavo	Oficial
Sacco Larrosa María Rosa	Oficial
Salort Leivas Alicia Adriana	Subjefe
Santana Sergio Raúl	Peón
Santos Díaz Jorge Daniel	Subjefe
Sarasini Alvar Lucinda Raquel	Administrativo III
Scasso Candona Adriana Gabriela	Auxiliar
Scheye Rosa Ernestina	Psicólogo
Schmid Perez Gretel	Procurador
Scotti Alvarez María Teresa	Subjefe
Serafino Rosa Cecilia Lucía	Subjefe
Sierra Lenu Edison Oriol	Oficial
Soloviov Martiarena Víctor Alex	Oficial 1º
Sosa Silvera Carlos Julio	Portero
Spósito Gómez Leonardo Roberto	Jefe de 1ª
Tejedor Bustelo Daniel Fernando	Oficial 1º
Tessure Digiorgi Ana Claudia	Oficial 1°
Toledo Segovia Nibia Elizabeth	Subjefe
Torres Quiroga Jorge	Oficial 1º
Trias Gil Mario César	Oficial
Trucco Giraz Ana Patricia	Oficial
Tula Bianchi Diego Herman	Administrativo III
Uranga Da Rosa Álvaro César	Subjefe
Varela González Luz Marina	Subjefe
Vázquez Santoro Rosa Claudia	Administrativo III
Ventura Alves Juan Antonio	Auxiliar de Sucursal
Viera Centurión María Isabel	Oficial
Villalba Curbelo Miguel Ángel	Oficial de Sucursal
Villalba Luzardo Oscar Rodolfo	Administrativo IV
Villanueva Rey Leonardo Daniel	Oficial 1º
Villar Delli Russi Julio Gustavo	Sub-Jefe
Vincent Olivera Jorge Daniel	Oficial 1º
Viñas Pensotti Carlos Andrés	Oficial
Willat Koch Claudia Elizabeth	Oficial 1º
Zanetta D'angelo Pablo Alfredo	Adscrito Técnico
Zanoni Lauria Ivana	Subjefe
Zignago Fernández Fernando Marcel	Oficial
Zorrón Roca María del Mar	Oficial

2.- Disponer que los Gerentes Generales del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda labrarán un Acta, determinando las tareas que los funcionarios de que se trata tienen en proceso de ejecución.

3.- Establecer que la remuneración del funcionario, correspondiente al mes de desvinculación, se cobrará íntegra en el Banco, sin perjuicio de la transferencia posterior por parte de la Agencia de los importes pertinentes.

4.- Notificar a los funcionarios involucrados y comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda.

Ec. Jorge Polgar
Presidente

Beatriz Estévez Rosas
Gerente de División
Secretaría Administrativa de Directorio

26/09/2008- Se remite Of. N° 244/08 a: Agencia Nacional de Vivienda, según copia adjunta.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33891 Nov 11- Nov 11



BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

Agencia Nacional de Vivienda
Resolución de Directorio N° 0167/08

Acta: 55
Fecha: 26 de setiembre de 2008
Expediente: 2008/SG/0205
Origen: Directorio

Tema: DIRECTORIO – INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIOS PROVENIENTES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY – Se resuelve su incorporación.

VISTO: La reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay y la creación de la Agencia Nacional de Vivienda dispuestas en la Ley 18.125 de 27 de abril de 2007.

RESULTANDO: I) Los artículos 26 y 27 de dicha ley establecen que el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) adecue su estructura a sus actuales cometidos y que todo el personal que se desvincule como consecuencia de la reestructura, será incorporado a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV).

II) El artículo 28 de dicha ley dispone que los funcionarios incorporados por esta vía, continuarán gozando de la calidad de funcionarios de la Banca Oficial, que la afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, se regirá por los términos de los convenios colectivos que regulen las relaciones laborales en la Banca Oficial, y gozarán de los derechos, beneficios, garantías y obligaciones que establezca el Estatuto del Funcionario del BHU, hasta tanto se apruebe el Estatuto del Funcionario de la ANV.

III) El artículo 2° del Decreto 211/008 de 14 de abril de 2008 determinó el proceso de selección de los funcionarios que permanecerán en el BHU y los que se incorporarán a la ANV en base a los criterios establecidos en dicho Decreto.

IV) Ha culminado el proceso de selección para los funcionarios que se incluyen en esta resolución, habiéndose expedido con fecha 25 de setiembre de 2008 el correspondiente informe por parte de la Comisión de Asignación de Tareas (CAT).

CONSIDERANDO: I) El acta suscrita por los señores Directores del BHU y de la ANV, de 25 de setiembre del corriente, en virtud de la cual en sesión de fecha 26 de setiembre de 2008 (Resolución de Directorio Nº 0765/08), el BHU desvinculó a partir del 30 de setiembre de 2008 a los funcionarios que se mencionarán.-----

II) El Convenio Interinstitucional celebrado entre el BHU y la ANV el 17 de junio de 2008, abarca –entre otros- la separación de los funcionarios excedentes del BHU e incorporación a la ANV; la separación de los activos y pasivos provenientes del BHU y su pasaje al Estado, a la ANV, al BROU o a los fideicomisos que se establezca; la prestación de servicios entre las instituciones; el intercambio de información y documentos necesarios o vinculados a las operaciones antes mencionadas, la renegociación de convenios con terceros, o gestiones conjuntas ante terceros.

III) Dicho Convenio prevé, entre otros, la conformación de grupos de trabajo integrados por funcionarios o consultores que estén a su servicio; que el desempeño de los funcionarios designados se considerará parte de sus obligaciones funcionales; y que, dada la complejidad de las relaciones involucradas en las operaciones objeto de dicho acuerdo marco, ambos organismos pueden celebrar acuerdos parciales –que se interpretarán siempre y en todo su alcance como partes de la operativa compleja de reestructura del BHU e institucionalización de la ANV-, bastando la firma de los respectivos Gerentes Generales o de quienes cada Institución disponga.

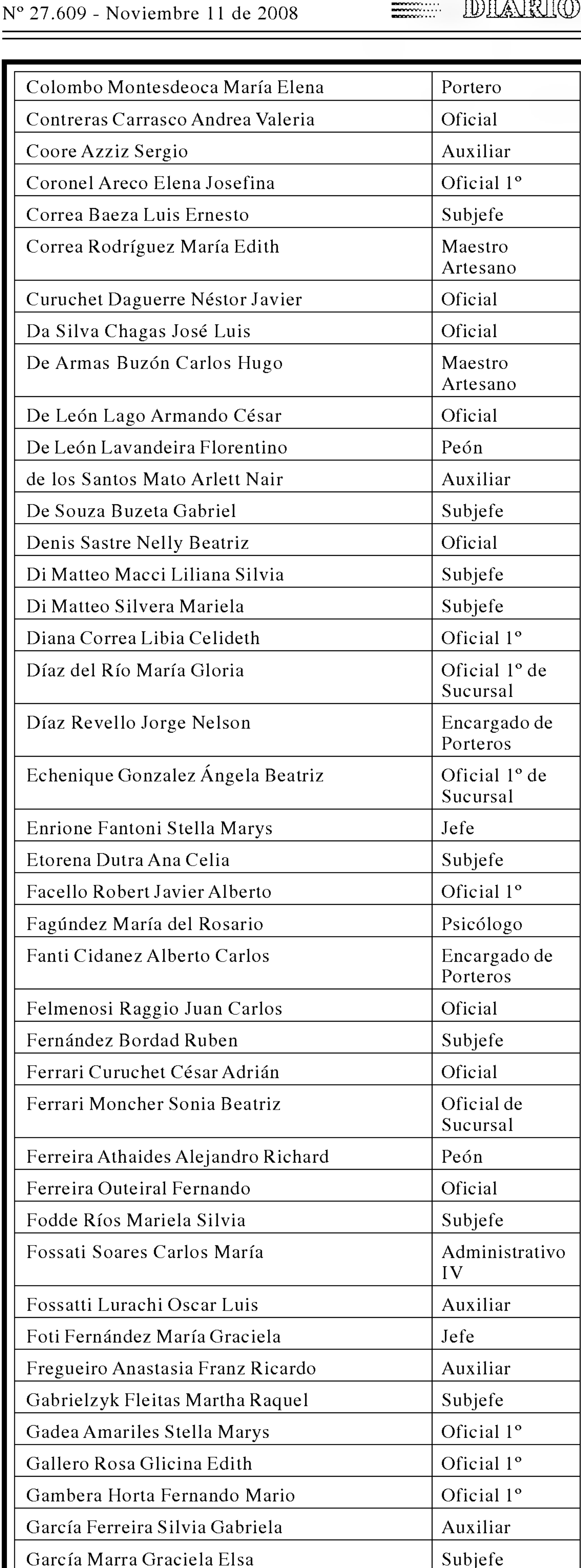
IV) Asimismo, prevé que las instituciones parte se comprometen a facilitar todo lo necesario para procesar solicitudes de pases en comisión, desvinculación, excedentariedad o redistribución de funcionarios que sean requeridos para el cumplimiento de las funciones o en cumplimiento de las normas jurídicas aplicables; y que, sin perjuicio de estos mecanismos, o de la desvinculación prevista en la ley 18.125, dichas instituciones podrán destinar algunos de sus funcionarios a prestar transitoriamente tareas, a tiempo completo o a tiempo parcial, en otra de las comparecientes.

ATENTO: a lo establecido precedentemente,

El Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda resuelve:

1º) Incorporar a la Agencia Nacional de Vivienda, a partir del 30 de setiembre de 2008, a los siguientes funcionarios:

Nombres	Cargo
Abanoni Melo Delmira Lucía	Peón
Agorio Echeverría Julio Enrique	Subjefe
Aguilera Delorenzo Wasmir Aníbal	Auxiliar
Aguirre Sienra Juan Manuel	Administrativo III
Alamón García Carlos Guido	Oficial 1º
Alvez Da Rosa Mario Henrique	Oficial 1º
Alza Ferrari Gustavo Alejandro	Oficial
Anabadián Chabur Elisa	Oficial
Angeriz Rissotto Beatriz Adela	Oficial 1º
Aquino Viberti Diego Andrés	Oficial
Arriagada Acosta Patricia	Oficial 1º
Badán Tejera Walter Darío	Auxiliar
Bais Acosta Jorge Izmar	Oficial 1º
Baletta Olivera Laura Bettina	Oficial
Barboza Gómez Ruben Yoel	Oficial 1º
Barrere Salineri Selva Beatriz	Subjefe
Bentancor Pereyra María Laura	Oficial
Bica Velázquez Verónica	Subjefe
Bidegain Araneta Ana María	Oficial 1º
Boions Artigas Alicia Martha	Oficial
Bonilla Cabrera Nelson Eduardo	Subjefe
Bottino Enciso Carlos Alberto	Maestro Artesano
Bruzzone Marrero Elizabeth María	Oficial 1º de Sucursal
Bugallo Núñez Carlos Alberto	Subjefe
Buzzi Batalla Sergio Daniel	Oficial 1º
Cabrera del Puerto Washington	Jefe
Cabrera Quiñones Carlos Manuel	Maestro Artesano
Calabria Gutiérrez María Rosa	Oficial 1º
Calone Nuñez. Margarita Susana	Subjefe
Calvo Altier Javier	Oficial 1º
Caneto Gileni María del Carmen	Oficial 1º
Cardoso Amorín Blanca Luz	Bibliotecóloga
Casales Rodríguez Beatriz Estrella	Jefe
Castro Arrambide Mary Liliam	Oficial 1º
Castro Fernandez Liliana	Oficial
Castro Sigurari Miguel Ángel	Portero
Castro Maldonado Mario Carlos	Oficial
Castro Vignola Gustavo Alberto	Oficial 1º
Charquero Badía Gregorio Alcántara	Portero



Colombo Montesdeoca María Elena	Portero
Contreras Carrasco Andrea Valeria	Oficial
Coore Azziz Sergio	Auxiliar
Coronel Areco Elena Josefina	Oficial 1º
Correa Baeza Luis Ernesto	Subjefe
Correa Rodríguez María Edith	Maestro Artesano
Curuchet Daguerre Néstor Javier	Oficial
Da Silva Chagas José Luis	Oficial
De Armas Buzón Carlos Hugo	Maestro Artesano
De León Lago Armando César	Oficial
De León Lavandeira Florentino	Peón
de los Santos Mato Arlett Nair	Auxiliar
De Souza Buzeta Gabriel	Subjefe
Denis Sastre Nelly Beatriz	Oficial
Di Matteo Macci Liliana Silvia	Subjefe
Di Matteo Silvera Mariela	Subjefe
Diana Correa Libia Celideth	Oficial 1º
Díaz del Río María Gloria	Oficial 1º de Sucursal
Díaz Revello Jorge Nelson	Encargado de Porteros
Echenique Gonzalez Ángela Beatriz	Oficial 1º de Sucursal
Enrione Fantoni Stella Marys	Jefe
Etorena Dutra Ana Celia	Subjefe
Facello Robert Javier Alberto	Oficial 1º
Fagúndez María del Rosario	Psicólogo
Fanti Cidanez Alberto Carlos	Encargado de Porteros
Felmenosi Raggio Juan Carlos	Oficial
Fernández Bordad Ruben	Subjefe
Ferrari Curuchet César Adrián	Oficial
Ferrari Moncher Sonia Beatriz	Oficial de Sucursal
Ferreira Athaides Alejandro Richard	Peón
Ferreira Outeiral Fernando	Oficial
Fodde Ríos Mariela Silvia	Subjefe
Fossati Soares Carlos María	Administrativo IV
Fossatti Lurachi Oscar Luis	Auxiliar
Foti Fernández María Graciela	Jefe
Fregueiro Anastasia Franz Ricardo	Auxiliar
Gabrielzyk Fleitas Martha Raquel	Subjefe
Gadea Amariles Stella Marys	Oficial 1º
Gallero Rosa Glicina Edith	Oficial 1º
Gambera Horta Fernando Mario	Oficial 1º
García Ferreira Silvia Gabriela	Auxiliar
García Marra Graciela Elsa	Subjefe
Ginares González Leonel Gustavo	Oficial
Giubbani Cabrera Nancy Teresita	Auxiliar

Gomensoro Pedemonte Laura Emma	Procurador
Gómez Picca Silvia Carmen	Subjefe
Gómez Revello María del Carmen	Psicólogo
González Aldao Gustavo Alberto	Portero
González Alonso Roberto Ernesto	Oficial 1º
González Billa Miguel	Peón
González Gómez Gladys Esther	Auxiliar
Guartechea González Luis Eduardo	Oficial 1º
Hernández Díaz Roberto Carlos	Oficial
Hernández Fierro Juan Pedro	Oficial
Iglesias Grasseni Martha Cecilia	Oficial
Keuchkarian Barraco Gustavo Héctor	Oficial
Konrad Quintero Ana Lucía María	Técnico en Administración
Labella Malatesta Juan Carlos	Jefe de 1ª
Lallo Lombardo Gerardo Miguel	Jefe
Lamas Chiappara Laura	Subjefe
Larrayoz Da Rosa Edelmira	Subjefe
Larrosa Maguna María Estela	Subgerente de Sucursal
Laviña Gutierrez José Ernesto	Oficial
Lecumber Pereira Miguel Angel	Administrativo IV
Legnani Celentano Carlo Antonio	Subjefe
Leindekar Pedragosa María Noel	Oficial
Leita Sismondi Pablo	Administrativo II
Lens Pereira Elisa Carmen	Oficial 1º
Lieutier Rospide Ana Inés	Psicólogo
López Pallero Enrique Daniel	Oficial
Luján Riveiro María del Carmen	Oficial 1º
Machado Martínez Wilson Elso	Peón
Mamberto Sáinz Juan José	Auxiliar
Maquiera Costa Jorge	Administrativo I
Marchi Losada Perla María	Subjefe
Marichal Melnik Santos Gabriel	Oficial
Martelletti Rivero Marcelo	Oficial
Martínez Lesca Nestor Daniel	Jefe
Martínez Luzardo Noemí Dorli	Subjefe
Maurente Beherens Beatriz Serrana	Encargado Central Telefónica
Medeglia Arismendi Silvia Inés	Oficial 1º
Medeiros Teske Gonzalo José	Oficial
Médici Más Danilo Fernando	Psicólogo
Melgarejo Ramos Miryan Teresa	Oficial 1º
Méndez Podestá Cristina Elizabeth	Oficial
Méndez Quirino Charles Wilson	Administrativo II
Mercogliano Corral Julio Antonio	Oficial 1º
Mingroni Viera María Alzer	Oficial
Molfese Giraldez Elizabeth	Oficial 1º
Morales Long Graciela Noemí	Jefe
Moreira Méndez Alvaro	Oficial

Morgan Guerra Carlos Guillermo	Portero Sucursal 2ª
Nacaratto Colombo Graciela Susana	Oficial
Nápoli Barolín Claudio Alfredo	Subjefe
Nervi Berrutti Mónica María	Bibliotecólogo
Oholeguy Lima María del Rosario	Administrativo IV
Olariaga Rúa Lucía	Jefe Bibliotecólogo
O'Neill Dorrego Daniel	Auxiliar
Pagani Colombo Graciela Martina	Subjefe
Palermo Carrera Ana Isabel	Subjefe
Pan Bonelli Sylvia Elizabeth	Subjefe
Paoli Alvarizza María Isabel	Auxiliar
Pastorino Barceló Rodolfo Eduardo	Peón
Perdigón Miglionico Gladys Graciela	Oficial 1º
Pereira Jiménez Nelson Ramón	Peón
Pereyra Rodríguez Beatriz Elsa	Psicólogo
Pereyra Rodríguez Julio César	Oficial 1º
Pérez Correa Walter Danilo	Oficial 1º
Pérez Lista Heber Ariel	Oficial 1º
Pérez Torres Guillermo Román	Jefe
Pina Ferrer Pablo Eduardo	Oficial
Pintos García Roberto Antonio	Jefe de 1ª
Posada Berasategui Daniel Alberto	Subjefe
Presente Martínez Jorge Luis	Maestro Artesano
Quirque Curbelo Richard Rubens	Auxiliar
Rachjnudel Surek Yaco	Auxiliar
Regina Le Pera Carla	Oficial
Revello Seoane María de Lourdes	Oficial 1º
Reyes Peña Hugo	Surbencargado Artesanos
Rizzo Fernández Ivonne María del Pilar	Oficial 1º
Rocha Rocha Héctor Raúl	Oficial 1º
Rodríguez Alonzo Oscar Heber	Subjefe
Rodríguez Caballero Pedro	Subencargado de Porteros
Rodríguez Casal José Héctor	Peón
Rodríguez Estupiñan Humberto	Jefe Sala de Máquinas
Rodríguez Puigdevall Jaime Gerardo	Peón
Rodríguez Tabeira Fredy	Peón
Rosso Muniz Claudia Gabriela	Oficial
Ruiz Bonino Gustavo	Oficial
Sacco Larrosa María Rosa	Oficial
Salort Leivas Alicia Adriana	Subjefe
Santana Sergio Raúl	Peón
Santos Díaz Jorge Daniel	Subjefe
Sarasini Alvar Lucinda Raquel	Administrativo III
Scasso Candona Adriana Gabriela	Auxiliar
Scheye Rosa Ernestina	Psicólogo
Schmit Perez Gretel	Procurador
Scotti Alvarez María Teresa	Subjefe
Serafino Rosa Cecilia Lucía	Subjefe
Sierra Lenu Edison Oriol	Oficial
Soloviov Matiarena Víctor Alex	Oficial 1º
Sosa Silvera Carlos Julio	Portero
Spósito Gómez Leonardo Roberto	Jefe de 1ª
Tejedor Bustelo Daniel Fernando	Oficial 1º
Tessure Digiorgi Ana Claudia	Oficial 1º
Toledo Segovia Nibia Elizabeth	Subjefe
Torres Quiroga Jorge	Oficial 1º
Trías Gil Mario César	Oficial
Trucco Giraz Ana Patricia	Oficial
Tula Bianchi Diego Herman	Administrativo III
Uranga Rosa Alvaro César	Subjefe
Varela González Luz Marina	Subjefe
Vázquez Santoro Rosa Claudia	Administrativo III
Ventura Alves Juan Antonio	Auxiliar de Sucursal
Viera Centurión María Isabel	Oficial
Villalba Curbelo Miguel Ángel	Oficial de Sucursal
Villalba Luzardo Oscar Rodolfo	Administrativo IV
Villanueva Rey Leonardo Daniel	Oficial 1º
Villar Delli Russi Julio Gustavo	Subjefe
Vincent Olivera Jorge Daniel	Oficial 1º
Viñas Pensotti Carlos Andrés	Oficial
Willat Koch Claudia Elizabeth	Oficial 1º
Zanetta D'angelo Pablo Alfredo	Adscrito Técnico
Zanoni Lauria Ivana	Subjefe
Zignago Fernández Fernando Marcel	Oficial
Zorrón Roca María del Mar	Oficial

2º) Disponer que los mencionados funcionarios continuarán prestando servicios transitoriamente en el BHU como parte del proceso de su reestructura e implementación de la ANV, hasta tanto se determine, el momento a partir del cual comenzarán a desempeñar sus tareas en la ANV, mediante actas suscritas por los Gerentes Generales de ambos organismos.
3º) Delegar en el Gerente General de la ANV, la asignación de tareas de los funcionarios, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral anterior, así como sus actos modificativos.
4º) Disponer que la remuneración del funcionario, correspondiente al mes de desvinculación, se cobrará íntegra en el Banco, sin perjuicio de la transferencia posterior por parte de la Agencia de los importes pertinentes.
5º) Notificar a los funcionarios involucrados y comunicar al Banco Hipotecario del Uruguay.

Ec. Carlos Mendive
Presidente

Dra. Esc. Stella Forcade
Secretaria General

27) (Cta. Cte.) 1/p 33892 Nov 11- Nov 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Por Decreto 508/08 del Poder Ejecutivo de fecha 21 de octubre de 2008, publicado en el Diario Oficial el día 29 de octubre de 2008, se aprobaron las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondientes al ejercicio 2009.
Se comunican los Anexos 2, 3 y 4 a que hacen referencia los artículos 5 y 6 del Decreto 508/08:

ANEXO 2

ESTRUCTURA DE CARGOS

Cantidad de puestos por cargo y escalafón

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
CONDUCCIÓN				
	21	Presidente	1	
	20	Vicepresidente	1	
	19	Director Vocal	1	
	18	Capitán de Puerto de Montevideo	1	
		Total de cargos del Escalafón		4
PROFESIONAL Y TÉCNICO				
	9	Profesional III A	62	
	7	Profesional II A	3	
	7	Profesional III B	8	
	6	Especializado III	7	
		Total de cargos del Escalafón		80
ADMINISTRATIVO				
	8	Analista Administrativo	8	
	6	Adjunto Jefe de Unidad	75	
	5	Administrativo V	58	
	4	Administrativo IV	38	
	3	Administrativo III	18	
	2	Administrativo II	15	
		Total de cargos del Escalafón		212
OPERATIVA PORTUARIA				
	8	Operador Especializado	11	
	8	Oficial Protec.Inst. Portuarias	2	
	6	Adjunto Jefe de Unidad	26	
	5	Operador Portuario IV	37	
	4	Operador Portuario III	76	
	3	Operador Portuario II	56	
	2	Operador Portuario I	3	
		Total de cargos del Escalafón		211
OFICIO				
	8	Coordinador de Obra	4	
	6	Capataz	20	
	5	Oficial Especializado	30	
	4	Oficial	23	
	3	Medio Oficial	11	
		Total de cargos del Escalafón		88
OPERATIVA MARÍTIMA				
	8	Especializado Marítimo	2	
	8	Capitán de Armamento	1	
	8	Inspector de Máquinas	1	
	7	Patrón A	6	
	7	Jefe de Máquina	3	
	7	Control Técnico III	1	
	6	Patrón B	15	
	6	Control Técnico II	5	
	5	Dragador	7	
	5	Gruero	3	
	5	Electrotécnico	3	
	5	2° Maquinista	25	
	4	Contramaestre	7	
	3	4° Maquinista	12	
	3	Timonel	7	
	3	Pañolero	2	
	2	Ayudante Motorista	17	
	2	Marinero	14	
		Total de cargos del Escalafón		131

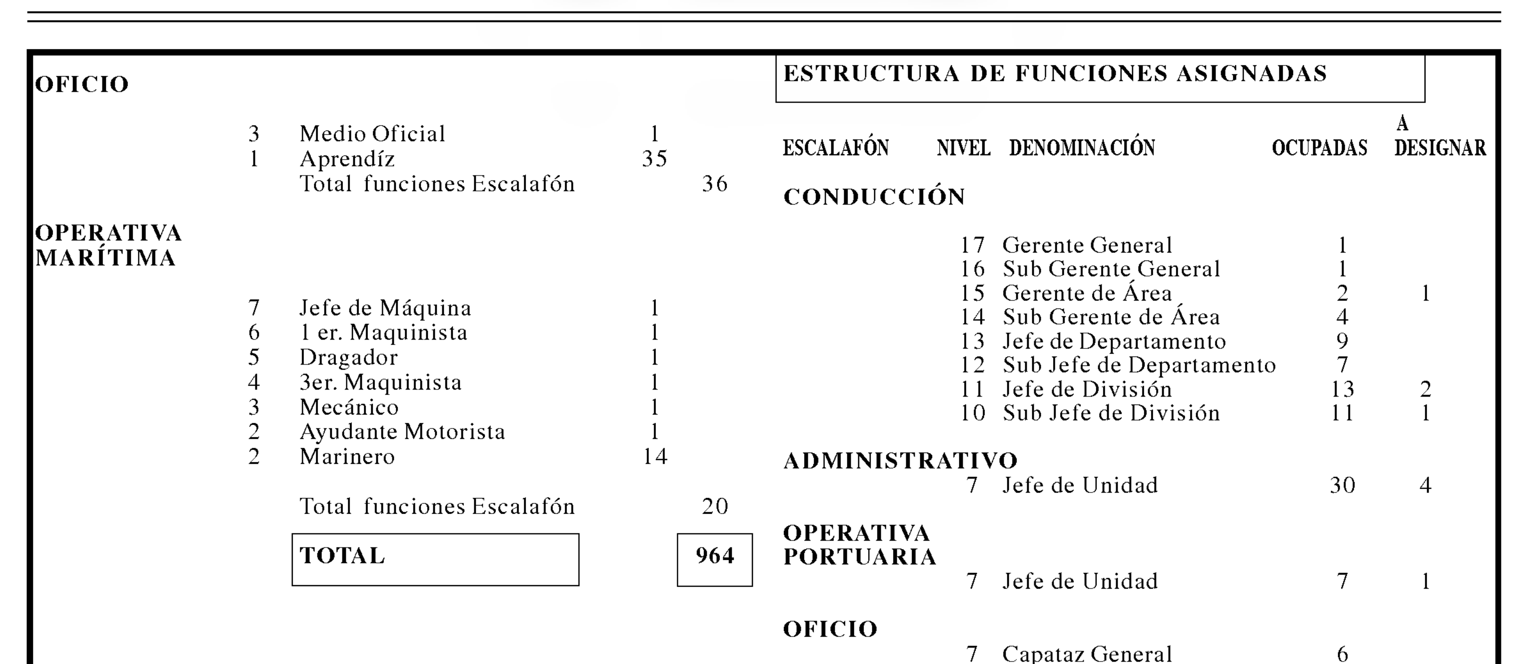
Se mantienen en la estructura anterior 14 funcionarios presupuestados a efectos de no lesionar sus derechos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de puestos por cargo y escalafón

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
ADMINISTRATIVO				
	4	Sub Jefe de Sector	7	
	5	Jefe de Sector	3	
	6	Jefe de Sección	2	
		Total		12
ESPECIALIZADO PORTUARIO				
	6	Jefe de Sección	1	
	7	Jefe de Departamento	1	
		Total		2

ESTRUCTURA DE FUNCIONES CONTRATADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
PROFESIONAL Y TÉCNICO				
	6	Especializado III	7	
		Total funciones Escalafón		7
ADMINISTRATIVO				
	6	Adjunto Jefe de Unidad	1	
	5	Administrativo V	2	
	4	Administrativo IV	1	
	3	Administrativo III		
	2	Administrativo II		
	1	Administrativo I	52	
		Total funciones Escalafón		56
OPERATIVA PORTUARIA				
	5	Operador Portuario IV	2	
	4	Operador Portuario III	2	
	3	Operador Portuario II	1	
	1	Aprendíz	100	
		Total funciones Escalafón		105



OFICIO

3	Medio Oficial	1	
1	Aprendíz	35	
	Total funciones Escalafón		36

OPERATIVA MARÍTIMA

7	Jefe de Máquina	1	
6	1 er. Maquinista	1	
5	Dragador	1	
4	3er. Maquinista	1	
3	Mecánico	1	
2	Ayudante Motorista	1	
2	Marinero	14	
	Total funciones Escalafón		20

TOTAL 964

ESTRUCTURA DE FUNCIONES ASIGNADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	OCUPADAS	A DESIGNAR
CONDUCCIÓN				
	17	Gerente General	1	
	16	Sub Gerente General	1	
	15	Gerente de Área	2	1
	14	Sub Gerente de Área	4	
	13	Jefe de Departamento	9	
	12	Sub Jefe de Departamento	7	
	11	Jefe de División	13	2
	10	Sub Jefe de División	11	1
ADMINISTRATIVO				
	7	Jefe de Unidad	30	4
OPERATIVA PORTUARIA				
	7	Jefe de Unidad	7	1
OFICIO				
	7	Capataz General	6	

ANEXO 3

PRESUPUESTACION EN POSICIONES Y RENGLONES RESPECTIVOS

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
8092	9	URES	CARLOS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
8554	8	NICOLINI	JUAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
8685	0	MATEOS	RUBEN	ADMINISTRATIVO III (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
8906	0	BENITEZ	JOAQUIN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
8942	5	LUCCHI	ROBERTO	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
9029	0	VALIN	DINARTE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
9064	7	MALLADA	RAFAEL	OFICIAL	4	OFICIO
9115	7	VIGNOLI	SERGIO	CAPATAZ	6	OFICIO
9216	3	BECERRA	LUIS	JEFE DE SECCION (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	6	ESP. PORTUARIO
9313	8	PELLEJERO	ORFILIA	JEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	5	ADMINISTRATIVO
9375	7	GIMENEZ	ERNESTO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
9618	0	PEÑA	NELSON	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
9746	9	SAUCHENCO	BASILIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
9930	9	DIZ	RAUL	OPERADOR ADMINISTRATIVO II (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	OPERATIVA PORTUARIA
10169	1	CASTAGNOLA	MIRTA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
10181	6	ELICHIRY	PILAR	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
10223	6	FULLE	ELSA	JEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	5	ADMINISTRATIVO
10237	6	BUSSI	ANA	JEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	5	ADMINISTRATIVO
10348	1	NUÑEZ	ANTONIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
10413	3	UMPIERREZ	OMAR	OFICIAL	4	OFICIO
10430	7	MOYANO	HECTOR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
10452	1	CARABALLO	ROBERTO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARÍTIMA
10524	7	PAN	WILLYS	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
10550	2	LOPEZ	ARTURO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
10679	9	LEMA	NELSON	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
10687	2	VELAZQUEZ	ROBERTO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
10692	2	INCHAUSPE	WASHINGTON	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
10708	6	FUNES	JOSE	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
10736	7	PEREZ	JORGE	CAPATAZ	6	OFICIO

10783	9	MIÑON	FREDY	OFICIAL	4	OFICIO
10793	8	VILLAMONTE	MARIA	JEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	5	ADMINISTRATIVO
10833	2	CARNELLI	ALICIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
10896	9	BARROS	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
10906	6	AYALA	MARIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
10919	9	ESQUIVEL	JESUS	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
10933	0	OLANO	JUAN	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
10980	1	TABOADA	BEATRIZ	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
11108	8	MORELL	FRANCISCO	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
11270	6	JODAR	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12374	5	BELARRA	MARIA	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
12394	3	BORRAZAS	RAFAEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12418	0	SANSBERRO	SONIA	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	6	ADMINISTRATIVO
12421	4	TABAKIAN	SABEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
12426	3	LIBERTI	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12427	1	MARTINEZ	JUAN	JEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	6	ADMINISTRATIVO
12429	7	NICOLINI	ALICIA	JEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	5	ADMINISTRATIVO
12433	9	BELLO	MIGUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	7	ESPECIALIZADO PORTUARIO
12441	2	NOVALIC	ROMEO	JEFE DE SECCION (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	6	ADMINISTRATIVO
12445	3	OLIVER	LYLIAM	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12454	5	GARCIA	JUAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
12474	3	MUÑOZ	MABEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
12485	9	CAPDEHOURAT	SILVIA	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
12486	7	GARCIA	CESAR	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
12491	7	FAJARDO	ESTHER	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
12515	3	PEREYRA	RICARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
12564	1	PEIRANO	LILIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12571	6	CAMACHO	NORMA	SUBJEFE DE SECTOR (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	4	ADMINISTRATIVO
12574	0	CORREA	EDISON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
12582	3	TOLOSA	GLADYS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12585	6	SOSA	LILIAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
12594	8	GUTIERREZ	CRISELDA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12623	5	ORS	WINSTON	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12639	1	GONZALEZ	INAIL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
12642	5	BONE	EDMUNDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12645	8	BERMUDEZ	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16052	3	BRUNO	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16053	1	REINALDO	LAURA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16070	5	REY	LUIS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16071	3	CASTRO	WILBER	OFICIAL	4	OFICIO
16073	9	CABALLERO	VERONICA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16074	7	RODRIGUEZ	JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
16077	0	OLIVERA	LIBIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16079	6	VIZCAINO	HECTOR	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16100	0	PANOZZO	GRISELDA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16102	6	FERRARI	RAMON	JEFE DE SECCION (Resoluciones de Presidencia 07P0209 y 07P0210)	6	ADMINISTRATIVO
16103	4	LASARGA	LAURA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16104	2	SIRI	SERGIO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16105	9	MEDINA	RUBEN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16106	7	DAGLIO	GERMAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA



ANEXO 4:

PRESUPUESTACION EN POSICIONES Y RENGLONES RESPECTIVOS AL PERSONAL CONTRATADO

COBRO	DIG	APELLIDO	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL	RENGLON
9143	9	FERREIRA	JUAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
9281	7	BRITOS	FREDRICH	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
10303	6	LUZARDO	WASHINGTON	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
10346	5	MACEDO	PEDRO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
10355	6	TERRA	WILSON	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
11101	3	JUAMBELTZ	HECTOR	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
11456	1	BERMUDEZ	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
11509	7	GARCIA	LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
11522	0	GULARTE	RAUL	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
11554	3	NOGUEIRA	RUBEN	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
11657	4	ANDRADE	ROBERTO	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARÍTIMA
11714	3	BARRIOS	MIGUEL	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARÍTIMA
11726	7	QUINTANA	FERNANDO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARÍTIMA
11761	4	MARTINEZ	CARLOS	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARÍTIMA
11874	5	BUERE	JORGE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
11878	6	ANDRADA	WALTER	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
12040	2	VILLALBA	MARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
12070	9	CAMBEIRO	ANTONIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
12079	0	MARTINEZ	JOSE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
12088	1	IMAZ	JOSE	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
12101	2	ARDITO	ENRIQUE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
12106	1	FIGUEROA	NELSON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
12132	7	ARRIOLA	JOSE	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12148	3	GOMEZ	RODOLFO	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
12158	2	GARCIA	JUAN J.	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
12159	0	LAMAS	FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12166	5	CURCHO	LUIS	CAPATAZ	6	OFICIO
12167	3	FERNANDEZ	HUGO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
12170	7	CASABALLE	JUAN	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
12178	0	LAMBACH	WALDEMAR	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12179	8	SEPULVEDA	SERGIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12181	4	CEREIJO	LUIS	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIVA MARÍTIMA
12182	2	KAUFFMANN	JUAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12183	0	OLIVEROS	SIXTO	CAPATAZ	6	OFICIO
12195	4	GARCIA	ADHEMAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12206	9	DANDRAYA	MARIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
12211	9	TREGLIA	HUGO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
12216	8	MIGUEZ	JUAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12245	7	TORENA	OMAR	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
12270	5	CADENAS	JOSE	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
12299	4	PIRIZ	HECTOR	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARÍTIMA
12358	8	ARANA	ALBERTO	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARÍTIMA
12376	0	ALVAREZ	OMAR	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12432	1	BESSIO	AMERICO	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
12453	7	RODRIGUEZ	ITALO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
12467	7	SOSA	SEBASTIAN	CAPITAN DE ARMAMENTO	8	OPERATIVA MARÍTIMA
12469	3	ALVAREZ	MARIO	CAPATAZ	6	OFICIO
12496	6	CARDOZO	LUIS	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
12543	5	GULARTE	LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
12550	0	LACUESTA	JUAN	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARÍTIMA
12577	3	SUAREZ	JORGE	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
12587	2	LAMANCHA	JUAN	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
12610	2	ROJAS	JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12654	0	SARLANGUE	ROSALINDA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
12664	9	REZK	ALICIA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO

12676	3	ACOSTA	CARLOS	OFICIAL	4	OFICIO
12688	8	GARRA	HEBER	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12704	3	URETA	JORGE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
12714	2	BANEGA	JUAN	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÍTIMA
12734	0	PEREZ	HUGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12745	6	DIAZ	JOSE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
12751	4	FONTES	LUIS	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
12753	0	VALENZUELA	HECTOR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12754	8	DIAZ	ALCIDES	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12770	4	AMARELLE	HUGO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
12774	6	REGIS	ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
12782	9	DUARTE	LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12803	3	ACOSTA	WALTER	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
12809	0	GUTIERREZ	RUBEN	OFICIAL	4	OFICIO
12816	5	FONDADO	FERNANDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
12830	6	CAPELUTO	DANIEL	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
12840	5	DEARMAS	EDGARD	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
12854	6	GUARNIERI	HERMES	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARÍTIMA
12859	5	SALVERAGLIO	DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12860	3	PRATO	JOSE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12861	1	SILVA	SERGIO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
12863	7	LOISI	NESTOR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
12867	8	CECILIA	SERGIO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARÍTIMA
12872	8	DOMINGUEZ	JUAN	PATRON A	7	OPERATIVA MARÍTIMA
12875	1	PALOMBO	MARCOS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12889	2	MONTENEGRO	HUGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12894	2	MERLO	CARLOS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
12895	9	BARBOZA	ARIEL	PAÑOLERO	3	OPERATIVA MARÍTIMA
12896	7	CASAVIEJA	WALTER	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12897	5	LOINAZ	JORGE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
12898	3	VAZQUEZ	OMAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12900	7	TAPIA	LUIS	ESPECIALIZADO MARITIMO	8	OPERATIVA MARÍTIMA
12905	6	SILVA	JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
12906	4	DELGADO	JULIO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
12911	4	BERTOLA	CARLOS	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
12923	9	LAVECHIA	FRANCISCO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
12945	2	BORDONI	LUIS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
12948	6	COPPOLA	HECTOR	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
12975	9	PERRONE	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
12999	9	VALLEJO	RICARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13000	5	GARCIA	MARIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13008	8	MUNIZ	HECTOR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13017	9	SOLANO	FELIX	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÍTIMA
13021	1	VILARIÑO	JOSE	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
13022	9	BRIOZZO	HUGO	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13032	8	CESARINO	JORGE	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÍTIMA
13033	6	SILVA	EDUARDO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13047	6	PINTOS	OSCAR	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
13049	2	GUTIERREZ	JULIO	OFICIAL	4	OFICIO
13053	4	CASTRO	FERNANDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13065	8	ESPINOSA	JORGE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13071	6	RODRIGUEZ	CARLOS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13081	5	PICO	SALVADOR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13085	6	PERDOMO	SERGIO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13093	0	GONZALEZ	HUGO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13097	1	VOLONTE	MIGUEL	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÍTIMA
13104	5	PEREZ	RAMON	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARÍTIMA
13106	0	GARRIDO	MANUEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13112	8	SARRAGUA	DANIEL	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO



13115	1	NORANDO	LUIS	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13129	2	MINERVA	LUIS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13135	9	PELEGRINETTI	OSMAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13145	8	FURTADO	JULIO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13166	4	RUGGIERO	HORACIO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13170	6	SUAREZ	CARLOS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13178	9	ROJAS	CLEVER	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13179	7	MOREIRA	RICARDO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13182	1	MONTALDO	JORGE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13187	0	FONTAIÑA	CARLOS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13189	6	IROLDI	EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13209	2	CANTERO	RICARDO	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
13214	2	PENEDO	OSCAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13216	7	COLINA	ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13218	3	TRAVERSO	RAUL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13223	3	RAMAGLI	JOHNNY	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13238	1	CAMPO	JOSE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13240	7	CORBO	WALTER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13241	5	PIOLI	PIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13242	3	CAMPOS	JOSE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13252	2	CEJAS	LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13255	5	ALVAREZ	JORGE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13258	9	CARDOZO	FRANCISCO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13262	1	ARCE	JORGE	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13275	3	ARAUJO	JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13280	3	MONTIEL	MARCOS	OPERADOR PORTUARIO I	2	OPERATIVA PORTUARIA
13294	4	MAINERO	JULIO	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
13302	5	DOMINGUEZ	GERARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13315	7	VARELA	JORGE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13320	7	CABRERA	EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13321	5	SILVA	LUIS	OFICIAL	4	OFICIO
13322	3	BANZHAF	GABRIEL	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13334	8	CARRERES	DANIEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13338	9	CONZONI	NOEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13345	4	TRECCA	JUAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13346	2	PUGLIA	HECTOR	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
13352	0	CANCELA	HUGO	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
13355	3	FERNANDEZ	SERGIO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13364	5	PINTOS	HEVER	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13382	7	LOPEZ	WALTER	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13389	2	LAGOS	OSVALDO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13390	0	MAINE	LUIS	CAPATAZ	6	OFICIO
13392	6	RAMOS	RODOLFO	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13401	5	MARQUEZ	WILMAN	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
13403	1	MARIÑO	JUAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13409	8	MENGUI	NICOLAS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13411	4	INTROINI	RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13418	9	CHAO	GUILLERMO	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13421	3	ALDAYA	MARIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13423	9	VOLPI	MIGUEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13424	7	RIVERO	EUSEBIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13430	4	OPPIDO	GUSTAVO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13442	9	FONTELA	CESAR	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARÍTIMA
13444	5	LOUISE	NESTOR	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13448	6	SALDAÑA	WALTER	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13459	3	PEREZ	ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13460	1	TAPIA	HECTOR	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARÍTIMA
13462	7	PARACAMPO	MARIO	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13474	2	DE MELLO	JOSE	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÍTIMA

13475	9	ISSI	ANGEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13489	0	PEREZ	JOSE	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
13501	2	CHAVES	SANTIAGO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13511	1	CABRERA	JORGE	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13518	6	PASTORINO	MIGUEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13525	1	CANTERO	EDUARDO	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13527	7	SANCHEZ	LUIS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13531	9	ARAKELIAN	CARLOS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13534	3	PERCAZ	JORGE	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARÍTIMA
13535	0	ESPANTOSO	HECTOR	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13541	8	BRUZZESE	ALFREDO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13549	1	FALERO	GUSTAVO	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13551	7	BELO	GERARDO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13554	1	DELGADO	JULIO	OFICIAL	4	OFICIO
13559	0	SOSA	LUIS	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13578	0	ROJAS	SANDALIO	OPERADOR PORTUARIO I	2	OPERATIVA PORTUARIA
13598	8	FABRICIO	WALTER	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13619	2	CERMINATTI	JORGE	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13626	7	FRADILETTI	LUIS	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
13627	5	ALONSO	HECTOR	PATRON A	7	OPERATIVA MARÍTIMA
13631	7	FALERO	LUIS	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
13633	3	FERNANDEZ	GONZALO	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13634	1	FULLE	HELIOS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13635	8	BOEDO	MARIO	CAPATAZ	6	OFICIO
13636	6	BOIANI	JORGE	CAPATAZ	6	OFICIO
13637	4	BORRAZAS	RAUL	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
13638	2	PEGORRARO	RICARDO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13641	6	GODOY	DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13659	8	FAU	WASHINGTON	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13661	4	MADRIAGA	STELLA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13665	5	PEÑA	WALTER	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13688	7	PIÑEIRO	FILADELFI	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13690	3	BARRETO	RUBEN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13703	4	SANJURJO	LEONARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13713	3	LIZANDRO	LUIS	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13718	2	AGUILERA	ROBERTO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13720	8	DE LEON	CARLOS	OFICIAL	4	OFICIO
13723	2	SOUTO	JORGE	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
13725	7	BONI	ARMANDO	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13732	3	CARABALLO	JORGE	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13733	1	PESUGNI	CARLOS	OFICIAL	4	OFICIO
13754	7	VALLE	FERNANDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13755	4	FERRE	RAMON	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13759	6	CASTILLO	JUAN	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13760	4	ARIZTI	DIEGO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13763	8	RODRIGUEZ	MARIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13774	5	JOANICO	CARLOS	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13780	2	RODRIGUEZ	OSCAR	CAPATAZ	6	OFICIO
13781	0	LOPEZ	OSCAR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13786	9	OTHAZ	RUBEN	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13790	1	TARANTO	RAUL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13801	6	CAITANO	BERNARDINO	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
13803	2	MIGNOT	GABRIEL	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13806	5	RODRIGUEZ	MARIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13815	6	SERVETTI	ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13817	2	PIERRI	SUSANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13825	5	SALVERAGLIO	LUIS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13834	7	ARRIZALA	LUIS	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13839	6	BARRIO	RUBEN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA



13841	2	SILVEIRA	BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13844	6	DESTEFANO	MARIO	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARÍTIMA
13856	0	ABENIA	VICTOR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13857	8	INFANTINI	AUGUSTO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13862	8	PAOLA	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13867	7	MAROZZI	DARIO	CAPATAZ	6	OFICIO
13869	3	BUERGA	RICARDO	CAPATAZ	6	OFICIO
13877	6	IGLESIAS	GUSTAVO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13884	2	PEREYRA	DANIEL	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13887	5	COSTA	LUIS	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13888	3	PEREZ	LUIS	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
13902	2	RODRIGUEZ	ALICIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13903	0	NAYA	GONZALO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13912	1	REY	ANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
13917	0	PARADA	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13931	1	OTERO	ELSA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13937	8	CAMACHO	WILFREDO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13948	5	ZICARI	DANIEL	OFICIAL	4	OFICIO
13951	9	BORGES	GABRIEL	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
13952	7	POSE	ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13964	2	BRUNO	LUISA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13977	4	ROLANDES	ANTONIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
13988	1	SARDIÑA	JOSE	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
13998	0	RODRIGUEZ	ALBERTO	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
14002	0	TORRES	JORGE	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
14015	2	GAINZA	MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14021	0	BALTAZAR	CARLOS	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
14024	4	FRUGONI	JUAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14033	5	COSTA	HUGO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14035	0	VILA	LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14044	2	FRAGA	HECTOR	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14049	1	MARICHAL	RODNEY	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14054	1	MARTINEZ	JOSE	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIVA MARÍTIMA
14056	6	ALFONZO	PABLO	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14061	6	OSORES	SARA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14085	5	CORDARA	MARIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14087	1	CRUZ	BENJAMIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14089	7	MARTINEZ	DARIEN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14090	5	TORRESNEGREIRA	DOMINGO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14095	4	TROCHE	CARLOS	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
14101	0	MORALES	HUMBERTO	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
14112	7	VILA	ELIDA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14119	2	CORNALINO	HUGO	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
14134	1	LOPEZ	ALMA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14140	8	BAZANO	ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14153	1	SIBOLDI	RUBEN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14154	9	CASTILLO	CARLOS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14157	2	BOTTINO	LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14167	1	ALCOBA	RUBEN	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
14181	2	CAPDEVILLE	LAURA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14182	0	ZICARI	ANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14185	3	BELO	LERMAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14186	1	CAMPS	MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14193	7	MARTINELLI	CARMEN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14195	2	CASTRO	GRACIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14200	0	DECUADRO	NILDA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14208	3	GONZALEZ	NAIR	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14210	9	CARRERA	CARLOS	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
14211	7	UGOLINI	JORGE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA

14213	3	FERNANDEZ	RAUL	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
14225	7	QUIROGA	LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14244	8	ACOSTA	ADRIAN	CAPATAZ	6	OFICIO
14245	5	FERNANDEZ	NESTOR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
14248	9	ELICHIRIGOITY	HECTOR	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14253	9	CASANOVA	RICHARD	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
14269	5	DE SOUZA	ANGELICA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14274	5	DIRENNA	JOSE	GRUERO	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14281	0	FUNGI	HUGO	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14282	8	BARRIOS	RAMON	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14283	6	FLORES	SERGIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14289	3	ALVAREZ	HECTOR	CAPATAZ	6	OFICIO
14294	3	FRASCA	ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14306	5	PIZZORNO	CARLOS	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARÍTIMA
14307	3	PECORA	CARLOS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14311	5	FERNANDEZ	HEBERT	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
14318	0	NOGUES	DECLER	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14323	0	CASTRO	MARTA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14328	9	BARRETTO	GABRIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14331	3	ACUÑA	SERGIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14335	4	REICHER	ROBIN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14352	9	PEÑA	NYBIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14364	4	DO CAMPO	WALTER	OPERADOR PORTUARIO I	2	OPERATIVA PORTUARIA
14367	7	PEREZ	JORGE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14370	1	MIRABALLES	GABRIELA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14372	7	DE LOS SANTOS	GUSTAVO	OFICIAL	4	OFICIO
14374	3	COLLAZO	MARIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14375	0	BARBISAN	LUIS	CAPATAZ	6	OFICIO
14377	6	BRIOZZO	VICENTE	OFICIAL	4	OFICIO
14379	2	TECHERA	RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14384	2	FONTES	ROBERTO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
14386	7	PEREZ	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14392	5	TANCO	ALVARO	ESPECIALIZADO MARITIMO	8	OPERATIVA MARÍTIMA
14398	2	SESTO	JORGE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14406	3	CABRERA	CARLOS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14420	4	LAUREIRO	CARLOS	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
14426	1	CHIAPPE	RUBEN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14431	1	MALDONADO	NELSON	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
14438	6	ACOSTA	MARIO	OFICIAL	4	OFICIO
14441	0	LOPEZ	ELENA	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14445	1	COPELLO	ANA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14449	3	CARRERA	RAQUEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14450	1	ASTOR	SUSANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14473	3	DIAZ	ROLLAND	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14474	1	BARRAGAN	LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14478	2	BELTRAN	OMAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14479	0	COMPAÑ	RICARDO	CAPATAZ	6	OFICIO
14482	4	DUTRA	GUSTAVO	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14487	3	ACUÑA	HEBER	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14495	6	ETCHEVERRIA	JOSE	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARÍTIMA
14496	4	FERREIRA	EMILIO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
14499	8	CONSTANTINO	FIDEL	CAPATAZ	6	OFICIO
14501	1	MENOSSE	LIDER	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14505	2	FRETES	GABRIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14520	1	CALVO	CARMEN	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14531	8	PIREZ	JUAN	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
14540	9	IBARRA	ANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14541	7	CABRERA	GRACIELA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14542	5	CASABALLE	AURORA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO



14551	6	SUAREZ	RICARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14554	0	LOPEZ	ABEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14555	7	CARTAGENA	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14557	3	MENENDEZ	ODALIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14577	1	ETCHENIQUE	FELIX	OPIP	8	OPERATIVA PORTUARIA
14579	7	ADROVER	GABRIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14582	1	LOPEZ	RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14594	6	CURBELO	NESTOR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14595	3	BIMONTE	DIEGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14601	9	MARICHAL	DANIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14602	7	MAQUEIRA	HUGO	CAPATAZ	6	OFICIO
14609	2	PEREZ	BENITO	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIVA MARÍTIMA
14611	8	SIERRA	ROBERTO	OFICIAL	4	OFICIO
14613	4	NUÑEZ	NORBERTO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14615	9	DE VALOIS	LUIS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14619	1	ROBLES	HUBER	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14621	7	GASPAROTTI	MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14622	5	DE BRITO	GUSTAVO	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
14640	7	MARICHAL	WILLIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14641	5	CABALLERO	EDUARDO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14648	0	AGUIRRE	DANIEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14655	5	DENIS	LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14662	1	FERRERA	OBDULIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14664	7	TELESCA	ELVIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14665	4	DA SILVA	DARDO	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
14672	0	GAINZA	MARIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14676	1	LABANDERA	OSCAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14687	8	QUESADA	WALTER	OFICIAL	4	OFICIO
14691	0	LEONE	RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14692	8	POZZI	EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14695	1	FERNANDEZ	BERCHMANS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14699	3	CHAVES	JUAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14700	9	PIOLI	HUGO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14706	6	ALVAREZ	WILLIAM	4TO.MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
14715	7	BERTORELLI	ANA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14717	3	LAGO	JUAN	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARÍTIMA
14721	5	RODRIGUEZ	CELIAR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14733	0	NOGUEIRA	CARLOS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14734	8	GIMENEZ	NELSON	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
14736	3	BERTOLINI	NELSON	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14745	4	PEREYRA	JESUS	MEDIO OFICIAL	3	OFICIO
14754	6	IGLESIAS	DANIEL	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
14755	3	DE LOS SANTOS	JULIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14757	9	OTHAZ	AGRICOL	2DO.MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14765	2	ANADON	STELLA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14766	0	BARREIRO	GABRIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14767	8	RECAMAN	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14769	4	BARBUSANO	SERGIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
14776	9	CABRERA	JULIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
14793	4	PALLARES	HECTOR	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14794	2	PEREIRA	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14803	1	PONTE	WILSON	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14808	0	GRENO	OSVALDO	OFICIAL	4	OFICIO
14811	4	ALVAREZ	LUCIA	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14813	0	FUNDARENA	CARLOS	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
14816	3	VENTURINI	ENRIQUE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
14821	3	POLTI	ROBERTO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14822	1	MONTERO	MARTA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
14824	7	CERENA	BRENDA	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO

14829	6	VILLARREAL	RICARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14832	0	REFRACHINI	CARLOS	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14844	5	RODRIGUEZ	JUAN	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
14848	6	MENDEZ	SCHUBERT	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14852	8	ESPALTER	ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14854	4	CENTENO	GABRIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14860	1	YOZZI	RUBEN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14862	7	RAMIREZ	LOURDES	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14864	3	RODRIGUIEZ	ALICIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14870	0	CASTELLI	YANETTE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14874	2	RODRIGUEZ	MANUEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14875	9	MAQUEIRA	JUAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14876	7	FERRARA	JOSE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14878	3	PEREIRA	JORGE	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14881	7	MACHADO	RICHARD	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14886	6	ARGAIN	WILLINTON	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14891	6	ARMAS	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14905	4	MOREIRA	HEBERT	OFICIAL	4	OFICIO
14908	8	RUSSO	CARLOS	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14911	2	ADAM	EDUARDO	IDONEO / ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
14917	9	FILPI	VICTOR	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
14922	9	ANDRADA	VICTOR	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARÍTIMA
14924	5	PINTOS	WILSON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14928	6	VELANDO	FERNANDO	INSPECTOR DE MAQUINAS	8	OPERATIVA MARÍTIMA
14929	4	DE SOUZA	NELSON	2DO MAQUINISTA	5	OPERATIVA PORTUARIA
14930	2	MORGADA	JOSE	PATRON A	7	OPERATIVA MARÍTIMA
14931	0	TABOADA	ERNESTO	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
14933	6	ORTIZ	LUIS	IDONEO / ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
14936	9	MORENO	RAUL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14940	1	VILLALBA	ANA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14943	5	CASTELLANO	LEONARDO	4TO. MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
14944	3	MUIÑO	JAIME	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14948	4	VENDRAMIN	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14950	0	DELLA VALLE	JORGE	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14952	6	SOSA	MARIA	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14953	4	ALVEZ	MIGUEL	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
14954	2	PEREIRA	RODOLFO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14957	5	COMESAÑA	ANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14963	3	ORDIOZOLA	JOSE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14964	1	D'ANGELO	JORGE	CONTROL TECNICO III	7	OPERATIVA MARÍTIMA
14969	0	LANZA	PEDRO	PATRON A	7	OPERATIVA MARÍTIMA
14981	5	GOMEZ	ANDRES	PATRON A	7	OPERATIVA MARÍTIMA
14983	1	TEJERA	JUAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
14984	9	TEJERA	OMAR	4TO. MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
14989	8	COUSTE	ALICIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
14995	5	ARIAS	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15003	7	AMORIN	CESAR	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15008	6	SAAVEDRA	EMILIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15011	0	CHIRIBAO	ANGEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15013	6	LEMOS	HEBER	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
15017	7	CALAFI	EMILIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15018	5	DE MELLO	IVO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15020	1	ANTONELLI	ALEJANDRO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15028	4	CABRERA	AGUSTINA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15030	0	SCHIAVO	WALTER	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARÍTIMA
15047	4	PERA	PABLO	CAPATAZ	6	OFICIO
15050	8	ALAYON	CARLOS	OFICIAL	4	OFICIO
15052	4	BALDOMIR	CARLOS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15058	1	SENA	SUSANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO



15074	8	NADAL	OCTAVIO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15081	3	SILVA	ALEJANDRO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15105	0	GONZALEZ	GUALBERTO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÍTIMA
15107	6	BALESTRA	CARLOS	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
15120	9	MARQUEZ	WILSON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15129	0	DAGUERRE	EDUARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15132	4	CANCELA	MARINA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15133	2	OVIES	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15143	1	OVALLE	ADRIANA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15147	2	ACUÑA	GLADYS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15163	9	PEROTTI	INGEMAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15165	4	FERNANDEZ	MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15167	0	TERRA	JULIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15169	6	LOPEZ	JUAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15174	6	OUTEDA	ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15186	0	FARIAS	JUAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
15194	4	DIAZ	JORGE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15201	7	CARABALLO	JULIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15209	0	FERNANDEZ	ADRIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15214	0	VOLONTE	MYRIAM	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15223	1	AZCARATE	DINORAH	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15226	4	VIERA	ANNABELLA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15227	2	RATERA	ISABEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15229	8	ROMERO	ANDRES	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15232	2	RODRIGUEZ	PABLO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15233	0	SOTELO	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15236	3	SOSA	ALICIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15237	1	ALBERTI	LIDIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15238	9	MARTINEZ	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15239	7	SILVA	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15240	5	ARACHE	RADA	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15242	1	AMARO	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15243	9	VILCHE	RUTH	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15250	4	PEREZ	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15255	3	KOCH	ALEJANDRA	IDONEO / ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15259	5	VICTORIO	AURORA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15260	3	ROSAS	ADRIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15262	9	BRIGNONE	HECTOR	PAÑOLERO	3	OPERATIVA MARÍTIMA
15263	7	SUM	ELGAR	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
15264	5	TAPIA	MIGUEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15275	1	SILVA	JOSE	GRUERO	5	OPERATIVA MARÍTIMA
15284	3	MARIN	JOSE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARÍTIMA
15293	4	DOMINGUEZ	ESTELA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15295	9	BRANDA	GLAUCO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15296	7	COSTA	LUIS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15300	7	DEL ARCA	ENRIQUE	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15312	2	GRANJA	JORGE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15315	5	ABELLAN	JUAN	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
15319	7	HERNANDEZ	ELBIO	PATRON A	7	OPERATIVA MARÍTIMA
15326	2	MAINETTO	MARTHA	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
15328	8	GALUSSO	JOSE	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15344	5	FERNANDEZ	NILER	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15352	8	HOWARD	JORGE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15354	4	MUÑOZ	CARLOS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15358	5	GONCALVEZ	ALFREDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15368	4	TOLEDO	FERNANDO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARÍTIMA
15372	6	RODRIGUEZ	MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15373	4	COPPOLA	JULIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15377	5	CABRERA	SONIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO

15384	1	GAETA	OSCAR	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15389	0	CECILIA	NANCY	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15390	8	LOPEZ	DANIEL	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
15392	4	VANGELISTI	JOSE	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
15409	6	VILLAGRAN	MARTA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15413	8	PODESTA	LUIS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15414	6	FARIAS	ERNESTO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15420	3	JACOBSON	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15424	5	GIUSIANO	HUGO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15426	0	SILVERA	BENJAMIN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15428	6	TRIAS	ALVARO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15433	6	PEÑA	EDISON	OPIP	8	OPERATIVA PORTUARIA
15434	4	ESPOSITO	JUANA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15435	1	VACCAREZZA	FLAVIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15438	5	ACUÑA	OBDULIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15439	3	SOSA	ALVARO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15461	7	MIGNOT	NESTOR	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15464	1	VALLE	RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15466	6	RUIZ	DANIEL	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15473	2	BALBUENA	HECTOR	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15474	0	MINOLI	JULIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15477	3	ABELENDA	ALICIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15478	1	BONILLA	OSCAR	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15495	5	LEES	ROSARIO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15499	7	CANALE	LUIS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15500	2	PANIZZOLO	HERNAN	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
15501	0	TABEIRA	BEATRIZ	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15514	3	AMOZA	EDGARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15516	8	AMORIN	ALVARO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15532	5	FERNANDEZ	DANIEL	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARÍTIMA
15534	1	RICCARDI	ALEJANDRO	CAPATAZ	6	OFICIO
15538	2	CABRAL	IVONNE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15546	5	VAZQUEZ	NORMA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15554	9	VITALE	MARIELA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15558	0	RAVECHI	LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15570	5	PERDOMO	OSCAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15573	9	AÑON	AMANDA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15577	0	MONTEMURRO	MARIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15582	0	RIZZO	LIBIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15584	6	DIAZ	ROBERTO	OFICIAL	4	OFICIO
15586	1	ORTIZ	LEONEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15587	9	SOSA	GERMAN	OFICIAL	4	OFICIO
15592	9	LOZANO	RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15598	6	GUADALUPE	MARIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15600	0	GUTIERREZ	ELIDA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15601	8	DA SILVA	MARIA	OPIP	8	ADMINISTRATIVO
15616	6	RODRIGUEZ	MERCEDES	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15617	4	VASSALLO	ERNESTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15626	5	PEREZ	MARIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15632	3	ARANAGA	MARIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15633	1	RAPETTI	ROBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15643	0	CACERES	ANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15652	1	CURCIO	JUAN	PATRON B	6	OPERATIVA MARÍTIMA
15653	9	BERNARDO	SUSANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15657	0	BASTOS	RICARDO	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15658	8	ABUD	NORA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15663	8	VALLELLE	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15665	3	GIANELLI	ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15667	9	GRIPPO	SUSANA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO

15672	9	MENDEZ	RUBEN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15674	5	GARCIA	JUAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15675	2	CABRERA	JOSE	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15684	4	TECHERA	GERARDO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15686	9	ABAYIAN	YACQUELINE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15688	5	SALVARREY	RITO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15690	1	TOLEDO	YAMANDU	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15695	0	OTTASSO	BEATRIZ	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15697	6	HERNANDEZ	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15702	4	FERRUA	CARLOS	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
15704	0	MARQUEZ	PEDRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15705	7	BARANDA	GONZALO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15718	0	CODEVILLA	JORGE	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15724	8	BOLEA	TERESA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15730	5	LORENZO	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15738	8	VILLANUEVA	ANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15740	4	RIVERO	ELIZABETH	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15743	8	TESTA	CLAUDIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15751	1	BARRETO	MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15754	5	HALLER	EMILIO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15755	2	TENCONI	GRACIELA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15759	4	AMARO	MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15762	8	MARTINEZ	ROBERTO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15763	6	PUÑALES	HECTOR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15781	8	LEON	JUAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15788	3	SOIZA	NELSON	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15790	9	CAMINO	MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15791	7	PERALTA	WALTER	OFICIAL	4	OFICIO
15804	8	GONZALEZ	RICHARD	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15807	1	VILLAR	LEONARDO	CAPATAZ	6	OFICIO
15810	5	SANCHEZ	JOSE	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15811	3	ARAUJO	ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15813	9	GARCIA	SERGIO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15816	2	OSANES	LAUDELINA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15820	4	PEREIRA	HORACIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15824	6	MOYANO	YAMANDU	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15827	9	SCARCELA	GUSTAVO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15832	9	CABRERA	JUAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15835	2	SCARPENTI	JULIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15837	8	MEDEROS	SERGIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15838	6	RIENTE	LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15842	8	PORRAS	JORGE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15843	6	ACOSTA	FABIAN	GRUERO	5	OPERATIVA MARÍTIMA
15844	4	NOVAS	JOSE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15845	1	STALLA	ANIBAL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15846	9	SILVA	FERNANDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARÍTIMA
15849	3	MINOLI	DANIEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15852	7	PERDIGON	ADOLFO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15855	0	VALLARINO	GERARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15857	6	ARROYO	ERNESTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15860	0	PEREIRA	ALEJANDRO	4TO. MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARÍTIMA
15877	4	PINASCO	MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15878	2	TOME	MAURICIO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15886	5	ADIPPE	GERARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15888	1	COUCEIRO	ANTONIO	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15894	9	NIETO	ANDRES	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15904	6	GARCIA	ALVARO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
15914	5	RAMOS	MIGUEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15915	2	FERREIRA	DANIEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO

16025	9	LANNES	HORACIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16028	3	DIAZ	ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16045	7	GRIEN	RICARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16050	7	LEMOS	GUALBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16051	5	CAMBON	LUIS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16055	6	RAMOS	JORGE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16059	8	TABACCHI	OSVALDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16085	3	GOLDZAK	JULIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16086	1	MANZUR	LOURDES	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16087	9	OLAZABAL	ALVARO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16091	1	DELGADO	ADOLFO	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO
16092	9	SEMPERENA	VIRGINIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TÉCNICO

27) (Cta. Cte.) 3/p 33979 Nov 11- Nov 13

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 030/08
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo docente:
* 1 Asistente (Esc. G, Go. 2, 20 hs. con posibilidad de extensión) para el Banco de Datos - Expe. 230800-000147-08 - Llam. 092/08
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 11 de noviembre al 25 de noviembre de 2008
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FCS - Constituyente 1502 - 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas
SECCIÓN CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33866 Nov 11- Nov 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Laura SARASA CHIFFONI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 33946 Nov 11- Nov 11

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Gabriela Johanna PEREYRA GÓMEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 33947 Nov 11- Nov 11

//tencia N° 666
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR DANIEL GUTIÉRREZ PROTO
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MARTÍNEZ MIRABALLES, SABRINA C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (A.N.E.P.) - ACTO ADMINISTRATIVO - CASACIÓN", FICHA 2-41022/2004.
RESULTANDO:
I La Sentencia N° 53/06, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, falló: "I Amparando parcialmente la demanda y, en su mérito, condénase a la Administración Nacional de Educación Pública a indemnizar a la accionante los daños patrimoniales y el daño moral reconocido y derivado de los hechos objeto de este proceso, que se sitúa en la suma de U$S 10.000 en concepto de daño moral y en la suma de $ 23.256 en concepto de transporte, reajustado y con intereses legales en la forma establecida en los Considerandos VII y X. II Condénase al pago del daño patrimonial consistente en las diferencias de remuneraciones entre lo percibido por la actora y lo que debió percibir como directora efectiva del liceo de Minas, cuyo monto se determinará por el procedimiento incidental del art. 378 del C.G.P. con las bases establecidas en el Considerando VIII y IX..." (fs. 483 y ss.).
La Sentencia N° 108/07, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, falló: "Confírmase la sentencia apelada salvo en cuanto al límite de la condena patrimonial por diferencias salariales que será hasta el próximo concurso para acceder a cargos efectivos de dirección y sub-dirección según lo fundamentado en el nral. II, revocándose la condena en concepto de daño moral y por gastos de transporte..." (fs. 625 y ss.).
II La parte actora, a fs. 535 y ss., dedujo recurso de casación; luego de fundamentar la procedencia del recurso, expresó, en síntesis, que:
- La atacada infringió y aplicó erróneamente el art. 24 de la Constitución de la República y el art. 312 de la Carta, por cuanto el objeto de la presente litis es determinar la reparación patrimonial que A.N.E.P. debe pagar a la actora, en virtud de los daños que le fueron causados a ésta, por un acto administrativo que fue anulado por el T.C.A. El Tribunal se apartó del referido marco jurídico por cuanto no consideró la necesidad de dar reparación integral al daño causado por el acto ilegítimo, al excluir la reparación por daño moral y al limitar el monto de condena de las diferencias salariales.
- La decisión impugnada dispuso una reparación meramente parcial al daño sufrido, apartándose de los principios constitucionales que, en concordancia de las disposiciones del Código Civil -artículos 1.319, 1.323 y 1.324- establecen el derecho a la reparación integral. La indemnización debe ser integral, dejando al damnificado en la misma situación en que se encontraría si no hubiera sufrido el daño.
- La exclusión del daño moral que se ha provocado por el acto administrativo ilegítimo de la demandada, conlleva una negación de la reparación patrimonial integral que corresponde, conforme a las disposiciones constitucionales citadas, las que no limitan ni restringen la indemnización de ninguna consecuencia dañosa del evento ilícito. Aun cuando hubiera un concurso en el cual la actora pudiera optar por un cargo de dirección efectiva en ese departamento, esa dirección no sería de primera categoría, pues la única dirección de esa categoría fue provista en el concurso en que la demandante fue ilegítimamente excluida, por lo cual el daño patrimonial persistiría.
- El Tribunal conculcó, asimismo, las disposiciones contenidas en los arts. 140 y 141 del C.G.P., relativas a la valoración de la prueba, al omitir tomar en cuenta cada una de las pruebas producidas y valorarlas en su conjunto, limitándose a analizar la existencia (o no) del daño moral sobre la

base de las declaraciones testimoniales producidas, cuando esa prueba de testigos era meramente complementaria de la que surgía de los hechos documentados (o admitidos) en el expediente, analizados conforme a las reglas de la sana crítica. La profunda aflicción sufrida, de la que dan cuenta los testimonios, no hace otra cosa que confirmar lo que utilizando las reglas de la sana crítica -sistema de valoración de la prueba adoptado por nuestro legislador- debe inequívocamente inferirse de los hechos relevados en autos. Luego de referir al principio de "unidad" de la prueba (fs. 538), citando doctrina en su respaldo, afirmó que una consideración completa y conjunta del material probatorio, de acuerdo a los parámetros de la sana crítica y conforme a las reglas que marcan lo que normalmente acaece, debió llevar al Tribunal a confirmar el fallo de primera instancia en cuanto acogió la pretensión indemnizatoria de daño moral.

- En el Considerando III la atacada analizó meramente la prueba testimonial, afirmándose que la actuación de la Administración "no puede considerarse intencional o espuria"; lo relevante es que tal actuación fue ilegítima y así lo declaró el T.C.A., agregando la Sala que a la accionante no se le privó de "actividades educativas". Por el contrario, la situación de postergación sufrida afectó gravemente la dignidad de la actora, quien injusta e ilegítimamente se vio privada de un cargo de dirección efectiva al que debió acceder, situación de duración indefinida (lleva ya más de ocho años) frente a docentes con calificaciones sustancialmente inferiores. El Tribunal vulneró las normas legales de valoración de la prueba sin considerar un conjunto de elementos de hecho relevados en autos y que analizados conforme las máximas de experiencia y racionalidad, se proyectan indudablemente sobre el daño moral, determinó que el Tribunal de alzada acogiera una indemnización parcial dejando afuera de la condena dicho daño espiritual.

- Los hechos que se aludieron en los Considerandos VII y VIII de la sentencia de primera instancia configuran elementos constitutivos del daño moral, este último se configuró y debe ser resarcido. La indebida exclusión causó un impacto profundo en la actora, que vio truncada su carrera docente y le causó una aflicción espiritual que ingresa al ámbito de lo resarcible, según emerge de los elementos objetivos probados que el recurrente relacionó a fs. 540 a 541 y abarcan la carrera docente de la accionante en su totalidad (fs. 542). Lo que se corrobora con los testimonios de la Psicóloga Gladis Ticino y Prof. Sofía Nappa, que ilustran sobre la relevancia que adquirió el corte injusto en la carrera docente de la actora. El acto anulado fue apto para producir el daño moral reclamado atendiendo al perfil de la actora, su capacitación profesional, su vocación y dedicación a la carrera docente. La aplicación de las reglas de la experiencia y de la sana crítica debieron llevar al Tribunal a confirmar la condena dictada en primera instancia, teniendo en cuenta además el largo plazo que ya lleva la injusta postergación referida.

- Agregó que la existencia de futuros concursos para cargos de dirección efectiva no asegura en modo alguno el cese del perjuicio, en tanto habrá de verse qué cargos de dirección efectiva estarán vacantes a la fecha de realización de tal eventual concurso; los liceos de 1ª, 2ª, y 3ª categoría de Lavalleja y Maldonado tienen actualmente directores efectivos y hay 388 establecimientos en todo el país con esos cargos ocupados en forma efectiva. El límite para reparar íntegramente el daño patrimonial consecuencia del acto anulado será el momento futuro en el cual la demandante acceda a un cargo de dirección efectiva de 1ª categoría, que es el cargo que debería ocupar hace más de ocho años, de no haberse dictado el acto ilegítimo anulado. A fs. 548 el recurrente expresó: "... se solicita se case la sentencia de segunda instancia exclusivamente en cuanto: a) no hace lugar a la reparación por daño moral y, en su lugar, disponga la condena por el monto acogido en tal concepto por la sentenciante de primera instancia; b) limita la condena por diferencias salariales hasta el próximo concurso para acceder a cargos de dirección efectiva que permita optar por cargos en el departamento de Lavalleja y, en su lugar, se fije como límite en la fecha en que la Prof. Sabrina Martínez pueda acceder a un cargo efectivo de dirección en un liceo de primera categoría del departamento de Lavalleja..." (fs. 548). Peticionó en definitiva se case el fallo impugnado exclusivamente en cuanto desestima la reclamación por daño moral y limita temporalmente el daño patrimonial derivado de las diferencias salariales y, en su lugar, condene al Ente demandado al resarcimiento del daño moral por el monto determinado en primera instancia y fije el límite temporal de la condena al pago de diferencias salariales en el momento en que la actora pueda acceder a un cargo de dirección efectiva en el departamento de Lavalleja.

III La parte demandada, al evacuar el traslado conferido, fs. 553 y ss., solicitó "... que se desestime en todos su términos el recurso de casación...".

IV El Señor Fiscal de Corte, por los fundamentos que expone, "considera que corresponde casar parcialmente la sentencia impugnada en la parte que refiere al límite de la condena patrimonial por diferencias salariales, contemplándose en su lugar que el concurso referido debe permitir opción para cargo de igual categoría que el que no ocupó la actora a causa del acto anulado" (fs. 565-566 vto.).

V Por impedimento del Sr. Ministro de esta Corporación Dr. Jorge T. Larrieux, se dispuso la realización del sorteo correspondiente en el que el azar designó para integrar la Corte a la Sra. Ministra Dra. Selva Klett (fs. 569-580).

CONSIDERANDO:

I La Suprema Corte de Justicia anulará el fallo impugnado por entender que en la sentencia impugnada se ha producido error en la aplicación de la normativa que consagra el principio de reparación integral del daño.

II Aun tomando en cuenta la premisa de la que partió la recurrida, esto es, que el daño moral deba reservarse a situaciones de "especial gravedad y trascendencia...", la exclusión de la actora, con repercusión indiscutible en su carrera docente, postergándola indefinidamente, registra dichas notas. Y, si fuera discutible dicha conclusión, la prueba referida al punto resulta suficiente para entender que el rubro debe ser resarcido.

Se estima erróneo, asimismo, el criterio sostenido por la Sala en cuanto a que en tanto la actora continuó ejerciendo tareas docentes, aunque de menor jerarquía a lo que aspiraba, no corresponde entender que el acto anulado por el T.C.A. haya causado daño no patrimonial. Y, también que se considerara que en tanto no hubo intencionalidad en causarle el perjuicio, se pueda concluir que no corresponde reparar el daño moral.

Es indudable que la postergación prolongada en el tiempo que sufrió la accionante en virtud del acto administrativo ilegítimo dictado produjo una perturbación anímica que justifica el derecho a la reparación. No se debe dejar de tener en cuenta que el concurso a que aspiraba presentarse la actora fue en 1999, que nunca se le recompuso su carrera docente, que la A.N.E.P. desde el dictado de la sentencia del T.C.A. que anuló el acto (2002) no ha reparado en nada el daño producido.

Contrariamente a lo sostenido por el Tribunal, la "inhabilitación irregular" dispuesta por la Administración mediante el acto anulado, en tanto acto ilícito, adquiere relevancia suficiente, generadora de daño moral, lo que no se enerva por la circunstancia que la actora no se viera privada de ejercer actividades administrativas. Por cuanto, el reclamo deducido en estos autos no se trata de un reclamo fundado en un cese o destitución de la accionante, sino que, en lo que resulta esencial a este punto, el reclamo se basó especialmente en la repercusión que la exclusión de la actora en el concurso respectivo dispuesta por acto ilícito de la Administración tuvo sobre sus posteriores condiciones de trabajo. Y por ende sobre su posición social y laboral, comparada con la de sus pares docentes (v. fs. 33 vto., 34 vto.). Asimismo, en tanto dicha situación fue y sigue siendo al presente obstáculo al desarrollo de la carrera funcional de la actora, consecuente y razonablemente, corresponde entender que dichas circunstancias derivadas del acto ilícito proyectan sus efectos en la valoración social de la promotora. Aspecto éste de carácter objetivo, que se conecta con el subjetivo, esto es, con la autoestima y con la valoración personal que un sujeto tiene de sí en un contexto social determinado, aspecto este último inherente a la personalidad moral.

Los hechos que la actora invocó inciden en esta esfera y a la luz de sus características personales y de su trayectoria funcional, cabe concluir que son idóneos "per se" para originar los padecimientos lesivos, de orden moral, en los que se fundó el accionamiento en el rubro subexamine, configurándose el fundamento habilitante para su reparación.

Por lo antedicho, corresponde considerar que se ha verificado infracción a las normas invocadas por la recurrente en base a las cuales, no estando en tela de juicio la existencia de un acto ilícito, es pertinente reparar la totalidad de los daños que son consecuencia del mismo. Ya que se repute que la norma contenida en el art. 1.323 del Código Civil fue infraccionada por ser aplicable directamente al caso, o que se la repute como expresión de la regla consagratoria de la integridad de la reparación derivada de la actividad administrativa del Estado por la vía integrativa de la norma general contenida en el art. 24 de la Constitución.

En relación a la cuantificación del daño moral coincidiendo con el T.A.C. de 8° Turno

(L.J.U. c. 11.911, cit. por Gamarra, "Tratado...", T. XXV, págs. 63/64 en cuanto a que es "... normal que un funcionario injustificadamente postergado en su ascenso sufra una importante angustia proveniente ... fundamentalmente de la experiencia y conciencia de que se le ha cometido una injusticia", se considera adecuado fijarla en U$S 3.000, sin que puede afirmarse que con ello podría generarse una suerte de enriquecimiento indebido.

III En referencia a las distintas conclusiones a que arribaron ambas instancias de mérito suscitadas en cuanto al límite temporal de la condena por diferencias salariales, quedaron determinadas entre lo que fijó la primera instancia: "... el 100% de las diferencias de haberes entre la suma que corresponde al cargo de director efectivo y los cargos interinos que ocupó ... hasta que no se recomponga la carrera docente..."; en tanto, el Tribunal que si bien compartió el cálculo de probabilidad integral en el 100% entendió que: "... el límite no puede ser hasta que se recomponga la carrera docente ... sino que será hasta al próximo concurso para acceder a cargos efectivos de dirección y subdirección...".

Teniendo en cuenta la altísima probabilidad de ganar el concurso, en grado de certeza como surge debidamente acreditado en autos (v. en especial expediente agregado del T.C.A.), determinante de la anulación del acto, se comparte el criterio adoptado por el órgano de primera instancia.

Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, integrada y por unanimidad,

FALLA:

CÁSASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO NO HIZO LUGAR A LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL, EL QUE SE AMPARA Y SE FIJA EN U$S 3.000; Y EN CUANTO SE FIJA EL LÍMITE DE LA REPARACIÓN DEL LUCRO CESANTE HASTA EL PRÓXIMO CONCURSO Y, EN SU LUGAR, SE CONFIRMA EL CRITERIO ADOPTADO EN LA PRIMERA INSTANCIA, DE QUE TAL DAÑO DEBE REPARARSE HASTA TANTO SE RECOMPONGA LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ACCIONANTE, ORDENÁNDOSE SU LIQUIDACIÓN POR LA VÍA DEL ARTÍCULO 378 DEL C.G.P.

SIN ESPECIAL CONDENACIÓN CAUSÍDICA.

PUBLÍQUESE.

OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.

DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. SELVA KLETT FERNÁNDEZ, MINISTRA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MARTINEZ MIRABALLES, SABRINA C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA (ANEP)- ACTO ADMINISTRATIVO - CASACION", Ficha2-41022/2004. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintisiete de octubre de dos mil ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33965 Nov 11- Nov 11

//tencia N° 660

MINISTRO REDACTOR:

DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY

Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil ocho

VISTOS:

Para sentencia estos autos caratulados: "ACERENZA PITA, MARÍA PÍA C/ RAMPSIDE S.A. Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", FICHA 30-348/2003.

RESULTANDO:

1 La Sentencia N° 17 de fecha 14 de febrero de 2007 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno falló: "Confírmase la sentencia apelada, salvo en cuanto: 1) acogió la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por el Banco de Santander y, en su lugar, desestímasela con el alcance establecido en el Considerando IV de esta decisión; condenó a la actora a pagar al Banco de Santander la multa contractualmente pactada y, en su lugar, desestímase la reconvención en este aspecto..." (fs. 491-500).

La sentencia de primera instancia N° 3/2006, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, había fallado en los siguientes términos: "a) haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por el Bco. Santander S.A., b) haciendo lugar a los daños y perjuicios ocasionados por Rampside S.A. a la actora, consistentes en los alquileres pagados en ese lapso, con reajustes e intereses legales, c) haciendo lugar a la recepción ficta de la unidad por parte de la actora y d) a la reconvención del Bco. Santander S.A. por la que se condena a la actora a pagar lo adeudado con descuento de las obras adicionales pactadas y no cumplidas, como se consideraron antes, e) rechazando la demanda en lo demás, f) haciendo lugar a la multa solicitada por el Bco. Santander con los intereses legales desde la fecha de la demanda que correrán hasta el día de su efectivo pago. Sin especial condenación" (fs. 432-441).

2 Ambas partes interpusieron recurso de casación. En efecto: a) A fs. 505 interpuso casación la parte actora, expresando que se ha producido infracción y/o errónea aplicación de los arts. 768, 1.757 y 1.758 del C. Civil y arts. 268, 269 y ss. del C.G.P. En síntesis sostuvo:

- Se aplicaron erróneamente los arts. 1.757 y 1.758 del C. Civil, que ordenan la notificación al deudor cedido de la cesión de crédito otorgada entre el acreedor original (cedente) y el cesionario. Es un requisito constitutivo de la transferencia del crédito, siendo una cuestión ajena y posterior las excepciones que este deudor podría oponer a su nuevo acreedor. La última cesión no se notificó, por lo que el Bco. Santander no es acreedor del saldo de precio que pretende. La notificación debe estar dirigida, exclusivamente, a hacer conocer la misma al deudor cedido, no siendo procedente para cumplir el objetivo de otros actos, tales como la notificación de la demanda.

El banco no reviste la calidad de acreedor y no puede admitirse la reconvención, erróneamente admitida en ambas instancias.

b) El co-demandado Banco Santander S.A. a fs. 513 interpuso recurso de casación señalando la procedencia del mismo de conformidad, con los arts. 268 y ss. del C.G.P. e indicando como causales de casación la infracción o errónea aplicación de los arts. 768, 1.291, 1.297 a 1.307, 1.370, 1.431, 1.458, 1.757, 1.758 y 1.759 C. Civil, arts. 120, 133, 136, 197 del C.G.P. Fundando sus agravios sostuvo en síntesis:

- La sentencia confirió legitimación pasiva al Bco. Santander S.A., en contradicción con lo establecido por el ordenamiento jurídico. Se interpretaron y aplicaron erróneamente las normas referidas a la cesión de créditos, al concluir que el cesionario del crédito es responsable de las obligaciones asumidas en el contrato de promesa de compraventa. El Banco es solamente titular de un derecho de crédito en relación a la promitente compradora, pues, la cesión de créditos sólo refiere al lado activo de la relación obligacional. El fallo confunde la cesión de créditos con la cesión de contrato que es un negocio trilateral, que requiere el consentimiento de todos los involucrados. No es así en la cesión de créditos, cuyo objeto es un derecho personal. La contraria no se opuso a las cesiones luego que fuera debidamente notificada, consintiendo las mismas tácitamente como surge de las pruebas diligenciadas en autos, por lo que no tiene derecho a oponer las excepciones que pretendió hacer valer. El Tribunal desconoce de este modo los efectos de la cesión de créditos, modificando su contenido obligacional.

La referencia en cuanto a que "resulta útil y conveniente que el Bco. Santander sea parte en este pleito", la fundamentación en esos términos adolece de falta de logicidad, limitando el derecho de las partes, impidiendo el control de razonabilidad de la decisión.

La fundamentación del fallo en cuanto entiende que la compareciente está legitimada para responder por las pretensiones deducidas en autos, ya que no sólo contestó la demanda sino que además dedujo reconvención, denota un desconocimiento de las normas procesales (arts. 136 y 120 C.G.P.). Atribuir legitimación pasiva al banco por el solo hecho que dedujo reconvención es un grave error de interpretación.

- La sentencia no hace lugar al pago de la multa aplicando erróneamente el derecho.

El Tribunal desestima la reconvención con relación a la multa pactada, denegando el pago de la misma en base a la excepción de contrato no cumplido, aspecto que no hace más que reproducir el error de derecho ya expresado. El contrato de promesa no le es oponible a la titular del derecho de crédito, y la exceptio sólo opera entre obligaciones principales y sinalagmáticas.

La excepción no puede ser el fundamento de pago de la multa, dado que las obligaciones no son equiparables. Las obras adicionales que se alegan incumplidas son ínfimas en relación a la deuda, y cualquier

responsabilidad referida a tal incumplimiento de la empresa constructora no podrá sortear lo previsto en el art. 1.370 C.C. De cualquier modo, sostener que no recibió lo debido por los detalles que enumera no enerva la pretensión de multa.
El Tribunal valoró equivocadamente la conducta de la contraria. Su actitud, negándose a ocupar la finca, es contraria al principio de buena fe contractual.
3 A fs. 532, P. 2, evacuó el traslado la parte actora solicitando se desestime la casación opuesta por el Banco Santander.
4 El representante del codemandado Banco Santander evacuó el traslado del recurso de la contraria, solicitando su condena en costas y costos (fs. 543-551).
5 Pasados los autos a estudio, se formó la mayoría legal para dictar sentencia definitiva.
CONSIDERANDO:
1 La Suprema Corte de Justicia declarará la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la parte actora, y por mayoría, anulará parcialmente la recurrida en cuanto no condenó a la actora al pago al Banco Santander de la multa por incumplimiento.
2 En relación al recurso de casación interpuesto por el representante de la parte actora, la Corte, por unanimidad, entiende que el mismo es inadmisible, en tanto los agravios en los que se sustenta refieren a aspectos de su pretensión, que fueron objeto de confirmatoria íntegra en segundo grado, de conformidad con jurisprudencia reiterada de la Corporación (cf., entre otras, Sents. Nos. 1.071/01, 1,125/01, 159/02, 7/03, 24/03, 102/03, 354/03, 423/03, 202/04, 129/05, 145/05, 30/06, 61/06, 187/06).
3 En cambio, el recurso de casación interpuesto por el Banco Santander se fundamenta en que la recurrida confiere legitimación pasiva al Banco Santander y no hace lugar al pago de la multa pactada.
4 Liminarmente cabe señalar que si bien la sentencia de segunda instancia desestimó la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por el Banco Santander, igualmente omitió condenar a dicha institución (fs. 499) -en infracción al art. 198 C.G.P. que no fue objeto de casación por la actora y adquirió por ello fuerza de cosa juzgada- por lo que el eventual error de la sentencia invocado por el demandado recurrente, no resulta determinante del fallo y no constituye, por tanto, causal de casación (art. 270 inc. 2 C.G.P.) .
Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es de señalar que se verifica en el caso un supuesto de proceso acumulativo por inserción a la pretensión originaria -Acerenza c/ Rampside S.A. y Banco Santander S.A.- de la pretensión reconvencional deducida por la institución bancaria contra la actora originaria, la cual obviamente en este ámbito del complejo objeto de la litis, se transformó en demandada.
La defensa de falta de legitimación causal pasiva fue interpuesta por el Banco Santander como excepción perentoria respecto de la pretensión originaria, cuyo objeto es la reparación de los perjuicios causados por el incumplimiento del contrato mixto de construcción y promesa de enajenación de inmueble que vinculaba a la actora con Rampside.
Asimismo, la actora asignó al Banco Santander la titularidad pasiva de la obligación reparatoria, en función de que dicha institución bancaria "se integró a la original contratación otorgada por el compareciente y Rampside S.A.", en virtud de la cesión de la titularidad de los créditos a favor de Rampside S.A., cesión "que ya fue realizada y notificada a la compareciente" (fs. 142 v., 143).
Verifícase, en consecuencia, una cesión de crédito (convenio bilateral) y no una cesión de contrato (negocio trilateral) por la cual el Banco de Santander pudiera haber sustituido a Rampside S.A. en su calidad de parte constructora y promitente enajenante del inmueble en construcción, objeto del contrato complejo que vinculara a la actora (original) con Rampside S.A.
Por lo tanto, resulta correcta la solución del primer grado: en el ámbito de la pretensión originaria (reparación de perjuicios por incumplimiento contractual) la titularidad pasiva de la pretensión sustancial, objeto de controversia que de manera alguna puede asignársele al Bco. de Santander. Resulta confuso el argumento del Tribunal de mérito por el que revocara, en este aspecto parcial, el fallo de primer grado, decidiendo que el Banco de Santander posee legitimatio ad causam pasiva, aun cuando se le absolviera de la pretensión, con argumentos que refieren a la conveniencia o utilidad de su recepción, pero huérfanos de asistencia en razones o motivos de índole legal o procedimental.
De todas maneras, la cuestión carece de trascendencia por cuanto, se reitera, que el Banco de Santander no fue condenado a reparar perjuicio alguno, y en esta desestimatoria coinciden ambos tribunales de mérito. El punto en debate parece entonces, obiter dicta, sin incidencia alguna, en la resolución del conflicto.
5 También quedó exiliada del ámbito casatorio la actuación de la pretensión de reparación del perjuicio causado por la demora en la terminación y recepción de la obra, indemnización que deberá ser abonada por la co-demandada Rampside S.A.
6 En cambio, la mayoría de la Corte discrepa con la Sala recurrida en punto al acogimiento y dimensión, económica de la pretensión punitiva (multa), deducida acumulativamente en la pretensión reconvencional.
Debe concluirse que, efectivamente, la actora rehusó la recepción y ocupación de la obra, aun tardíamente concluida, aduciendo motivos mínimos e intrascendentes que sólo buscaban darle cobertura legitimante a su propio incumplimiento, determinado seguramente por la imposibilidad de afrontar el pago del saldo del precio.
En este punto, la Corporación entiende aplicable, aun ex officio, el prorrateo de la multa previsto en el art. 1.370 del C. Civil. Y Rampside S.A. sólo pudo ceder al Banco Santander el crédito correspondiente a la multa pactada en caso de incumplimiento del promitente adquirente, en su exacta dimensión económica, emergente de la incidencia morigeratoria que proyectó el cumplimiento parcial de sus obligaciones por parte de la actora. En otros términos, ha de tenerse presente, conforme a lo dispuesto por el art. 1.370 C. Civil, que la accionante ejecutó parcialmente la obligación principal o la cumplió en parte.
La multa entonces deberá pagarse "a prorrata de lo no ejecutado", conforme al art. 1.370 del Código Civil (v. Carnelli, "La cláusula penal", A.D.C.U., T. XXX, págs. 702 y ss.). La Corte en Sentencia N° 261/05 expresó: "... la aplicación del art. 1.370 del C.C. no es una mera facultad que el Juez puede o no ejercitar discrecionalmente, sino una solución legal a la cuestión litigiosa de la dimensión económica de la pena, vinculada en la previsión normativa a la entidad del incumplimiento contractual (Cf. Sent. N° 22/99 del T. A. C. de 5to. Turno, mencionada en A.D.C.U., T. 30, págs. 777-779).
Así las cosas, estima la mayoría, que procede el prorrateo de la multa pactada, de acuerdo al art. 1.370 C. C. (ver A. D. C. U. , Tomo 34, casos 88, 89 y 90, págs. 50-52)".
Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
DECLÁRASE INADMISIBLE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
ANÚLASE PARCIALMENTE LA RECURRIDA, SÓLO EN CUANTO NO CONDENÓ AL PAGO DE MULTA Y, EN SU LUGAR, CONDÉNASE AL PAGO DE LA MULTA "A PRORRATA POR LO NO EJECUTADO", SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE. Por entender que no corresponde el prorrateo de oficio de la multa de autos.
Considero que una vez comprobado el incumplimiento por parte del Tribunal, no cabe más que condenar al pago de la totalidad de la multa prevista en el contrato.
Afirman Caumont y Mariño:
"El cumplimiento parcial de obligaciones que pueda efectuarse durante el período de diferimiento fraccionado de la exigibilidad, resulta absolutamente irrelevante, tanto en sede jurídica como en sede económica, cuando tal cumplimiento parcial no resiste la magnitud del incumplimiento, que también pueda verificarse en el mismo tracto de diferimiento, fraccionado de la exigibilidad y por cuya virtud, y por ser de mayor medida que el cumplimiento, se concluye en la resolución total del contrato.
En este sentido es que resulta contrario a derecho proceder al abatimiento de la pena civil pactada, en el pretendido mérito, al cumplimiento parcial que efectúa un deudor que, asimismo, incumple con sus obligaciones contractuales y por tal incumplimiento -mayor envergadura económica y correlativamente jurídica- determina finalmente la resolución judicial total de contrato por decisión que, en tales términos cuantitativos y cualitativos, pondera los comportamientos (cumplidores e incumplidores) del obligado" (autores citados, A.D.C.U., T. XVII, pág. 288-291).
Y, finalmente, la posibilidad del deudor de exigir la totalidad de la pena, es lo que han

pactado las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, por lo tanto deberá respetarse y, en el caso, mantener el valor de la multa fijada.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ACERENZA PITA, MARIA PIA C/ RAMPSIDE S. A. Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION ", Ficha 30348/2003. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintisiete de octubre de dos mil ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33966 Nov 11- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FRANCO, MARIA DEL CARMEN CONTRA: FERRAO, MARFISO ABEL - PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-41653/2008,-; se cita, llama y emplaza al señor MARFISO ABEL FERRAO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.- Montevideo, veinte de octubre de dos mil ocho.- Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
27) (Sin Costo) 10/p 33918 Nov 11- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ PEREIRA, FABIANA KARINA CONTRA: SOSA BERLINGERI, ALEJANDRO - VIA DE APREMIO, Nº de ficha 57-50/2007"; Se hace saber que por decreto n° 3938/2008 del 24/10/2008 se ordenó notificar por edicto a Alejandro Sosa Berlingeri el decreto que se transcribe, emplazandosele por el término de 90 días bajo apercibimiento a saber: "Decreto 4313/ 2007.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Por presentado. Caratúlese "Vía de Apremio". Trábase embargo general de derechos del demandado en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de $ 110.320.oo, más intereses, costas y costos, oficiándose.- Agréguese la constancia de inscripción del Registro y notifíquese personalmente al demandado (en el domicilio de su defensora de oficio) de acuerdo a lo dispuesto en el art. 379.2 del C.G.P. Y sigase la ejecución.-
Dra. MARIA LUZ VILA VIDAL. - JUEZ LETRADO".- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintiocho de Octubre de 2008. Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 33864 Nov 11- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMO CUARTO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS EDIFICIO MARBELLA C/ HEREDEROS DE GONZALEZ CELSO, JUAN EMILIO Y OTROS-INTIMACION- " FICHA 2-18007/2004 SE HACE SABER QUE: POR DECRETO 1766/08 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUIS ALBERTO REYES GONZALEZ ETCHICHURY O ETCHECHURY O LUIS ALBERTO GONZALEZ ETCHICHURY O ETCHECHURY Y MARGARET XIMENEZ Y/o SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O A CUALQUIER TITULO POR EL PLAZO DE 90 DIAS A ESTAR DE DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO veinte DE OCTUBRE DE 2008. ESC CECILIA LERENA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 33950 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Maria Cristina Zas en los autos caratulados: Dirección General Impositiva c/ Sosa Basalo Jose Luis Medidas cautelares" ficha 289-12/ 2005, y según providencia Nro. 3431 DEL 9/10/08, se notifica según ART 89 DEL CGP a METALMAK S.A. la providencia 1813 del 11/6/08: "MANTIENESE LOS EMBARGOS DISPUESTOS EN AUTOS TRANSFORMANDOSE LA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN EMBARGO EJECUTIVO DEBIENDO MANTENERSE SU ANTIGUEDAD OFICIANDOSE.-
FECHO CITESE DE EXCEPCIONES A LA PARTE DEMANDADA
MODIFICASE LA CARATULA.-
.Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones
Maldonado, 20 OCTUBRE DE 2008 Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33811 Nov 11- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALCIDES. POSESION NOTORIA de ESTADO CIVIL", FICHA 352-688/2008, se cita, llama y emplaza a: "SUCESORES de MANUEL ELBIO RODRIGUEZ", a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA y UNO) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 33846 Nov 11- Nov 24

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

TRANSPORTE DANIEL DONDO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos de hogar, oficina, automotriz, bar, bazar caucho, construcción cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza,

madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo, cien años. $ 1.200.000.
Inscripción: 22/10/2008, 18173.
28) $ 2946 1/p 33786 Nov 11- Nov 11

TESINVEST S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 7/11/08, 19231.
28) $ 1964 1/p 33839 Nov 11- Nov 11

DUNICELT S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 7/11/08, 19228.
28) $ 1964 1/p 33840 Nov 11- Nov 11

CONICELT S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 7/11/08, 19229.
28) $ 1964 1/p 33841 Nov 11- Nov 11

TEFEGRIM S.A.

OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 7/11/08, 19230.
28) $ 1964 1/p 33842 Nov 11- Nov 11

AMIDOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19026.
28) $ 2455 1/p 33873 Nov 11- Nov 11

BASILCAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19027.
28) $ 2455 1/p 33874 Nov 11- Nov 11

CERNET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19028.
28) $ 2455 1/p 33875 Nov 11- Nov 11

COBREMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19029.
28) $ 2455 1/p 33876 Nov 11- Nov 11

DABENSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción,

cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19030.
28) $ 2455 1/p 33877 Nov 11- Nov 11

ELETEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19031.
28) $ 2455 1/p 33878 Nov 11- Nov 11

ETOLIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19032.
28) $ 2455 1/p 33879 Nov 11- Nov 11

FACELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19033.
28) $ 2455 1/p 33880 Nov 11- Nov 11

FADELIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19034.
28) $ 2455 1/p 33881 Nov 11- Nov 11

GABASIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19035.
28) $ 2455 1/p 33882 Nov 11- Nov 11

LACUREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19036.
28) $ 2455 1/p 33883 Nov 11- Nov 11

LINALEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19037.
28) $ 2455 1/p 33884 Nov 11- Nov 11

MACELCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19038.
28) $ 2455 1/p 33885 Nov 11- Nov 11

MAGALDE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19039.
28) $ 2455 1/p 33886 Nov 11- Nov 11

PLANTOMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
5.11.2008, 19040.
28) $ 2455 1/p 33887 Nov 11- Nov 11

REFORMAS

EDAFIL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 20/06/2008
Art. 3 - antes acciones al portador, ahora acciones nominativas
Capital: $U 24.000.000 - (pesos uruguayos veinticuatro millones)
Registro: 08/10/2008 No. 17224.
28) $ 982 1/p 33780 Nov 11- Nov 11

TREVO FERTILIZANTES S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 12/09/2008
Capital: $U 98.000.000.- (pesos uruguayos noventa y ocho millones).
Registro: 06/10/2008 - No. 17080.
28) $ 982 1/p 33781 Nov 11- Nov 11

VANDER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.

Modificación:
ARTICULO 1°: Constituyese "VANDER CORPORATION S.A. Su plazo es de cien años desde hoy, se domiciliará en Buenos Aires, República Argentina y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país" -
ARTICULOS 3°: Formando con Títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,oo (cien dólares estadounidenses) cada una, será de U$S 500.000,oo (quinientos mil dólares estadounidenses)
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con fecha 06/10/2008 N° 17.124.
28) $ 2455 1/p 33782 Nov 11- Nov 11

HUDECK TRADE SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.

Modificación:
ARTICULO 1°: Constituyese "HUDECK TRADE S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país" - Regido por Ley número 16.060.
ARTICULO 2°: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULOS 3°: $ 2.392.000,oo (pesos uruguayos dos millones trescientos noventa y dos mil). Títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,oo (pesos uruguayos uno)
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con fecha 14/10/2008 N° 17.585.
28) $ 5401 1/p 33783 Nov 11- Nov 11

NICOLL URUGUAY SA

Artículo 284 Ley 16.060
Asamblea Extraordinaria de fecha 14/04/08 aumentó el capital contractual a $ 100.000.000
Inscripción 23/10/08 N° 18.249.
28) $ 982 1/p 33784 Nov 11- Nov 11

LUZEIRO S.A.

Reforma: 18/06/2008, Artículo 3°
Capital: $ 1.500.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 31/10/2008. Nro. 18768.
28) $ 491 1/p 33785 Nov 11- Nov 11

FUERTE MONTEGO BAY S.A.
(antes BECANOR S.A.)

Reforma de Estatutos Art. 1 Nombre: Constituyese "FUERTE MONTEGO BAY SOCIEDAD ANONIMA"
Acta de: 13/06/2008
Registro: N° 17875 de 17/10/2008 definitiva 29/10/2008.
28) $ 982 1/p 33794 Nov 11- Nov 11

BALAROL S.A.
Reforma de Estatutos

Reforma: 28/12/2007. Art. 3 transforma acciones al portador en nominativas.
Inscripción: 30/06/2008 - 10844.
28) $ 982 1/p 33795 Nov 11- Nov 11

FLIMUR S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea extraordinaria: 22/Julio/2007
Capital: Formado por acciones nominativas de $ 1 cada una.-
Inscripción: Nº. 16.687 - 30/09/2008.
28) $ 982 1/p 33796 Nov 11- Nov 11

ALFREN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 27.12.2007
CAPITAL: $ 5.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 7.11.2008, No. 19245.
28) $ 491 1/p 33872 Nov 11- Nov 11

GISWEY S.A.

ASAMBLEA: 13/8/08
CAPITAL ACTUAL: $ 28.678.500
INSCRIPCIÓN: 24/10/08, 18369.
28) $ 491 1/p 33902 Nov 11- Nov 11

PILI S.A.

Reforma - Aumento capital: 30/6/08: artículo 4º, 5º
$ 600.000.000.- (nominativas)
Inscripción: 21/10/08, 18050.
28) $ 491 1/p 33913 Nov 11- Nov 11

FILLEMYR S.A.

"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $1,00 cada una será de $ 250.000.000 (pesos uruguayos: doscientos cincuenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de Junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 28 octubre 2008. Nº 18483.
28) $ 2946 1/p 33915 Nov 11- Nov 11

PIRANGI S.A.

Modificación 2/06/2008
Registro No. 16845/2008
Art. 3°. De CAPITAL y ACCIONES Se modifica acciones al portador en nominativas DE $ 100.- CADA UNA.- (Ley 18092).
28) $ 982 1/p 33936 Nov 11- Nov 11

TREINTA CABEZAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 16.6.08
Inscripción Comercio: nº 17000 - 3.10.08
Reforma Art. 5: Acciones al portador pasaron a nominativas.
28) $ 982 1/p 33951 Nov 11- Nov 11

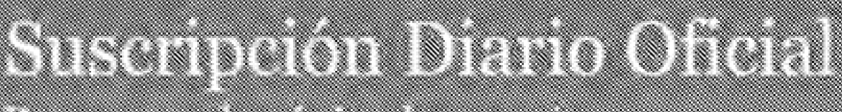
PESAC S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de mayo de 2008 resolvió la reforma del Artículo tercero, transformando acciones al portador a nominativas endosables.
Inscripción: 22/10/2008 Nº 18185.
28) $ 982 1/p 33976 Nov 11- Nov 11

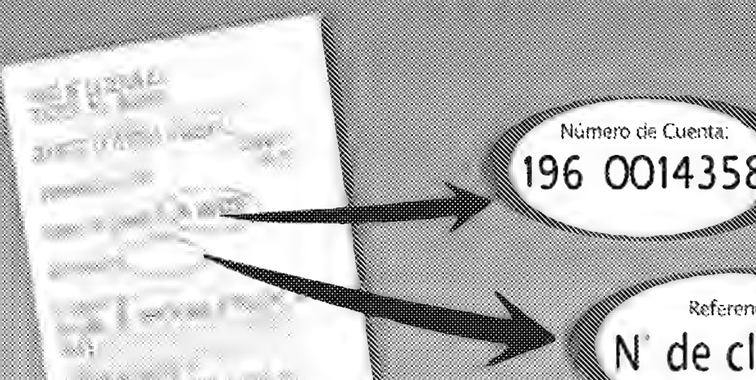
SIERRA COLORADA S.A.

Asamblea de fecha 27/06/08:
Objeto actual: Su objeto principal será participar en otras sociedades de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060. Como objeto secundario podrá realizar inversiones en el país y/o en el exterior y también las siguientes actividades: a) industrializar y comercializar en todas sus formas bienes en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) dar y tomar arrendamientos de bienes, obras y servicios; c) realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) explotar marcas y bienes incorporales análogos; y e) la explotación, compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles.
Registro: 8/10/08, No. 17221.
28) $ 4910 1/p 33978 Nov 11- Nov 11

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 206.



más cómodo
más rápido
más fácil



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 - 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131	033-27131	impocanelones@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580	292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-27199	impocarmelo@adinet.com.uy
Rosario	Lavalleja s/n	055-23781	055-23781	imporosario@adinet.com.uy
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900		057-42427	impotarariras@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 825	035-26150	035-26150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	044-23128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Sarandí 623	042-244053		impomaldonado@adinet.com.uy
San Carlos	Treinta y Tres 682	042-664799		imposancarlos@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800	072-29999	impopaysandu@adinet.com.uy
Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23415	062-23415	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres Nº 91	073-27759	073-27759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598	045-21598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

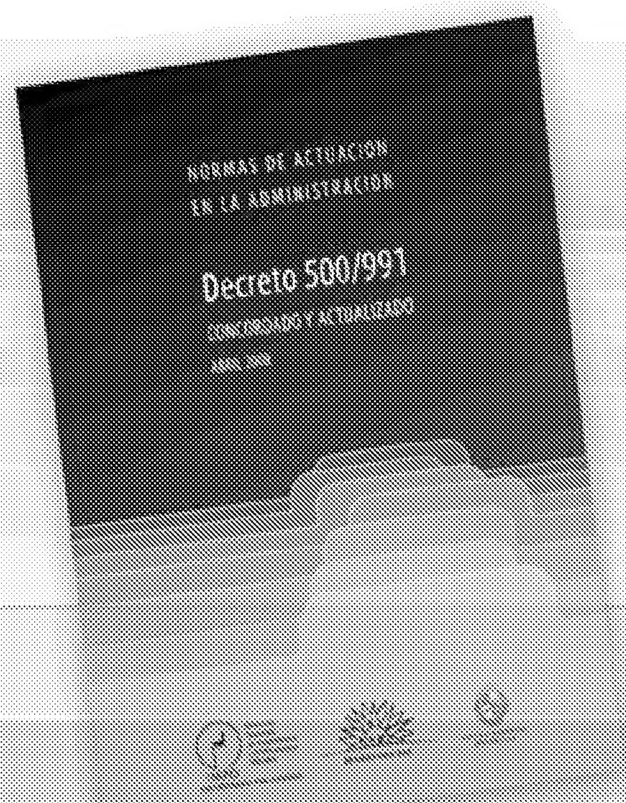
MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

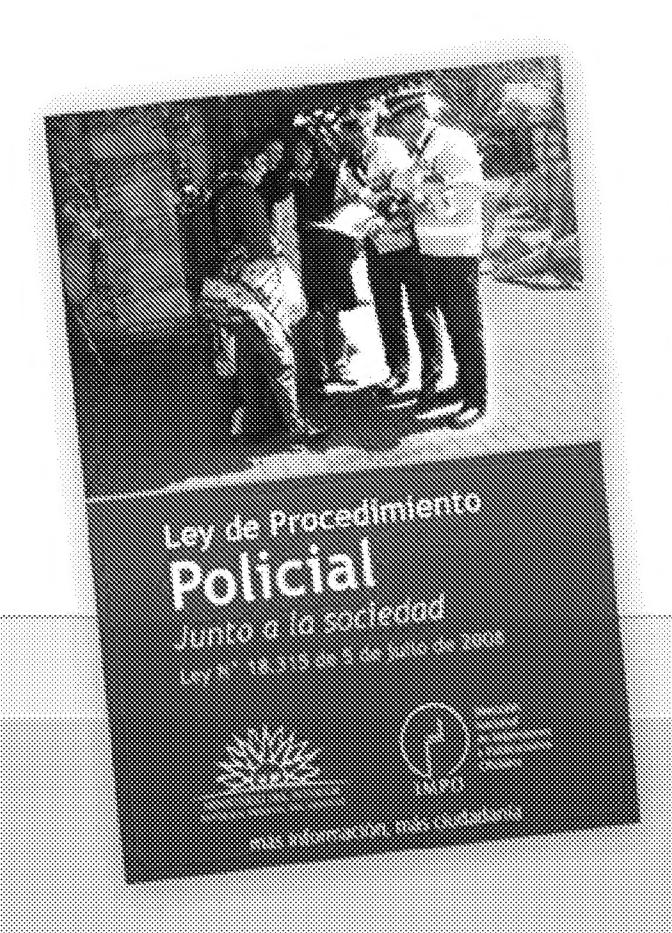


DECRETO 500/991

Recopilación de normas de procedimiento administrativo, en práctico formato, con información actualizada y concordada.

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

DECRETO 500/991 $ 200



LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL

Ley N° 18.315 de 5 de julio de 2008
Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Un aporte de IMPO y del Ministerio del Interior a la comunidad uruguaya.

LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

La Asamblea General,

. . .

Proclama solemnemente la siguiente Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer e insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea universalmente conocida y respetada:

Artículo 1
A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo 2
Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) La violencia física, sexual y sicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

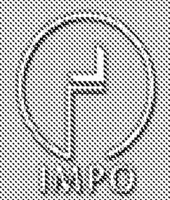
c) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Artículo 3
La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

a) El derecho a la vida
b) El derecho a la igualdad
c) El derecho a la libertad y la seguridad de la persona
d) El derecho a igual protección ante la ley
e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación
f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar
g) El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables
h) El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

...

Extracto de la Resolución de la Asamblea General de la ONU del 20 de diciembre de 1993



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
más información, más ciudadanía

